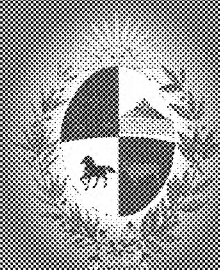
Año XCVIII - Montevideo, viernes 16 de mayo de 2003 - Nº 26.256

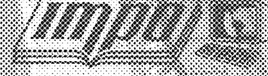
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Uruguay*Natural*



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.256 - Montevideo, viernes 16 de mayo de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 392

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Decreto 176/003

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

2

Resolución 1.558/003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

3

Decreto 2.621/003

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... PAG. 1254-C

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Decreto 176/003

Apruébase al Manual Ambiental del Sector Vial elaborado por la Dirección Nacional de Vialidad, el que consta de cuatro Anexos que se consideran parte integrante del presente Decreto. (1.143*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 7 de mayo de 2003

VISTO: el Convenio suscrito con fecha 2 de octubre de 2002, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

RESULTANDO: que a través del citado documento la Secretaría de Estado nombrada en segunda instancia acepta y aprueba los términos contenidos en el Manual Ambiental aplicado al Sector Vial, elaborado por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el que consta de cuatro Anexos, que forman parte de dicho instrumento.

CONSIDERANDO: I) Que dicho Convenio, como el Manual de referencia, tienen como fundamento los artículos 6º de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994 y 2º del Decreto Nº 435/994 de 21 de setiembre de 1994, que establecen las actividades, construcciones u obras públicas o privadas que quedan sometidas a la realización previa de un estudio de impacto ambiental y las que requerirán la Autorización Ambiental Previa.

II) Que teniendo en cuenta que el Manual Ambiental aplicable al Sector Vial incorporado al acuerdo suscrito entre las referidas Secretarías de Estado, dado su carácter general y abstracto de sus disposiciones debe ser puesto en vigencia por Decreto.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 18 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Manual Ambiental del Sector Vial, elaborado por la Dirección Nacional de Vialidad, el que consta de cuatro Anexos que se consideran parte integrante del presente Decreto y que se hayan incorporados al Convenio suscrito con fecha 2 de octubre de 2002, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la citada Dirección Nacional, a sus efectos.
BATLLE, JUAN LUIS AGUERRE, SAUL IRURETA.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



MANUAL AMBIENTAL

PARA OBRAS Y ACTIVIDADES DEL

SECTOR VIAL

Mayo de 1998

MANUAL AMBIENTAL PARA OBRAS Y ACTIVIDADES DEL SECTOR VIAL

PRESENTACION

Las Administraciones Viales de todos los países invierten cifras millonarias en procura de reducir los costos globales de transporte, de volver más competitivas a las industrias y de contribuir al desarrollo de sus sociedades. Ese afán, sano por cierto, se complementa con inversiones del sector privado en maquinaria y capacitación de su gente, en buscar mayor eficiencia incrementando el rendimiento productivo.

Todo este vertiginoso movimiento de gente y equipos, que altera directa o indirectamente el paisaje y el ambiente tiene asociado un costo generalmente no previsto, y, cuando aparece, no considerado. Es el costo de afectar el ambiente en que nos desarrollamos.

Toda obra, por pequeña que sea, trae asociado un impacto ambiental. Es inevitable, y debe convivirse con ello. Pero la conciencia colectiva de una sociedad, a través de sus instituciones públicas o sus organizaciones privadas, reclama vivamente que esos efectos, aún cuando sean sensiblemente menores que los beneficios que una obra arroja, sean minimizados.

El presente trabajo, de la Unidad Ambiental, especialmente del ingeniero Gabriel Luongo, y de la consultora INGENDESA, a través de los ingenieros César Ormazabal y Bertram Husch, que la Dirección Nacional de Vialidad hace suyo con orgullo, es una contribución a ese espíritu, que se complementa con las cláusulas que se han incorporado a los Pliegos de Licitaciones de obras viales. Es un aporte técnico, con profundo contenido humano porque, en definitiva, se trata de crear mejores condiciones de vida para nosotros, nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos.

Ing. Agustín Aguerre
Director Nacional de Vialidad
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

PROLOGO

Los proyectos viales se llevan a cabo para mejorar las condiciones de fluidez y seguridad vial, así como para proporcionar bienestar social a aquellos que usan las carreteras.

Entre los beneficios de la ejecución de proyectos viales, se pueden mencionar los siguientes:

- Reducción del tiempo de viaje.
- Mejoramiento del acceso a nuevos mercados y servicios.
- Creación y aumento de fuentes de trabajo.
- Reducción de costos de transporte.
- Reducción en costos de mantenimiento de vehículos.
- Disminución en emisión de gases contaminantes y ruidos.
- Ahorro en los costos de mantenimiento de las carreteras.
- Disminución en las tasas de accidentes.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), de acuerdo a la legislación vigente y consciente de su responsabilidad de compatibilizar las necesidades de mejorar la infraestructura vial del país con la protección del ambiente, ha elaborado el presente Manual Ambiental aplicado al Sector Vial.

Las Especificaciones Ambientales Generales (EAG), contenidas en la segunda parte de este manual, se consideran parte integral de los contratos que se rigen por el documento denominado "Pliego de Condiciones Generales (PCG) de la Dirección Nacional de Vialidad, para la construcción de puentes y carreteras" y de otros pliegos y contratos que la DNV elabore para la ejecución física de las obras.

En caso de incompatibilidad entre los expresado en el PCG y las EAG, prima lo establecido en estas últimas.

Las EAG tienen como objetivo general la protección del ambiente, mediante la readecuación y el establecimiento de una serie de disposiciones para mitigar los impactos ambientales generados por las acciones propias de las obras en sus etapas de proyecto, construcción y mantenimiento durante la operación.

El cumplimiento de las EAG no libera al Constructor de cumplir con las obligaciones legales ambientales que existen en Uruguay y que aquí no hayan sido señaladas expresamente.

INTRODUCCION

A. Objetivos del manual

El objetivo de este manual es ofrecer lineamientos y especificaciones ambientales generales a los Proyectistas y Constructores de obras viales, a fin de contribuir a la protección del ambiente inserto en el área de influencia de los proyectos viales, de modo de aportar al desarrollo sustentable del país.

Este manual establece las medidas que se deben tomar para mitigar los impactos sobre el ambiente, causados por las obras viales, tanto en las fases de proyecto y construcción como de mantenimiento durante la operación de las carreteras.

Por otra parte, si bien este manual indica donde son necesarios los estudios de impacto ambiental o estudios biológicos, no es su propósito detallar las metodologías específicas para hacer dichos análisis o evaluaciones, debido a que hay abundante bibliografía que trata tales temas en particular.

B. Estructura del manual

El manual está estructurado en dos Partes: la Parte I, denominada "Lineamientos Ambientales", consta de cinco capítulos. El Capítulo 1 contiene una síntesis del marco legal ambiental aplicable a la construcción o rehabilitación de obras del sector vial. El Capítulo 2 presenta, en forma resumida, los listados de obras genéricas y el Capítulo 3 la lista de actividades genéricas involucradas en la construcción y mejoramiento de carreteras y otras instalaciones propias de la actividad vial. El Capítulo 4 entrega la enumeración genérica de los impactos y riesgos ambientales que ellas pueden provocar, y el Capítulo 5 muestra la lista de recomendaciones ambientales genéricas a los problemas ambientales más típicos que enfrentan las obras y actividades del sector vial.

La Parte II, denominada "Especificaciones Ambientales Generales", ocupa el mayor espacio del Manual y está subdividida en dos Secciones: A y B.

La Sección A, "Medidas para Actividades de la Fase de Proyecto (Diseño)", está orientada a dar algunos lineamientos generales al Proyectista e indicarle claramente los casos en que requerirá someter el proyecto a solicitud de Autorización Ambiental Previa ante la Dirección Nacional del Medio Ambiente (DINAMA).

Dado que este manual está orientado fundamentalmente a los Constructores y Directores de Obra, la Sección A, dirigida al Proyectista, está tratada con menos énfasis. Esto no quiere decir que el rol del Proyectista sea menor, en cuanto a que sus decisiones, especialmente de localización, diseño y magnitud de las obras, son decisivas en cuanto a los efectos sobre el ambiente. Sin embargo, a fin de no demorar la edición de este primer manual, se dejará para futuras ediciones el abordar con mayor profundidad las EAG dirigidas al Proyectista.

En consecuencia, la Sección A consta de dos capítulos que se concentran en definir los criterios ambientales que se deben considerar en la selección de nuevos tramos de carreteras o rectificación de las existentes, así como en las consideraciones sociales que deben observarse en la expropiación de terrenos y relocalización de personas. También se hace referencia a la selección de lugares para construir nuevos puentes y terminales.

La Sección B, "Medidas para Actividades de las Fases de Obra y de Mantenimiento (Construcción y Operación)", consta de doce capítulos que especifican las medidas que el Constructor deberá aplicar para la realización de las diferentes actividades propias de la construcción de obras viales. Estas medidas están tratadas como "generales", vale decir, son medidas que se pueden aplicar a actividades comunes a varios tipos de obras, tanto temporales (campamentos, talleres, depósitos, acopios, plantas de producción de materiales, etc.) como permanentes (tramos de carreteras, puentes, etc.).

Luego, la Sección B incluye también un capítulo denominado "Costos de Medidas Ambientales y Forma de Pago". Este trata sobre los costos de actividades de protección ambiental que se deben incluir en un contrato y el mecanismo para asegurar que el Constructor cumpla las medidas ambientales, antes de proceder a la totalidad del pago.

Finalmente se presentan cuatro anexos. El Anexo I presenta los "Procedimientos para el dictado de la Autorización Ambiental Previa. En el Anexo II se presenta una "Clasificación ambiental de proyectos viales", con el objeto de indicar las posibles categorías a asignar por parte de la autoridad ambiental, según los tipos de proyectos. También este anexo aclara la exacta connotación y alcances de las actividades que involucran las palabras tales como "mantenimiento", "rehabilitación", "mejora", "obra nueva", las que a veces se usan e intercambian sin discriminación". El Anexo III presenta la definición de términos, dividida en dos partes: a) Términos Viales, orientada a definir aquellos términos frecuentes en las obras viales, poco conocidos por los especialistas en manejo ambiental; b) Términos ambientales, orientada a definir aquellos términos frecuentes entre los especialistas en manejo ambiental, que son poco conocidos por los Proyectistas y Constructores de obras viales. El Anexo IV presenta la citas bibliográficas de los principales libros y documentos inéditos consultados para la elaboración del presente manual.

C. Instrucciones de uso

Este manual utiliza los términos "Proyectista" y "Constructor", en varias de las descripciones. Se debe entender que la función del "Proyectista" es diseñar la obra, estableciendo las especificaciones para la construcción o rehabilitación de carreteras u otras obras e instalaciones viales. El Proyectista puede ser la propia DNV o consultores contratados. Las medidas ambientales en esta fase de proyecto están concentradas en la Sección A de este manual.

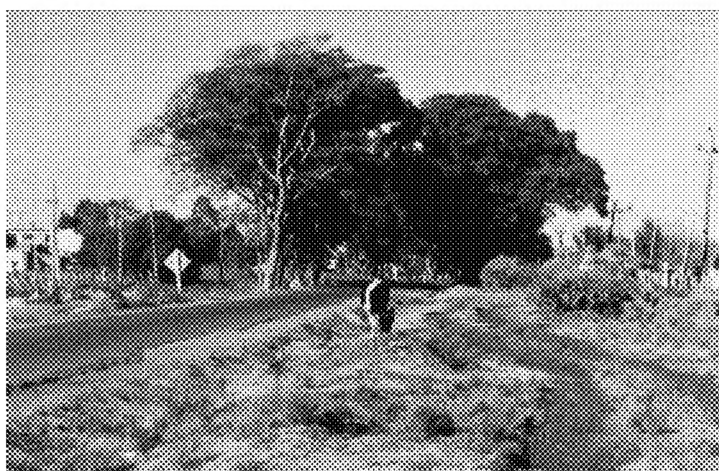
Por otro lado, el término "Constructor" en este manual se refiere a la empresa que realiza las actividades necesarias para ejecutar el diseño del Proyectista, vale decir, construir o mantener las obras físicas, independiente de la forma del contrato (por precio unitario, por indicadores de resultados, por concesiones, etc.). Las medidas que el Constructor deberá acatar están especificadas en los doce capítulos de la Sección B. Si, durante la ejecución de una obra, un Constructor encuentra dudas o discrepancias en algún detalle del diseño, deberá avisar al Proyectista sobre ellas, con el fin de llegar a una solución de la dificultad. En ningún caso el Constructor debe modificar unilateralmente cualquier aspecto del diseño.

D. Revisión y actualización del manual

La DNV tiene previsto revisar periódicamente este manual, a fin de efectuar los ajustes requeridos, de acuerdo a la experiencia que vaya obteniendo durante su aplicación (especialmente durante los primeros años) e incorporar nuevas medidas, así como mejorar y actualizar el presente contenido.

En especial se irá completando la mención a normas y leyes relacionadas con el ambiente que existen o que se dicten, de manera que cuando se precise la aplicación de medidas, normas, procesos, instrumentos, métodos, etc. que estén normados o reglamentados, en el presente manual sólo se hará referencia a la norma, especificando cuando sea el caso la fecha de su publicación en el Diario Oficial. Si no existe norma, en este manual se presentarán los criterios, métodos, dimensiones y medidas que regirán para las obras del sector vial, hasta que se dicten las respectivas normas oficiales por parte de los organismos especializados.

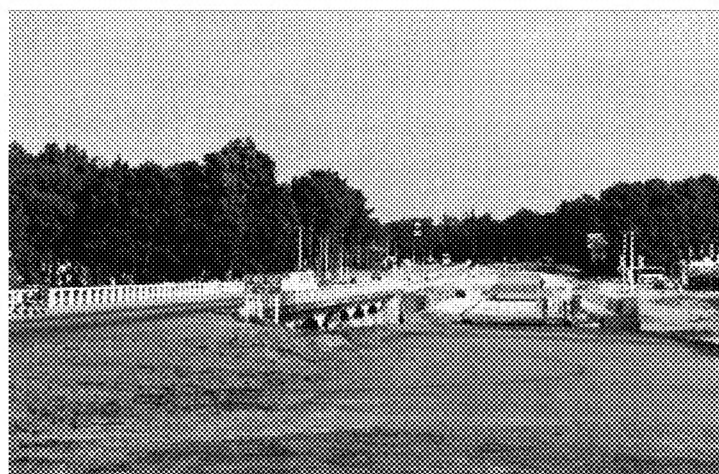
PARTE I



LINEAMIENTOS AMBIENTALES

Parte I: Lineamientos Ambientales

CAPITULO 1: MARCO LEGAL AMBIENTAL Y DISPOSICIONES RELACIONADAS



1.1. Ley y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental

La principal legislación uruguaya que tiene el objetivo de proteger el ambiente es la Ley y el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental: la Ley 16.466 del 19 de enero de 1994 y el Decreto 435/94 del 21 de setiembre de 1994, respectivamente.

El objetivo general de esta Ley está resumido en su primer artículo que dice: "Declárase de interés general y nacional la protección del medio ambiente contra cualquier tipo de depredación, destrucción o contaminación, así como la prevención del impacto ambiental negativo o nocivo y, en su caso, la recomposición del ambiente dañado por actividades humanas".

El inciso "a" del Artículo 6º de la Ley, especifica que las actividades, construcciones u obras de carreteras y puentes, públicas o privadas, quedan sometidas a la realización previa de un estudio ambiental.

Además, el inciso "e" incluye la "Extracción de minerales y de combustibles fósiles". Basado en esta referencia a la extracción de minerales, el Reglamento incluyó los agregados pétreos, razón por la cual quedó sometida a la realización previa de un estudio de impacto ambiental, la apertura de nuevas canteras o el reinicio de la explotación de las que hubieran sido abandonadas y cuya autorización original no hubiera estado sujeta a evaluación ambiental.

Por otra parte, el Artículo 7º de la Ley dice que "Para iniciar la ejecución de las actividades, construcciones u obras en las que estén involucradas cualesquiera de las situaciones descritas en el artículo anterior, los interesados deberán obtener la autorización previa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), el que requerirá el asesoramiento del o de los Ministerios o Gobiernos Departamentales que tuvieran que ver con dichas obras o trabajos".

El Artículo 2º del Reglamento especifica en más detalle los requisitos de autorización ambiental en relación con obras del sector vial con la siguiente redacción:
"Requerirán la Autorización Ambiental Previa, las actividades, construcciones u obras que se detallan a continuación, sean las mismas de titularidad pública o privada:

1) construcción de carreteras nacionales o departamentales, cuando impliquen trazados nuevos, rectificaciones de trazados existentes o ensanche de los mismos.

3) construcción de nuevos puentes.

11) extracción de minerales, cuando implique: la apertura de canteras o galerías, la realización de nuevas perforaciones o el reinicio de la explotación de canteras, galerías o perforaciones que hubieran sido abandonadas y cuya autorización original no hubiera estado sujeta a evaluación del impacto ambiental.

17) construcción de terminales públicas de carga y descarga y de terminales de pasajeros.

Debido a las posibilidades amplias de interpretación de la Ley y de su Reglamento, es conveniente establecer especificaciones sobre la manera de llevar a cabo las actividades necesarias para realizar las obras mencionadas, con el mínimo impacto negativo al ambiente.

1.2. Procedimiento para el dictado de la Autorización Ambiental Previa

Antes de iniciarse una obra que requiere Autorización Ambiental Previa, ésta debe gestionarse por el Proyectista ante la DINAMA.

El procedimiento completo para este trámite se presenta en el Anexo I, incluyendo:
a) comunicación del proyecto.
b) clasificación del proyecto.
c) solicitud de la Autorización Ambiental Previa.
d) estudio de impacto ambiental.
e) puesta de manifiesto.
f) audiencia pública.
g) resolución ministerial.

1.3. Otras disposiciones legales relacionadas con aspectos viales y ambientales

Algunas otras leyes relacionadas con aspectos viales y ambientales se mencionan en el Cuadro 1.1. Este listado no pretende indicar toda la legislación que un Proyectista o Constructor debe observar en el diseño o ejecución de una obra vial, sino sólo hacer presente las más importantes. Siempre será una responsabilidad del ejecutor o constructor de las obras el conocer y cumplir con toda la legislación pertinente.

Error! Bookmark not defined. Cuadro 1.1.: **Legislación uruguaya relacionada con aspectos ambientales de actividades desarrolladas por el Sector Vial** (ordenada por fecha)		
Nº Ley o Reglamento	***Tema***	***Fecha***
Ley 3.958	Ley Nacional de Expropiaciones y sus posteriores anexos, por la cual se indemniza a los afectados por expropiación, por el valor de sus tierras, mejoras, daños y perjuicios.	28 marzo 1912
Ley 5.032	Prevención de accidentes del trabajo.	21 julio 1914
Decreto Ley 10.415	Uso y transporte de explosivos.	12 febrero 1943
Decreto 2605/943	Uso y transporte de explosivos.	7 octubre 1943
Ley 10.459	Contratación de personal.	diciembre 1943
Decreto 365/969	Uso y transporte de explosivos.	31 julio 1969
Decreto 353/975	Uso y transporte de explosivos.	29 abril 1975
Circular 7	Normas de seguridad para los transportes de explosivos. Servicio de Material y Armamento.	Setiembre 1978
Decreto Ley 14.859	Código de Aguas (art. 153).	15 diciembre 1978
Decreto 253/979	Normas para prevenir la contaminación ambiental. mediante el control de las aguas.	9 mayo 1979 D.O. 31 mayo 1979
Ley 15.903	Modificación al Código de Aguas (art. 193).	10 noviembre 1987
Decreto 406/988	Seguridad, higiene y salud ocupacional.	3 junio 1988
Decreto 849/988	Prevención y combate de incendios forestales.	14 diciembre 1988

Cuadro 1.1.: **Legislación uruguaya relacionada con aspectos ambientales de actividades desarrolladas por el Sector Vial (ordenada por fecha)**		
Nº Ley o Reglamento	***Tema***	***Fecha***
Ley 16.112	Ley de creación del Ministerio de Vivienda, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.	30 mayo 1990
Decreto 195/991	Adecua las normas del Decreto 253/979 y sus modificaciones vigentes.	4 abril 1991 D.O. 8 julio 1991
Decreto 91/993	Uso y transporte de explosivos.	24 febrero 1993
Decreto 261/993	Comisión técnica asesora de la protección del medio ambiente.	4 junio 1993
Ley 16.466	Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.	19 enero 1994
Decreto 303/994	Adecuación del Decreto 261/993.	28 junio 1994
Decreto 310/994	Establece la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.	1º julio 1994
Decreto 320/994	Manejo de sustancias tóxicas y peligrosas.	5 julio 1994
Decreto 435/994	Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental por el cual se regula los procedimientos a seguir para la determinación del impacto ambiental que las actividades, construcciones u obras originan en el ambiente. Reglamento de la Ley 16.466.	21 setiembre 1994
Decreto 89/995	Adecua la normativa en materia de seguridad e higiene para la industria de la construcción.	21 febrero 1995 D.O. 14 marzo 1995
Decreto 103/996	Homologación de normas técnicas previstas en el decreto 406/988, relativas a salud, seguridad e higiene en el trabajo.	20 marzo 1996
Decreto 283/996	Normas que garantizan la integridad física y la salud de los trabajadores.	10 julio 1996

CAPITULO 2: OBRAS GENERICAS



En esta categoría cabe distinguir entre obras e instalaciones permanentes y aquellas temporales.

Las obras e instalaciones permanentes son aquellas de carácter definitivo (o de largo plazo), que permiten operar las carreteras para efectos de transporte de pasajeros y de carga.

Las obras e instalaciones temporales son aquellas de carácter provisorio (o de corto plazo), que sirven para la construcción de las obras permanentes.

A continuación se indican las principales obras permanentes y temporales del sector vial, cuya construcción, operación o abandono podría tener efectos sobre el ambiente.

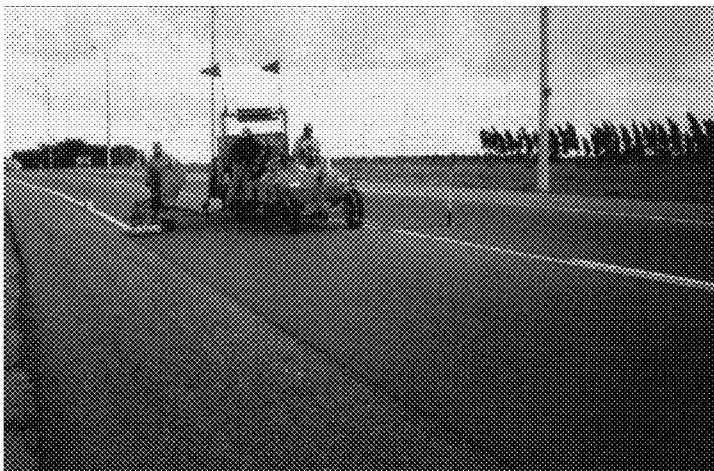
2.1. Obras e instalaciones permanentes

- Caminos y carreteras.
- Puentes y alcantarillas.
- Estructuras e instalaciones complementarias (pasajes a desnivel, pasarelas peatonales, puestos de peaje, puestos de pesaje, barreras antirruidos, empalmes, cruces, iluminaciones, señalizaciones, terminales, parquizaciones).

2.2. Obras e instalaciones temporales

- Accesos a frentes de trabajo y desvíos de tránsito.
- Ataguías y desvíos de cauces.
- Campamentos, talleres y depósitos.
- Canteras y préstamos.
- Plantas de áridos, asfalto y hormigón.

CAPITULO 3: ACTIVIDADES GENERICAS



Esta categoría comprende las acciones que se realizan para construir, mantener, operar o desmantelar una obra, instalación o equipamiento.

Las actividades principales que se realizan en los proyectos de construcción o rehabilitación de obras viales, que pueden generar impactos ambientales, se resumen a continuación:

3.1. Durante la Etapa de Proyecto (Diseño)

- Determinar o modificar el trazado de la carretera.
- Diseñar las obras viales principales y complementarias.
- Expropiar terrenos.

3.2. Durante la Etapa de Obra (Construcción)

- Demandar bienes y servicios.
- Contratar mano de obra.
- Eliminar vegetación, mediante corta o aplicación de herbicidas.
- Abrir caminos de acceso a las obras.
- Establecer desvíos de tránsito.
- Instalar y operar campamentos, talleres y depósitos.
- Desviar temporal o permanentemente o despejar cauces.
- Construir o renovar alcantarillas y puentes.
- Construir estructuras complementarias.
- Excavar, rellenar y mover suelos.
- Perfilar taludes.
- Establecer y operar acopios de materiales.
- Operar maquinaria y vehículos.
- Instalar y operar plantas de áridos, asfalto, hormigón u otros materiales.
- Abrir y explotar canteras y sitios de préstamos.
- Transportar, cargar y descargar materiales.
- Aplicar capas de rodadura.
- Demoler estructuras y puentes.

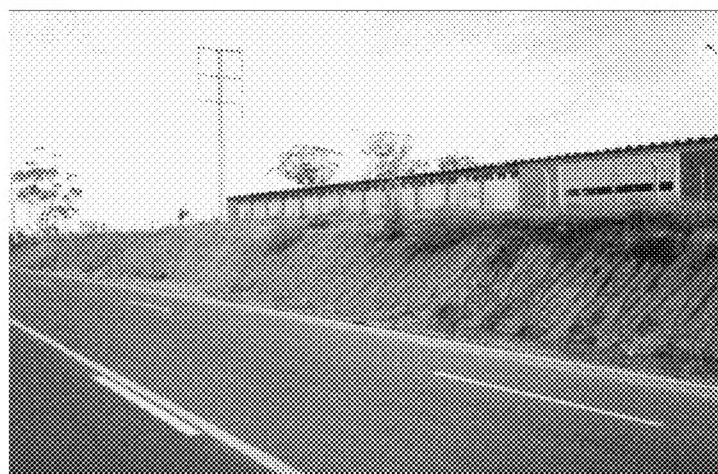
3.3. Durante la Etapa de Abandono de Obras

- Abandonar campamentos, talleres y depósitos.
- Abandonar acopios de materiales.
- Abandonar instalaciones de plantas de áridos, asfalto, hormigón y otros materiales requeridos.
- Abandonar canteras y sitios de préstamos.

3.4. Durante la Etapa de Mantenimiento y Operación

- Demandar bienes y servicios.
- Contratar mano de obra.
- Cortar el pasto y limpiar la faja.
- Aplicar herbicidas.
- Abrir y explotar canteras.
- Ejecutar obras de mantenimiento menor.
- Instalar y mantener señalización.
- Operar maquinaria y vehículos.
- Operar puestos de peaje y de pesaje.
- Establecer y operar acopios de materiales.
- Cargar, transportar y descargar materiales.

CAPITULO 4: IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES GENERICOS



La ejecución de las actividades de los proyectos viales pueden provocar impactos negativos en los componentes físicos - químicos (agua, suelo, atmósfera), bióticos (flora y fauna) y antrópicos (social, económico, cultural y paisajístico) del ambiente. Son afectados con mayor intensidad tanto los recursos naturales como las personas y las propiedades que están dentro del área de influencia directa de las obras del proyecto.

En los cuadros siguientes se resumen los impactos ambientales que pueden afectar los distintos componentes del ambiente físico - químico, biótico y antrópico, según la etapa: proyecto (Cuadro 4.1), obra (Cuadro 4.2), término de construcción (Cuadro 4.3) y mantenimiento y operación (Cuadro 4.4).

Error! Bookmark not defined. Cuadro 4.1: **Actividades de la obra que podrían causar impactos a los componentes ambientales**			
Actividades durante la Etapa de Proyecto (Diseño)	Componentes del Ambiente afectados		
	Físico - Químicos	Bióticos	Antrópicos
Determinar o modificar el trazado de la carretera			X
Diseñar las obras viales			X
Expropiar terrenos			X

Error! Bookmark not defined. Cuadro 4.2: **Actividades que podrían causar impactos a los componentes ambientales**			
Actividades durante la Etapa de Obra (Construcción)	Componentes del Ambiente afectados		
	Físico - Químicos	Bióticos	Antrópicos
Demandar bienes y servicios			X
Contratar mano de obra			X
Eliminar vegetación	X	X	
Abrir caminos de servicio a las obras	X		
Establecer desvíos de tránsito	X	X	X
Instalar y operar campamentos, talleres y depósitos	X		X
Desviar temporal o permanentemente, o despejar cauces	X	X	
Construir estructuras complementarias	X		
Construir o renovar alcantarillas y puentes	X	X	X
Excavar, rellenar y mover suelos	X		
Perfilar taludes	X		
Operar maquinaria y vehículos	X		X
Establecer y operar acopios de materiales	X		X
Instalar y operar plantas de áridos, asfalto, hormigón y otros materiales	X		
Abrir y explotar canteras y sitios de préstamos	X	X	
Cargar, transportar y descargar materiales	X		
Aplicar capas de rodadura	X		
Demoler estructuras y puentes	X		

Error! Bookmark not defined. Cuadro 4.3: **Actividades que podrían causar impactos a los componentes ambientales**			
Actividades durante la Etapa de Abandono de Obras (Término de construcción)	Componentes del Ambiente afectados		
	Físico - químicos	Bióticos	Antrópicos
Cerrar o abandonar campamentos y talleres	X		X
Cerrar o abandonar acopios y depósitos de materiales	X		
Cerrar o abandonar caminos de servicio	X		X
Cerrar o abandonar plantas de áridos, asfalto, hormigón y otros materiales	X		X
Cerrar o abandonar canteras y sitios de préstamo	X		

Error! Bookmark not defined. Cuadro 4.4: **Actividades que podrían causar impactos a los componentes ambientales**			
Actividades durante la Etapa de Mantenimiento y Operación	Componentes del Ambiente afectados		
	Físico - químicos	Bióticos	Antrópicos
Demandar bienes y servicios			X
Contratar mano de obra			X
Cortar el pasto y limpiar la faja		X	
Aplicar herbicidas	X	X	
Abrir y explotar canteras	X	X	X
Ejecutar obras de mantenimiento menor	X		X
Instalar y mantener señalización			X
Operar maquinaria y vehículos	X		X
Operar puestos de peaje y de pesaje			X
Establecer y operar acopios de materiales	X		
Cargar, transportar y descargar materiales	X		

Por otra parte, hay ciertos impactos ambientales negativos que ocurrirán inevitablemente en cualquier obra, mientras que existen otros tipos de impactos que no siempre se manifiestan y que por ello se denominan "riesgos ambientales". Su ocurrencia depende de las situaciones específicas del tipo de obra, localización, circunstancias, etc.

La ocurrencia, magnitud e intensidad dependerá de las características particulares de las actividades y de la localización de las obras viales. Para cada tipo de impacto, se identifica su grado de certeza, calificándolo en ineludible (vale decir que hay certeza total que ocurrirá y que no se puede evitar) y potencial (vale decir sólo existe el riesgo o probabilidad inferior al 100% de que ocurra). Además se identifica la duración del impacto, clasificando cada impacto en si es temporal o permanente.

Los cuadros 4.5, 4.6 y 4.7 presentan una esquematización de los impactos ineludibles y potenciales a los componentes ambientales, causados por actividades del Sector Vial según su certeza de ocurrencia y duración. Se presentan por separado para el Medio Físico - Químico (Cuadro 4.5), Medio Biótico (Cuadro 4.6) y Medio Antrópico (Cuadro 4.7).

Error! Bookmark not defined. Cuadro 4.5: **Impactos ineludibles y potenciales a los componentes ambientales, causados por actividades del Sector Vial.**
Medio Físico - Químico

IMPACTO	Certeza del Impacto		Duración del Impacto	
	Ineludible	Potencial	Temporal	Permanente
MEDIO FISICO-QUIMICO				
ATMOSFERA				
Aumento del nivel de presión sonora (ruido) y vibraciones	X		X	
Contaminación del aire con material particulado y emisiones gaseosas tóxicas	X		X	
SUELOS				
Derrumbes en excavaciones y operación de préstamos y canteras		X	X	
Remoción y pérdidas de suelos orgánicos superficiales	X			X
Aumento de la erosión		X	X	
Inestabilidad de laderas y orillas de cauces		X	X	
Compactación y otras modificaciones del suelo	X			X
Reducción de la velocidad de infiltración de agua		X		X
Contaminación del suelo con aceites, grasas, combustibles y otros líquidos y sólidos		X	X	
AGUAS				
Impermeabilización de áreas de recarga de acuíferos	X			X
Cambios en los flujos de las aguas superficiales y subterráneas		X		X
Aumento del escurrimiento de agua superficial		X		X
Alteración del sistema de drenaje natural		X		X
Aporte de sólidos al agua, causando mayor turbiedad		X	X	
Aumento de sedimentación en cuerpos de agua		X	X	
Aumento en la cantidad de elementos químicos en el agua, causando degradación de su calidad		X	X	
Modificación de los patrones de infiltración en la zona de construcción	X			X
Contaminación de agua superficial y subterránea con aceites, grasas, combustibles y otros líquidos y sólidos		X	X	
Modificación del nivel freático		X	X	
Desvíos y cambios en los cauces de agua		X	X	
Aumento de desechos en los cauces de agua		X	X	
Creación de cuerpos de agua estancados en préstamos y canteras		X		X

Error! Bookmark not defined. Cuadro 4.6:**Impactos ineludibles y potenciales a los componentes ambientales, causados por actividades del Sector Vial. Medio Biótico**

IMPACTO	Certeza del Impacto		Duración del Impacto	
	Ineludible	Potencial	Temporal	Permanente
MEDIO BIOTICO				
FLORA				
Pérdida de la cubierta vegetal		X		X
Reducción o eliminación de la población de especies de flora silvestre		X	X	
Cambios en la composición de la flora, reduciendo número de especies		X	X	
Aumento del peligro de incendios forestales		X	X	
Creación de residuos de vegetación producto del despeje	X		X	
Mortalidad o daño a la vegetación en la zona, por emisiones líquidas, sólidas y gaseosas		X	X	
Introducción de especies de flora exótica que pueden convertirse en plagas		X		X
FAUNA				
Contaminación acústica que ahuyenta animales	X			X
Efecto barrera para el desplazamiento de fauna	X			X
Destrucción o daños a hábitats de la fauna		X		X
Reducción o eliminación de la población de especies de fauna silvestre		X	X	
Riesgo de atropellos de la fauna	X			X
Interferencia en el ritmo de vida de animales		X	X	
Caza ilegal por trabajadores de la obra		X	X	

Error! Bookmark not defined. Cuadro 4.7:**Impactos ineludibles y potenciales a los componentes ambientales, causados por actividades del Sector Vial. Medio Antrópico**

IMPACTO	Certeza del Impacto		Duración del Impacto	
	Ineludible	Potencial	Temporal	Permanente
MEDIO ANTROPICO				
SOCIAL-CULTURAL				
Percepción social negativa de la población frente a algunas consecuencias de la obra (expropiaciones, emisiones, ruido, congestión de tránsito, etc.)		X	X	
Alteración de la vida normal de la población de la zona afectada por la obra		X	X	
Aumento del número de puestos de trabajo no calificados	X		X	
Aumento de la demanda de trabajadores calificados		X	X	
Aumento en los riesgos de accidentes a trabajadores		X	X	
Modificación en el estándar de vida, cultura y costumbres de la población aledaña		X	X	
Generación de ruidos, olores y vibraciones que causan molestias a la población	X		X	
Aumento en la accesibilidad de zonas remotas		X		X
Destrucción de patrimonio cultural y arqueológico		X		X
Expropiación de la propiedad y desplazamiento involuntario de poblaciones		X		X
Efecto barrera por obstrucción de acceso de la población local a sus propiedades		X		X
MEDIO ANTROPICO				
ECONOMICO				
Mejora de la economía zonal	X			X
Mejora en la infraestructura física de la zona	X			X
Aumento en el uso del sistema vial	X			X
Aumento en el monto y distribución de ingresos de la población aledaña		X	X	
Cambio del valor de la tierra en la zona		X		X

IMPACTO	Certeza del Impacto		Duración del Impacto	
	Inelu-dible	Poten-cial	Tem-poral	Perma-nente
PAISAJE NATURAL				
Alteración de la naturalidad del sitio	X			X
Modificación y reducción del valor estético del paisaje		X	X	
Esparcimiento de desechos, escombros, chatarra, etc. en el paisaje		X	X	
Depósito de desechos en lugares no autorizados		X	X	
Destrucción de edificios y otras estructuras existentes en el trazado de las nuevas carreteras o rectificaciones de las existentes		X		X

CAPITULO 5: RECOMENDACIONES AMBIENTALES GENERICAS



Teniendo presente el criterio general de tratar de reducir o evitar los potenciales impactos negativos generados por la ejecución de obras viales, señalados genéricamente en el Capítulo 4, a continuación se entrega un listado no exhaustivo de medidas recomendadas para cumplir con el criterio ya enunciado. Cada Constructor podrá adecuar las recomendaciones que le sean pertinentes para la obra en particular que se le haya encargado, así como adoptar nuevas acciones que permitan alcanzar los objetivos generales de estas EAG.

A fin que sean claras y didácticas, las medidas han sido ordenadas para cada componente de los tres medios definidos, aún cuando algunas medidas pueden favorecer a más de un componente.

5.1. Acciones relacionadas principalmente con los impactos a los componentes físico - químicos del ambiente

Atmósfera

- Disminuir la velocidad permitida en los caminos de servicio o mantenerlos húmedos, para evitar el polvo en suspensión.
- Instalar las plantas de producción de materiales en zonas alejadas de viviendas y con sistemas que eviten las emisiones fugitivas de gases contaminantes y las emisiones de partículas.

Suelos

- Acopiar la tierra fértil removida en las limpiezas, u otras actividades, para su uso futuro en labores de revegetación.
- Evitar los derrames de combustibles y materiales durante el mantenimiento y lavado de maquinaria y equipo, a fin de no contaminar los suelos.
- Evitar el derrame de áridos, asfalto y hormigón durante el transporte, a fin de evitar la contaminación y mantener la calidad del paisaje.
- Recoger el material derramado y o desechado y disponerlo en un lugar autorizado.
- Realizar las excavaciones de manera que se minimice la ocurrencia de deslizamientos y erosión.
- Evitar o minimizar la compactación de suelos causada por el tránsito de maquinaria.
- Efectuar la descompactación de suelos transitados temporalmente, a fin que puedan ser vueltos a usar en actividades agrícolas, de pastoreo y forestales.
- Evitar el uso de sustancias químicas nocivas o tóxicas, explosivos o fuego en las labores de limpieza del terreno, debido a los riesgos de contaminación, accidentes e incendios.
- Usar de preferencia los desvíos y accesos existentes para llegar a los frentes de trabajo, a fin de evitar la ocupación de nuevos terrenos con potencialidad para actividades silvoagropecuarias.
- Ubicar y operar los campamentos, talleres o depósitos de forma de evitar los impactos negativos al ambiente.
- Ubicar y operar préstamos o canteras de forma que se minimicen los impactos negativos al ambiente.

Aguas

- Evitar los derrames de combustibles y materiales durante el mantenimiento y lavado de maquinaria y equipo, a fin de no contaminar las aguas.
- Evitar el uso de explosivos en la demolición de obras civiles, cuando haya peligro de contaminación de cuerpos de agua.
- No arrojar el material resultado de limpiezas, excavaciones y demoliciones, así como desechos o vestigios de la ocupación de un lugar a los cuerpos de agua, a fin de evitar la contaminación y el deterioro del paisaje; depositar este material en los sitios autorizados.
- Evitar o minimizar la interrupción de los drenajes y el desvío de los cursos de agua, a fin de evitar trastornos a los ecosistemas.
- Evitar que residuos de la construcción contaminen los cursos de agua.
- No transitar ni lavar maquinaria y vehículos sobre el lecho de cauces, para evitar la contaminación y el aumento de la turbidez sobre los niveles a que están acostumbrados los organismos naturales de cada lugar.

5.2. Acciones relacionadas principalmente con los impactos a los componentes bióticos del ambiente

Flora

- Efectuar la menor corta posible de vegetación en las diferentes

actividades, a fin de proteger el suelo, conservar los hábitats de fauna y mantener la biodiversidad.
- Elegir un lugar seguro para la quema de residuos de limpiezas, a fin de minimizar el riesgo de incendio.
- Evitar las construcciones en ecosistemas sensibles, ya que en ellos los cambios son más drásticos y cuesta más recuperar las condiciones originales.
- Restaurar la cubierta vegetal con especies de rápido crecimiento, a fin de proteger el suelo, preferentemente con nativas propias de la zona, para contribuir a mantener y acrecentar el patrimonio florístico del país.
- Evitar el trazado de carreteras por áreas protegidas por ley.

Fauna
- Evitar el uso de explosivos en la demolición de obras civiles, cuando haya peligro de afectar la existencia y hábitats preferenciales de especies de fauna con problemas de conservación.
- Establecer pasos para la fauna y ganado, para aminorar el efecto barrera y disponer de lugares seguros para el cruce de la carretera.

5.3. Acciones relacionadas principalmente con impactos a los componentes antrópicos del ambiente

- Educar e informar al personal sobre las normas elementales de comportamiento para proteger el ambiente, debido a que muchos de los daños se provocan por desconocimiento, más que por necesidad o maldad.
- Tener especial cuidado en las condiciones de higiene en la zona de obras y disponer de agua potable para el personal, a fin de evitar enfermedades.
- Disponer de elementos de seguridad laboral para protección de los trabajadores.
- Tener previsto un sistema expedito de atención médica de emergencia, en caso de accidentes al personal.
- Considerar la construcción de pasarelas, que permitan el paso de peatones sobre las carreteras, en lugares con alto flujo de personas.
- Establecer pasos para el cruce de vehículos, a fin de disminuir el efecto barrera de la carretera.
- Instalar y mantener alambrados que separen la faja de la carretera de los terrenos colindantes, a fin de evitar accidentes por ganado que entre a la carretera.
- Mejorar la señalización de las carreteras, para limitar la velocidad de los vehículos en las zonas de riesgo.
- Asegurar que los camiones, vehículos y otra maquinaria utilizada en construcción o mantenimiento de obras cumplan con los reglamentos de seguridad y emisión de gases y partículas, a fin de proteger la integridad y la vida de las personas y evitar la contaminación.
- Limitar el horario de operación de maquinaria y de plantas de producción de materiales durante el período de descanso nocturno, si hay residentes cercanos.
- Proveer señalizaciones en los lugares utilizados por la maquinaria, a fin de evitar accidentes.
- Asegurar que los operadores de maquinaria conozcan las normas de seguridad y procedimientos de manejo del equipo.
- Establecer las plantas de producción de materiales en zonas alejadas de centros urbanos o asentamientos humanos, a fin de evitar que estos sean afectados por el ruido, tránsito y emisiones de polvo.
- Proteger los elementos históricos y arqueológicos que se encuentren en el área de la obra, a fin de no deteriorar el patrimonio cultural del país.
- Mantener periódicamente informada a la comunidad y a las autoridades locales del área del proyecto, sobre su desarrollo, riesgos y sus impactos sociales, a fin de recoger sugerencias, evitar accidentes y conflictos con la comunidad.
- Solicitar autorización a los propietarios o administradores, antes de ingresar en un predio privado, a fin de evitar conflictos y crear mala imagen institucional.
- Diseñar el trazado de la ruta en lugares que eviten o minimicen la necesidad de expropiaciones de terrenos, a fin de minimizar los conflictos y trastornos sociales.
- Usar explosivos únicamente en aquellas labores que ineludiblemente lo requieran y transportarlos con extrema precaución, a fin de reducir el peligro de accidentes.

PARTE II: ESPECIFICACIONES AMBIENTALES GENERALES

SECCION A: MEDIDAS PARA ACTIVIDADES DE LA FASE DE PROYECTO (DISEÑO)

CAPITULO 6: PROYECTOS DE CARRETERAS



6.1. Autorización Ambiental Previa

El Proyectista deberá:

* Conseguir la Autorización Ambiental Previa de la DINAMA y, cuando corresponda, elaborar o encargar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto. En este estudio serán identificadas, localizadas espacialmente y cuantificadas las medidas de prevención, mitigación, reparación y compensación ambiental, así como las del plan de monitoreo a ser introducidas en el proyecto. Estas medidas serán aplicadas en las fases de construcción, abandono de obras transitorias y de operación de las carreteras.

* Estimar a nivel preliminar el costo de las medidas ambientales (prevención, mitigación, reparación y compensación) a aplicar en el proyecto, agrupándolas según rubros, a fin de calcular el presupuesto del proyecto. Cuando éste requiere un EIA, las medidas a valorizar serán aquellas finalmente aprobadas por la DINAMA, referidas al Plan de Manejo Ambiental y al Plan de Monitoreo o Seguimiento Ambiental.

6.2. Ubicación de trazados nuevos de carreteras, ensanches o rectificaciones de las carreteras existentes

El Proyectista deberá:

* Evitar el trazado de una nueva carretera por áreas de manejo especial protegidas por ley o por zonas ambientalmente sensibles, ya sea por razones de paisaje, flora, fauna o ecosistemas.

* Hacer un estudio comparativo de alternativas desde el punto de vista ambiental. En caso que sea absolutamente necesario efectuar el trazado por áreas especificadas en el numeral 9.7 de estas EAG o cercanas a ellas, deberá introducir en el análisis de viabilidad económica de la nueva carretera, los costos de la aplicación de las medidas de mitigación ambiental identificadas.

* Evitar en lo posible el trazado de nuevas carreteras por zonas urbanas, para evitar problemas de impacto ambiental en la población, debido al aumento del ruido y de la probabilidad de accidentes a personas y vehículos.

* Considerar una distancia mínima de 100 m de cualquier vivienda con respecto del eje central de la carretera, como distancia ideal para que no sea necesario el uso de barreras acústicas. El Proyectista podrá usar otras distancias, con autorización previa de la DNV, la cual determinará la distancia mínima de las viviendas con respecto al eje central de las carreteras, mediante un estudio del aumento de ruido por variación del tránsito de vehículos en los cinco años siguientes.

* Coordinar con el organismo responsable de la planificación urbana de cada ciudad por donde pasará la carretera, para que la distancia mínima definida conforme el procedimiento explicado anteriormente sea considerada en los planes de expansión urbana.

* Analizar la necesidad de construir con elementos naturales (excedentes de materiales, vegetación, etc.), barreras antirruido para proteger zonas críticas como escuelas y hospitales, de las molestias generadas por el ruido de los vehículos.

* Diseñar la instalación de obras de tipo y tamaño adecuado para el paso de la fauna, ganado, vehículos o peatones, en caso que el efecto barrera de la carretera esté demasiado acentuado (ej. cuando es cortado un ecosistema valioso como un humedal [bañado] o un monte criollo, una propiedad con actividades de los dos lados que estén relacionadas o interrumpido un camino de alto tránsito).

* Identificar los elementos culturales singulares que puedan ser afectados por el trazado de una nueva obra o ampliación de una existente; prever su traslado, estimar los costos y ponerlos en las bases de licitación.

* Trazar las carreteras por donde implique menor destrucción de la vegetación, vale decir, la estrictamente necesaria para construir y operar las carreteras, preservando o trasladando árboles de gran tamaño o aquellos que oficialmente hayan sido calificados de valor genético, paisajístico o histórico.

6.3. Diseño de obras complementarias

Las estructuras complementarias en las obras de la carretera que el Proyectista podría incluir en su diseño del proyecto, son:

* Pasarelas o puentes livianos elevados para el paso de peatones.

* Obras de iluminación y señalización.

* Empalmes, intersecciones o pasos a desnivel.

* Barreras antirruidos paralelas a la carretera.

* Playas de estacionamiento, áreas de descanso, puestos de peaje, puestos de pesaje.

* Edificios para controles fito y zoosanitarios, de aduana y de policía.

El diseño de las estructuras complementarias deberá hacer que estas cumplan con todas las normas ambientales presentes en estas EAG, en las partes que les sean aplicables.

6.4. Relaciones con la comunidad

El Proyectista deberá:

* Informar a la comunidad y a las autoridades locales del área del proyecto, sobre el proyecto de la obra a construir, las diferentes actividades a realizar y otras características de interés para los afectados positiva y negativamente. La información que se brinde deberá ser clara, precisa y actualizada.

* Informar a la comunidad y a las autoridades sobre cualquier situación de riesgo, de impacto social o comunitario que la ejecución del proyecto pueda generar o cualquier otro evento que consideren relevante, en relación con estos aspectos.

* Establecer mecanismos de comunicación periódica con la comunidad y con la unidad ambiental municipal incluida en el área de influencia de la obra, para una mejor coordinación de los aspectos ambientales, sociales y comunitarios.

6.5. Expropiación de terrenos

Los representantes del órgano expropiador deberán:

* Adoptar los procedimientos adecuados de actuación con los propietarios, sus familiares o poseedores, para lograr una actitud y disposición favorable de las comunidades y demás grupos sociales hacia el proyecto.

* Solicitar autorización a los propietarios u ocupantes para acceder al predio identificados en forma visible y llevar una carta de presentación que los legitime para actuar.

6.6. Relocalización involuntaria de personas

Los cambios de propiedad causados por las expropiaciones para el nuevo trazado de la carretera, pueden desplazar a individuos de su lugar de residencia, trabajo o entorno social, modificando la distribución espacial de la población. También la nueva carretera puede generar un efecto barrera, especialmente en sectores de alto tránsito, cercanos a las zonas urbanas, dificultando los movimientos de las poblaciones aledañas.

La relocalización de personas debido a la construcción de la nueva infraestructura pueden causar un impacto negativo en el sistema de vida tradicional de las comunidades.

El Proyectista deberá:

* Coordinar con los organismos gubernamentales responsables de las expropiaciones para establecer estrategias conjuntas y o coherentes.

* Diseñar el trazado de una nueva carretera para evitar, al máximo posible, la necesidad de expropiaciones y relocalización de personas contra su voluntad.

El organismo responsable de las expropiaciones deberá:

* Apoyar social y legalmente a los afectados, para facilitar su relocalización, si por razones de interés general es absolutamente necesario relocalizar personas. En el caso que sea necesario desplazar personas no propietarias, pero con derechos válidos (ej. arriendo a largo plazo, etc.), se apoyará a los desplazados que lo soliciten, en la búsqueda de una solución de vivienda.
* Compensar económicamente a los propietarios por las expropiaciones o realizar permutas parcelarias, según la preferencia de los individuos afectados.

6.7. Seguridad vial

El Proyectista deberá analizar la conveniencia de:

* Instalar banquinas anchas, con una senda especial para peatones y ciclistas, en zonas sub-urbanas con flujos significativos de personas.

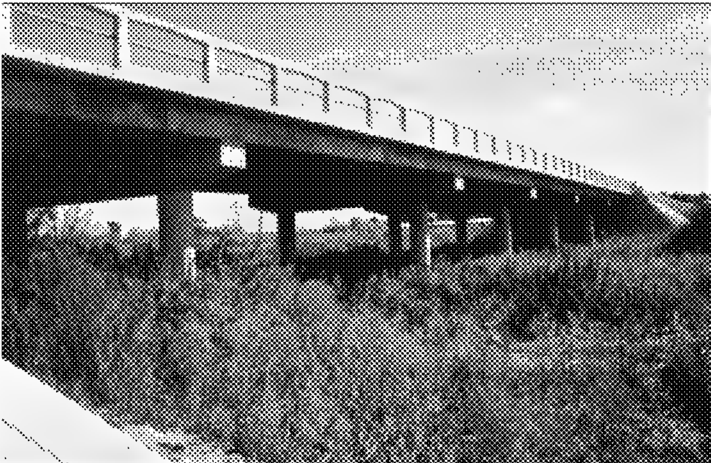
* Instalar cruces de peatones y vehículos en lugares que la geometría del trazado brinde buena visibilidad, acompañado de la señalización de advertencia.

* Instalar alambrados y otros tipos de deslindes que separen las carreteras de los terrenos colindantes y prevengan la entrada de personas o animales.

* Remover los obstáculos a la visibilidad de los conductores en curvas, pendientes y cruces.

* Señalizar las carreteras para limitar la velocidad de los vehículos en puntos críticos como zonas pobladas, curvas y pendientes, así como la señalización de las zonas de estacionamiento permitido.

CAPITULO 7: PROYECTOS DE PUENTES Y DE TERMINALES



7.1. Autorización Ambiental Previa

El Proyectista deberá:

* Conseguir la Autorización Ambiental Previa de la DINAMA y, cuando corresponda, elaborar o encargar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del nuevo puente o terminal. En este estudio serán identificadas, localizadas espacialmente y cuantificadas las medidas de prevención, mitigación, reparación y compensación ambiental, así como los del plan de monitoreo, a ser introducidas en el proyecto, para ser aplicadas en las fases de construcción y de operación de los puentes o terminales.

* Estimar a nivel preliminar el costo de las medidas ambientales (prevención, mitigación, reparación y compensación) a aplicar en las obras, agrupándolas según rubros, a fin de calcular el presupuesto del proyecto. Cuando éste requiere un EIA, las medidas a valorizar serán aquellas finalmente aprobadas por la DINAMA, referidas al Plan de Manejo Ambiental y al Plan de Monitoreo o Seguimiento Ambiental.

7.2. Diseño de nuevos puentes

El Proyectista deberá:

* Evitar el emplazamiento de un nuevo puente en áreas de manejo especial protegidas por ley o por zonas ambientalmente sensibles, ya sea por razones de paisaje, flora, fauna o ecosistemas.

* Hacer un estudio comparativo de alternativas desde el punto de vista ambiental. En caso que sea absolutamente necesario instalar el puente en áreas especificadas en el numeral 9.7. de estas EAG o cercanas a ellas, deberá introducir en el análisis de viabilidad económica del nuevo emplazamiento, los costos de la aplicación de las medidas de mitigación ambiental identificadas.

* Diseñar el puente de manera que las construcciones que estén inmersas en el flujo de agua tengan un perfil hidrodinámico.

* Diseñar el puente procurando no provocar una reducción excesiva del área libre al paso del flujo máximo de agua, que pueda provocar socavaciones, remansos o inundaciones. El cálculo se realizará de acuerdo a los períodos de retorno usuales, dependiendo de la envergadura del puente.

* Evitar modificar la dirección normal del flujo de agua, ya que esto puede provocar socavación de la ribera afectada, con el consiguiente arrastre de sedimentos.

7.3. Diseño de terminales públicas de carga y descarga y de terminales de pasajeros

El Proyectista deberá:

* Evitar el emplazamiento de una nueva terminal u otro tipo de obras complementarias en áreas de manejo especial protegidas por ley o por zonas ambientalmente sensibles, ya sea por razones de paisaje, flora, fauna o ecosistemas.

* Hacer un estudio comparativo de alternativas desde el punto de vista ambiental. En caso que sea absolutamente necesario instalar terminales en áreas especificadas en el numeral 9.8. de estas EAG o cercanas a ellas, deberá introducir en el análisis de viabilidad económica del nuevo emplazamiento, los costos de la aplicación de las medidas de mitigación ambiental identificadas.

* El diseño de terminales y de otras estructuras complementarias requerirá el respeto a todas las normas ambientales presentes en estas EAG, en las partes que les sean aplicables.

SECCION B: MEDIDAS PARA ACTIVIDADES DE LAS FASES DE OBRA (CONSTRUCCION) Y DE MANTENIMIENTO

CAPITULO 8: CONSIDERACIONES GENERALES



8.1. Responsabilidades

La Inspección deberá:

* Ser el responsable ante la DNV de la fiscalización del cumplimiento del contrato por parte del Constructor, y, en particular, de los aspectos relacionados con estas EAG, de manera de asegurar que el Constructor realice las obras con un deterioro mínimo del ambiente. En ese contexto le corresponderá aprobar, solicitar modificaciones o rechazar las solicitudes o informes (Plan de Restauración Ambiental, Informes Trimestrales de Gestión Ambiental, etc.) sobre temas ambientales que le presente el Constructor. En temas especializados y no rutinarios, la Inspección contará con la asesoría de la Unidad Ambiental de la DNV.

* Respaldar sus órdenes verbales, que signifiquen gasto al Constructor, mediante notas emitidas a más tardar una semana después de la orden verbal y conforme a los términos y condiciones del contrato.

La Unidad Ambiental de la DNV deberá:

* Atender y decidir los temas ambientales relacionados con cualquier obra para la cual no se haya designado un Director de Obra.

* Efectuar el seguimiento ambiental de aquellas obras que tengan mayores posibilidades de impacto al ambiente o que estén emplazadas en,o cerca de, áreas ambientalmente sensibles. Además, la Unidad Ambiental brindará asesoramiento a los Directores de Obra en el cumplimiento de sus funciones en cuanto a protección ambiental.

El Constructor deberá:

* Acatar la normativa legal y contar con los permisos de otros organismos técnicos competentes en temas de protección del ambiente, antes de iniciar la obra y presentarlos a la Inpección.

* Instrumentar las medidas comprometidas en la Autorización Ambiental Previa y o EIA.

* Acatar estas EAG y todas las órdenes que imparta la Inspección con relación a la protección del ambiente.

* Preparar y remitir a la Inspección y a la Unidad Ambiental, el Plan de Restauración Ambiental, los Informes Trimestrales de Gestión Ambiental, Informes de Monitoreos y otros informes ambientales afines establecidos en los EIA.

* Priorizar las compras de materiales, eligiendo a aquellos proveedores que presenten certificación ambiental de sus productos, o que expendan elementos biodegradables.

8.2. Plan de Restauración Ambiental

El Constructor deberá:

* Presentar a consideración de la Inspección, antes de iniciar la actividad correspondiente, el Plan de Restauración Ambiental de áreas de la obra, los que deberán constar de medidas de mitigación para los siguientes sectores o lugares donde se hayan localizado instalaciones:

  * Campamentos y sus dependencias:
    - Viviendas, comedor y vestuarios.
    - Oficinas administrativas.
    - Depósitos de desechos, insumos y combustibles.
    - Talleres de mantenimiento de maquinarias.
  * Plantas de producción de materiales:
    - Trituradora o lavadora de agregados y sus acopios.
    - Planta asfáltica y sus acopios y depósitos de asfalto.
    - Plantas de hormigón y sus acopios y depósitos de cemento.
  * Extracciones:
    - Sitios de préstamo para el movimiento de suelos.
    - Frente de canteras de materiales para el pavimento.
  * Depósitos:
    - De acopios o sobrantes de las obras.
    - De desechos o demoliciones.
  * Caminos de servicio provisorios
    - Caminos de acceso a la obra.
    - Desvíos de tránsito.
    - Caminos internos y estacionamientos.
  * Obras de arte:
    - Puentes.
    - Alcantarillas.
  * Sectores ecológicamente valiosos y ambientalmente sensibles, no considerados en la lista anterior, e indicados por la Inspección o en los EIA.

* Considerar, en el Plan de Restauración Ambiental que algunas fases de la ejecución de una obra se requiere:

  * Compactar los rellenos, para evitar erosión.

  * Efectuar un análisis de las características físicas del suelo para determinar el grado de compactación. Descompactar el terreno, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.3. de estas EAG.

  * Perfilar el terreno, de manera de hacerlo armónico con el resto del paisaje, estable y de fácil drenaje.

  * Colocar una capa superficial de espesor suficiente de suelo fértil como para promover la revegetación.

  * Sembrar especies herbáceas de rápida germinación y desarrollo, que puedan cubrir con prontitud el suelo, preferentemente autóctonas.

  * Plantar especies arbóreas y arbustivas, preferentemente autóctonas.

  * Construir una barrera visual, con tierra y vegetación, que oculte las zonas no recuperables.

* Presentar a la Inspección, conjuntamente con el Plan de Restauración Ambiental, la conformidad de los propietarios de las áreas en las cuales se efectuará el plan, con las medidas ambientales a aplicar. El dueño de una propiedad afectada por la obra podrá solicitar por escrito a la Inspección que un camino de servicio, una construcción provisoria o cualquier estructura permanezca para su uso. Si la solicitud es aprobada por la Inspección, no será necesario que el Constructor efectúe la restauración ambiental.

La Inspección deberá:

* Analizar la propuesta del Constructor para el Plan de Restauración Ambiental, pudiendo solicitar las modificaciones que estime conveniente para lograr el cumplimiento de las EAG y lo comprometido en la Autorización Ambiental Previa de la obra.

* Comunicar y enviar copia del Plan de Restauración Ambiental aprobado a la Unidad Ambiental.

* Vigilar el cumplimiento de lo comprometido en el Plan de Restauración Ambiental.

8.3. Informes Trimestrales de Gestión Ambiental

El Constructor deberá preparar y remitir a consideración de la Inspección y a la Unidad Ambiental, los Informes Trimestrales de Gestión Ambiental (ITGA), tanto en la construcción de carreteras como de puentes y obras complementarias, los que deberán abordar como mínimo los siguientes temas y o actividades:

* Informar sobre las actividades desarrolladas en la obra en el trimestre anterior, cómo éstas están impactando en los componentes ambientales y las medidas de mitigación adoptadas.

* Planificar las medidas de mitigación ambiental que se adoptarán en función de las actividades a ser desarrolladas en el trimestre siguiente.

* Efectuar el registro fotográfico o fílmico, para demostrar en qué forma se está cumpliendo con las EAG, además de señalar cuales han sido los problemas más relevantes durante el período informado.

La Inspección deberá:

* Tomar la decisión de aprobar, solicitar modificaciones o rechazar los ITGA que le presente el Constructor, considerando la opinión de la Unidad Ambiental.

* Comunicar y enviar copia de los ITGA aprobados a la Unidad Ambiental.

8.4. Contratación de personal

El Constructor deberá:

* Divulgar públicamente la demanda de mano de obra (número de trabajadores requeridos y requisitos mínimos para su contratación) y mantener una oficina encargada de recepcionar las solicitudes de empleo.

* Dar prioridad a trabajadores locales para la contratación de mano de obra adicional, a igualdad de condiciones de salario y calificación.

* Realizar, con el apoyo de personal especializado, talleres informativos y educativos a los trabajadores, acerca del comportamiento que deben tener con la población local, la responsabilidad que les cabe respecto a la protección ambiental, así como respecto de las medidas de higiene y seguridad que deben adoptar.

8.5. Salud ocupacional

El Constructor deberá:

* Cuidar las condiciones de higiene cuando se preparen alimentos en los comedores de la empresa.

* Disponer de agua potable, servicios higiénicos y vestuario para sus trabajadores.

* Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con las actividades que realicen, y tener a su disposición equipos de primeros auxilios.

* Tener un sistema que garantice la higienización entre cada usuario, para aquellos elementos de seguridad que puedan usarse en forma sucesiva por varios trabajadores.

* Tener previsto un sistema expedito de atención médica de emergencia, en caso de accidentes.

8.6. Seguridad vial

El Constructor deberá:

* Proveer una señalización efectiva en los sectores de riesgo del tramo de obra, tanto de día como de noche, que brinde seguridad al tránsito público como al personal de la obra.

* Señalizar claramente la zona donde se estén realizando trabajos, indicando las condiciones en que debe circular el tránsito.

* Instrumentar la señalización con cartelería de color naranja vivo y contar con elementos lumínicos o reflectivos.

* Verificar que la maquinaria que se encuentre trabajando en la carretera tenga los destelladores encendidos.

* Proveer al personal obrero de vestimenta color naranja vivo para los trabajos diurnos y chalecos con cintas reflectivas para los trabajos de noche.

8.7. Relaciones con la comunidad

El Constructor deberá:

* Informar a la comunidad y a las autoridades locales de la zona de obras, sobre la obra a construir, las diferentes actividades a realizar y otras características de interés para los afectados positiva y negativamente. La información que se brinde deberá ser clara, precisa y actualizada.

* Informar a la comunidad y a las autoridades sobre cualquier situación de riesgo, de impacto social o comunitario que la obra pueda generar o cualquier otro evento que consideren relevante, en relación con estos aspectos. En las ocasiones más delicadas, la información será entregada a las autoridades por la Inspección.

* Establecer mecanismos de comunicación periódica con la comunidad y con la unidad ambiental municipal incluida en el área de influencia de la obra, para una mejor coordinación de los aspectos sociales y comunitarios.

* Solicitar autorización a los propietarios o administradores antes de ingresar a un predio e informar sobre el objetivo del trabajo que se realizará.

* Limitarse al espacio y tiempo estrictamente indispensable, durante la ocupación temporal de un predio, procurando causar el menor daño posible.

* Colocar alambrados, al iniciar las obras, de acuerdo a los linderos que separen los terrenos expropiados de los terrenos que se mantienen en posesión de particulares.

CAPITULO 9: MEDIDAS GENERALES DE PROTECCION AMBIENTAL



9.1. Calidad del aire y ruido

El Constructor deberá:

* Disminuir la velocidad de los camiones en aquellos caminos que por su situación generan un exceso de contaminación del aire con polvo y partículas.

* Mantener humedecidos los caminos de servicio, los patios de carga y maniobras y los caminos de acceso a préstamos, canteras y plantas de producción de materiales, que provocan un exceso de contaminación del aire con polvo y partículas generadas por el tránsito de vehículos y maquinaria de construcción. No podrá humedecer los caminos con aceite usado para atenuar este efecto.

* Formar una barrera acústica con los acopios, alrededor de las diferentes plantas de producción de materiales establecidas para las obras, para no alterar la tranquilidad de la zona.

* Adoptar las medidas necesarias para minimizar las emisiones de gases y partículas, cuando en las proximidades de un poblado se localice una planta de producción de materiales.

9.2. Calidad, cantidad y regularidad del agua

El Constructor deberá:

* Evitar el derrame de aceites, grasas, combustibles, cemento, etc., ya que afectan la calidad de las aguas, tanto superficiales como subterráneas.

* Evitar la eliminación de desechos sólidos o líquidos de los campamentos o de sitios de trabajo, vertiéndolos en cauces, canales, esteros o embalses, como tampoco en las proximidades de ellos.

* Evitar el lavado o enjuague de equipos que puedan producir escurrimiento y o derrames de contaminantes cerca de los cursos de agua.

* Colocar las alcantarillas simultáneamente con la construcción de terraplenes, para evitar la interrupción de los drenajes naturales.

* Restaurar a sus condiciones originales las zonas donde se hayan construido ataguías y o desvíos de curso de agua que ya no se requieran.

* Evitar que residuos de la construcción de las carreteras contaminen los cursos de agua, tanto superficiales como subterráneas.

* Evitar el cruce frecuente de vehículos por los cauces de agua en la operación de maquinaria.

9.3. Contaminación y compactación del suelo

El Constructor deberá:

* Evitar la compactación de aquellos suelos donde no sea necesario el tránsito de maquinaria o acopio de materiales. Para tal efecto, los cuidados deben apuntar a reducir al mínimo estas superficies.

* En los suelos que hayan sido compactados por el tránsito de vehículos o por acopio de material, el Constructor deberá hacer lo siguiente:

* Determinar las áreas en las cuales se tendrá que efectuar descompactación del suelo, mediante la medición del grado o valor de compactación, sometiendo esta información a la aprobación dla Inspección. Para esto se recomienda usar un penetrómetro, comparando el valor de los suelos presumiblemente compactados con el de los suelos cercanos a los cuales se está midiendo la compactación. Estos suelos próximos deberán tener vegetación y no haber sido intervenidos por la obra.

* Proponer a la Inspección la forma de efectuar la descompactación del suelo, así como también el plazo para efectuar esta labor.

* Someter al proceso de descompactación como mínimo, las siguientes áreas:

* Zona de campamento, talleres y depósitos temporales con sus respectivos caminos de servicio y estacionamientos.

* Areas de las plantas de áridos, de asfalto y de hormigón, con sus respectivos caminos de servicio.

* Desvíos de tránsito que se hayan hecho para el tránsito de los vehículos durante la obra.

* Pisos de los depósitos, acopios en el campamento, plantas de producción de materiales.

* Solicitar a la Inspección autorización para la no descompactación de una determinada área, acompañada de un documento del dueño o del administrador del terreno, solicitando y justificando lo antes expuesto.

* Evitar y prevenir el derrame al suelo de hidrocarburos, u otras sustancias contaminantes, construyendo diques de contención en el entorno de los depósitos.

9.4. Vegetación, flora y fauna

El Constructor deberá:

* Evitar hacer limpieza del terreno mediante el uso del fuego.

* Elegir un lugar seguro, que impida la propagación del fuego, para efectuar la quema de material vegetal producto de la limpieza del terreno y además contar con la autorización de la Inspección.

* Adoptar las siguientes medidas, cuando los trabajos se realicen en zonas donde existe el peligro potencial de incendio de la vegetación circundante, y en especial cuando los trabajos estén dentro o cerca de áreas protegidas, áreas ambientalmente sensibles, o bien, masas forestales naturales o plantadas importantes:

    * Establecer un sistema de vigilancia del estado de conservación de la flora, para detectar cualquier deterioro de la vegetación.

    * Contar con brigadas contra incendios, equipadas con los medios adecuados para poder cumplir con su función.

    * Hacer zonas de corta-fuego (mediante extracción del material combustible), para prevenir deterioro tanto de la vegetación como de la maquinaria, depósitos de combustible, etc.

    * Presentar a la Inspección un Plan de Acción Contra Incendios, para su aprobación.

* Suspender de inmediato y temporalmente los trabajos, si se descubrieran durante la construcción áreas o ecosistemas sensibles que estén expuestos a sufrir una modificación directa por las actividades de la obra, dando cuenta del hecho a la Inspección, para que informe a las autoridades competentes.

* Adoptar las medidas necesarias para evitar que su personal efectúe actividades negativas sobre la flora y fauna silvestre.

* Ejecutar la restauración de la cubierta vegetal, cuando se produzcan daños importantes que la afecten, creando las condiciones óptimas que posibiliten en el corto plazo, la implantación de especies herbáceas y en el largo plazo la colonización de vegetación similar a la inicial.

* Utilizar, para el recubrimiento vegetal en terraplenes y desmontes, especies de rápido crecimiento y fácil regeneración, para minimizar los procesos de erosión incipientes.

* Reemplazar con especies de rápido desarrollo, preferentemente nativas propias de la zona, la vegetación que sea alterada o extraída, ya sea por trabajos de limpieza del terreno, ensanches de plataforma o explotación de préstamos, canteras, etc. En este caso la replantación se realizará con el criterio que por cada árbol o arbusto que se retire, se plantarán dos. El lugar, su extensión, las especies, número de ejemplares por especies, densidades y fechas para la plantación deberá ser aprobado por la Inspección. El Constructor deberá realizar el mantenimiento de lo plantado, de forma de lograr un prendimiento (sobrevivencia) de, por lo menos, la mitad de los ejemplares al año de terminada la obra.

* Plantar las especies que puedan alcanzar gran tamaño a distancias tales que su presencia o su posible caída no represente un peligro para el tránsito de vehículos.

9.5. Aspectos socioeconómicos

El Constructor deberá:

* Limitar, a criterio de la Inspección, el horario nocturno de operación de las diferentes plantas de producción de materiales, para no alterar los períodos de descanso de los habitantes de la zona.

* Establecer los campamentos y las plantas de producción de materiales en zonas alejadas de los centros urbanos o asentamientos humanos, con el objetivo de minimizar cualquier efecto adverso a la población.

9.6. Patrimonio arqueológico, histórico y cultural

El Constructor deberá:

* Contactar con la antelación adecuada, antes de comenzar las obras, a la autoridad responsable del patrimonio arqueológico y cultural, comunicando la fecha de comienzo de la obra y su área de influencia; y solicitarle información respecto a si en la zona existe o hay posibilidad de hallar restos arqueológicos.

* Señalizar con barreras y carteles los elementos patrimoniales que están en la zona de influencia de la obra, hasta donde puedan llegar la maquinaria, las proyecciones de una voladura, etc.

* Disponer la suspensión inmediata de las tareas que pudieran afectar piezas arqueológicas, si durante el transcurso de las operaciones de construcción se descubrieran restos de elementos históricos o arqueológicos. También deberá dejar vigilantes con el fin de evitar saqueos y procederá a dar aviso de inmediato a la Inspección y a las autoridades pertinentes. La Inspección, en coordinación con las autoridades respectivas, evaluará la situación y determinará cuándo y cómo continuar con las obras viales.

9.7. Areas legalmente protegidas

La Inspección deberá:

* Entregar, si la carretera pasa cerca de áreas protegidas, copia del Plan de Restauración Ambiental presentado por el Constructor y del proyecto, a las autoridades responsables de dicha área y establecer un mecanismo de información y coordinación acerca de:

  * Los impactos ambientales esperados que puedan afectar al área protegida.

  * Las medidas de mitigación previstas en estas EAG, en el EIA, y en el Plan de Restauración Ambiental.

El Constructor deberá:

* Colocar señalizaciones en dichas áreas con relación a:

  * La existencia del área protegida.

  * La protección de las especies de flora y fauna.

  * La prohibición de arrojar basura, actividades de caza, pesca y corte de especies vegetales.

  * La limitación de la velocidad de los vehículos en estas zonas. El límite debe ser aún menor en las horas sin luz solar, por el peligro que existe de atropellamiento de fauna.

9.8. Zonas restringidas de obras

El Constructor no podrá localizar campamentos, talleres, depósitos, plantas de producción de materiales, préstamos, canteras, acopios, depósitos o caminos de servicio en los siguientes lugares:

* Con manejo especial protegidos por ley, ni dentro de áreas ambientalmente sensibles.

* Con presencia de especies vegetales protegidas o en peligro de extinción, definidas por el organismo oficial de protección de la flora.

* Con existencia de fauna rara, en peligro de extinción, o de interés científico, definidas por el organismo oficial de protección de la fauna.

* Con existencia de sistemas naturales que constituyen hábitats preferenciales de algunas especies de fauna, áreas de reproducción, alimentación, descanso, etc.

* Con existencia de centros poblados o casas habitadas, distantes a menos de 500 m, con el objetivo de evitar conflictos sociales e impactos en la salud de la población, debido principalmente a la contaminación acústica.

* A menos de 2.000 m aguas arriba de los lugares de captación de las tomas de abastecimiento de agua de núcleos poblados.

* A menos de 2.000 m de centros poblados en línea con la dirección predominante de los vientos, cuando se trate de plantas de producción de materiales.

* Con existencia de cauces de agua, distantes a menos de 500 m. A menos de esa distancia, dichas instalaciones se ubicarán a más de 100 m y en contrapendiente, para evitar contingencias relativas a escurrimiento de residuos líquidos tóxicos que puedan afectar la calidad del agua.

* Con probabilidades de inundaciones.

* Con nivel freático aflorante.

* Susceptibles a procesos erosivos.

* Sujetos a inestabilidades físicas que presenten peligros de derrumbes.

En casos de fuerza mayor y técnicamente justificado por escrito, la Inspección podrá autorizar variaciones a las restricciones de localización señaladas anteriormente.

El Constructor deberá preferenciar localizaciones de campamentos, talleres, plantas de producción de materiales, préstamos, canteras, acopios o depósitos en los siguientes lugares:

* Planos y sin cobertura vegetal.

* Distantes más de 2.000 m de cualquier área poblada.

* Con barreras naturales, como por ejemplo vegetación alta, pequeñas formaciones sobre nivel, etc.

* Con accesos y playas de estacionamiento ya existentes.

El Constructor deberá solicitar autorización escrita a la Inspección, para instalar campamentos, talleres, plantas de producción de materiales, préstamos, canteras, acopios, depósitos o caminos de servicio, adjuntando los siguientes documentos:

* Fotografías o filmación del área de emplazamiento.

* Planos de planta, con la ubicación de las instalaciones programadas.

* Planos complementarios, en que se indique claramente donde serán vertidos los desechos sólidos y líquidos.

* Permisos, concedidos por las autoridades competentes, en relación a localización, utilización de agua, disposición de desechos, corte de vegetación, y otros documentos que a criterio de la Inspección, sean necesarios para la aprobación del emplazamiento.

* Un Plan de Restauración Ambiental del área afectada, conforme a lo estipulado en el numeral 8.2 de estas EAG.

CAPITULO 10: CAMPAMENTOS, TALLERES Y DEPOSITOS



Las siguientes especificaciones se refieren a campamentos, talleres y depósitos, o cualquier otra instalación que complemente las anteriores y ubicadas en los mismos predios.

10.1. Ubicación

El Constructor deberá:

* Evitar localizar el campamentos, talleres y depósitos en lugares con las características señaladas en el numeral 9.8. de estas EAG.

* Preferenciar las localizaciones de campamentos, talleres y depósitos, en lugares con las características señaladas en el numeral 9.8. de estas EAG.

10.2. Instalación

El Constructor deberá:

* Solicitar por escrito autorización a la Inspección, antes de instalar campamentos, talleres y depósitos, acompañando los documentos señalados en el numeral 9.8. de estas EAG.

* Evitar al máximo la realización de desmontes del terreno, rellenos y remoción de vegetación en la construcción de la instalación. En lo posible, los campamentos deberán ser prefabricados y desmontables. Cuando sea necesario remover la vegetación presente, además de contarse con el permiso de la autoridad responsable de la protección de la flora, deberá realizarse en el área estrictamente necesaria para establecer las vías de acceso, viviendas, oficinas, talleres, estacionamiento, acopio de materiales e instalación de maquinarias.

* Realizar las siguientes acciones a los diversos residuos de los campamentos, talleres o depósitos:

    * Instalar en los servicios higiénicos de la obra el "sistema sanitario químico", o en su defecto, pozos sépticos técnicamente diseñados. Por ningún motivo se verterán aguas servidas en los cuerpos de agua.

    * Construir trampas de grasas, para los residuos del comedor del campamento, viviendas y afines.

    * Colocar tachos de basuras, de capacidad adecuada, que sean recolectados periódicamente, para su disposición final.

    * Construir y organizar un sistema para la disposición de los residuos.

    * Instalar en los talleres y patios de almacenamiento, sistemas de manejo y disposición de grasas y aceites. Asimismo, los residuos de aceites y lubricantes se deberán retener en recipientes herméticos y disponerse en sitios adecuados de almacenamiento, con miras a su posterior tratamiento especializado.

    * Instalar sistemas de decantación de sólidos y trampas de grasas en las zonas de lavado de maquinarias, las cuales deberán estar alejadas de cuerpos de agua.

* Construir diques de contención de derrames que rodeen la zona de almacenamiento de combustibles.

* Construir en el campamento un sistema que garantice la potabilidad del agua destinada al consumo humano, debiéndose realizar periódicamente análisis físico - químicos y bacteriológicos para su control.

* Construir dentro del campamento instalaciones higiénicas destinadas al aseo personal y cambio de ropa de trabajo del personal.

10.3. Operación

El Constructor deberá:

* Definir procedimientos para el abastecimiento de combustible y mantenimiento de maquinarias, incluyendo el lavado de éstas en campamentos, talleres o depósitos, de forma que eviten el derrame de hidrocarburos, u otras sustancias contaminantes, a los cauces de agua o al suelo.

* Dotar de una adecuada señalización, con avisos de advertencia respecto a riesgos y otros aspectos de ordenamiento operacional y de tránsito en los campamentos, talleres o depósitos.

* Priorizar la prevención de accidentes del trabajo y de riesgos ambientales al personal (alertando sobre desniveles provisorios, zonas de prohibición de fumar y de prender fuego, etc.).

* Colocar carteles prohibiendo verter desperdicios sólidos de los campamentos, talleres o depósitos, a los cauces de agua.

* Dotar los campamentos, talleres y depósitos, con equipos de extinción de incendios y material de primeros auxilios.

* Vigilar que el personal no cace o compre en el área de trabajo animales silvestres vivos, embalsamados o productos derivados de éstos, de aquellas especies protegidas por ley.

10.4. Restauración ambiental y abandono del área

El Constructor deberá:

* Restituir, una vez terminada la operación, las condiciones del lugar previas a su instalación, de acuerdo al Plan de Restauración Ambiental estipulado en el numeral 8.2 de estas EAG.

* Retirar los vestigios de ocupación del lugar, tales como chatarra, escombros, alambrados, instalaciones eléctricas y sanitarias, estructuras y sus respectivas fundaciones, caminos internos, estacionamientos, pisos de acopios, etc.

* Rellenar los pozos, de forma que no constituyan un peligro para la salud humana ni para la calidad ambiental.

* Descompactar los suelos, de acuerdo al procedimiento indicado en el numeral 9.3. de estas EAG.

* Restaurar la vegetación, de acuerdo al procedimiento indicado en el numeral 8.2. de estas EAG.

* Dejar en el lugar los elementos que efectivamente signifiquen una mejora para el ambiente o presten utilidad práctica evidente. Podrán permanecer en su lugar solamente aquellas construcciones que cumplan con los siguientes requisitos:

    * Estar fuera de la faja pública y de la faja privada con prohibición de edificar.

    * Contar con autorización escrita y justificación de uso del propietario o su representante legal.

    * Contar con los permisos que establezca la normativa vigente.

CAPITULO 11: PLANTAS DE PRODUCCION DE MATERIALES



Las siguientes especificaciones se refieren a plantas de áridos, asfaltos y hormigones, o cualquier otra instalación para la producción de materiales requeridos por la obra.

11.1. Ubicación

El Constructor deberá:

* Evitar localizar las plantas de producción de materiales en lugares con las características señaladas en el numeral 9.8. de estas EAG.

* Preferenciar las localizaciones de las plantas de producción de materiales en lugares con las características señaladas en el numeral 9.8. de estas EAG.

11.2. Instalación

El Constructor deberá:

* Solicitar por escrito autorización a la Inspección, antes de instalar las plantas de producción de materiales y sus respectivos sitios para el acopio y disposición de desechos, acompañando los documentos indicados en el numeral 9.8. de estas EAG.

* Evitar al máximo la realización de desmontes del terreno, rellenos y remoción de vegetación en la construcción de las instalaciones. Cuando sea necesario remover la vegetación presente, además de contarse con el permiso de la autoridad responsable de la protección de la flora, deberá realizarse en el área estrictamente necesaria para instalar las plantas de producción de materiales, establecer las vías de acceso, estacionamiento, acopio de materiales e instalaciones complementarias.

* Formar una barrera visual y acústica alrededor de las plantas de producción de materiales.

* Colocar equipos de control ambiental en las plantas de producción de materiales, que cumplan los padrones de emisión de material particulado y gases tóxicos especificados por la legislación vigente. Si no existen normas nacionales, las plantas de producción de materiales ubicadas a menos de 2.000 m de un poblado, deberán aplicar medidas de abatimiento de polvo y control de emisiones.

* Hacer las piscinas de decantación mencionadas el numeral 15.7. de estas EAG, para evitar la contaminación de aguas superficiales o subterráneas, en los casos que sea necesario instrumentar procedimientos de eliminación de partículas o gases en base a agua.

* Construir diques de contención de derrames que rodeen la zona de almacenamiento de combustibles y o asfalto.

11.3. Operación

El Constructor deberá:

* Limitar el horario nocturno de operación de las plantas de producción de materiales, a criterio de la Inspección, para no alterar la tranquilidad de la zona.

* Dotar a los trabajadores directamente involucrados en la operación de las plantas de producción de materiales, de los elementos de seguridad necesarios para protegerse de los ruidos y del polvo, aparte de otros elementos de seguridad necesarios.

* Dotar las plantas de producción de materiales con material de primeros auxilios.

* Dotar de una adecuada señalización, con avisos de advertencia respecto a riesgos y otros aspectos de ordenamiento operacional y de tránsito en las plantas de producción de materiales.

* Instruir al personal sobre la prevención de riesgos ambientales.

* Colocar carteles prohibiendo verter desperdicios sólidos de las plantas de producción de materiales a los cauces de agua.

* Establecer en las plantas de producción de materiales procedimientos para el abastecimiento de combustible y mantenimiento de maquinarias, incluyendo el lavado de éstas, de forma que eviten el derrame de hidrocarburos, asfalto, hormigón u otras sustancias contaminantes, a los cauces de agua o al suelo.

* Tomar medidas adecuadas para dejar los equipos herméticos, para evitar la contaminación del aire del tipo fugitiva, caracterizada por salida de polvo de los equipos.

* Mantener, en el caso de plantas de producción de materiales ubicadas a menos de 2.000 m de lugares poblados, en buenas condiciones los sistemas de abatimiento de emisiones, como ser los aspersores para humedecer los áridos que entran a las plantas trituradoras, los sistemas de lavado o filtrado de gases de las plantas asfálticas, etc.

* Mantener en buenas condiciones de uso las piscinas de decantación mencionadas en el numeral 15.7. de estas EAG.

11.4. Restauración ambiental y abandono del área

* Restituir, una vez terminada la operación, las condiciones del lugar previas a la instalación de las plantas de producción de materiales, de acuerdo al Plan de Restauración Ambiental estipulado en el numeral 8.2. de estas EAG.

* Retirar los vestigios de ocupación del lugar, tales como chatarra, escombros, alambrados, instalaciones eléctricas y sanitarias, construcciones, estructuras y sus respectivas fundaciones, pisos de acopios, caminos internos y estacionamientos.

* Rellenar los pozos, de forma que no constituyan un peligro para la salud humana ni para la calidad ambiental.

* Descompactar los suelos, de acuerdo al procedimiento indicado en el numeral 9.3. de estas EAG.

* Restaurar la vegetación, de acuerdo al procedimiento indicado en el numeral 8.2. de estas EAG.

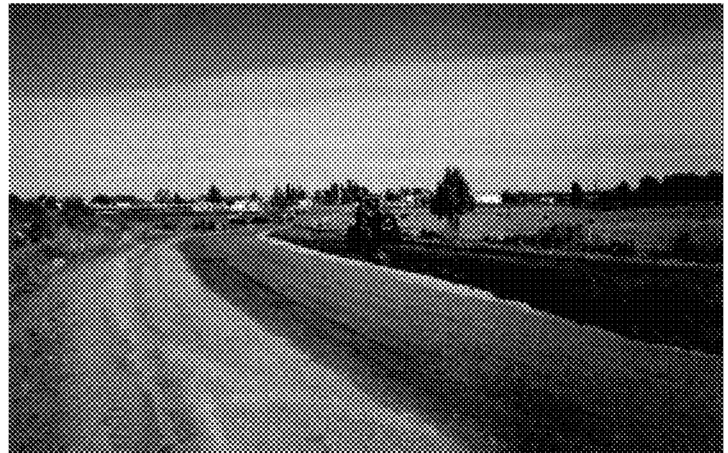
* Dejar en el lugar los elementos que efectivamente signifiquen una mejora para el ambiente o presten utilidad práctica evidente. Podrán permanecer en su lugar solamente aquellas construcciones que cumplan con los siguientes requisitos:

    * Estar fuera de la faja pública y de la faja privada con prohibición de edificar.

    * Contar con una autorización escrita y justificación de uso del propietario o su representante legal.

    * Contar con los permisos que establezca la normativa vigente.

CAPITULO 12: DESPEJE Y LIMPIEZA DE FAJA Y TERRENO



12.1. Limpieza de faja

El Constructor deberá:

* Limpiar y regularizar el área comprendida entre los alambrados que delimitan la faja y el borde de la carretera e incluye:

    * Regularizar todo montículo o pozo que signifique un peligro en caso de accidente, que impida el normal escurrimiento de las aguas y el paso de los equipos de mantenimiento.

    * Eliminar todos los desechos provenientes de las obras, además de los escombros o basuras existentes, según se indica en el numeral 14.1. de estas EAG.

    * Cortar todo árbol o arbusto situado a menos de 15 m del borde de la carretera o que entorpezca la visibilidad.

    * Perfilar los taludes y contrataludes, cunetas longitudinales y de coronamiento.

* Construir zanjas y limpiar las obstrucciones que puedan existir a la salida de alcantarillas y puentes.

* Efectuar la menor destrucción posible de la vegetación, protegiendo o trasladando los árboles que oficialmente hayan sido calificados de valor genético, paisajístico o histórico, a un sitio adecuado para su conservación.

* Distribuir el suelo fértil, de manera de fomentar el establecimiento natural de vegetación en la faja.

* Evitar el uso de sustancias químicas nocivas o tóxicas, explosivos y fuego en las labores de limpieza.

12.2. Despeje de terreno

El Constructor deberá:

* Despejar el terreno requerido para movimiento de suelos, instalación de obras, apertura de canteras o sitios de préstamo, en el área estrictamente necesaria, incluyendo:

  * Cortar y retirar la vegetación.

  * Retirar y acopiar el suelo fértil.

* Efectuar la menor destrucción posible de la vegetación, protegiendo o trasladando los árboles que oficialmente hayan sido calificados de valor genético, paisajístico o histórico, a un sitio adecuado para garantizar su conservación.

* Evitar el uso de sustancias químicas nocivas o tóxicas, explosivos y fuego en las labores de limpieza.

* Evitar la pérdida de suelo orgánico, acopiándolo para ser usado posteriormente en recubrir superficies para facilitar la revegetación de taludes, desmontes, depósitos, préstamos y otras áreas que hayan sido intervenidas por la obra y deban ser recuperadas.

12.3. Despeje de vegetación de los puentes

El Constructor deberá:

* Cortar la vegetación que crece bajo los puentes, en el área correspondiente a la faja pública. La vegetación a cortar será aquella que pueda provocar obstrucción al paso normal del agua o daños a la estructura, y evitará daños a la vegetación aledaña a la que se debe cortar.

* Inspeccionar el cauce, aguas arriba y aguas abajo del puente, para determinar, conforme al criterio de la Inspección, la zona adicional en la cual se deberá efectuar la limpieza y corte de la vegetación que podría obstruir el flujo normal de agua o generar daños a la estructura.

* Solicitar autorización a la autoridad competente para cortar vegetación protegida por la legislación.

* Evitar el uso de sustancias químicas nocivas o tóxicas, explosivos y fuego para eliminar la vegetación.

* Efectuar la menor destrucción posible de la vegetación, protegiendo o trasladando los árboles que oficialmente hayan sido calificados de valor genético, paisajístico o histórico, a un sitio adecuado para garantizar su conservación.

12.4. Disposición de desechos

El Constructor deberá:

* Evitar verter a los cuerpos de agua, el material producto de la limpieza del terreno, para ello deberá construir dispositivos especiales que impidan la caída de material de limpieza a éstos.

* Transportar los materiales producto de las limpiezas y despejes anteriormente especificadas, a depósitos aprobados por la Inspección y de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1. de estas EAG.

CAPITULO 13: SITIOS DE PRESTAMOS Y CANTERAS



13.1. Autorización Ambiental Previa

La apertura de canteras o el reinicio de la explotación de aquellas existentes requiere de Autorización Ambiental Previa (AAP) otorgada por DINAMA, según la legislación vigente.

Habrá tres situaciones para las obras que utilizarán materiales pétreos. El material provendrá de: a) canteras que ya cuentan con AAP; b) canteras cuyo funcionamiento aún no está aprobado por la autoridad ambiental; y c) canteras exentas de AAP.

* Para utilizar materiales de las canteras que ya disponen de AAP, el Constructor sólo requerirá presentar copia de dicha autorización a la Inspección. En particular, si el Constructor comprará a terceros el material pétreo proveniente de canteras, deberá entregar a la Inspección copia de la AAP otorgada por DINAMA a los dueños de la cantera.

* Para aquellas canteras sin AAP, el Constructor deberá solicitar y tramitar directamente la AAP ante DINAMA, pudiendo contar con el asesoramiento de la DNV para la obtención de dicho permiso.

* Las canteras exentas de AAP son aquellas que estaban en explotación al momento del dictado del Decreto 435 94 y han permanecido en explotación hasta el momento de su uso para la obra. En este caso el Constructor deberá demostrar fehacientemente a la Inspección que se encuentra al amparo de esta excepción.

13.2. Ubicación

El Constructor deberá:

* Evitar la extracción de suelos o áridos en sitios de préstamo o canteras en lugares con las características señaladas en el numeral 9.8. de estas EAG.

* Preferenciar la extracción de suelo o áridos en sitios de préstamos o canteras que hayan sido explotados para el abastecimiento de alguna obra anterior o en lugares con las características señaladas en el numeral 9.8. de estas EAG.

* Evitar la explotación de préstamos o canteras en las siguientes áreas, bajo cualquiera de las condiciones que se indican:

  * Ensanche de un desmonte de la carretera, fuera de los límites definidos por el perfil tipo del proyecto. En estos casos se podrá permitir como excepción, siempre que al término de los trabajos el lugar quede estéticamente acondicionado y con taludes estables (no se admitirán taludes con pendientes mayores a 1:3).

  * Lugares localizados a menos de 200 m del eje de la carretera en construcción o bien de una existente. Entre 200 y 500 m

se podrá autorizar por la Inspección, siempre que no sea visible desde la carretera en construcción o de una existente. En caso de ser visible, deberá estar localizado a más de 500 m de la carretera en construcción o de una existente.

13.3. Instalación

El Constructor deberá:

* Solicitar por escrito autorización a la Inspección, antes de comenzar la explotación de préstamos o canteras, acompañando los documentos señalados en el numeral 9.8. de estas EAG, cuando el volumen a extraer supere los 2.000 m3.

* Evitar al máximo la realización de desmontes del terreno, rellenos y remoción de vegetación en la instalación. Cuando sea necesario remover la vegetación presente, además de contarse con el permiso de la autoridad responsable de la protección de la flora, deberá realizarse en el área estrictamente necesaria para establecer las vías de acceso, oficinas, estacionamiento y acopio de materiales.

13.4. Explotación de sitios

El Constructor deberá:

* Almacenar la capa de suelo fértil removida de un sitio de préstamo o cantera, para ser reutilizada posteriormente en la restauración de la zona, no pudiendo comercializarla o usarla para cualquier otro fin.

* Acatar lo estipulado en el numeral 9.1. de estas EAG, con el fin de minimizar la contaminación del aire con polvo y partículas.

* Acatar lo estipulado en el numeral 14.1 de estas EAG, referente a la disposición de los desechos.

* Acatar las estipulaciones acerca de la operación de maquinaria indicadas en el numeral 15.5. de estas EAG.

13.5. Explotación en cauces fluviales

El Constructor deberá:

* Solicitar previamente los permisos del organismo oficial competente y cumplir con los requisitos técnicos para la explotación en los cauces naturales, para extracción de áridos (arenas y cantos rodados).

* Presentar un proyecto de extracción de material fluvial demostrando, mediante procedimientos de hidráulica fluvial aceptables, que la modalidad de extracción y el volumen a extraer son compatibles con el normal escurrimiento del cauce y que no afectará ninguna estructura existente (puente, vivienda, etc.).

* Evitar excavaciones que profundicen solo parcialmente un cauce y que dejen depresiones localizadas, o cualquier trabajo que en alguna forma pueda impedir, desviar o entorpecer el normal escurrimiento de las aguas. No se deberán utilizar como yacimiento áreas situadas en las cercanías de puentes, tomas de agua, riberas protegidas u otras estructuras que pudiesen ser afectadas por las excavaciones, tanto desde el punto de vista de su estabilidad, de su operación o debido al incremento de la turbidez del agua.

13.6. Restauración ambiental y abandono del área

El Constructor deberá:

* Restituir el frente explotado, una vez terminada la operación, a las mejores condiciones posibles, de acuerdo al Plan de Restauración Ambiental estipulado en el numeral 8.2. de estas EAG.

* Retirar los vestigios de ocupación del lugar, tales como chatarra, escombros, construcciones, estructuras, acopios con sus pisos, caminos internos y estacionamientos.

* Rellenar los pozos y huecos entre piedras de sobretamaño, de forma que no constituyan un peligro para la salud humana ni para el ambiente.

* Tender una capa de suelo fértil sobre la superficie del préstamo o cantera, ocupando para ello el suelo que se haya acopiado durante la instalación.

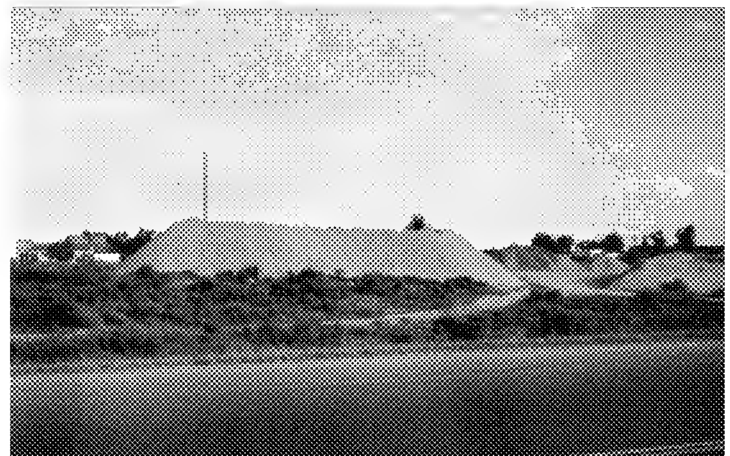
* Restaurar la vegetación, de acuerdo al procedimiento indicado en el numeral 8.2. de estas EAG.

* Formar una barrera visual si no es posible lograr un paisaje agradable, o si el área es visible desde la carretera o un centro poblado.

* Dejar el área bien drenada para evitar los riesgos de deslizamientos y proteger contra la erosión, mediante plantaciones, drenes, cunetas, escalonamiento del talud, etc.

* Instalar alambrados de seguridad para evitar accidentes de personas o animales.

CAPITULO 14: DEPOSITOS



14.1. Ubicación

El Constructor deberá:

* Evitar el depósito de materiales y de desechos de construcción, en lugares con las características señaladas en el numeral 9.8. de estas EAG.

* Preferenciar el depósito de materiales y de desechos de construcción, en lugares con las características señaladas en el numeral 9.8. de estas EAG.

* Evitar el depósito de materiales y de desechos de construcción, en las siguientes áreas, bajo cualquiera de las condiciones que se indican:

    * En la faja pública de la carretera. En estos casos se podrá permitir como excepción, siempre que al término de los trabajos el lugar quede estéticamente acondicionado y con taludes estables (no se admitirán taludes con pendientes mayores a 1:3).

    * Lugares localizados a la vista de la carretera, a menos que sea material en proceso y tenga autorización escrita de la Inspección.

    * Sitios donde existan procesos evidentes de arrastre por aguas lluvias y erosión. Así no se expondrá el material depositado a procesos naturales de lixiviación, que puedan afectar cuerpos de agua próximos al lugar.

* Preferenciar el depósito de materiales y desechos de construcción, en las siguientes áreas:

* Suelos de menor valor agrícola, donde no se altere en forma significativa la fisionomía original del terreno y no se interrumpan los cursos de aguas superficiales o subterráneas.

* Depresiones naturales o artificiales, las que se rellenarán por capas en forma ordenada, sin sobrepasar los niveles de los terrenos circundantes, permitiendo el drenaje en forma adecuada.

14.2. Instalación

El Constructor deberá:

* Solicitar por escrito autorización a la Inspección, antes de comenzar el uso de los depósitos, acompañando los documentos señalados en el numeral 9.8. de estas EAG, cuando el volumen a extraer supere los 2.000 m^3.

* Evitar al máximo la remoción de vegetación en la instalación. Además de contarse con el permiso de la autoridad responsable de la protección de la flora, deberá realizarse en el área estrictamente necesaria para establecer las vías de acceso y depósito.

14.3. Explotación de depósitos

El Constructor deberá:

* Retirar la capa orgánica de suelo hasta que se encuentre una capa que pueda soportar el sobrepeso provocado por el relleno, previo al uso del acopio. El suelo removido se deberá reutilizar en la restauración de la zona, no pudiéndose comercializar o usar con otro fin.

* Establecer drenajes adecuados.

* Asegurar que los taludes de los acopios de material tengan una pendiente que minimice el riesgo de deslizamientos.

* Si se trata de desechos químicos, envasarlos previamente en depósitos adecuados a las características propias de cada tipo de sustancia, y enterrarlos a las profundidades especificadas por la reglamentación vigente.

14.4. Restauración ambiental y abandono del área

El Constructor deberá:

* Restituir el lugar, una vez terminada la operación, a las mejores condiciones posibles, de acuerdo al Plan de Restauración Ambiental estipulado en el numeral 8.2. de estas EAG.

* Tender una capa de suelo fértil sobre la superficie del depósito, ocupando para ello el suelo que se haya acopiado durante la instalación. Esta capa de suelo deberá estar precedida de una capa de relleno, de una granulometría que evite la erosión hacia el interior del depósito.

* Restaurar la vegetación, de acuerdo al procedimiento indicado en el numeral 8.2. de estas EAG.

* Dejar el área bien drenada para evitar riesgos de deslizamientos y protegida contra la erosión, mediante plantaciones, drenes, cunetas, etc.

CAPITULO 15: CARRETERAS (NUEVAS Y EXISTENTES)



15.1. Excavaciones

El Constructor deberá:

* Informar a la Inspección si la ubicación de las obras pudiese ocasionar perjuicio o desaparición de algún elemento cultural singular, que no haya sido previsto en la fase de proyecto. Analizar conjuntamente con éste la posibilidad de su traslado y reconstrucción dentro de las proximidades de su localización original. Será requisito obtener previamente una autorización de la autoridad competente, antes de efectuar cualquier traslado.

* Verificar las especificaciones en los diseños de la obra, para asegurar la estabilidad de los taludes, previo al inicio de las actividades de excavación.

* Transportar los materiales excavados, dentro de lo posible, directamente al camión que lo llevará al sitio de disposición final del material, aprobado para tal fin según lo estipulado en el numeral 14.1. de estas EAG.

* Evitar el arrojar material de excavación a los cuerpos de agua.

15.2. Materiales de desecho

El Constructor deberá:

* Verificar la posibilidad de reutilización del material removido en la rehabilitación de la carretera y restos de la demolición de puentes u otras estructuras (asfalto, hormigón, metales, encofrados, etc.).

* Llevar a depósitos autorizados por la Inspección, según lo dispuesto en el numeral 14.1. de estas EAG, el material que no pueda ser reutilizado o reciclado.

* Mantener el material sobrante de la obra dentro de la faja pública, previo a su transporte a depósitos autorizados.

15.3. Drenajes

El Constructor deberá:

* Evitar la obstrucción de los drenajes naturales, durante las actividades de movimientos de suelos, para lo cual se construirán previamente las obras de drenaje o se construirán sistemas provisorios de drenaje durante los movimientos de suelos.

* Instruir a sus operarios para adoptar los cuidados pertinentes de los drenajes, que impidan la ocurrencia de obstrucciones al drenaje natural o contaminen las aguas.

15.4. Taludes

En relación a zonas con problemas de erosión en los taludes desnudos, el Constructor deberá aplicar las siguientes técnicas, contando previamente con la autorización de la Inspección:

* Disminuir la inclinación del talud, de manera que permita colocar tierra vegetal.

* Construir terrazas y sistemas de drenaje para minimizar el riesgo de deslizamientos.

* Evitar que el agua de la plataforma superior fluya hacia el talud, provocando erosión acentuada, por medio de la construcción de cunetas de coronamiento.

* Aplicar una capa de tierra fértil a los taludes, tanto de desmontes como de terraplenes.

* Sembrar especies herbáceas y, si es posible, especies arbustivas de rápido desarrollo, de preferencia autóctonas.

* Efectuar los cuidados necesarios (riego, aplicación de fertilizantes, etc.) con el objeto de tener una buena cobertura vegetal, la cual protegerá al talud de la erosión.

15.5. Uso de maquinaria

El Constructor deberá:

* Asegurar que los camiones, vehículos y otras maquinarias cumplan con los reglamentos vigentes referidos a luces, pesos máximos, señalización, frenos, etc.

* Efectuar el mantenimiento periódico de las máquinas, de manera de mantenerlas dentro de los valores aceptables de emisión de ruido, gases y en condiciones seguras de operación.

* Mantener en buen estado de funcionamiento la maquinaria, para evitar el derrame de lubricantes y combustibles que puedan afectar los suelos y cursos de agua.

* Interrumpir el uso de maquinaria durante el período de descanso nocturno de la comunidad afectada por la construcción de las obras, conforme el criterio de la Inspección.

* Hacer el aprovisionamiento de combustible y mantenimiento de maquinaria y equipo, incluyendo su lavado, de forma que no se contaminen las aguas o los suelos.

* Asegurar que los operadores de maquinaria conozcan las normas de seguridad y procedimientos de manejo del equipo que están operando.

15.6. Transporte de materiales

El Constructor deberá:

* Evitar que la extracción, carga, transporte y colocación de materiales, produzcan contaminación atmosférica por material particulado, debiendo mantener húmedos los caminos de servicio, disminuir la velocidad, así como cubrir con una lona la carga de los camiones, que puedan ocasionar una excesiva emisión de polvo.

* Tener especial cuidado en las operaciones de transporte, almacenamiento y aplicación de asfalto, cemento portland y sus derivados, especialmente cuando se trate de cruces con cuerpos de agua.

* Mantener limpias las carreteras por donde hayan transitado los camiones con asfalto, cemento portland, sus derivados y cualquier otro material proveniente de excavaciones, préstamos o canteras, retirando los fragmentos y residuos generados.

* Construir rápidamente, en caso de vertimiento accidental de asfalto, cemento portland o cualquiera de sus derivados, un terraplén que confine el derrame y recoger a la brevedad dicho material, incluyendo el suelo contaminado y disponerlo en un lugar autorizado por la Inspección, según lo indicado en el numeral 14.1. de estas EAG.

15.7. Decantación de residuos de aguas de lavado

El Constructor deberá:

* Construir piscinas de decantación para los residuos de las aguas de lavado de: camiones de transporte de hormigón, plantas de elaboración de hormigón, sistemas de abatimiento de gases y polvo por medio de agua.

Para estas piscinas se recomiendan las siguientes características:

* Deben haber tres piscinas en serie en operación permanente, con una cuarta en paralelo con la primera de la serie, ya que hay una saturación más rápida de la primera piscina. Esto permite efectuar limpieza sin afectar la eficiencia del sistema.

* Las piscinas deben ser todas iguales, recomendándose las siguientes dimensiones internas:

largo	=	10,0 m
ancho	=	4,0 m
profundidad	=	1,5 m

* La conexión entre las piscinas debe ser por medio de canaletas simples de cemento.

* El sentido del flujo será longitudinal respecto de las piscinas y se usará una manguera flexible para alimentar la primera piscina, de manera que permita alimentar la piscina de reserva, que está en paralelo, en los períodos de limpieza de ésta.

* Con el objetivo de prevenir la contaminación de las aguas subterráneas, se deberán colocar 50 cm de arcilla compactada en el fondo de cada piscina.

* Un lado de las piscinas será inclinado, de forma de permitir el acceso de un cargador que realice su limpieza.

15.8. Construcción de la capa de rodadura

El Constructor deberá:

* Evitar el calentamiento del asfalto en recipientes improvisados, que generen emisiones de gases contaminantes. En caso de ser necesario y que cuente con la aprobación de la Inspección, esta operación se realizará en zonas alejadas de centros urbanos o asentamientos humanos, con el objetivo de minimizar cualquier efecto adverso a la población.

* Acopiar y disponer los desechos provenientes del bacheo del pavimento en un lugar autorizado por la Inspección, según lo indicado en el numeral 14.1. de estas EAG.

* Proveer al personal de los equipos adecuados de protección personal para el transporte, almacenamiento y disposición del asfalto, los cuales serán de uso obligatorio por parte de los operarios.

15.9. Estructuras complementarias

En la construcción o instalación de estructuras complementarias, el Constructor deberá observar todas las normas referidas en los capítulos anteriores acerca de medidas generales de protección ambiental, limpieza, fuentes y acopios de materiales, maquinarias y equipos, excavaciones, terraplenes, etc.

15.10. Mantenimiento rutinario

Para realizar los trabajos de mantenimiento rutinario, el Constructor deberá observar las normas establecidas en estas EAG.

Debido a que generalmente las cantidades de material utilizadas en el mantenimiento rutinario de la carretera son mucho menores que las usadas para su construcción o rehabilitación, no es necesario que la Inspección exija la totalidad de los documentos señalados en el numeral 9.8. de estas EAG. Lo anterior no exime al Constructor de su obligación de presentar el Plan de Restauración Ambiental, además del cumplimiento de estas EAG en su totalidad.

CAPITULO 16: CAMINOS DE SERVICIO



16.1. Ubicación

El Constructor deberá:

* Usar de preferencia los caminos existentes para acceder a las instalaciones temporales o los diferentes frentes de trabajo, o para desviar el tránsito durante la obra.

* Evitar construir caminos de servicio en lugares con las características señaladas en el numeral 9.8. de estas EAG.

* Preferenciar la construcción de caminos de servicio en lugares con las características señaladas en el numeral 9.8. de estas EAG.

* Solicitar por escrito autorización a la Inspección, antes de hacer uso de lugares para construir caminos de servicio, acompañando el Plan de Restauración Ambiental, conforme a lo estipulado en el numeral 8.2 de estas EAG, si los caminos de servicio no se seguirán usando y ocupan más de 5.000 m2.

16.2. Construcción y mantenimiento

El Constructor deberá:

* Seguir los contornos naturales del ambiente circundante, de manera de minimizar los desmontes y terraplenes.

* Evitar la interrupción de los drenajes existentes, estableciendo un sistema adecuado a las condiciones climáticas de la zona en la cual se construya el camino. Se colocarán puentes provisorios o alcantarillas, simultáneamente con la nivelación del camino y la construcción de terraplenes.

* Construir los caminos de servicio con el ancho mínimo necesario y con el radio de las curvas también reducido, con el objeto de tener condiciones aceptables de seguridad y de impactar lo menos posible al ambiente.

* Ejecutar los caminos de servicio teniendo en cuenta la protección de predios aledaños y de cualquier tipo de infraestructura existente.

* Mantener los caminos de servicio en buenas condiciones de transitabilidad y seguridad durante el período de uso.

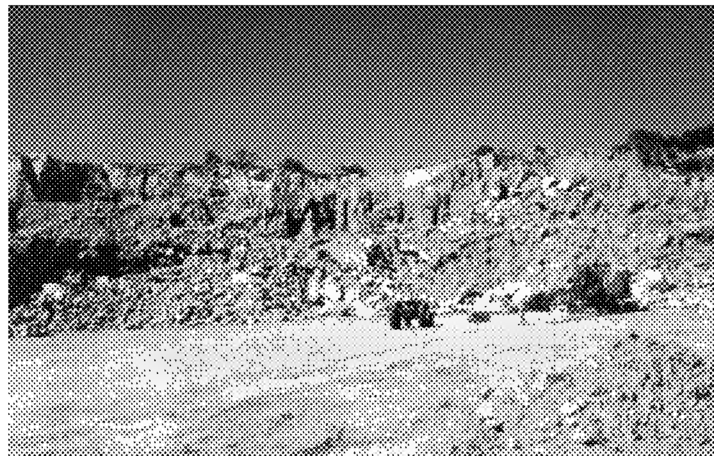
* Acatar la estipulación del numeral 9.1. de estas EAG, con el fin de minimizar la contaminación del aire con polvo y partículas.

* Colocar señalización diurna y nocturna, en ubicación y cantidad adecuada para direccionar y para salvaguardar la seguridad del tránsito. La señalización deberá indicar los desvíos y la velocidad máxima de circulación para evitar accidentes.

16.3. Restauración ambiental de accesos

Una vez que la carretera esté construida, el Constructor deberá restaurar las áreas en las cuales haya construido caminos de servicio que no se volverán a usar, para lo cual deberá aplicar un Plan de Restauración Ambiental aprobado por la Inspección, según lo estipulado en el numeral 8.2 de estas EAG.

CAPITULO 17: DEMOLICIONES Y USO DE EXPLOSIVOS



17.1. Demoliciones de puentes y otras estructuras

En la demolición de obras civiles (puentes, alcantarillas, estructuras, muros de hormigón, etc.) le está prohibido al Constructor usar explosivos cuando exista:

* Peligro de contaminación de cuerpos de agua.

* Peligro a la integridad de las carreteras.

* Peligro a la seguridad de las personas o construcciones.

* Sistemas naturales, terrestres o acuáticos, que constituyen hábitats preferenciales de especies de fauna protegida, o de sus áreas de reproducción, descanso, alimentación, etc.

* Fauna rara y o en peligro de extinción, o de interés científico y económico, definida por ley.

Si en la demolición es necesario usar explosivos, el Constructor deberá:

* Cerrar la zona donde es probable que caigan fragmentos y usar esteras para voladuras en aquellos lugares donde hay peligro que vuele roca, hormigón, u otros materiales, hacia construcciones.

* Efectuar cada detonación bajo la vigilancia directa del especialista. Una vez cargados los barrenos, la explosión no se deberá demorar.

* Desconectar los cables inmediatamente después de la voladura, si se ha utilizado corriente eléctrica para detonar la carga.

* Hacer una inspección después de la voladura, para determinar si todas las cargas han estallado.

* Desprender los pedazos de roca suelta y el escombro de voladuras en canteras, antes de continuar con los trabajos.

17.2. Disposición de materiales removidos

El Constructor deberá:

* Efectuar la limpieza del área una vez terminada su labor de demolición.

* Verificar la posibilidad de reciclar los restos de la demolición de puentes u otras estructuras, mediante trituración en una planta de áridos, para ser usados en alguna construcción de la obra.

* Llevar el material que no pueda ser reciclado a un depósito autorizado por la Inspección, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1. de estas EAG.

* Evitar hacer acopio de material en lugares visibles desde la carretera, a menos que sea material en proceso y tenga la autorización escrita de la Inspección.

17.3. Uso y transporte de explosivos

El Constructor deberá:

* Usar explosivos únicamente en aquellas labores propias de la obra que así lo requieran, las cuales deberán tener la autorización escrita de la Inspección.

* Programar la realización de labores que requieren uso de explosivos con antelación, sometiendo esta programación a la aprobación de la Inspección. Esta programación deberá tener en cuenta las normas de seguridad que permitan garantizar que no se pongan en peligro vidas humanas, componentes del ambiente, así como obras o construcciones existentes.

* Usar, para el transporte de explosivos, un vehículo fuerte y resistente, en perfectas condiciones, provisto de piso de material que no provoque chispas, con los lados y la parte de atrás de altura suficiente para impedir la caída eventual de material, o bien con carrocería cerrada.

* Evitar el transporte de explosivos en el mismo vehículo que los detonadores, metales, herramientas de metal, carburo, aceite, cerillos, armas de fuego, acumuladores, materiales inflamables, ácidos o compuestos corrosivos u oxidables.

* Revisar los camiones que transportan explosivos cada vez que se utilicen para este fin y verificar que lleven por lo menos dos extintores de tetracloruro de carbono en buenas condiciones.

* Evitar el transporte de explosivos en remolques, excepto si son semirremolques; ni enganchar ningún remolque al camión que transporte explosivos.

* Cubrir los explosivos con una lona a prueba de agua y de fuego, para protegerlos de la intemperie y de cualquier chispa, si se utiliza un camión abierto.

* Verificar que los vehículos que transporten explosivos no se carguen más allá del límite señalado por el fabricante y por ningún motivo la carga deberá sobrepasar la altura de los lados del vehículo.

* Evitar, en lo posible, que los vehículos que transporten explosivos pasen por zonas urbanas o congestionadas de tránsito.

* Verificar que los vehículos que transporten explosivos lleven señalización de su carga y la palabra "peligro", así como la custodia de seguridad.

* Almacenar la cantidad mínima posible de explosivos que le permita realizar las obras de construcción en condiciones adecuadas de seguridad.

* Almacenar los explosivos en construcciones de materiales sólidos, a pruebas de fuego y balas y conservarlos cerrados con llave.

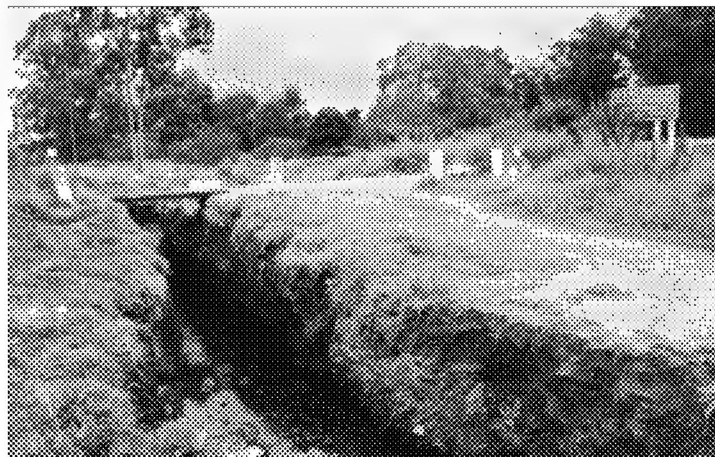
* Verificar que los explosivos no se guarden al alcance de menores de edad, de personas no autorizadas o de animales.

* Guardar los detonadores en un polvorín separado y nunca almacenarlos en el mismo polvorín con otros explosivos.

* Abrir los cajones de madera que contengan explosivos, con herramientas de madera; los cajones no se deberán abrir dentro del polvorín.

* Confiar sólo a especialistas debidamente autorizados la manipulación y detonación de explosivos.

CAPITULO 18: PUENTES



18.1. Construcción de puentes

El Constructor deberá analizar la AAP emitida por DINAMA y el EIA si lo hubiera. Sobre esta base deberá presentar a la Inspección el plan detallado de construcción del puente, el cual deberá contener diferentes alternativas para su construcción, especialmente de sus fundaciones, acompañadas de un análisis de las respectivas implicancias ambientales.

La Inspección decidirá:

* El método a utilizar para construir el puente, considerando en especial los impactos ambientales que provoca cada alternativa. Optará por aquella solución que, a un costo razonable, presente el menor impacto negativo al ambiente.

* La época adecuada para la construcción de las fundaciones del puente, teniendo en consideración la época de reproducción de las especies de fauna rara o en peligro de extinción que hayan sido observadas en la zona de localización del puente.

* La zona de trabajo autorizada, de manera de no afectar excesivamente los ecosistemas frágiles que usualmente existen en las riberas de los cauces de agua.

El Constructor deberá:

* Evitar alteraciones significativas a la calidad del agua, independientemente del método constructivo del puente.

* Acentuar las medidas de precaución en el transporte de hormigón desde el sitio de elaboración hasta el frente de trabajo, con el fin de evitar vertimientos accidentales sobre el cauce, la vegetación o suelo adyacente.

* Remover el mínimo de vegetación para la construcción de los estribos del puente y, de manera compensatoria, revegetar los taludes que presenten signos de erosión dentro de la margen del cauce.

* Tomar medidas preventivas para evitar vertimientos accidentales sobre las aguas durante la colocación de la capa de rodadura del puente y de sus accesos.

* Evitar transitar y lavar maquinaria y o vehículos sobre el lecho.

* Implantar un plan de monitoreo que constará, como mínimo, de las siguientes medidas:

    * Tomar muestras de aguas arriba y aguas abajo del puente en construcción, para determinar las probables alteraciones de la calidad de ésta. Verificar que por lo menos se mantengan las condiciones esenciales para su uso y la vida dentro de estas aguas, conforme a la normativa vigente.

    * Efectuar la colecta de muestras en los períodos de construc-

ción de las fundaciones del puente, arme y desarme de ataguías o durante otras actividades que puedan alterar la calidad del agua. La frecuencia de muestreo será fijada por la Inspección.

* Analizar las muestras en un laboratorio aprobado por la Inspección.

* Realizar en las muestras de agua, a lo menos, los siguientes análisis:

  - Color
  - pH
  - Oxígeno disuelto
  - Petróleo e hidrocarburos
  - Sólidos flotantes visibles y espumas no naturales
  - Temperatura del flujo de agua corriente
  - Turbiedad
  - Sólidos disueltos y en suspensión
  - Metales pesados.

* Incluir en los Informes Trimestrales de Gestión Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3. de estas EAG los resultados de dichos análisis.

18.2. Renovación de puentes existentes

El Constructor deberá:

* Aplicar las especificaciones en el numeral 18.1. de estas EAG, para la renovación de un puente.

* Usar martillos neumáticos u otros dispostivos no explosivos para efectuar las demoliciones encima del cauce, teniendo los cuidados necesarios para que no caigan restos de material sobre el agua.

18.3. Uso de ataguías y desvíos de cauce

El Constructor deberá:

* Evitar la construcción de ataguías y desvíos del flujo del agua que provoquen arrastres de sedimentos hacia el cauce, afectando la calidad del agua y con ello la flora y fauna acuática.

* Efectuar el menor desvío y la menor obstrucción posible al flujo de agua, que permita la construcción del puente.

* Tener cuidado con el aumento del nivel del cauce aguas arriba de las ataguías o desvíos de cauce, de manera que siempre el cauce se mantenga dentro de su caja y no se produzcan inundaciones de las propiedades aledañas.

* Usar, para construir las ataguías o desvíos de cauce, materiales libres de sustancias que contaminen el cauce, por ejemplo: aceites, combustibles, pintura, basura, etc.

* Construir las ataguías o desvíos de cauce utilizando material de tipo y tamaño adecuado, para minimizar los problemas de sedimentación del cauce.

* Evitar modificar significativamente la velocidad y dirección normal del flujo de agua en la construcción de ataguías y desvíos, ya que esto puede provocar socavación de la ribera afectada, con el consiguiente arrastre de sedimentos.

* Presentar para la aprobación de la Inspección un plan para deshacer tanto las ataguías como las instalaciones asociadas, cuando se termine la construcción del puente.

* Limpiar el lecho para volverlo a condiciones similares a las que existían previamente a la construcción, cuando se termine la construcción del puente.

* Realizar los levantamientos del perfil del lecho del cauce, tanto antes de efectuar su construcción como después de la limpieza final. Los levantamientos tendrán que ser aprobados por la Inspección, de manera que el lecho del cauce quede, como mínimo, en condiciones similares a las existentes antes de la construcción.

* Tomar las siguientes precauciones para deshacer las ataguías y evitar la contaminación del cauce con sedimentos:

  * Evitar deshacer las ataguías en períodos de desove de las especies acuáticas significativas.

  * Dejar, una vez terminada la labor de deshacer las ataguías, el área limpia y llevar el material extraído del cauce a depósitos de desechos aprobados por la Inspección y de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1. de estas EAG.



18.4. Restauración ambiental y abandono del área

El Constructor deberá:

* Preparar un Plan de Restauración Ambiental de las superficies afectadas por la renovación o construcción del puente, de acuerdo a las normas del numeral 8.2. de estas EAG.

* El Plan de Restauración Ambiental deberá considerar:

  * Remover ataguías según lo estipulado en el numeral 18.3. de estas EAG.

  * Dejar el área limpia; se retirará y dejará en los depósitos aprobados por la Inspección y de acuerdo a lo especificado en el numeral 14.1. de estas EAG, el material extraído del cauce (chatarra, escombros, desechos de demoliciones y sobrantes de la construcción).

  * Retirar las instalaciones temporales utilizadas en la obra.

  * Restaurar las áreas en las cuales hayan construido caminos de servicio, extraído y acopiado de materiales; y se hayan operado sitios de préstamo, de plantas de producción de materiales y cualquier otra obra temporal.

  * Recuperar el perfil de los terrenos colindantes y del cauce de agua.

  * Instalar vegetación según lo indicado en el numeral 8.2. de estas EAG.

CAPITULO 19: COSTOS DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y FORMA DE PAGO



19.1. Costos de las medidas ambientales

El Constructor deberá:

* Incluir el costo de la instrumentación de las tareas de mitigación y del "Plan de Restauración Ambiental" previstos en estas EAG, en el rubro "Recuperación Ambiental" de su oferta.

* Establecer en su Oferta el monto global del rubro "Recuperación Ambiental", el cual no podrá ser inferior al 3% del monto del contrato, salvo especificación particular en el pliego de licitación.

19.2. Adelantos parciales del rubro "Recuperación Ambiental"

La Inspección estará facultado para conceder adelantos parciales del rubro "Recuperación Ambiental", si comprueba con el asesoramiento de la Unidad Ambiental de DNV, que se están realizando las tareas de mitigación previstas en estas EAG y las comprometidas en el Plan de Restauración Ambiental.

La suma de los adelantos parciales no podrá exceder el 50% del monto del rubro "Recuperación Ambiental", de manera que el remanente del rubro será cancelado cuando el Constructor haya realizado todas las tareas de mitigación previstas en estas EAG y las comprometidas en el Plan de Restauración Ambiental.

19.3. Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Considerándose estas EAG parte integral del contrato, no se podrá conceder la Recepción Provisoria, ni se dará trámite a la solicitud de devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (5%) y de su respectivo Refuerzo (2%) hasta que se hayan instrumentado, a satisfacción de la Unidad Ambiental de la DNV y la Inspección, la totalidad de las medidas establecidas en estas EAG y en el Plan de Restauración Ambiental propuesto.

ANEXOS



ANEXO I: PROCEDIMIENTOS PARA EL DICTADO DE LA AUTORIZACION AMBIENTAL PREVIA

ANEXO II: TIPOS DE PROYECTOS VIALES Y SU CLASIFICACION AMBIENTAL

ANEXO III: DEFINICION DE TERMINOS

ANEXO IV: BIBLIOGRAFIA

ANEXO I: PROCEDIMIENTO PARA EL DICTADO DE LA AUTORIZACION AMBIENTAL PREVIA

El procedimiento para el dictado de la Autorización Ambiental Previa (AAP), consta de las siguientes siete etapas:

a) Comunicación del proyecto.
b) Clasificación del proyecto.
c) Autorización Ambiental Previa.
d) Estudio de impacto ambiental.
e) Puesta de manifiesto.
f) Audiencia pública.
g) Resolución ministerial.

El detalle de cada etapa se presenta a continuación.

1. Comunicación del proyecto

El interesado en la realización de algunas de las actividades, construcciones y obras sujetas a AAP, debe comunicar el proyecto a la DINAMA, mediante la presentación de la información siguiente:

a) la identificación precisa del o de los titulares del proyecto.

b) la identificación del o de los propietarios del predio donde se ejecutará el proyecto.

c) la identificación de los técnicos responsables de la elaboración y ejecución del proyecto.

d) la localización y descripción del área de ejecución e influencia del proyecto.

e) la descripción del proyecto y del entorno, conteniendo todos los elementos necesarios para su correcta consideración.

f) el detalle de los posibles impactos ambientales que pudieran producirse y de las medidas de prevención, mitigación o corrección previstas.

g) la clasificación del mismo, a criterio del proponente, según las categorías que se establecen en el artículo siguiente.

2. Clasificación del Proyecto

En la comunicación del proyecto, el representante de éste debe proponer una clasificación del proyecto en algunas de las tres categorías siguientes:

a) Categoría "A": incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución no presentaría impactos ambientales negativos o pueda presentar impactos ambientales mínimos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes.

Dichos proyectos no requerirán la realización de un estudio de impacto ambiental.

b) Categoría "B": incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución pueda tener impactos ambientales moderados o que afectarían muy parcialmente el ambiente, cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas bien conocidas y fácilmente aplicables.

En estos casos, deberá realizarse un estudio de impacto ambiental sectorial o parcial.

c) Categoría "C": incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución pueda producir impactos ambientales negativos de significación cuantitativa o cualitativa, se encuentren o no previstas medidas de prevención o mitigación.

Dichos proyectos requerirán un estudio de impacto ambiental completo o detallado.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) dispone de un plazo de diez días hábiles, a partir de la presentación de la comunicación del proyecto, para evaluar la información aportada junto con la misma y ratificar o rectificar la clasificación propuesta por el interesado. En caso que se omitiere dicho pronunciamiento, dentro del plazo correspondiente, se tendrá por ratificada la clasificación propuesta por el interesado.

Cuando la DINAMA concluye que la información suministrada por el interesado es incorrecta o incompleta se interrumpe el plazo, confiriendo vista al interesado.

Una vez presentada la información en forma correcta o completa, se inicia un nuevo plazo de diez días hábiles para que el MVOTMA se expida acerca de la clasificación propuesta por el interesado.

Una vez ratificada o rectificada la clasificación propuesta por el interesado para el proyecto, la DINAMA le expedirá el certificado de clasificación ambiental correspondiente, la que además será comunicada a los organismos con competencia sectorial en la materia principal sobre la que versa el proyecto y a la Intendencia Municipal del departamento en el que se localiza.

3. Autorización Ambiental Previa

Cuando el proyecto es clasificado en la categoría "A" la DINAMA procede a otorgar la AAP y sin más trámite se puede comenzar con la ejecución de la obra.

Cuando el proyecto es clasificado en la categoría "B" o "C", el interesado debe realizar, a su costo, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y reiterar la solicitud de la AAP.

Si el MVOTMA, a través de DINAMA, clasifica el proyecto en la Categoría "B", la resolución deberá contener la definición de los sectores o temas sobre los cuales deberá centrarse el EIA.

Finalmente, la solicitud de AAP otorgada por DINAMA debe contener, como mínimo:

a) la copia del Certificado de Clasificación Ambiental.

b) los documentos del proyecto.

c) el Estudio de Impacto Ambiental (si hubiera correspondido).

d) el Informe Ambiental Resumen (si hubiera correspondido).

Los documentos del proyecto que sean presentados conjuntamente con la solicitud de AAP deben contener como mínimo:

a) el resumen ejecutivo del proyecto, conteniendo una memoria descriptiva y los planos básicos del mismo.

b) el marco legal y administrativo de referencia, identificando las normas aplicables y los permisos o autorizaciones necesarios.

c) la localización y área de influencia del proyecto, desde el punto de vista de su ubicación geográfica y político - administrativa.

d) la descripción de las distintas actividades previstas en el proyecto, personal a utilizar, materias primas y desechos previsibles.

e) la descripción de las fases del proyecto (construcción, operación y abandono) y de las actividades que implica, tanto directas como derivadas.

4. Estudio de Impacto Ambiental

Si corresponde ejecutar un EIA (Categorías "B" y "C") debe abarcar el proyecto y su posible área de influencia, incluyendo un encuadre general macroambiental, realizándose una comparación objetiva entre las condiciones anteriores y posteriores a la ejecución del proyecto, en sus etapas de construcción, operación y abandono.

El documento que recoja los resultados del EIA, deberá contener, como mínimo, las partes siguientes:

* Parte I (Características del ambiente receptor): en la que se describen las principales características del entorno, se evalúan las afectaciones ya existentes y se identifican las áreas sensibles o de riesgo; todo ello en tres aspectos:

  a) ambiente físico: agua, suelo, paisaje, etc.

  b) ambiente biótico: fauna, flora, biota acuática, etc.

  c) ambiente antrópico: población, actividades, usos del suelo, sitios de interés histórico y cultural, etc.

* Parte II (Identificación y evaluación de impactos): en la que se identifican y evalúan los impactos ambientales tanto negativos como positivos, debiéndose considerar los siguientes aspectos:

  a) previsión de impactos directos o indirectos, simples y acumulativos, así como los riesgos derivados de la situación ambiental resultante de la ejecución del proyecto.

  b) predicción de la evolución de los impactos ambientales negativos, comparando la situación del ambiente con y sin la ejecución del proyecto.

  c) cuantificación de los impactos ambientales identificados, tanto geográfica, como temporalmente.

  d) comparación de los resultados con la situación actual y con los estándares admitidos.

* Parte III (Determinación de las medidas de mitigación): en la que se identifican y desarrollan las medidas de mitigación a ser adoptadas y se presenta el cálculo de impacto ambiental residual, en caso que las medidas se adoptasen.

  Se deben considerar los siguientes aspectos:

  a) las medidas de mitigación que se deberán aplicar para disminuir los impactos ambientales identificados.

  b) los planes de prevención de riesgos y de contingencias.

  c) las medidas compensatorias o restauradoras que será necesario adoptar.

  d) los planes de manejo ambiental del proyecto.

  e) los programas de abandono que sería necesario adoptar.

Parte IV (Plan de seguimiento, vigilancia y auditoría): en la que se instrumentará un plan de monitoreo sobre los factores ambientales comprendidos dentro del área de influencia del proyecto.

Asimismo, en el EIA deben explicitarse claramente las deficiencias de información o conocimientos de base, así como las incertidumbres que se hubieran padecido en su elaboración. Se identificarán además, los técnicos que hubieran intervenido en su elaboración.

Cuando el proyecto es clasificado en Categoría "B", el EIA se limitará a los elementos o el sector que específicamente hubiera sido señalado, manteniendo en lo pertinente la estructura antes señalada.

El Informe Ambiental Resumen debe contener, en forma sucinta, la información contenida en los documentos del proyecto y en el EIA; debe presentar un capítulo de conclusiones sobre los principales impactos identificados en el estudio y cuales serían las medidas que se adoptarían en cada caso. El Informe Ambiental Resumen debe ser redactado en términos fácilmente comprensibles, sin perder por ello su exactitud y rigor técnico, a los efectos de servir como documento base para la puesta de manifiesto.

5. Puesta de Manifiesto

El MVOTMA pondrá de manifiesto en sus oficinas el Informe

Ambiental Resumen, para que cualquier interesado pueda acceder a la vista del mismo y formular, por escrito, las apreciaciones que considere convenientes.

A tales efectos, librará el aviso que deberá ser publicado por el interesado en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional, de todo lo cual debe quedar expresa constancia en la tramitación.

El plazo de manifiesto es de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación.

6. Audiencia Pública

El MVOTMA puede disponer la realización de una audiencia pública cuando considere que el proyecto implica repercusiones graves de orden cultural, social o ambiental. A tales efectos determinará la forma de convocatoria y demás aspectos inherentes a la realización de la audiencia pública.

7. Resolución Ministerial

El MVOTMA evalúa si el proyecto presenta impactos negativos residuales que puedan considerarse admisibles, teniendo en cuenta el eventual EIA y demás información generada en la tramitación. A tales efectos, se consideran admisibles aquellos impactos negativos que no provoquen contaminación, depredación o destrucción del medio ambiente.

El MVOTMA debe otorgar la AAP cuando del proyecto sólo se deriven impactos ambientales negativos que puedan ser considerados admisibles.

En caso que del proyecto se deriven impactos ambientales negativos que puedan ser eliminados o reducidos a niveles admisibles, el MVOTMA puede otorgar la AAP condicionándola a la introducción de modificaciones en el proyecto o a la adopción de medidas de prevención o mitigación que considerare necesarias para ello.

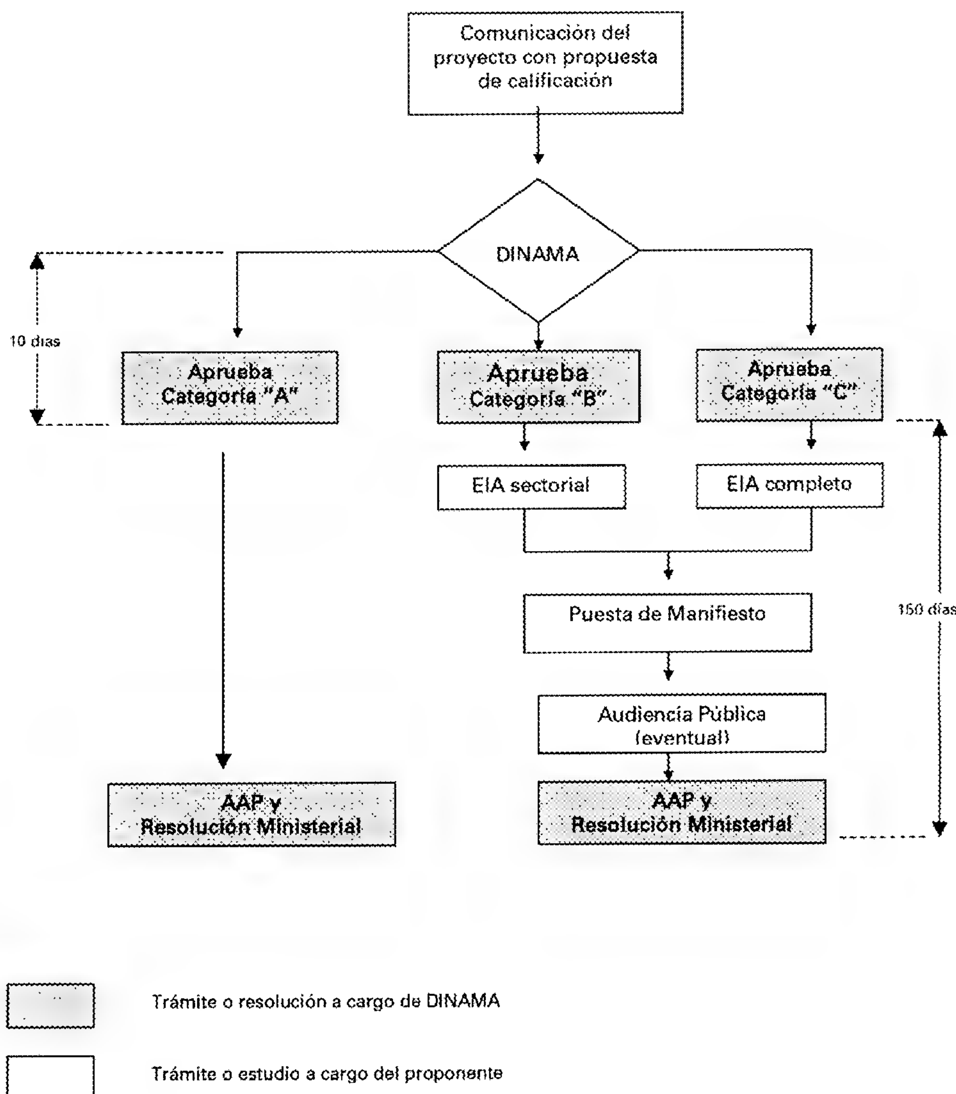
Cuando el MVOTMA considera que del proyecto se derivarían impactos ambientales residuales negativos no admisibles, debe rechazar la solicitud de AAP.

En los casos de categorías "B" o "C", en que se requirió un EIA, el MVOTMA dispone de un plazo de 150 días para analizar un EIA y pronunciarse sobre la solicitud de AAP. Dicho plazo se suspende cuando se requiere del solicitante la corrección, complementación o ampliación de información, dejándose constancia en el expediente. La ausencia de pronunciamiento de parte de la autoridad, vencido el plazo, significa un rechazo de la solicitud.

El trámite concluye, independientemente de la categoría, con la resolución ministerial respecto de la AAP.

El diagrama de flujo de la página siguiente muestra el esquema de tramitación de una solicitud de AAP.

SECUENCIA PARA LA SOLICITUD Y OBTENCION DE UNA AUTORIZACION AMBIENTAL PREVIA
(Diagrama simplificado)



ANEXO II: TIPOS DE PROYECTOS VIALES Y SU CLASIFICACION AMBIENTAL

TIPOS DE OBRAS VIALES

1. Mantenimiento rutinario

Consiste en realizar trabajos periódicos o de rutina para mantener la carretera en buenas condiciones de servicio.

Todos los trabajos se efectúan en la faja pública existente.

Se incluyen tareas como:

* Trabajos de bacheo y reposiciones parciales del pavimento.
* Trabajos de limpieza de alcantarillas y sus zanjeados.
* Trabajos en la faja como corte de pasto, limpieza de cunetas, etc.
* Trabajos de señalización vertical y horizontal.
* Trabajos menores de reparación y mantenimiento en alcantarillas y puentes.

2. Mantenimiento extraordinario o rehabilitación

Consiste en realizar trabajos de mantenimiento de fondo, para llevar la carretera a sus condiciones originales, a partir de situaciones de deterioro importantes, pero reversibles.

Todos los trabajos se efectúan en la faja pública, destacándose que no se requiere adquirir más terrenos.

Se incluyen:

* Refuerzo del pavimento, como recapados, recargos y tratamientos.
* Mejoramiento de las condiciones de drenaje, lo que conlleva tareas como regularización de faja y taludes; limpieza de alcantarillas y sus zanjeados, cunetas longitudinales, etc.
* Reparación y mantenimiento de puentes, como el sellado de fisuras, reparación de juntas, cambio de apoyos, etc.

Estas tareas pueden ir acompañadas de cambios en:

* El tipo de pavimento, como ser la sustitución de un tratamiento por un carpeta asfáltica de rodadura.
* La geometría de la calzada y sus banquinas, consistente en un ensanche de la plataforma que permita el refuerzo del pavimento o que brinde mayor seguridad al conductor (no genera nuevos terraplenes o desmontes, ni adquisición de nuevos terrenos).

3. Mejora en el trazado y/o de los puentes

Consiste en ejecutar obras de mejora del trazado plani-altimétrico, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad.

Implican rectificaciones menores del trazado, donde la mayor parte del trabajo se ejecuta dentro de la faja pública. Se requieren movimientos de suelo menores y, eventualmente, la adquisición de terrenos de pequeña escala.

Se incluyen:

* Mejora de la visibilidad de los acordamientos verticales, suavizando o disminuyendo pendientes.
* Mejora en las condiciones de seguridad, corrigiendo el trazado de curvas peligrosas.
* Construcción de una segunda calzada o una senda para tránsito pesado.
* Mejora en el emplazamiento y funcionamiento de empalmes.

En otros casos el punto crítico en las condiciones de seguridad de una carretera se producen en los puentes.

Se incluyen:

* Modificaciones en la geometría del puente, como ser el ensanche de la calzada y veredas de un puente existente (generalmente incluye el refuerzo de la estructura).
* Sustitución de un puente antiguo por otro de adecuadas condiciones de seguridad y carga, en el mismo emplazamiento.

4. Obra nueva

Consisten en proyectos con trazados sustancialmente nuevos, donde se necesita adquirir mayores cantidades de terreno.

Se incluyen:

* Construcción de nuevos trazados.
* Construcción de "by-passes".

Generalmente incluyen la construcción de nuevos puentes en lugares donde no existen vestigios de otro puente anterior.

ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS VIALES

Las obras viales incluyen distintas actividades:

TIPOS DE ACTIVIDAD	Tipo 1 Mantenimiento rutinario	Tipo 2 Mantenimiento extraordinario	Tipo 3.1 Mejoras en el trazado	Tipo 3.2 Mejora en los puentes	Tipo 4 Obras nuevas
Expropiaciones	sin expropiaciones	sin expropiaciones	expropiaciones muy menores		con expropiaciones
Movimiento de suelos	sin mov. de suelos	mov. de suelos muy pequeños (solo en los ensanches de plataforma)	mov. de suelos parciales (solo en las rectificaciones plani-altimétricas)		con mov. de suelos
Alcantarillas	limpieza, reparaciones y zanjeados de las alcantarillas existentes	limpieza, reparaciones y zanjeado de las alcantarillas existentes	limpieza, reparaciones, alargue y zanjeado de las existentes; eventualmente la construcción o sustitución de algunas alcantarilla		construcción y zanjeados de alcantarillas nuevas
Puentes	reparaciones y mantenimiento de los puentes existentes	reparaciones y mantenimiento de los puentes existentes		a) reparaciones, mantenimiento, y refuerzo y/o ensanche de los puentes existentes; b) construcción o sustitución de un puente en las proximidades de uno existente	construcción de un nuevo puente
Capas de base de los pavimentos	reposiciones muy pequeñas	reposiciones y refuerzo de las capas existentes	reposiciones y refuerzo de las capas existentes; construcción en el trazado mejorado		construcción nuevas capas de base
Capa de rodadura de los pavimentos	reposiciones muy pequeñas	reposiciones y refuerzo o cambio de la capa de rodadura	reposiciones y refuerzo de la capa de rodadura existente; construcción en el trazado mejorado		construcción nueva capa de rodadura
Señalización	horizontal, vertical	horizontal, vertical	horizontal, vertical	horizontal, vertical	horizontal, vertical
Faja pública	cuneteado, corte de pasto	regularización, cuneteado, corte de pasto y vegetación peligrosa	regularización , cuneteado, corte de pasto y vegetación peligrosa	limpieza del cauce, corte de vegetación peligrosa	regularización, cuneteado, limpieza de cauce, corte de pasto y vegetación peligrosa

5. Extracción de áridos

Consiste en extraer áridos de distintos tipos para diferentes usos en las obras viales:

* Canteras de roca sana, en que la extracción se realiza por medio de voladuras y la producción de piedra partida se logra con una trituradora, obteniendo los materiales para hormigones, mezclas asfálticas o riegos bituminosos.

* Canteras de tosca (rocas alteradas), destinadas para las capas inferiores del pavimento se obtienen arrancándola con un bulldozer.

* Yacimientos de arena, destinada a las mezclas asfálticas o riegos bituminosos, son extraídas de antiguos depósitos (no de cauces de agua) por medio de cargadores frontales.

CLASIFICACION AMBIENTAL PROPUESTA

De acuerdo con la legislación vigente (Ley 16.466 y Decreto 435 994), requieren Autorización Ambiental Previa (AAP) de la DINAMA, las obras que incluyan rectificación o ensanche del trazado existente, la construcción de un nuevo puente, así como la extracción de áridos.

Las obras de mantenimiento rutinario (tipo 1), de mantenimiento extraordinario (tipo 2) y las de modificación de la geometría o capacidad de carga de un puente (tipo 3.2.a); no requieren una solicitud de AAP.

Las obras de mejora parciales del trazado (tipo 3.1) y aquellas que implican la construcción de un nuevo puente similar a uno existente (tipo 3.2.b); requieren la solicitud de AAP y generalmente se propone la Clasificación de "A" en el marco de las Especificaciones Ambientales Generales.

Las obras nuevas (tipo 4) requieren la solicitud de AAP, estando la Clasificación sujeta a las condiciones propias del proyecto.

Independiente del tipo de obra donde se sucedan, la legislación vigente establece que la actividad extractiva de minerales (tipo 5) esta sujeta al procedimiento de AAP, por lo cual los constructores deberán contar con, o gestionar ante DINAMA, la autorización correspondiente, cuando la extracción implique la apertura de canteras o el reinicio de la explotación de canteras que hubieran sido abandonadas y cuya autorización original no hubiera estado sujeta a evaluación del impacto ambiental.

TIPO	DESCRIPCION	TRAMITE	PROPONENTE
1	mantenimiento rutinario	por ley no requiere AAP	
2	mantenimiento extraordinario o rehabilitación	por ley no requiere AAP	
3.1	mejora parcial en el trazado	requiere AAP, categoría propuesta "A"	DNV-MTOP
3.2.a.	mejora geométrica o estructural del puente existente	por leyno requiere AAP	
3.2.b.	sustitución del puente existente en el mismo emplazamiento	requiere AAP, categoría propuesta "A"	DNV-MTOP
4	obra nueva	requiere AAP, categoría propuesta "A" o "B" según las características del propias del proyecto	DNV-MTOP
5	extracción de áridos	requiere AAP, categoría propuesta "A"	Constructor o Concesionario

El proponente siempre es el titular del proyecto, en el caso particular de las obras que fueron diseñadas por un Proyectista externo a la DNV se deberá contar con la ayuda del mismo para poder elaborar los documentos a presentar ante DINAMA.

ANEXO III: DEFINICION DE TERMINOS

A continuación se explica el significado de ciertos términos utilizados en este manual. La lista incluye algunos términos técnicos del sector vial que no son habituales para los especialistas ambientales, así como algunos términos ambientales que no son comunes para las personas ligadas al sector construcción de obras.

1. TERMINOS VIALES

Abandono de una carretera: Es la fase en que una carretera se abandona debido a una rectificación de trazado. Implica que la carretera que se abandona deja de ser mantenida por la DNV, aunque pudiese seguir siendo utilizada como camino interno de un predio.

Acopio: Montón de materiales almacenados.

Alcantarilla: Desagüe para que las aguas puedan atravesar la carretera de un lado al otro.

Arido: Término genérico para arena, piedras, gravas, etc., utilizados en construcciones.

Ataguías: Estructura temporal para desviar o eliminar agua de una zona de construcción dentro de un cauce.

Autoridad competente: Es la autoridad del Poder Ejecutivo designada por leyes o decretos para otorgar permisos, vigilar el cumplimiento de normas y denunciar al Poder Judicial las infracciones detectadas.

Bacheo: Acción de tapar los pozos que aparecen en la carretera.

Banquina: Faja a la orilla de la calzada de la carretera, para la detención en caso de fallas.

Barreno: Agujero que se abre en la roca y se rellena de explosivo para volarla.

Camino de servicio: Desvío temporal que se hace al costado de la carretera, mientras se construye o repara un tramo o un puente. También incluye los accesos temporales, que son los caminos que vinculan las obras temporales (ej. campamento, planta de producción de materiales), y que una vez terminada la obra no se usarán más. Finalmente también pertenecen a esta categoría los caminos internos, que son aquellos que vinculan las diferentes áreas de un campamento, cantera o planta.

Cantera: Sitio de donde se extraen materiales pétreos usados en construcción.

Capa de rodadura: La capa superficial colocada en la construcción de una carretera; puede ser de asfalto u hormigón.

Construcción de un puente: La instalación de un nuevo puente donde éste existía o no. Es una obra completa, desde las fundaciones hasta el tablero.

Cunetas: Zanja paralela a la carretera, cuya función es la evacuación de las aguas lluvias hasta las alcantarillas.

Ensanche de faja pública: Expropiación de pequeñas franjas de los terrenos linderos para facilitar la obra y su posterior mantenimiento.

Ensanche de plataforma o de firme: Trabajos requeridos para ampliar el ancho de carreteras existentes. El ensanche puede requerir o no adquisición de nuevos terrenos. Incluye actividades tales como: construcción de nuevas pistas y o calzadas.

Escombros: Desechos que quedan de una construcción derribada o de la explotación de una cantera o de un proceso industrial.

Faja pública: Servidumbre de paso entre alambrados, para los caminos y carreteras, de propiedad de la DNV del MTOP.

Gálibos: Espacio libre bajo los puentes o pasajes superiores

Pasarela: Una construcción (por ej. puente liviano), que permite el paso de peatones sobre una carretera.

Préstamo: Un área de la cual se excava tierra o suelo para su uso en la construcción de terraplenes.

Rectificación de una carretera: Modificación del trazado, abandonando el antiguo.

Renovación de un puente: Es la recuperación, refuerzo estructural, ensanche del tablero, o cualquier otra obra que aproveche un puente existente para mejorarlo.

Talud: Inclinación de un corte en el terreno.

Trazado: Recorrido o dirección de una carretera.

Voladura: La detonación de explosivos en rocas, causando fisuras y salto de materiales.

Zanjado: Pequeño canal, generalmente usado para evacuar aguas lluvias.

2. TERMINOS AMBIENTALES

Abandono ambiental de un proyecto: Es la etapa donde se recuperan las condiciones ambientales de una zona o lugar, restituyendo características ecológicas y paisajísticas similares o mejores a las previas a la ejecución del proyecto. Generalmente se aplica a sectores que han sido ocupados por obras temporales o provisorias, o a sectores de trazado de carreteras que han caído en desuso.

Acuífero: Manto de agua subterránea, o napa freática que se mueve a través de capas permeables del suelo.

Antrópica: Humana, o causada por acción humana.

Arrastre: Desplazamiento de sedimentos por parte del agua. Esta agua puede ser de cauces fluviales, de lluvias u otras.

Area ambientalmente sensible: Zona muy proclive a disturbios o perturbaciones de sus factores ambientales ante la acción humana. Ejemplos de estas áreas son las costas o bordes marítimos y fluviales, de estuarios y deltas, de humedales o bañados y de formaciones de monte nativo o criollo.

Area protegida: Una zona, terrestre o acuática, establecida legalmente, de propiedad pública o privada, que es manejada o protegida con el fin de lograr objetivos específicos de conservación.

Autóctona (especies, vegetación): Biota originaria del lugar en que vive.

Barrera antirruido o acústica: Elemento físico que se instala para disminuir la presión sonora a los lados de una carretera.

Bentos: Flora o fauna del fondo de los ambientes acuáticos.

Biodiversidad: La totalidad de los genes, especies y ecosistemas, referida a una zona, región o país.

Biota: Todos los organismos, incluyendo fauna, flora, hongos y microorganismos, que viven en una zona específica.

Cauce: Lugar físico por donde escurre agua temporal o permanentemente con un período de retorno menor a 100 años.

Contaminante: Cualquier sustancia o agente que altera perjudicialmente el estado natural o anterior de los factores ambientales.

Cubierta vegetal: Masa arbórea, arbustiva y o herbácea que cubre el suelo.

Cuerpo de agua: Arroyo, río, laguna, lago, canal, mar, océano.

Desmalezado: Acción de corta de aquellas especies vegetales consideradas malezas, por su escasa utilidad para las personas.

Ecosistema: Cualquier área de la naturaleza que incluya organismos vivientes y sustancias en interacción para producir un intercambio de materiales entre las partes vivas y las no vivas (p. ej. un estanque, un lago, o un bosque). Es la unidad básica funcional en ecología y comprende cuatro componentes: sustancias abióticas, productores, consumidores y descomponedores.

Emisiones: Salida de contaminantes (por ej. gases, líquidos, sólidos) a la atmósfera, cuerpos de agua o al suelo.

Emisiones fugitivas: Descarga de contaminantes a la atmósfera, atribuibles a un proceso o actividad, no confinadas por un ducto de emisión.

Emisiones puntuales: Descarga de contaminantes a la atmósfera, atribuibles a un proceso o actividad, confinadas por un ducto de emisión.

Escurrimiento: Agua que corre sobre la superficie del terreno, normalmente originada de lluvias.

Especies nativas o autóctonas: Flora, fauna, hongos y microorganismos que habitan naturalmente una área, región o país.

Especies protegidas: Especies que debido a estar amenazadas de extinción o en algún grado de vulnerabilidad están protegidas por leyes especiales, que regulan o prohiben su explotación o la alteración del hábitat donde se desarrollan.

Estándares de calidad de agua: Normas legales que describen las propiedades físicas y químicas requeridas de agua según su uso designado.

Fauna (silvestre): Animales que habitan naturalmente una área o región sin requerir cuidados humanos.

Flora (silvestre): Plantas que habitan naturalmente una área o región sin requerir cultivo o cuidados humanos. Conjunto de plantas existentes en un área dada. Descripción de las especies de plantas de una región. Elenco de especies que constituyen una comunidad vegetal.

Formación vegetal: Carácter fisionómico de las comunidades vegetales que habitan un lugar. Esta fisionomía es el resultado de la combinación de formas biológicas (ej. árboles, arbustos, hierbas, enredaderas, cactos) dominantes y del modo en que se presenta la distribución espacial de las especies vegetales, o sea por la estructura de la vegetación. Una formación vegetal representa comunidades o asociaciones características de especies que, si bien difieren entre sí por su composición florística, coinciden en sus rasgos fisionómicos principales.

Fuentes no puntuales: Origen de emisiones no atribuibles a un ducto o fuente puntual. Estas pueden ser de superficie (erosión de un sector) o de volumen (incendio de un estanque de combustible).

Hábitat: Suma total de los factores atmosféricos, del suelo y bióticos en los que un organismo puede desarrollar sus procesos vitales.

Hidrosiembra: Acción de sembrar especies herbáceas mediante el lanzamiento a presión de una mezcla de semillas de pasto y una solución química que permite mantener la humedad y adherir la mezcla a los taludes de cortes.

Humedal o bañado: Areas que están inundadas o saturadas por agua, y que albergan preferentemente especies adaptadas a suelos saturados o ambientes acuáticos de poca profundidad.

Lixiviación: Desplazamiento de algún soluto a través del suelo, producto del desplazamiento del agua.

Medidas mitigantes: Acciones que conducen a disminuir el impacto de alguna actividad derivada de un proyecto sobre el medio que lo rodea.

Mejora para el ambiente: Obras y o actividades que tienen como objetivo mejorar el estado de los componentes del ambiente con respecto al estado en que se encontraba antes o durante la realización de un proyecto.

Monitoreo ambiental: El proceso de tomar observaciones, medidas, etc. para proporcionar información sobre el estado de algún factor ambiental o sus características, con el fin de evaluar si los impactos de un proyecto evolucionan según lo previsto.

Partículas: Sólidos de tamaño pequeño y variable.

Polvo: Tierra muy suelta y menuda que el aire levanta fácilmente.

Proceso erosivo: Proceso natural o artificial mediante el cual se arrastran pendiente abajo partículas de suelo.

Reciclaje: Dar un nuevo uso a un material o producto sin mediar una modificación o proceso.

Residuo líquido: Elemento no deseado, sobra o excedente de procesos o actividades no utilizables que se encuentran en fase líquida o con un contenido de humedad superior al 80%.

Residuo sólido: Elemento no deseado, sobra o excedente de procesos o actividades, no utilizable, que se encuentra en fase sólida o líquida en forma confinada en un envase.

Restauración ambiental: La recuperación de la composición, estructura y funcionamiento del ambiente con todos sus componentes físicos, químicos y biológicos.

Reutilización: Dar un nuevo uso a un material o producto sin mediar una modificación o proceso.

Revegetación: Vegetación que ha poblado sectores explotados o cosechados y que provienen de restos de vegetación que quedó en el lugar o semillas dispersadas por algún método (viento, animales, etc.).

Sedimentos: El material que ha sido depositado en el fondo de un cuerpo de agua. Dicho material se origina de los restos de organismos acuáticos, de la precipitación química de minerales disueltos y de partículas originadas por la erosión de tierras aledañas.

Sólidos suspendidos o en suspensión: Las partículas que se mantienen dispersas en un cuerpo de agua, sin precipitar o depositarse.

Tierra fértil: Suelo que dadas sus características de estructura, textura y composición química, permite que se desarrollen especies vegetales en forma adecuada.

Turbidez: Dispersión de la luz en un líquido, debido a la presencia de sólidos en suspensión.

Vegetación: Estructura (proyección vertical y horizontal) o modo en que las especies vegetales ocupan el espacio disponible, así como el aspecto o carácter propio que presenta una comunidad vegetal como componente de un paisaje.

ANEXO IV: BIBLIOGRAFIA

Alvarez, Manuel. 1997. Proposición de Especificaciones Ambientales Generales para la Dirección Nacional de Vialidad del Uruguay. Enero 1997.

Banco Interamericano de Desarrollo. 1978. Guía para la Formulación de Solicitudes de Préstamo. Transporte: Carreteras. Departamento de Análisis de Proyectos. Washington, D.C.

Banco Mundial. 1992. Libro de Consulta para Evaluación Ambiental. Vol. II. Lineamientos Sectoriales. Trabajo Técnico Nº 140. Departamento de Medio Ambiente. Banco Mundial. Washington, D.C.

Consultoría y Servicios de Ingeniería S.R.L. 1996. Programa de Infraestructura de Transporte de Productos Forestales. Informe Final para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la República Oriental del Uruguay. Montevideo.

E.M.E.S.A. 1979. Planificación Física y Ecología. Modelos y Métodos. Madrid, España.

Instituto Nacional de Vías. (Sin Fecha). Políticas y Prácticas Ambientales. Segunda Edición. Ministerio de Transporte. Santa Fe de Bogotá, Colombia.

Inter-American Development Bank. 1990. Application of Environmental Procedures in the Transportation Sector. Division of Environmental Protection, Department of Project Analysis. Washington, D.C.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 1989. Guías Metodológicas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental. I. Carreteras y Ferrocarriles. Monografías de la Dirección General de Medio Ambiente. Madrid, España.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 1991. Guías para la Elaboración de Estudios del Medio Físico. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU), Madrid, España.

Ormazabal, César. 1997. Informe Final sobre Aspectos Ambientales del Proyecto de Infraestructura de Transporte de Productos Forestales. Informe de Consultoría para el Banco Mundial. Mayo. Montevideo.

Ministerio del Interior. 1986. Programa Caminos Provinciales. Manual Operativo, Vol. 3. Módulo IV: Módulo Ambiental para Obras Viales. República Argentina. Buenos Aires.

World Bank. 1992. Environmental Assessment Sourcebook. Volume I. Policies, Procedures and Cross-sectoral Issues. World Bank Tech. Paper 139. Volume II. Sectoral Guidelines. (Agriculture and Rural Development, Population, Health and Nutrition, Urban Development, Transportation, Water Supply and Sewerage). World Bank Tech. Paper 140. Volume III. Guidelines for Environmental Assessment of Energy and Industrial Projects. World Bank Tech. Paper 154.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

2

Resolución 1.558/003

Modifícanse los párrafos 2º del Artículo 3º de la Resolución 182/998 y 2º del Artículo 2º de la Resolución 184/998, por los cuales se integran al Sub Centro Gastronómico, a los predios frentistas que se determinan a la calle 11 de Punta del Este.
(1.219*R)

Intendencia Municipal de Maldonado

R. 1558 2003

Expte. 5085 1 00 BRF vh

Maldonado, 9 ABR. 2003

VISTO: la propuesta realizada por la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial, para que se integre al Sub Centro Gastronómico, a los predios frentistas a la calle 11 de Punta del Este..-

CONSIDERANDO: I)- que la referida arteria, por sus características intrínsecas propias, con cantero central y palmeras, tradicionalmente, ha albergado ese tipo de comercios, que constituyen una opción distinta a la del sector costero, pero igualmente válidas, cualquiera sea la estación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a los informes que anteceden;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Modifícase el párrafo 2° del art. 3° de la resolución 182 98 de 19 de enero de 1998 y párrafo 2° del art. 2° de la resolución 184 98 de la misma fecha, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Sub Centro Gastronómico: pertenecen a esa zona los predios frentistas a la Rambla Portuaria, entre las calles N° 14 El Foque y N° 11 Juan Díaz de Solís; los frentistas a la calle N° 11, Juan Díaz de Solís entre la calle N° 14, El Foque y Rambla Costanera Gral. José Artigas; a la calle N° 9 entre el Centro y la calle N° 8, El Trinquete; a la calle N° 8 el Trinquete entre la calle N° 9, La Salina y la Rambla Portuaria; a las calles N° 10, 2 de Febrero, 12, Virazón y 14, El Foque, entre el Centroyla Rambla Portuaria.

2º)- Insértese comuníquese, publíquese por la Secretaría de Comunicaciones y siga a Direcciones Generales de Higiene Ambiental y de Planeamiento Urbano y Territorial.-

Ing. Agr. ENRIQUE ANTIA, Intendente Municipal; Arq. JOSE LUIS REAL, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 14 de Mayo de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

3

Decreto 2.621/003

Promúlgase la Resolución Nº 7747/002 de la Junta Departamental por la cual se designa con el nombre de OBDULIO JACINTO VARELA, calle perteneciente al Barrio Recreo Paso de la Estiva.
(1.220*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, Marzo 31 de 2003.-

VISTO: Resolución N° 7747 02 del Sr. Intendente Municipal, referente al planteamiento formulado por el Sr. Edil Manuel Vellozo, solicitando que se designe una calle del Barrio Recreo Paso de la Estiva, con el nombre de OBDULIO JACINTO VARELA.-

CONSIDERANDO: Que el Sr. Intendente, no tiene objeciones a formular

La Comisión de Nomenclatura

Aconseja:

Designar con el nombre de OBDULIO JACINTO VARELA, calle perteneciente al Barrio Recreo Paso de la Estiva, la cual corre de Norte a Sur, nace en la parcela N° 817 pasando al Oeste por las parcelas 787 y 1282, y al Este por las parcelas 778 y 786, finalizando en la calle Lázaro Gadea.- EDIL HUGO MACAHO, Presidente; EDIL EDUARDO ACOSTA CRUZ, Secretario.

Rivera, Abril 08 de 2003.-

SESION ORDINARIA ACTA Nº 28

La Junta Departamental

RESUELVE:

1º) Designar por 29 votos con el nombre de OBDULIO JACINTO VARELA, calle perteneciente al Barrio Recreo Paso de la Estiva, la Cual corre de Norte a Sur, nace en la parcela N° 817, pasando al Oeste por las parcelas 787 y 1282, y al Este por las parcelas 778 y 786, finalizando en la calle Lázaro Gadea.- Edil Héctor Rocha Freire, Presidente; Dr. Alberto Buyanoff Pereira, Secretario General.

Rivera, 02 de Mayo de 2003-

Decreto N° 2621 03

VISTO: Promúlgase, Comuníquese, Publíquese y cúmplase por las Direcciones General de Obras y de Tránsito y Transporte, insértese por la División Administrativa.- Oportunamente archívese.-

Tabare Viera Duarte, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodriguez, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DOLY o DOLLY NELLY GONZALEZ MACHIN y SUSANA ESTELA VILAR GONZALEZ, (Ficha: 87 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15788 May 05- May 16

CARLOS MARGARIA BERTOLA, (Ficha: 97 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15808 May 05- May 16

HECTOR WILSON BARBERINI SALVIA, (Ficha: 113 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15826 May 05- May 16

MARIA DEL ROSARIO GALAGORRI TRIAY, (Ficha: 145 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15924 May 06- May 19

TELMA PILAR OCAMPO FERRE, (Ficha: 134 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16324 May 09- May 22

DELIA MARIA DAGNINO CAGNONI o CAGNONE, (Ficha: 36 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16423 May 12- May 23

RAQUEL TOBAL TOBAL, (Ficha: 128 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16446 May 12- May 23

MARIA DEL CARMEN BARRIOS BENITEZ, (Ficha: 32 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16451 May 12- May 23

ANITA CARMEN MARIA POU DEL CASTILLO, (Ficha: 156 2003).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16790 May 15- May 28

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LAUYE, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15787 May 05- May 16

AMANDA BERTA GIMENO, (Ficha: 303 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15923 May 06- May 19

LOLA VARELA VARELA, (Ficha: 107 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15984 May 06- May 19

TERESA APRILE SCOPE y ROSALIA GLORIA APRILE SCOPE, (Ficha: 99 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16177 May 08- May 21

CARLOS ANDRES TEMESIO MAISONNAVE, (Ficha: 135 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16348 May 12- May 23

RAMON MARIA ACOSTA FONTES; RUBEN ANTONIO ACOSTA BOLOGNA y HAYDEE BOLOGNA DELGADO, (Ficha: 144 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16546 May 13- May 26

SATURNINO SIRI RODRIGUEZ, (Ficha: 128 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16554 May 13- May 26

SABRINA PETITTI INVIDIO, (Ficha: 91 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16654 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARMANDO URUGUAY o URUGUAY GONZALEZ POGGI, (Ficha: S 122 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15921 May 06- May 19

ROSA ERMELINDA BAVOSI BOGGIO, (Ficha: S 128 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15976 May 06- May 19

CELIA MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 718 2002).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16064 May 07- May 20

LUZ SANTOS POUSO y MARCELINO ALONSO FERNANDEZ, (Ficha: S 98 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16388 May 12- May 23

SALOMON SAPIRO ABOVITZ y JUAN LEONCIO SAPIRO ABOVITZ, (Ficha: S 151 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16788 May 15- May 28

SEGUNDO TURNO

RICARDO JOSE CASTIGLIONI DESIDERI y de BLANCA PRIMAVERA DESIDERI LONGOBUCCO o LONGOBUCO, (Ficha: S 108 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15823 May 05- May 16

IRENE FILIPOWICZ o FILIPOWIEZ ZABORAWSKAS o ZABARAWSKAS o ZABARAUSKAS, (Ficha: S 87 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15902 May 06- May 19

ISRAEL DAVID RUBINSTEIN HERSZHORN, (Ficha: S 145 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15980 May 06- May 19

CARMEN MARGARITA LAMAS BOGA, (Ficha: S 104 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16101 May 07- May 20

JUAN CARLOS MAGGIOLI MUYANO, (Ficha: S 74 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16105 May 07- May 20

ELMA RENEE ALBIN BOVE, (Ficha: S 73 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16244 May 08- May 21

HECTOR MARIO MACHADO GONZALEZ, (Ficha: S 149 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16385 May 12- May 23

ALFONSO EPIFANIO PEREIRA, (Ficha: S 37 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16422 May 12- May 23

ALFREDO FERREIRA GARCIA, (Ficha: S 34 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16449 May 12- May 23

JOSE ARTIGAS ELOLA ANIDAPPE o JOSE ARTIGAS SEBASTIAN ELOLA ANIDAPEE, (Ficha: S 127 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16660 May 14- May 27

OMAR ROCCA SALGUEIRO, (Ficha: S 156 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16722 May 15- May 28

LEONCIA RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha: S 165 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16737 May 15- May 28

TERCER TURNO

EDUARDO RAMON STUPINO URQUIZA, (Ficha: 130 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15901 May 06- May 19

ROSA CASTELLARO PISTERNA y SANTIAGO TOMAS NOGARA CASELLA, (Ficha: 105 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16071 May 07- May 20

AMANDA RAFAELA HERNANDEZ CANEPA, (Ficha: 134 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16338 May 09- May 22

BERNARDO ZUKERMAN GRIL, (Ficha: 144 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16594 May 14- May 27

CUARTO TURNO

MARGOT MATILDE LOPEZ SOSA, (Ficha: 104 2003 A).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15786 May 05- May 16

MINDEL o MINA BEER EICHBAUM, (Ficha: 123 2003 A).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15809 May 05- May 16

CARLOS DANIEL WENDY, (Ficha: 133 2003 A).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15865 May 05- May 16

MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 127 2003 A).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16112 May 07- May 20

ZENON GADEA MENDEZ, (Ficha: 138 2003 A).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16203 May 08- May 21

ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 156 2003 A).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16391 May 12- May 23

IBRAINA MENENDEZ OLIVERA, (Ficha: 72 2003 A).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16494 May 13- May 26

BUENAVENTURA URRUTIA CHAVES, (Ficha: 68 2003 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16581 May 14- May 27

FEDERICO PABLO TARAMASCO SUAREZ, (Ficha: 149 2003 A).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16613 May 14- May 27

JUDIT o GIUDITTA ANSELMI RAVICINI, (Ficha: 115 2003 A).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16736 May 15- May 28

QUINTO TURNO

RAMON CUSTODIO CACERES MOREIRA, (Ficha: 110 2003).
21 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15825 May 05- May 16

DIEGO MODESTO HERNANDEZ DUQUE, (Ficha: 147 2003).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16095 May 07- May 20

LAURA OLIVERA SANCHEZ y DANTE ANDREOLI GONZALEZ.
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16329 May 09- May 22

MARIA IGNACIA ABILA o AVILA, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16577 May 14- May 27

EUGENIO ROLANDO MONTAÑEZ URIBARRI y MARIA ANGELICA MAZZOLI PAES, (Ficha: 133 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16714 May 15- May 28

JAIME MANUEL BARROS QUINTANS, (Ficha: 152 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16775 May 15- May 28

PIETRAOIA DOMENICO, (Ficha: 558 2002).
Este es un trámite patrocinado con el beneficio de pobreza.
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51755 May 14- May 27

SEPTIMO TURNO

BLANCA ESTHER RODRIGUEZ VELIZ, (Ficha: 80 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16102 May 07- May 20

PANTALEON PAULO, (Ficha: 130 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16202 May 08- May 21

ANTONIO BARCON CASTRO, (Ficha: 162 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16238 May 08- May 21

AIDA BLANCA LUCA MORENO, (Ficha: 696 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16336 May 09- May 22

JOSEFA BONAVITA KELLOGG, (Ficha: 143 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16337 May 09- May 22

OSVALDO RAMON CARDOZO DUBROCA, (Ficha: 704 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16632 May 14- May 27

ROBINSON CARRANO ANZOLABEHERE, (Ficha: 19 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16765 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO JOSE MAGNONE SAMBADO, (Ficha: S 98 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15885 May 05- May 16

PABLO EDUARDO SEMINO MASSA, (Ficha: S 73 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16098 May 07- May 20

MERCEDES ALVAREZ DOMINGUEZ, (Ficha: S 62 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16269 May 09- May 22

OLGA MARIA TORNATORE FARIÑA, (Ficha: S 88 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16335 May 09- May 22

SAUL FRANCISCO GONZALEZ, (Ficha: S 137 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16540 May 13- May 26

JULIO CESAR GIL DI CONO, (Ficha: S 100 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16749 May 15- May 28

JORGE CORBO AGUIAR, (Ficha: S 723 2001).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51668 May 08- May 21

NOVENO TURNO

RUBEN IVAN PAOLILLO PRATO, (Ficha: S 140 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15883 May 05- May 16

DAVID LEON SASSON, (Ficha: S 60 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15886 May 05- May 16

LUISA ARMONIA OLIVERA DEVOTO, (Ficha: S 646 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15991 May 06- May 19

FRANCISCA GARCIA QUINTANS, (Ficha: S 105 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16115 May 07- May 20

GLADIS ISABEL ALVEZ, (Ficha: S 637 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16170 May 08- May 21

EDUARDO PICCARDO o PICARDO BROZZONI y de ANTONIA BLANCA FERREIRO MEGIDE o MEIJIDE, (Ficha: S 63 2003).

Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16318 May 09- May 22

ANTONIO JOSE MACRI ROMBOLA, (Ficha: S 171 2003).
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16421 May 12- May 23

LEONEL RAUL PIJUAN CARRARA, (Ficha: S 506 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16639 May 14- May 27

PRUDENCIA POSE ROMERO, (Ficha: S 157 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16649 May 14- May 27

DECIMO TURNO

MARCELINO PAN GIUDICI, (Ficha: 511 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15931 May 06- May 19

IRMGARD LENI COHN LOEWY, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15977 May 06- May 19

MARIELA MEIRELES AROSTEGUI, (Ficha: 89 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15979 May 06- May 19

ROBERTO CASANOVA FRONDOY y MARIA MERCEDES FRONDOY VAZ, (Ficha: 667 2002).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16072 May 07- May 20

MARIA VARELA MONTANS, (Ficha: 87 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16100 May 07- May 20

FRANCISCO ALFREDO DEBERNARDI BENCE, (Ficha: 91 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16113 May 07- May 20

GLADYS ORLANDINA PERI ROMERO y JUAN CARLOS DELFINO CARLI, (Ficha: 138 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16129 May 07- May 20

CAMILO SEAGE ANDRADE, (Ficha: 73 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16325 May 09- May 22

ARCANGEL DUILIO EPIFANIO SAMA o DUILIO ARCANGEL EPIFANIO SAMA, (Ficha: 136 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16387 May 12- May 23

JUAN BAUTISTA CORREA GONZALEZ, (Ficha: 483 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16555 May 13- May 26

CARMEN ZAS NAZABAL, (Ficha: 113 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16614 May 14- May 27

MARIA ISABEL FREYRE BORBONET, (Ficha: 81 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16717 May 15- May 28

AVELINO ERNESTO MARTINEZ MOREDA, (Ficha: 736 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16764 May 15- May 28

ZULMA DELIA CEREIJO MIQUELARENA y TOMAS ENRIQUE SUAREZ ROVIRA, (Ficha: 120 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16782 May 15- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ELISA PIÑEYRUA VALLEGA, (Ficha: 94 2003 A).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16122 May 07- May 20

VICTORIA NELLY PENA RODRIGUEZ y de JUAN CARLOS PENA RODRIGUEZ, (Ficha: 63 2003 A).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16171 May 08- May 21

BLANCA LEONOR ALCIATI NOYA, (Ficha: 117 2003 A).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16279 May 09- May 22

MARIA ROSA CARBAJAL CASCO, (Ficha: 99 2003 A).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16314 May 09- May 22

MARIA ISABEL BONIFACINO BELTRAME y de ALBERTO ERALDO ALVES PATIÑO, (Ficha: 152 2003 A).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16452 May 12- May 23

MELCHOR LUIS MAURENTE MACHADO, (Ficha: 142 2003 A).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16637 May 14- May 27

WALTER NELSON ROSENDO GÜIMIL VIGLIENZONE, (Ficha: 124 2003 A).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16640 May 14- May 27

MANUEL ANGEL TULANICHE PASQUERO, (Ficha: 14 2002 A).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16786 May 15- May 28

MIRTA FERNANDEZ MACELLARO, (Ficha: 718 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16793 May 15- May 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

CABOT CARDOZO JOSE MARIA, (Ficha: 37 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15974 May 06- May 19

SEGADE PARRILLAS AMNERIS ESTHER, (Ficha: 35 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16161 May 08- May 21

MIR SOUTULLO, CLARA CARMEN, (Ficha: 56 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16592 May 14- May 27

NELSA o NELSA CECILIA PEREIRA o PEREYRA MESPOLET, (Ficha: 595 2002).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16644 May 14- May 27

DECIMOCUARTO TURNO

LAUDAMAS EDARIO HERNANDEZ MUNIZ, (Ficha: 120 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15929 May 06- May 19

MARIA ROSALIA PUGA SUAREZ, (Ficha: 142 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15932 May 06- May 19

CARLOS ALBERTO MAC COLL, CARLOTA MENDOZA y CARLOS MENNETH MAC COLL MENDOZA, (Ficha: 147 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15978 May 06- May 19

MERCEDES PRIETO FERNANDEZ, (Ficha: 14 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16273 May 09- May 22

RUBEN ARIEL DIAZ DOS SANTOS, (Ficha: 159 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16323 May 09- May 22

JAVIER PERRONE MAURI, (Ficha: 136 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16389 May 12- May 23

JUANA PASCUAL y JULIO CESAR ROBUSCHI, (Ficha: 154 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16556 May 13- May 26

ALBERTO JOSE MARTINEZ ZUÑIGA, (Ficha: 148 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16721 May 15- May 28

DECIMOQUINTO TURNO

EULALIA CELESTINA FERNANDEZ GRECO, (Ficha: 28 2002).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15875 May 05- May 16

JUAN CARLOS FERNANDEZ SESTO, (Ficha: 700 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15994 May 06- May 19

BUSQUETS DE NAVA, RAUL PLATON, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16795 May 15- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR TOMAS ESPONDA DANTA, (Ficha: 93 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15824 May 05- May 16

WALTER MARIO o WALTER MARIO JOSE FERREIRA BRAGA, (Ficha: 126 2003).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15884 May 05- May 16

MIGUEL JUSTO AGUETTE QUIRQUE, (Ficha: 56 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15975 May 06- May 19

JUANA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 109 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16123 May 07- May 20

CARMELO SILVERIO TELIZ, (Ficha: 128 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16356 May 12- May 23

LAGO PEREYRA o PEREIRA MARIA ESTHER, (Ficha: 115 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16380 May 12- May 23

JOSEFINA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 568 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16390 May 12- May 23

LUIS ALBERTO FREITAS BARAYBAR, (Ficha: 664 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16514 May 13- May 26

MOISES GUTMORGEN, (Ficha: 131 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16631 May 14- May 27

PETRONA CEFERINA o CEVERINA CABRERA DE LEON, (Ficha: 155 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16769 May 15- May 28

ARTURO ECHEVERRIA SIENRA, (Ficha: 674 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16780 May 15- May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE OSVALDO MARQUES o MARQUEZ RIBEIRO, (Ficha: 639 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15992 May 06- May 19

HECTOR VICTOR BERRUTTI MENDEZ, (Ficha: 140 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16110 May 07- May 20

PABLO CIRILO ARMENDARIZ BELINO, (Ficha: 141 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16111 May 07- May 20

DIEGO ANDRES FAY PAGGI, (Ficha: 626 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16172 May 08- May 21

SERGIO PABLO MULLER FERKER o SERGIO PABLO MÜLLER FERKER, (Ficha: 132 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16207 May 08- May 21

TERESA MARUJA GAMENTHALER LOPEZ, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16267 May 09- May 22

MARTA ISABEL SPERANZA FERRARI o FERRARO, (Ficha: 66 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16270 May 09- May 22

MOISES KERSBAUM o KERSBAUN, (Ficha: 110 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16355 May 12- May 23

IRMA MARIA GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha: 122 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16448 May 12- May 23

AMERICO PILAR VAZQUEZ SILVA, (Ficha: 124 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16576 May 14- May 27

FRANCESCO PAOLO o FRANCISCO PABLO ROMANO PADOVANO, (Ficha: 548 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16633 May 14- May 27

DECIMOCTAVO TURNO

YOLANDA ADELINA DEGANUTTO o DEGANUTO BERNARDIS, (Ficha: 74 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16104 May 07- May 20

LAURA MARGARITA HERNANDEZ CABRERA, (Ficha: 106 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16210 May 08- May 21

MARIA VILA BALADO, (Ficha: 664 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16353 May 12- May 23

AMELIA BENITA DIBARRART PELUFO o AMELIA DIBARRART PELUFO, (Ficha: 135 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16548 May 13- May 26

NELLY TERESA UGO DAMONTE, (Ficha: 128 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16557 May 13- May 26

ALFREDO GARCIA TORRADO, (Ficha: 107 2003).

Montevideo, 22 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16566 May 14- May 27

CHRISTINE o CRISTINA LAMP FRITZ, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16651 May 14- May 27

ENRIQUE MAXIMO BENZANO SERE, (Ficha: 137 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16719 May 15- May 28

DECIMONOVENO TURNO

NANCY ANAID HANDALIAN BERBERIAN, (Ficha: 132 2003).
21 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15876 May 05- May 16

DELIA OFELIA CERBASI SEOANE de CASTORE y GIORGIO o JORGE CASTORE, (Ficha: 33 2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16126 May 07- May 20

JUAN CARLOS LAPORTE BRAZEIRO, (Ficha: 691 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16211 May 08- May 21

REGINO NUÑEZ CASALES, (Ficha: 45 2003).
10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16346 May 12- May 23

JOSE EDUARDO LEAL QUINTANA, (Ficha: 116 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16440 May 12- May 23

FELIPE TOLEDO TAVANI DAVILA y VIOLETA ELVIRA CORRALES SAAVEDRA, (Ficha: 689 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16513 May 13- May 26

ANGELITA VIGGIANO FARUELO, (Ficha: 111 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16541 May 13- May 26

ALBERTO INCIARTE CASTELLS, (Ficha: 114 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16578 May 14- May 27

VIGESIMO TURNO

FELICIA DELLA SALA CAVALEANTE o FELICIA DELLE SALA CAVALEANTE o FELICIA DELLA SALA CARBAJAL o FELICIA DELLE SALA CARBAJAL o FELICIA DELLA SALA CAVALCANTE o FELICIA DELLE SALA CAVALCANTE o FELICIA DELLA SALA CALVALCANTE o FELICIA DELLE SALA CALVALCANTE, (Ficha: 481 2002).
25 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15836 May 05- May 16

MAXIMINA GUERFIO LAMOTH CORREA, (Ficha: 113 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16339 May 09- May 22

RUBEN MARTINS VILA, (Ficha: 134 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16373 May 12- May 23

SANTA ANTONIA SILVA, (Ficha: 116 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16579 May 14- May 27

CRISTINA TERESA SCHRÖDER YUSTEDE, (Ficha: 142 2003).
30 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16591 May 14- May 27

LAURA MARGARITA VAN LOMMEL LAENEN, (Ficha: 112 2003).
21 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16652 May 14- May 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

MYRIAM MABERINO DI STACIO, (Ficha: S 36 99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15829 May 05- May 16

CARLOS MARIA ATAY RECOBA y BLANCA ESTHER FIGUERON, (Ficha: S 106 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16134 May 07- May 20

OLGA ELBA PASTORINO, (Ficha: 40 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16135 May 07- May 20

MARIA FRANCISCA PORTEIRO VARELA, (Ficha: 655 2002 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16173 May 08- May 21

AURELIA MALVIS MUIZ o MUÑIZ, (Ficha: 98 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16174 May 08- May 21

IRMA ROSALVINA RAMOS BOERR, (Ficha: 35 2003 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16175 May 08- May 21

ROSA MARINA LEPRATTI WERNER, (Ficha: 124 2003 S).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16178 May 08- May 21

NELLY SUSANA IGLESIAS SANCHIS, (Ficha: 115 2003 S).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16450 May 12- May 23

WALTER GARCIA da ROSA BOTTA, (Ficha: 713 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16636 May 14- May 27

JULIA LAIN CATALA, (Ficha: S 443 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16738 May 15- May 28

JULIAN SILVERA MILA, (Ficha: 542 2002 S).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51718 May 12- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EUFEMIA RAMONA ANGELONI GIRIBONI, (Ficha: 364 2002 S).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15878 May 05- May 16

HECTOR FRANCISCO DASET AROCENA, (Ficha: 535 2002 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16320 May 09- May 22

JESUS MALANDRINO ANTICARDI o JESUS RAFAEL MALANDRINO ANTICARDI, (Ficha: 534 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16321 May 09- May 22

HECTOR CARABEL COLLAZO o COLLASO, (Ficha: 105 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16383 May 12- May 23

PROSPERO ATILIO IZQUIERDO GUTIERREZ, (Ficha: 684 2002 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16447 May 12- May 23

ARIEL LUZ PEREZ, (Ficha: 140 2003 S).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16542 May 13- May 26

RICARDO GERMAN di MARTINO, (Ficha: 122 2003 S).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16549 May 13- May 26

WERTHER CARLOS RUSIÑOL TORRES, (Ficha: 144 2003 S).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16634 May 14- May 27

AGUSTIN GONZALEZ NIEVES, (Ficha: 100 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16653 May 14- May 27

ALFREDO NOE MADONNA COLOMBO, (Ficha: 148 2003 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16750 May 15- May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

a) JORGE AMARO CARVE GURMENDEZ b) MARIA ANTONIA POLONIA CAROLINA ANTUÑA ZUMARAN, (Ficha: 40 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15827 May 05- May 16

CELIA CASIMIRA CABRERA PATETTA, (Ficha: 116 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15877 May 05- May 16

a) MARIA TERESA DOLAGARAY PAIPO b) DERBY DOLAGARAY PAIPO, (Ficha: 363 2001 S).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16222 May 08- May 21

CLARA MERCEDES RAPETTI BIRRIEL, (Ficha: 72 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16268 May 09- May 22

PASCASIO ANIBAL CORUJO CORUJO, (Ficha: 30 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16319 May 09- May 22

ROSA ELISA MARIANI PACIFICO, (Ficha: 71 2003 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16495 May 13- May 26

ORLANDO MANUEL VIDAL, (Ficha: 78 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16547 May 13- May 26

MARIA DEL ROSARIO CRISTINA MATEO ALGORTA, (Ficha: 108 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16595 May 14- May 27

MARIA LUCIA ADDIEGO RODRIGUEZ, (Ficha: 89 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16629 May 14- May 27

ADHEMAR MARIO ALONSO BOCCONE, (Ficha: 56 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16784 May 15- May 28

JUSTINO ELAUTERIO o ELEUTERIO DAL'MOLIN RUSSI, (Ficha: 172 2003 S).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16791 May 15- May 28

A) ADELINA RIAL FREIRE B) ALVARO JAIME o ALVARO JAIME MARCELINO DE PRADO FERNANDEZ, (Ficha: 152 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16792 May 15- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

LIDIA MIRAL BERNASCONI, (Ficha: 705 2002 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16048 May 07- May 20

LADEMIRA MORALES, (Ficha: 650 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16313 May 09- May 22

JOSE LORENZO GOENAGA, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16371 May 12- May 23

OMAR PARDO REY, (Ficha: 53 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16393 May 12- May 23

VELIA GIUSTI PAOLINI, (Ficha: 61 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16424 May 12- May 23

URUGUAY JOAQUIN NAVIA y de MARIA MERCEDES MARTINEZ GIMENEZ, (Ficha: 14 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16502 May 13- May 26

SARA ZALTA o SARA ZALTA NAHMOD, (Ficha: 673 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16545 May 13- May 26

MARIA ISOLINA PRADINES PIEDEFERRI y de ADOLFO MARIO SAEZ DE NAVA, (Ficha: 13 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16558 May 13- May 26

VARTANHUS o VARTANUSH YANDIAN EEGIAN, (Ficha: 1 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16596 May 14- May 27

FAUSTA MALVINA RAMOS RODRIGUEZ, (Ficha: 72 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16630 May 14- May 27

RUBEN DENES, (Ficha: 93 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16659 May 14- May 27

A) ROSA BRUNO o ROSA BRUNO de ZACCHINO, B) ANDRES ZACCHINO BRUNO y C) ANTONIO ZACCHINO BRUNO, (Ficha: 640 2002 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16781 May 15- May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA IRIS DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 136 2003 S).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15822 May 05- May 16

CLOTILDE MARIA CAUCEGLIA CEPOLA, (Ficha: 84 2003 S).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15835 May 05- May 16

ENRIQUE ARMANDO DE LOS RIOS NAZAR, (Ficha: 113 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15951 May 06- May 19

LUIS ALBERTO PAGES IRAGOLA, (Ficha: 162 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16128 May 07- May 20

MARIA CLARISA RODRIGUEZ REGUEIRA, (Ficha: 133 2003 S).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16176 May 08- May 21

MARIA HERMINIA RUIZ ARRONDO, (Ficha: 126 2003 S).

Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16204 May 08- May 21

ANACLETO GONZALEZ ZUBIRI, (Ficha: 143 2003 S).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16227 May 08- May 21

ELDA VANIA GRECO PARRELLA, (Ficha: 742 2002 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16274 May 09- May 22

PEDRO RUBEN ACOSTA SILVA, (Ficha: 167 2003 S).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16553 May 13- May 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE JUAN AMIGO MUÑIZ, (Ficha: 68 2003 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15879 May 05- May 16

MANUEL ANTELO SANTOS, (Ficha: 110 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16133 May 07- May 20

GERMAN AMERICO PEREIRA y de MARIA SUAREZ FLEITAS, (Ficha: 208 2002 S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16154 May 08- May 21

ALFONSO RIVEIRO DIAZ, (Ficha: 152 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16297 May 09- May 22

ENRIQUE NUÑEZ LOPEZ, (Ficha: 102 2003 S).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16437 May 12- May 23

CELESTE AIDA VIDAL MACCIO, (Ficha: 174 2003 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16650 May 14- May 27

CARMEN SYLVIA SUSENA AZCUNES, (Ficha: 162 2003 S).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16718 May 15- May 28

LIROPEYA GOROSTIZAGA ARZARELLO de BONILLA y de RAMON BONILLA o RAMON LAZARO BONILLA PAEZ, (Ficha: 4 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16753 May 15- May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAMON ALEJANDRO RIOS MILLER, (Ficha: 93 2003 S).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15785 May 05- May 16

MARIA EMMA ITURBE PEREYRA y NOEL LEAL GOMEZ, (Ficha: 94 2003 S).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15882 May 05- May 16

PETRONA CEFERINA ROSANO BAREIRO o BARREIRO, (Ficha: 30 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16266 May 09- May 22

CIRILO DORALISO ESCOTTO, (Ficha: 603 2002 S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16516 May 13- May 26

FRANCISCO MARIA MASELLO VICTUREIRA, (Ficha: 100 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16785 May 15- May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBARENGA MANEIRO, (Ficha: 346 2002 S).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15881 May 05- May 16

KURS ROLF SCHREYER WEISE, (Ficha: 51 2003 S).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16034 May 07- May 20

JULIO CESAR VILAS PEREZ, (Ficha: 135 2003 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16099 May 07- May 20

CARLOS MARIA RONSIO o RONCIO GONZALEZ, (Ficha: 70 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16179 May 08- May 21

HUGO AROLDO CURTO, (Ficha: 86 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16354 May 12- May 23

MARIA ESTHER CAMAROTTE VERNENGO, (Ficha: 83 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16491 May 13- May 26

MANUEL ENRIQUE PRESA PEYRE, (Ficha: 138 2003 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16559 May 13- May 26

MATILDE FRANCISCA o FRANCISCA MATILDE GARCIA ARIAS, (Ficha: 131 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16720 May 15- May 28

SUCRE LEONEL ARRUE LOPEZ, (Ficha: 479 2002 S).
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51582 May 05- May 16

EMILIA BERDIÑA DURAN, (Ficha: 555 2002 S).
Se concedio el benefico de Aux. de pobreza.
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51650 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

GRETHEL o GREDEL ELENA JERUSALEM o JERUSALEN CAISSIOLS o CAISSIOLA y la de NORBERTINO MIRANDA PEREIRA, (Ficha: 708 2002).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15993 May 06- May 19

MERLO ESCARIZ, JUAN CARLOS.
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16163 May 08- May 21

JUAN PEDRO HOBINCHET FLORENZA, (Ficha: 112 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16232 May 08- May 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSA MAGDALENA PEREZ CASCO, (Ficha: 115 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16130 May 07- May 20

LILIA MARIA BOERO y NELSON JOSE SIERRA BOERO, (Ficha: 258 2002).
6 de mayo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16628 May 14- May 27

DECIMONOVENO TURNO

BASILICIO o BACILICIO GARCES o GARCEZ BAGETTI o BAZETTI o BAGETTI, MARIO GARCES o GARCE BAZETI o BACETTI o BASETTIS o BASSETTI, MARIA CLEOFE o CLEOFI

BASETTI o BASETTIS o BASSETTI o BAZETTI o BAZETI o BACETTI o BARCETTI o BAGETTI o BAZZETTI o BAZZETI o BASSETTIS, JUSTA GARCES o GARCE BACETTI o BARCETTI o BASETTI, FIDEL RUBEN GARCES BACETTI o BAZZETTI, (Ficha: 355 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3780 10/p 16194 May 08- May 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES GARCIA, (Ficha: 185 2003).
Artigas, 9 de abril de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16712 May 15- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA HORTENCIA CABRERA MORALES, (Ficha Civil: 20 2003 V).
Canelones, 25 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15930 May 06- May 19

ISABEL MAXIMA CHICO ESPINOSA FERREIRO o FERREYRO DE GOMEZ, (Ficha Civil: 17 2003 V).
Canelones, 20 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16195 May 08- May 21

VALENTINA JULIA TORRES CABRERA DE BENTOS, (Ficha Civil: 187 2002 V).
Canelones, 11 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16196 May 08- May 21

MARIA DEL LUJAN o MARIA SIERRA DIAZ, (Ficha Civil: 176 2002 V).
Canelones, 17 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16198 May 08- May 21

ELENA ISABEL ZUNINO DE LEON y SECUNDINO VICTORIO FERRARO BERRUTTI, (Ficha Civil: 15 2003 V).
Canelones, 10 de marzo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16199 May 08- May 21

MARIA IGNACIA IZQUIERDO o MARIA IGNACIA ISABEL IZQUIERDO PEREIRA, (Ficha Civil: 29 2003 V).
Canelones, 21 de abril de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16386 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ARTURO PATETTA SUBRAN, (Ficha: 3644 2002).
Ciudad de la Costa, 2 de abril de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15828 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

PURIFICACION RENE HERNANDEZ GONZALEZ y MARIA ESTHER NAVARRO, (Ficha: 273 2003).
Las Piedras, 1º de abril de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15842 May 05- May 16

JOSE GIAMPAOLETTI SCORTECHINI, (Ficha: 330 2003).
Las Piedras, 11 de abril de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15963 May 06- May 19

AMERICO VIDAL FOUCAULT SILVEIRA, (Ficha: 304 2003).
Las Piedras, 30 de abril de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16253 May 09- May 22

CUARTO TURNO

GUALBERTO CABEZA, (Ficha: 67 2003).
Las Piedras, 5 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16254 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARGARITA ROMANA HERNANDEZ BRIOSO, (Ficha: 197 A 2003).
Pando, 20 de marzo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15849 May 05- May 16

MARIA BRUNA RODRIGUEZ MORALES, (Ficha: 145 A 2003).
Pando, 11 de marzo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15899 May 06- May 19

EMA ESTHER DELGADO CASTANG, (Ficha: 1391 A 2002).
Pando, 26 de setiembre de 2002.
DR. DIEGO MOREIRA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16009 May 07- May 20

JUANA ANTONIA SCOLPINI MACHADO, (Ficha: 475 A 2003).
Pando, 21 de abril de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16255 May 09- May 22

CUARTO TURNO

MARIA ANTONIA FERNANDEZ CABALLERO, (Ficha: 562 A 2003).
Pando, 28 de abril de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 15846 May 05- May 16

MARCELINO YASUIRE, (Ficha: 212 2003).
Pando, 28 de marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 16151 May 08- May 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HELMA GARCIA MONTEIRO o HELMA GARCIA MACIEL, (Ficha: 102 2.003).
Melo, 7 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16283 May 09- May 22

EMA LENCE SILVA, (Ficha: 796 2002).
Melo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16285 May 09- May 22

NELIA RIVERO GULARTE, (Ficha: 35 2003).
Melo, 11 de abril de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16286 May 09- May 22

CUARTO TURNO

HECTOR FERREIRA VAZQUEZ o HECTOR FERREIRA BICA o HECTOR FERREIRA BICCA, (Ficha: 428 2002).
Melo, 21 de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15935 May 06- May 19

RAUL NERY CARBON ARGUELLO, (Ficha: 671 2002).
Melo, 19 de noviembre de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16757 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JACINTA LYROMPEYA GINAR RAMOS, (Ficha: 52 2003).

Río Branco, 28 de abril de 2003.
Dr. OSCAR BUGNA MOLINA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15936 May 06- May 19

JONY JAVIER TECHERA MATTOS, (Ficha: 72 2003).
Río Branco, 21 de abril de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15937 May 06- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

COTELO GODOY, LORENZO RAUL, (Ficha: 992 2002).
Colonia, 22 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15964 May 06- May 19

DOMINGO RAUL CABALLERO y AMALIA CABRERA ORTEGA, (Ficha: B 18 2002).
Colonia, 13 de febrero de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16143 May 08- May 21

JULIO CESAR RIOS RIOS, (Ficha: 219 2003).
Colonia, 28 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16144 May 08- May 21

HUGO NELSON GUDIÑO RODRIGUEZ, (Ficha: 198 2003).
Colonia, 10 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16357 May 12- May 23

MARTINEZ DUARTE, ELVIO AMERICO y MARTIN RENEE ESTHER o RENE ESTER, (Ficha: 1061 2002).
Colonia, 12 de diciembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16571 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO JUAN CIAPPESONI PARODI, (Expte.: 120 2003B).
Carmelo, 24 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15948 May 06- May 19

ERNESTO GERONIMO BEVEGNI AVELINO, (Expte.: 696 2002B).
Carmelo, 21 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15949 May 06- May 19

PETRONA ZULEMA RUBIOLO ZALDUA, (Expte.: 206 2003B).
Carmelo, 24 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16728 May 15- May 28

MIRTA ESTHER AMIGO BATISTA, (Expte.: 185 2003B).
Carmelo, 22 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16729 May 15- May 28

DONATO CARLOS ROVETTA LOMBARDI, (Expte.: 119 2003B).
Carmelo, 19 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16730 May 15- May 28

EUSTAQUIA PAULA o PAULA EUSTAQUIA BATTO ROSSI, (Expte.: 190 2003B).
Carmelo, 23 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16731 May 15- May 28

DARDO PASCUAL DE ROSA CARRO, (Expte.: 212 2003B).
Carmelo, 25 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16734 May 15- May 28

VICENTE PEDRO MUSSO CRUZ, (Expte.: 894 2002B).
Carmelo, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16735 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELI AMELIA o NELLY AMELIA HALLER FIORITTO, (Ficha: B 106 2003).
Rosario, 22 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15802 May 05- May 16

VICTORIA LUISA MONTEDIOCA o MONTES DE OCA, FRANCISCO VICTORIO DELEON o DE LEON MARCHETTO y RITA ADELMA DELEON o DE LEON MONTES de OCA, (Ficha: B 730 2002).
Rosario, 27 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15803 May 05- May 16

NANCY CIRLEY o NANCY SHIRLEY HERNANDEZ, (Ficha: B 54 2003).
Rosario, 22 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15897 May 06- May 19

EMILIO ALBERTO SCARENZIO APPOLONI, (Ficha: B 680 2002).
Rosario, 8 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16035 May 07- May 20

LUIS ALBERTO VIERA, (Ficha: B 109 2003).
Rosario, 3 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16036 May 07- May 20

JOSE FELICIANO SILVA BOUVIER e INES RAQUEL CHARLIER, (Ficha: B 177 2003).
Rosario, 22 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16410 May 12- May 23

SUSANA SPUNTONE BUSCHIAZZO, (Ficha: B 128 2003).
Rosario, 3 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16411 May 12- May 23

JUAN PABLO DUARTE ROSAS, (Ficha: B 161 2003).
Rosario, 22 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16413 May 12- May 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO, MALVAREZ COUTINHO, (Ficha: 85 2003).
Durazno, 2 de abril de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16308 May 09- May 22

TERCER TURNO

CAYETANO SILVA CAWEN, (Ficha: 123 2003).
Durazno, 21 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16096 May 07- May 20

EMILIA RAQUEL MACIEL SCAFFO, (Ficha: 119 2003).
Durazno, 10 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16511 May 13- May 26

LUCIANA ELVIRA SILVERA COR, (Ficha: 134 2003).
Durazno, 23 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16512 May 13- May 26

IRMA TEODORA ROSANO OROÑO, (Ficha: 167 2002).
Durazno, 24 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 16615 May 14- May 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONTES DE OCA PEÑA, WALTER RAUL, (Ficha: 153 2003).

Trinidad, 4 de abril de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16057 May 07- May 20

ARCA, RAMIRO, (Ficha: 67 2003).
Trinidad, 25 de febrero de 2003.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16058 May 07- May 20

EMA WATFFA FARJAT o FARAT, (Ficha: 693 2002).
Trinidad, 3 de febrero de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16059 May 07- May 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RUBEN RENE COLOMBO ALANIS, (Ficha: 188 2003).
Florida, 25 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16394 May 12- May 23

ISABELINO ALVAREZ LARRAÑAGA, (Ficha: 182 2003).
Florida, 23 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16698 May 15- May 28

TERCER TURNO

CABO BARCELO, AZUCENA ROSA DE MARIA, (Ficha: 541 2002).
Florida, 20 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16699 May 15- May 28

CRECENCIA LEOPOLDA DEL o del VALLE ROMERO, (Ficha: 24 2003).
Florida, 19 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16700 May 15- May 28

MARIA HORTENCIA MARTINEZ, (Ficha: 164 2003).
Florida, 28 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16701 May 15- May 28

FERNANDEZ PAEZ HORACIO VICENTE y PAEZ FERNANDEZ ANEIRA DINA, (Ficha: 153 2003).
Florida, 29 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16702 May 15- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN GONZALEZ MARRERO y de ISABEL GONZALEZ BELLO, (Ficha: B 167 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16005 May 07- May 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMASA SOSA SILVEIRA, (Ficha: 587 2002).
Maldonado, 22 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15838 May 05- May 16

MARIA DOLORES CORREA, (Ficha: 131 2003).
Maldonado, 4 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15839 May 05- May 16

MERCEDES MONSERRAT CAÑADAS VALLS, (Ficha: 126 2003).
Maldonado, 2 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16193 May 08- May 21

PETRONA SEGUNDA LARROSA GONZALEZ, (Ficha: 85 2003).
Maldonado, 12 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16361 May 12- May 23

ELCIRA PEREIRA PACHECO, (Ficha: 601 2002).
Maldonado, 25 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16787 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

PEDRO GARCIA CORTES y MARIA ISOLINA CHIOSSI SAVOYA, (Ficha: 93 2003).
Maldonado, 25 de marzo de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16366 May 12- May 23

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 139 2003).
Maldonado, 28 de abril de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16497 May 13- May 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BARRENECHEA, JOSE ANTONIO, (Ficha: 52 2003).
Fray Bentos, 25 de febrero de 2003.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16006 May 07- May 20

LEYBA ASTAPENKO, PABLO, (Ficha: 206 2003).
Fray Bentos, 21 de abril de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16007 May 07- May 20

COCHINELLO STASIUK, MARISA MIRNA, (Ficha: 166 2003).
Fray Bentos, 21 de abril de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16008 May 07- May 20

LEMOS TIMOTE, MAGDALENA, (Ficha: 250 2003).
Fray Bentos, 7 de mayo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16708 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BANEGA SOSA, ATILIO NARANCIO o SOSA, ATILIO, (Ficha: B 234 2001).
Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de esta publicaciones (Decreto Nº 580 2003 del 25 3 2003).
Young, 10 de abril de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51583 May 05- May 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MERCEDES ICHUSTE o HICHUSTE FERREIRA, (Ficha: 161 2003).
Rivera, 24 de abril de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16190 May 08- May 21

CUARTO TURNO

OLGA BOUCHACOURT o BOUCHACOURT NAJAS o BOUCHACOURT QUEIROZ, (Ficha: 134 2003).
Rivera, 23 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16189 May 08- May 21

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, (Ficha: B 154 96).
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Rivera, 24 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51723 May 12- May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JUAN JOSE VAZQUEZ NUÑEZ, (Ficha: 12 2003).
Por providencia No. 748 de fecha 11 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 17 de marzo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51706 May 12- May 23

DON CELESTINO DAVILA OZANO o CELESTINO DAVILA, (Ficha: 103 2003).
Por providencia No. 970 de fecha 20 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de marzo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51757 May 14- May 27

CUARTO TURNO

DOÑA LUISA MATILDE CUBAS, (Ficha: 168 2003).
Rocha, 3 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16011 May 07- May 20

DON JUAN LAUDELINO MOLINA ROCHA o JUAN LAUDELINO MOLINA o JUAN L. MOLINA y DOÑA JUANA MOLINA MOLINA o JUANA MOLINA, (Ficha: 167 2003).
Rocha, 4 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16012 May 07- May 20

DOÑA ELSA IRENE VEIGA MORALES, (Ficha: 62 2003).
Rocha, 27 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16573 May 14- May 27

DOÑA MARIA OLEGARIA SILVERA GARRIDO o SILVERA, (Ficha: 187 2003).
Rocha, 9 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16574 May 14- May 27

DON JUAN PEDRO BRAÑAS CUELLO, (Ficha: 737 2002).
Por providencia No. 6132 de fecha 24 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 31 de marzo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51705 May 12- May 23

Sres. MARGARITA REINA LARROSA QUNTIAN, JULIAN PRIETO PEZZUTO y LENIN PRIETO LARROSA, (Ficha: 396 2002).
Se deja constancia que por decreto Nº 344 de fecha 17 02 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de febrero de 2003.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51707 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

TEODORO MARCOS SILVA SOSA, LELEO AMARANTO FERREIRA y EUGENIA DORA SILVA NIETO, (Ficha: 52 2003).
Chuy, 9 de abril de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15874 May 05- May 16

JUAN BAUTISTA SUAREZ SILVA, (Ficha: B.292 2000).
Chuy, 12 de febrero de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16773 May 15- May 28

JOSEFA DELGADO MOLINA, (Ficha: 91 2003).
Chuy, 29 de abril de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16774 May 15- May 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SIMONELLI BERRETTA, ROSA VICTORIA, (Ficha: B 93 2003).
Salto, 8 de abril de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16039 May 07- May 20

NUÑEZ DA ROSA, ROGMY FACUNDO y NUÑEZ HERNANDEZ, SILVIO, (Ficha: B 79 2003).
Salto, 28 de marzo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16042 May 07- May 20

GALVALISI MEDINA, JUAN JOSE y PEREZ MARTINEZ, MERCEDES BEATRIZ, (Ficha: B 97 2003).
Salto, 21 de abril de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16294 May 09- May 22

TERCER TURNO

ESTHER CATALINA RODRIGUEZ COTON, (Ficha: B 64 2003).
Salto, 10 de abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2250 10/p 15816 May 05- May 16

VENECIA ARRESTIA MOTTA, (Ficha: B 44 2003).
Salto, 27 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15946 May 06- May 19

HIGINIO ABALCAZAR SARTHOU RODRIGUEZ, (Ficha: B 38 2003).
Salto, 26 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15947 May 06- May 19

MARTHA CLOTILDE PAGANI JARDIM, (Ficha: B 382 2002).
Salto, 14 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16040 May 07- May 20

ALBA LIRA GIACCHERO LEGGIRE, (Ficha: B 62 2003).
Salto, 8 de abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16041 May 07- May 20

MARIA HERNANDEZ ECHAGÜE o MARIA HERNANDEZ de LANDA, (Ficha: B 72 2003).
Salto, 10 de abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16295 May 09- May 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CORTALEZI TOVAGLIARE o CORTALEZZI TOVAGLIARE o TOVAGLIARI o TOBAGLIARE, (Ficha: 15 2003).
San José, 13 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15859 May 05- May 16

NUMA GUIDO GARCIA FERNANDEZ, (Ficha: 671 2002).
San José, 29 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15860 May 05- May 16

JUAN PEDRO ECHEVERRI VILLERO, (Ficha: 148 2003).
San José, 8 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16050 May 07- May 20

BERNABE INES TRAVIESO RODRIGUEZ, (Ficha: 727 2002).
San José, 21 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16433 May 12- May 23

TERCER TURNO

ALBINA AGUEDA SANCHEZ PERDOMO, (Ficha: 777 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15861 May 05- May 16

ALBA UMPIERREZ PISTON, (Ficha: 101 2003).
San José, 28 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16051 May 07- May 20

ANTONIA FABRE ARNEJO de DE LEON, (Ficha: 186 2003).
San José, 11 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16052 May 07- May 20

JUAN MARIA CAMILO CURBELO y MARIA INES CABRERA BRAVO DE CURBELO, (Ficha: 632 2002).
San José, 11 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16053 May 07- May 20

ARNOLDO GREGORIO BRIOSSO AMADO, (Ficha: 183 2003).
San José, 8 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16429 May 12- May 23

NILDA LUISA DABOSIO PUPPO, (Ficha: 359 93 B).
San José, 7 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16430 May 12- May 23

NELIDA RODINO, (Ficha: 159 2003).
San José, 3 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16431 May 12- May 23

LUIS MARIA IBARRA, (Ficha: 184 2003).
San José, 9 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16432 May 12- May 23

MARIA REINA PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 289 2002).
San José, 28 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 2520 10/p 16434 May 12- May 23

NEREIDA INES DIAZ DIAZ, (Ficha: 206 2003).
San José, 21 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16435 May 12- May 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LIDIA o LYDIA ALCANTARA CAVIA, (Ficha: 30 2003).
Mercedes, 24 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15797 May 05- May 16

NEFFER AURORA DUPOUY FREGOSSI, (Ficha: 280 2003).
Mercedes, 4 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15892 May 06- May 19

ELVIRA BERNARDA RODRIGUEZ SARTORI DE MORROS, (Ficha: 69 2003).
Mercedes, 17 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15893 May 06- May 19

NYBIA GLORIA PENSE ANDRINOPLE, (Ficha: 1614 2002).
Mercedes, 25 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16055 May 07- May 20

MARIA ELENA ITHURSARRY OYHEREGUY, (Ficha: 456 2003).
Mercedes, 25 de abril de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16142 May 08- May 21

AMANDA LUISA CAIRUS CAIRUS, (Ficha: 447 2003).
Mercedes, 28 de abril de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16343 May 12- May 23

JUANA ALBA ROCCA CASTILLO DE FRIAS, (Ficha: 474 2003).
Mercedes, 22 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16344 May 12- May 23

WILLS ANTONIO HERNANDEZ SIMALDONI, (Ficha: 405 2003).
Mercedes, 10 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16400 May 12- May 23

QUINTINA MARCELINA ITURVIDE o ITURBIDE, (Ficha: 363 2003).
Mercedes, 3 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16401 May 12- May 23

OSCAR FLORISMAN LAUBER, (Ficha: 498 2003).
Mercedes, 28 de abril de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16460 May 13- May 26

ROSA CELINA VENER o VENER DE RACIOPPI, (Ficha: 437 2003).
Mercedes, 10 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16461 May 13- May 26

ANASTASIO FELIPE CAREAC MANTOVANI, (Ficha: 768 2002).
Mercedes, 2 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16707 May 15- May 28

WALTER ALBERTO LEMAIRE GONZALEZ, (Ficha: 485 2003).
Mercedes, 25 de abril de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16709 May 15- May 28

ALFONSO POLETTO GARRIDO, (Ficha: 274 2003).
Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 2 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51651 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PALMIRA ESTHER o EXTHER NUÑEZ, (Ficha: 50 2003).
Dolores, 12 de marzo de 2003.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15796 May 05- May 16

BASILIA VICENTA VIGNOLI, (Ficha: 65 2003).
Dolores, 18 de marzo de 2003.
Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16114 May 07- May 20

JULIA OFELIA GRIEGO CASTRO, (Ficha: 99 2003).
Dolores, 1º de abril de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16403 May 12- May 23

LUIS ALBERTO ARREGUI, (Ficha: 122 2003).
Dolores, 21 de abril de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16710 May 15- May 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIELITO ACHIMUR o ARCHIMUR ERRAMUSPE o ERRAMOUSPE, (Ficha: 154 2003).
Tacuarembó, 31 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15807 May 05- May 16

Doña BEATRIZ ETCHEBARNE DUARTE o ETCHEVARNE DUARTE o ECHEBARNE DUARTE, (Ficha: 945 2002).
Tacuarembó, 7 de marzo de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16148 May 08- May 21

TERCER TURNO

MARIA ELDA NUÑEZ FERREIRA y FELICIO CELMAR MORAES NUÑEZ, (Ficha: 178 2003).
Tacuarembó, 25 de abril de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2520 10/p 15806 May 05- May 16

GENTIL ORTEGA DE ACEVEDO PESAÑA o GENTIL ORTEGA de ACEVEDO PESAÑA, (Ficha: 224 2003).
Tacuarembó, 25 de abril de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2520 10/p 16146 May 08- May 21

ELIAS BONIFACIO CARDOZO FERRE, (Ficha: 235 2003).
Tacuarembó, 28 de abril de 2003.
Esc. Claudia Medina - Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16147 May 08- May 21

RUBEN EDINSON VIEGA VAZ, (Ficha: 210 2003).
Tacuarembó, 22 de abril de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2520 10/p 16149 May 08- May 21

DANIEL CECILIO DUTRA BELAUNZARAN, (Ficha: 673 2000).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 24 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51581 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MATILDE ESTHER REBOLLO ROMERO, (Ficha: 107 2003).
Paso de los Toros, 21 de abril de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16150 May 08- May 21

ARIEL DARIO CABRERA, (Ficha: 70 2003).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 11 de abril de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51750 May 13- May 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO MARCIANO NIZ LARROSA, (Ficha: 285 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16289 May 09- May 22

MARIA GLORIA NOGUEIRA FOURTICO, (Ficha: 1065 2002B).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16291 May 09- May 22

ROGELIO RAMOS NUÑEZ, (Ficha: 1010 2002B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 2199 2003 DE FECHA 22 04 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 25 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51824 May 15- May 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BOLSA DE VALORES - MONTEVIDEO ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE TONOSOL S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Tonosol S.A., emitida el 30 de junio de 1997 por un valor nominal total de U$S 7:000.000 convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día jueves 5 de junio de 2003 en local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 17:00 horas.
Se discutirá el siguiente

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de modificaciones de condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por TONOSOL S.A.
C) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables, o Custodias emitidas por lo Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista o Certificado de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitido por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, los días martes 3 y miércoles 4 de mayo de 2003 a partir de las 10:00 y hasta las 12 horas.
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
03) $ 3024 3/p 16589 May 14- May 16

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A ASAMBREA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SRES ACCIONISTAS DE IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA EL DIA 06 DE JUNIO DEL 2003 A LA HORA 10.00 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 10.30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN JOAQUIN REQUENA 1880 A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) ELECCION DE LOS ACCIONISTAS PARA QUE CONTROLEN LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA Y FIRMEN EL ACTA DE LA MISMA.
2) ELECCION DE UN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
4) CONSIDERACION DE MEMORIA, BALANCE DE SITUACION Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
5) APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO.
6) DESIGNACION DEL NUEVO DIRECTORIO.
SE PREVIENE A LOS SRES ACCIONISTAS QUE PARA PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LA SOCIEDAD O UN CERTIFICADO DE DEPOSITO. EL REGISTRO DE ACCIONISTAS SE ABRIRA CINCO DIAS HABILES ANTES DE LA ASAMBLEA Y SE CERRARA VEINTICUATRO HORAS ANTES DE INICIARSE EL ACTO.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 16716 May 15- May 19

COPEGRAN S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a los arts. 7 a 17 del Estatuto Social, se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día jueves 29 de Mayo a las 17,30 hs. en el local social, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 12 2002
2.- Desigganción de Direcorio
Los accionistas debertán depositar sus aciones o certificados en la sociedad desde diez días antes de la Asamblea hasta la iniciación del acto.
La Asamblea se constituirá con la presencia de accionsitas que representen el 60% de acciones con derecho a voto

SEGUNDA CONVOCATORIA

De no constituirse quorum en la primera convocatoria, de acuerdo al art. 17 del Estatuto Social, sae cita a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 29 de Mayo de 2003, a las 18.30 horas en el local social, para tratarel orden del día previsto en la primera convocatoria, con las mismas especificaciones para el registro de accionistas
La Asamblea se constituirá cualquiera seal el número de accionistas presentes.
03) $ 2520 3/p 16771 May 15- May 19

TONOSOL S.A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Tonosol s.a a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 06 de junio de 2003 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 en segunda convocatoria en la calle Victor Soliño 349 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2) Designación del Directorio y Síndico por un año.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Montevideo 13 de mayo de 2003.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 16776 May 15- May 19

TONOSOL S.A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Tonosol s.a a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el viernes 06 de junio de 2003 a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 en segunda convocatoria en la calle Victor Soliño 349 para tratar el siguiente orden del dia:
1) Reducción del capital integrado según lo dispuesto por el art. 293 de la ley 16.060
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Montevideo 13 de mayo de 2003.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 16777 May 15- May 19

TONOSOL S.A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SUSPENSION DE CONVOCATORIA

Se suspende la asamblea general extraordinaria convocada para el día jueves 05 de junio de 2003 a las 20.00 hs en primera convocatoria y a las 21.00 hs en segunda convocatoria en la calle Victor Soliño 349:
Montevideo 13 de mayo de 2003.
El Directorio.
03) $ 756 3/p 16778 May 15- May 19

TONOSOL S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SUSPENSION DE CONVOCATORIA

Se suspende la asamblea general ordinaria convocada para el día jueves 05 de junio de 2003 a las 18.00 hs en primera convocatoria y a las 19.00 hs en segunda convocatoria en la calle Victor Soliño 349:
Montevideo 13 de mayo de 2003.
El Directorio.
03) $ 756 3/p 16779 May 15- May 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. ASTIGARRAGA LAGUARDA, BERTA EDUVIGES solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor del TITULO DEL NICHO NRO. 654, ubicado en el Primer cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de MANUELA ALONSO DE LAGUARDA desde el 21 de Julio de 1908, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2940 5/p 16426 May 12- May 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

RICARDO ANTONIO BLANCO POSE y MARIA CECILIA FACELLO ROBERT, (Ficha: 83 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16241 May 08- May 21

CLOTILDE ISABEL URRUTIA ZAPARRART y MARCELO MACEIRAS UBILLA, (Ficha: 46 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 16544 May 13- May 26

SEPTIMO TURNO

LUIS FRANCISCO TOURON MORENO y JANINE MARIE ARNOLD ARRUE, (Ficha: 149 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16168 May 08- May 21

NYBIA ESMERALDA MENDEZ RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL DENTONE GARCIA, (Ficha: 691 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16201 May 08- May 21

OCTAVO TURNO

FELIPE ANDRES FLORES SILVA y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HIRIGOYEN, (Ficha: D 709 2002).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16021 May 07- May 20

JOSE ANTONIO HARRIAGUE y ANABELA APARICIO, (Ficha: D 336 98).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16489 May 13- May 26

NOVENO TURNO

JORGE EDUARDO ALARCON CASTRO y NATHALIA SACCO PEREZ, (Ficha: D 135 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15982 May 06- May 19

DECIMO TURNO

GUSTAVO JORGE NICOLA PEREYRA y NELLY BEATRIZ PEREZ FRANCA, (Ficha: 122 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16169 May 08- May 21

CARLOS MARIA FERNANDEZ LEIVA y JUANA JUSTINA DIAZ, (Ficha: 56 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16622 May 14- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR ALEJANDRO DE MARIA NUÑEZ y CELESTE PATRICIA GONZALEZ BERON, (Ficha: 67 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16265 May 09- May 22

DECIMOCUARTO TURNO

HORTENSIO GONZALEZ BAZZANO y MIRTA IVONNE FATTORUSO BOSCH, (Ficha: 133 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16159 May 08- May 21

DIEGO BENECH PANIZZA y ROSINA BALSA CADENAS, (Ficha: 101 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16656 May 14- May 27

DECIMONOVENO TURNO

DIEGO ALBERTO LORENZO y SILVINA BUTLER DENIS, (Ficha: 127 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16125 May 07- May 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MENDIZABAL BOCCONE y NATALIA HUGHES CRESPO, (Ficha: V 124 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16246 May 08- May 21

VENTURA GONZALEZ MOREIRA y ELSA BEATRIZ ROMERO de CASTRO, (Ficha: 84 2003 V).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Dra. ANA GARCIA da ROSA, act adj.
05) $ 4200 10/p 16264 May 09- May 22

VIGESIMOTERCER TURNO

DIEGO MARCEL PUYOL CASTIGLIONI y PATRICIA MIRIAN LALIA MEDINA, (Ficha: 88 2003 D).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16724 May 15- May 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

NORA GIAMBIASI y OSCAR CATTANEO, (Ficha: 14 2003 D).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16263 May 09- May 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HEBERT OSVALDO AGUERRE BARBOSA y ELDA MARCIA GAETA SUAREZ, (Ficha: 9 2003 D).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16226 May 08- May 21

CARLOS ENRIQUE LEAL FERREIRA y ELIZABETH SIBONET CRUZ RODRIGUEZ, (Ficha: 674 2002 D).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16783 May 15- May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR ALFREDO ESEFER CHALE y MILKA JUDITH BERTOCCHI CARBAJAL, (Ficha: 44 2003 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16723 May 15- May 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE LEON, FABRICIO JORGE C DENIS REGGIO, MARICEL, (Ficha Civil: 259 2002 F).
Canelones, 13 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15962 May 06- May 19

BARRETO, MARIELA INES C GARCIA, JAVIER MANUEL, (Ficha Civil: 499 2002 F).
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 8540 del 8 de noviembre de 2002 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE PORBREZA.
Canelones, 24 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51678 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. MARIA CASANOVA y JOSE GARCIA, (Ficha: 1868 2002).
Ciudad de la Costa, 2 de agosto de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15820 May 05- May 16

Sres. LUIS o LUIGI CAPITO y OLGA YUDITH LEPRE, (Ficha: 3648 2002).
Ciudad de la Costa, 11 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15821 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

OSVALDO NORMAN FAGUNDEZ CALABRI y VERONICA CATALINA GARCIA ABANONI, (Ficha: 180 2003).
Las Piedras, 26 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15961 May 06- May 19

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO ZIPITRIA POITTEVIN y CRISTINA CAMPS, (Ficha: 148 2003).
Las Piedras, 2 de abril de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15844 May 05- May 16

GABRIEL JOSE NOCELLI y MIRIAN LILIANA MOREIRA, (Ficha: 194 2002).
Las Piedras, 20 de mayo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15845 May 05- May 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ABEL PAIZ PEREYRA y Norma Beatríz CARRO COLO, (Ficha: 199 2003).
Colonia, 10 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15967 May 06- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALFREDO COLMAN RIZK y GRACIELA MARGOT RODRIGUEZ RIOS, (Expte.: 192 2003B).
Carmelo, 28 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16061 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OSCAR CESCHIAT QUINTANA y CRISTINA PUERTA MORALES, (Ficha: B. 946 2002).
Rosario, 25 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15898 May 06- May 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL FERNANDO CARVAJAL MUÑIZ y MARIA JOSE IRAZABAL QUINTEROS, (Ficha: 131 2003).
Trinidad, 27 de marzo de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 16060 May 07- May 20

VERONICA ELENA LOPEZ MELO y RICARDO FABIAN ALMADA KLINGENDEN, (Ficha: 22 2002).
(Auxiliada de Pobreza).
Trinidad, 5 de marzo de 2003.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51646 May 07- May 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JORGE ABEL MORAN QUESADA y MARTA AZUCENA RODRIGUEZ SEGREDO, (Ficha: 152 2003).
Florida, 2 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16395 May 12- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ALBERTO MARCELO BARRANQUE SANTANA y ANNY BEATRIZ CLAVIJO CABRERA, (Ficha: 92 2003).
Maldonado, 1° de abril de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16364 May 12- May 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURA BEATRIZ GROS GIANDOMENICO y JOSE LUIS ARBIZA, (Ficha: B 469 2002).
Paysandú, 21 de abril de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15942 May 06- May 19

TERCER TURNO

MARIA DEL HUERTO KLARIC y SIXTO BELTRAN AGUILAR, (Ficha: 514 2002 B).
Paysandú, 17 de febrero de 2003.
ES. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16187 May 08- May 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL RAMON MOTTA SEVERO y CAROLINA VIDAL, (Ficha: B 55 2003).

Salto, 1º de abril de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15945 May 06- May 19

TERCER TURNO

PABLO FEDERICO VEGA PACIFICO y MARIA CRISTINA VALENTTI LOPEZ, (Ficha: B 240 2002).
Salto, 28 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16043 May 07- May 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

DIGNO MANUEL GONZALEZ GONZALEZ y MARIA DE LOS ANGELES LASALLE RODRIGUEZ, (Ficha: 65 2003).
San José, 1º de abril de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16436 May 12- May 23

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "CAGGIANO MARTIN, GRACIELA C VARELA SANTILLAN, ALFREDO - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 532 2001, secita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a ALFREDO VARELA SANTILLAN, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 9 dias del mes de abril de dos mil tres.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51748 May 13- May 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ BARBOZA, EMILIA DE LOS ANGELES c SILVA GRAMINHO, JORGE EDUARDO - Divorcio Sep. de Hecho", Ficha Nº 118 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 572, de fecha 07 04 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JORGE EDUARDO SILVA GRAMINHO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.- Montevideo, diez de abril de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 2159 10/p 16206 May 08- May 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AIRAUDO, WALTER LUIS C VEGA, ROSARITO - DIVORCIO - Ficha D 498 2002", se cita, llama y emplaza a ROSARITO VEGA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51731 May 12- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVA MIRIAM C LEONE ECHART PEDRO" Divorcio, Fa. 84 2003 E, se emplaza al Sr. PEDRO LEONE ECHART a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a ocho días del mes de abril del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 15926 May 06- May 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ALTIER GOMEZ Fabiana c GRIGORIO Mario Lorenzo - Divorcio sep. más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 656 2002", se emplaza a el Sr. Mario Lorenzo GRIGORIO a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quieb se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 857 del 24 de marzo de 2003, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 26 de marzo de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51819 May 15- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en los autos caratulados: "DE ARMAS Andrea Carolina c GONZALEZ Daniel Alejandro" DIVORCIO - FICHA: 134 2003 D - AUXILIATORIA DE POBREZA - se cita, llama y emplaza a: DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, seis de Mayo de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51680 May 08- May 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

Divorcio
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "BONILLA LARROSA, FRANCISCA c SFARA TREDICI, DOMINGO" DIVORCIO S H, Ficha 184 2003 D, por decreto Nº 1288 2003 de fecha 6 05 2003, se emplaza a DOMINGO SFARA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRES. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2159 10/p 16740 May 15- May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: MARTINEZ, ELIZABETH, AUX. DE POBREZA - DIVORCIO S V., ficha 374 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ADRIAN ELBIO CHAVES SALATTE, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 17 DE MARZO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51736 May 13- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GUARAZ MARTA ELENA C BURROSO CASTRO MIGUEL ANGEL. DIVORCIO. FA. 2916 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL BURROSO CASTRO, para que comparezca en estos obrados en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se seguirá el proceso. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil dos. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51734 May 13- May 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de

Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "DIAZ, DIOSALEN C JESUS, ROBERTO. DIVORCIO". Ficha Nº 1099 2002; se cita, llama y emplaza a ROBERTO JESUS a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 11 de Abril del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51768 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del tercer Turno, en autos "WALTER ALANIZ C GLADYS CURBELO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 1239 A 2002. Se cita, llama y emplaza a GLADYS CURBELO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza Pando, dos de mayo de dos mil tres. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51767 May 14- May 27

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MARIA ELENA CORREA C JORGE CARBAJAL - DIVORCIO" Ficha 210 A 2003. Se cita, llama y emplaza a JORGE ARTURO CARBAJAL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, doce de marzo de 2003.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) $ 1440 10/p 15896 May 06- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice TOURN, en autos: "GARCIA TORRES, Ruben Ramiro C POMARES, Yorlenny - DIVORCIO", Fa 8 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Yorlenny POMARES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Maldonado, 05 de Mayo de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) $ 1440 10/p 16368 May 12- May 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, MONICA BEATRIZ C PEREZ, CESAR CLAUDIO - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 14 2003 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. CESAR CLAUDIO PEREZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 8 de Abril de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51609 May 06- May 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ, SANDRA C LOAIZA, FRANK - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 118 2002 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. FRANK REINALDO LOAIZA CASTRO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 8 de Abril de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51610 May 06- May 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "SILVA PRIETO LUIS ISIDRO C GONZALEZ SONIA MABEL. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA No. 733 2002" SE HACE SABER: que por providencia No. 1355 de fecha 09 de Abril de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio a la Sra. SONIA MABEL GONZALEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal bajo apercibimiento.-
Por providencia No. 1355 de fecha 09 04 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Abril del año dos mil tres. ROCHA, 22 DE ABRIL DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51709 May 12- May 23

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "SASSANO SASSANO JORGE C DE AVILA GISELAINE. DIVORCIO. Fª 81 2003", de acuerdo con decreto Nº 862 de fecha 19 03 2003 se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA A LA SRA. GISELAINE DE AVILA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer en autos a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Por providencia No. 679 de fecha 10 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil tres. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51708 May 12- May 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "POSSE ALBARENQUE, SILVIA BEATRIZ C CRUZ, ALVARO GUSTAVO. Divorcio por causal. Fa. Nº 266 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado SILVIA BEATRIZ POSSE ALBARENQUE promoviendo juicio de divorcio por riñas y disputas contra ALVARO GUSTAVO CRUZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO GUSTAVO CRUZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 de abril del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51652 May 08- May 21

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ SIMALDONI, MARIO GUARDEMIL C ROMAN GUACO, ALEJANDRINA EULALIA. Divorcio por causal. Aux. de pobreza.- Fa. Nº 1377 2002" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIO GUARDEMIL HERNANDEZ SIMALDONI promoviendo Divorcio por causal contra ALEJANDRINA EULALIA ROMAN GUACO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRINA EULALIA ROMAN GUACO, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 2 de abril del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51701 May 12- May 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "DA CUNHA FRUGONI, DORIS NELVA C A GUTIERREZ, LUIS EDUARDO DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Fa. 89 2003; SE CITA Y EMPLAZA a al SR: LUIS EDUARDO GUTIERREZ, por el término legal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal, de designáresele Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 28 de Abril de 2003.- SE COMUNICA QUE A ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Claudia Medina Figueroa.- Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51580 May 05- May 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EEMPLAZAMIENTO: Se cita al titular y/o familiares del servicio telefónico número 07202242 a que se presenten en la OFICINA DE ANTEL PAYSANDU, en horario de oficina por asunto de su interés. Paysandú, 7 de mayo 2003.
08) $ 504 3/p 16582 May 14- May 16

Emplazamiento al titualr del servicio telefónico No. 628 1255, habilitado en la calle Mac Eachen No. 1493. Deberá presentarse en CENTRO COMERCIAL DE ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 16745 May 15- May 19

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 3 de Junio de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 90.1.006 de la Localidad La Boyada del Departamento de San José, empadronada con el Nº 18140 (antes Padrón 11356 Parte Rural), propiedad del SENOR CARLUCCIO LEONE VALLINO y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 3 de Diciembre de 2001, con el Nº 8679, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Sureste: 10 m frente a Camino Departamental; al Noreste: 10 m al Noroeste: 10 m y al Suroeste: 10 m lindando estas tres líneas con el Padrón 11356 (antes Padrón 11356 Parte).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 49,4527.
Expediente Nº 93 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51738 May 13- May 22

UTE



U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: A los Sres. Antonio José Pons Franco, César Antonio Pons Baratini y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 9 de abril de 2003, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 18.485 (p) ubicado en la localidad catastral Montevideo, según plano de mensura Nº 1349 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2002, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, consta de un área de 17 m2 86 y tiene el siguiente deslinde: al Sur recta de 4 mts. de frente la calle Nueva Palmira, al Oeste recta de 4 mts. 52 que la separa del padrón 18485 (p), al Norte recta de 3 mts. 90 que la separa del padrón 18.485 y al Este tres tramos rectos de 2 mts. 20, 0 mts. 10 y 2 mts. 32 que la separan del padrón 18.485 (p).
.2) Que el inmueble de referencia sirve de asiento a la Sub Estación No. 1953. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 700,7585 (son setecientas con 7585 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Ventanilla 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51722 May 12- May 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "MORENO CASTILLO, SILVIA DANIELA - INCAPACIDAD - FICHA 495 2000", se hace saber que por auto Nº 3240 2002 de fecha 23 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA DANIELA MORENO, se nombró curadora a JULIA CARBALLO, quedando aceptado el cargo el 26 de marzo de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 31 días del mes de marzo de dos mil tres.- Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51633 May 07- May 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ARRALDE SILVA, LILIA ISABEL - INCAPACIDAD - FICHA 341 2001" se hace saber que por auto No. 633 de fecha 12 de marzo de 2003 se declaró en estado de incapacidad a la SRA. LILIA ISABEL ARRALDE SILVA y se designó Curadora a la SRA. LUCY ANDREINA DERREGIBUS MEDINA C.I. Nº 2.955.152-1. Montevideo, 7 de abril de 2003 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 16103 May 07- May 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "MENDEZ FLEITAS, CARLA IVONNE SOLICITANTE: FLEITAS SILVA NELLY - AUX. DE POBEZA, INCAPACIDAD" Ficha 393 2001 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2688 2002 de fecha 21 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a CARLA IVONNE MENDEZ FLEITAS y se designó CURADORA PROPIETARIA a Nelly FLEITAS SILVA quien

aceptó el cargo el día 5 de noviembre de 2002.- Se deja constancia que a la parte actora la fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51770 May 14- May 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "CANTWELL MARQUICIO, MARGARITA - INCAPACIDAD. FICHA 14 2003". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 293 2003 de fecha 26 de febrero de 2003 se designó CURADOR INTERINO a MARIA MARGARITA MEDEROS CANTWELL del presunto incapaz MARIA MARGARITA CANTWELL MARQUICIO, habiendo el curador aceptado el cargo el día 21 de marzo de 2003 y a los efectos que correspondan se hacen estas publicaciones. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil tres.- Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 15831 May 05- May 16

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DI PAULO, BEATRIZ CLEMENTINA - INCAPACIDAD" Ficha 297 2002 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 19 2003 de fecha 3 de febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ CLEMENTINA FERNANDEZ DI PAULO y se designó CURADOR PROPIETARIO a ALMA BEATRIZ DI PAULO CAUTERUCCIO, quien aceptó el cargo el día 10 de marzo de 2003.- Montevideo, dieciocho de marzo del año dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 16543 May 13- May 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "MADERA PAZ, MIRIAM PATRICIA - INCAPACIDAD" FICHA C 481 2000, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 165 de fecha 13 de febrero de 2002 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a MIRIAM PATRICIA MADERA PAZ, designándosele curadora definitiva a Nahir Maribel PAZ, quien aceptó el cargo el día 21 de marzo de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de abril de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51620 May 06- May 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOURT, LUIS - INCAPACIDAD - FICHA C.230 95", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2614 95 de fecha 14 DE DICIEMBRE DE 1995, se declaró en estado de incapacidad a LUIS BENTANCOURT.
Designándose Curador Propietario a GRACIANA DEL CARMEN CAMAROTE ARAMBURU quien aceptó el cargo el día 22 DE DICIEMBRE DE 1995. Montevideo, 17 de setiembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.

10) $ 1799 10/p 16443 May 12- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno, en autos caratulados "SILVERA, MARIA INOCENCIA - INCAPACIDAD - FICHA 474 97 V" por auto Nº 1387 2003 de fecha 11 de abril de 2003 se designó curadora propietaria de la incapaz María Inocencia Silvera a DELMIRA SILVEIRA.- Montevideo, 30 de abril de dos mil tres.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51662 May 08- May 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "BURGOS PINTOS GRACIELA MARIA" INCAPACIDAD.- FICHA 388 2002 V, se hace saber que por Auto No. 299 2003 de fecha veinte de Febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA MARIA BURGOS PINTOS designándose Curador definitivo a su hijo FRANCISCO SOSA BURGOS Montevideo, veintisiete de Febrero de 2003. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 16515 May 13- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PEDRAZZI GONZALEZ, NESTOR AMILTON. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 131 99 V,= se hace saber que por Resolución Nº 9708 de fecha 13 de diciembre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NESTOR AMILTON PEDRAZZI GONZALEZ, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a DANIEL PEDRAZZI, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 28 de marzo de 2003.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 674 de fecha 23 de febrero de 2000.- Canelones, primero de abril de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51743 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del tercer Turno, en autos "JUAN BRITOS DE LEON - INCAPACIDAD", Ficha 387 A 2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN BRITOS DE LEON, habiéndose designado curador a SUSANA MARIA ELBA RODRIGUEZ ZINOLA. Pando, cuatro de diciembre de dos mil dos. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 15847 May 05- May 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "SANCHEZ GOMEZ, JOSE DANIEL, INCAPACIDAD", Fa. 14 2001, se hace saber que por Auto No. 658 2002 de fecha 22 de mayo de 2002, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz JOSE DANIEL SANCHEZ GOMEZ a Ilena Gomez Silvera, C.I. 1.934.901-7, quien quedó discernida en el cargo desde ese momento, y aceptando el cargo de CURADOR INTERINO el 23 de julio de 2002.-
Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 547 2001 de fecha 16 de abril de 2001.- Río Branco, 29 de julio de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51606 May 06- May 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PIZARRO, Claudia".- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 350 2002; se hace saber al público que por Resolución Nº 756 de fecha 27 03 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Claudia PIZARRO; designándose Curadora de la misma a su madre Susy IMBERT; quien aceptara dicho cargo con fecha 4 04 2003, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4331 2002 de fecha 2 12 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 22 04 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51753 May 13- May 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letra-

do del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "TABERNE DECCIA, Santiago Raúl - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 189 2002, se hace saber que por auto Nro. 656 2003 de fecha 25 de marzo de 2003, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO RAUL TABERNE y se designó Curadora a ROSARIO DE LOS ANGELES DECCIA.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 26 de Marzo de 2003 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51645 May 07- May 20

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "PRIANO MARTINEZ, Carlos Humberto (Presunto) - DANIEL PRIANO MARTINEZ (Gestionante) - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 136 2002, se hace saber que por auto Nro. 859 2003 de fecha 07 de abril de 2003, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS HUMBERTO PRIANO MARTINEZ y se designó Curador a DANIEL PRIANO MARTINEZ.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 23 de Abril de 2003 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51721 May 12- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FLORES MARTINEZ, GLADYS NODIER INCAPACIDAD FA. 1095 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1919 2000 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2000 SE HA DECLARADO A GLADYS NODIER, FLORES MARTINEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DE LA MISMA A SU PADRE SR. JUAN JOSE FLORES. POR AUTO Nº 4307 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 28 DE FEBRERO DEL 2001 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51622 May 06- May 19

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "CAL SILVA, HILDA TERESA, INCAPACIDAD", FICHA 127 2002 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 124 DE 10 02 2003 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A HILDA TERESA CAL SILVA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A HILDA ROSA SILVA MANCE, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. Maldonado, 24 de abril de 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51715 May 12- May 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "PERALTA SILVA, PEDRO MIGUEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (FICHA B 368 2002), se hace saber que de conformidad Fiscal según Vista evacuada en la audiencia del día 20 03 2003 y por Resolución Nº 527 2002 de la misma fecha; se ha declarado en estado de incapacidad a PEDRO MIGUEL PERALTA SILVA, designándose como CURADORA del mismo a su madre, Sra. MARIA LETICIA SILVA SILVA; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se hace constar que dicho trámite se encuentra auxiliado de pobreza, a los solos efectos de las publicaciones legales.- -Young, 8 de Abril de 2003- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51584 May 05- May 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 4055 2002 de fecha 02 08 2002, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA TERESA LEITES DA ROSA, (Ficha 690 2001), habiéndose designado curadora de la misma a NOBELIA OLIVERA DA ROSA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de noviembre de 2002. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51673 May 08- May 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "AGUIRRE MARQUEZ, JUAN JOSE. INCAPACIDAD", FICHA B 289 2001 se hace saber que por RESOLUCION Nº 6839 2002 de fecha 19 de DICIEMBRE de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JUAN JOSE AGUIRRE MARQUEZ, designándose CURADOR a: RAMON ELEONIDO ROZA AGUIRRE, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de DICIEMBRE de 2002.- LITIGA CON AUXILIAROTIA DE POBREZA. RESOLUCION Nº 20 4 55. LEY 13209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de DICIEMBRE de DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51639 May 07- May 20

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CHIVEL RODRIGUEZ CUELLO, RAMONA ELIZABETH. INCAPACIDAD", FICHA B 353 2000, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1604 2002, de fecha 24 de ABRIL de AÑO 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: RAMONA ELIZABETH CHIVEL RODRUIGEZ CUELLO, designándose CURADORA, a: ODILA RODRIGUEZ CUELLO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de MAYO de año 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 9 de ABRIL de año DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51699 May 09- May 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: NUÑEZ, ANA LAURA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 277 2001 se hace saber que por Auto Nº 3196 de fecha 20 de sETIEMBRE DE 2002, se declaró en estado de incapacidad a ANA LAURA NUÑEZ C.I. 4.151.246-8, designándose como curadora a MIRTA RAQUEL NUÑEZ C.I. 3.783.359-7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 24 de MARZO DE 2003.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51597 May 06- May 19

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "SANTOS PERALTA YENNIFER GRACIELA INCAPACIDAD FA 586 2002 se hace saber que por auto Nº 787 2003 de fecha 21 de MARZO del 2003 ha sido declarado en estado de incapacidad a YENNIFER GRACIELA SANTOS PERALTA (C.I 3.949.285-2), designándose como curadora a GRACIELA BEATRIZ PERALTA MORA C.I 2.617.286-

5).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 9 DE abril del 2003.- ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51644 May 07- May 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MARIO ROBERTO TOMAS AGUILAR.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 1222 96 V", se hace saber que por Decreto Nº 1868 2003 de fecha 31 03 2003, se dispuso el cese de la curatela decretada por auto Nº 6028 de fecha 29 09 1997.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 8 de abril de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51739 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "SUMA MERNIES, WISTON. Incapacidad", Fa. B 60 2002, se hace saber que por Resolución Nº 2591 de fecha 12 de setiembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a WISTON SUMA MERNIES, designándose curadora a ISABEL SUMA MERNIES.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de febrero de 2003 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51676 May 08- May 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "TECHERA TECHERA, MAURICIO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", FICHA: 175 2002, se hace saber que se ha resuelto por Providencia Nº 4082 2002, de fecha 02 10 2002, declarar en estado de incapacidad a MAURICIO TECHERA TECHERA, designándose curadora a BLANCA NIEVES TECHERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 11 de Abril de 2003.- EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51660 May 08- May 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CORREA BATALLA, EVA CECILIA; INCAPACIDAD", Fa 628 2002B se hace saber que por decreto Nro 77 2003 de fecha 3 de Febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a EVA CECILIA CORREA BATALLA, y se designó curadora, a EVA NYVI BATALLA, quien tomó aceptación del cargo el día 12 de Febrero de 2003.- Treinta y Tres, 18 de Marzo de 2003.- TREINTA Y TRES, 18 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 16290 May 09- May 22

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LARA, RAMON ADAIR; INCAPACIDAD", Fa. 58 1995B se hace saber que por decreto Nro 5395 de fecha 7 de Noviembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a RAMON ADAIR LARA, y se designó curadora a TEOFILA JOSEFINA LARA SANTANA, por decreto 6492 2001 de fecha 29 de Octubre de 2001, quien tomó aceptación del cargo el día 6 de Noviembre de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO Nº 306 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1990.- TREINTA Y TRES, 9 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51578 May 05- May 16

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BARGAS DANIEL, INCAPACIDAD", Fa. 1025 1994B se hace saber que por decreto Nro 5169 de fecha 28 de Setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL BARGAS MEDINA, y se designó curadora a MARIA ROSA GUTIERREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 19 de Setiembre de 1994.- Treinta y Tres, 3 de Diciembre de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 3 DE DICIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51823 May 15- May 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: "Grases Martínez Cecilia Carolina. Información de Vida y Costumbres". Ficha 160 2003, se presentó CECILIA CAROLINA GRASES MARTINEZ, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de los testigos José Carlos Bermúdez Cabrera y Mónica Estefanía Giménez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de abril de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 1799 10/p 16132 May 07- May 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, en autos caratulados: "Zignago López, Leticia Karina - Información de vida y costumbres", ficha 963 02, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Ana Gabriela Cuadrado Pereira y Margarita Pons Cipot, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 25 de febrero de 2003. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla - Actuaria Adjunta.

11) $ 1440 10/p 16224 May 08- May 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º. Turno, en autos caratulados "Parodi Prendez María Gladys - Información de vida y Costumbre" Ficha 330 2002, hace saber que se presentó María Gladys Parodi Prendez solicitando información de vida y costumbre optando por título de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo la declaración de Milka Otanha, Dinorah Cáceres e Isabel Russi. Montevideo, 26 de agosto de 2002. Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.

11) $ 1440 10/p 16746 May 15- May 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal de la Capital de 15 Turno. En autos

caratulados "Baratta Carapé, Helena. Información de vida y costumbres" Ficha 171 03, se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo declaración testimonial de: Miguel Germán Castro Montagno y Laura Morales Carbone, sobre su vida y costumbres. Montevideo 30 de abril de 2003. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

11) $ 1440 10/p 16188 May 08- May 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal de la capital de 21 T. En autos caratulados "Sánchez Lencina, María José - Inf. Vida y costumbres - Ficha 791 2002", se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana, ofreciendo declaración testimonial de Claudia Cabrera, Patricia Caitano y Ximena Rodriguez. Montevideo, a los ocho días del mes de abril de 2003. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1440 10/p 16360 May 12- May 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26to turno, en autos caratulados "Borrelli Magnone Carolina. Información", ficha 36 2003, se comunica que ante esta Sede se presentó Carolina Borrelli Magnone, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de María Viviana Farías Umpiérrez y Rodrigo Pablo Andrioli Córdoba, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de Mayo de 2003. Esc. Teresita Deambrosi. ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 16236 May 08- May 21

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° turno, se hace saber que en autos "Hugo Ettlin, Annie Elizabeth -Información- ficha 165 2002", se presentó Annie Elizabeth HUGO ETTLIN, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Ana Laura Correa Licio y de Gabriela Beatriz Presa Lezaeta, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 13 de junio de 2002. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1440 10/p 15887 May 05- May 16

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno se hace saber que ante esta sede se presento Ana Isabel Eiraldi Alves en autos caratulados "Eiraldi, Ana. Información de Vida y Costumbres". Ficha 210 2003V quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Silvia Sapiro Kraviecas, Elaine Domínguez Kulhmann y Shirley Richino Arias sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de mayo de 2003. ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.

11) $ 1799 10/p 16425 May 12- May 23

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno en autos caratulados "Rivero Merladett, Galdino Belakún, Información de Vidas y Costumbres" F. 1121 01, quien optando por el título de Escribano Público ofreció declaración de los testigos Fabiana Martínez y Magali Sotelo.- Montevideo, 12 de Marzo de 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.

11) $ 1080 10/p 16638 May 14- May 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 4to Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Dolores De Camilli Blanc, en autos "De Camilli Blanc, María Dolores. Informacion de Vida y Costumbres" FICHA 193 2003, quien optando por el Título de Procuradora, ofreció las declaraciones de los testigos: Margarita Saavedra Bousses y Alicia Gladys Monetti Vila, sobre su vida y costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

11) $ 1799 10/p 16223 May 08- May 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo se hace saber que ante éste Juzgado se presentó SILVIA MARCELA LLOBERA VIGNOLO Fa. 2 V 03, optando al título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de Daniel Chargoñia y Nancy Lilián Ocampo Callero sobre su VIDA Y COSTUMBRES. Carmelo 30 de abril de 2003. DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 1440 10/p 16733 May 15- May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "BARRETO BELONAKIS, María Inés. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha N° C 28 2003, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Inés Barreto Belonakis optando por el título de escribana pública y ofreciendo las declaraciones de Claudia Cristina Molinari Montesdeoca y Silvia Beatríz Espinosa Caraballo, sobre su vida y costumbres. Rosario, 29 de abril de 2003. Dra. MONICA BESIO, Juez de Paz Departamental.

11) $ 1799 10/p 16412 May 12- May 23

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno se hace saber que ante este Juzgado se presento Dinohra Vaz Martinez, ficha V3 03, optando por el titulo de Escribana Publica, ofreciendo los testimonios de Miguel Fumero y Rosario Bravo sobre su vida y costumbres. Durazno 28 de abril de 2003. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 1440 10/p 16019 May 07- May 20

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, Dra. Adriana De Aziz, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA ELENA LAMAS REPETTO (FICHA N° 19 2003) quien optando por el título de Procuradora, ofreció la declaración de los testigos: Karina Bozinski de Silva y Gabriela López Freitas.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Paysandú, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil tres.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.

11) $ 1799 10/p 15943 May 06- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos: "RODA RUIZ, MARIA ELISA.- VIDA Y COSTUMBRES.- FICHA N° 95 03, se hace saber que se presentó MARIA ELISA RODA RUIZ, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece la declaración de Hebert Nuñez, Brilda Olivera, Lorena Flores y Juana Cotto, sobre su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 3 de Abril de 2003.- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres".

11) $ 1799 10/p 15798 May 05- May 16



MONTEVIDEO

La sociedad ULFIMAR S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.

13) $ 1680 20/p 14819 Abr 11- May 16

La sociedad TIDESOL S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.

13) $ 1680 20/p 14820 Abr 11- May 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 15 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WASHINGTON ALEXANDER ALVEZ, 27 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Pje A No 17 bis. S Vicente y MIRTHA LORENA FERNANDEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje A No 17.
14) $ 255 3/p 1797 May 15- May 19

OFICINA No. 2

WILSON DANIEL BATISTA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ruta 1 Km 8500 Pje Artigas 25 y ANGELA MARIA ABREU, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Pratt 4829.
14) $ 255 3/p 1799 May 15- May 19

PEDRO DAMIAN BARDANCA, 30 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Cap Videla 2693 5 y GIMENA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap Videla 2693 5.
14) $ 255 3/p 1800 May 15- May 19

JUAN MARCELO BIRRIEL, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1685 202 y PAULA ARRIETA, 37 años, soltera, tec. dirección emp., oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1203 509.
14) $ 255 3/p 1801 May 15- May 19

OFICINA No. 4

JUAN JOSE FIGUEROA, 52 años, divorciado, mecánico dental, oriental, domiciliado en Brazo Orienta 3723 y MIRIAM LILIAN MELO, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Brazo Oriental 3723.
14) $ 255 3/p 1795 May 15- May 19

LUIS ARTURO LUJAN, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3684 3 y SANDRA BERISSO, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3684 3.
14) $ 255 3/p 1798 May 15- May 19

OFICINA No. 7

VICENTE PRIETO, 88 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en El Asentamiento 7538 y ALBA DIGNA LEGUIZAMON, 87 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en El Asentamiento 7538.
14) $ 255 3/p 1796 May 15- May 19

OFICINA No. 8

WILMAN RODRIGUEZ, 61 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2572 y AMELIA CASTRO, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 299 101.
14) $ 255 3/p 1803 May 15- May 19

OFICINA No. 10

JUAN MANUEL TUGGENER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Arcos Ferrand 4772 ap. 2 y MARIANA CECILIA CAMEJO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Arcos Ferrand 4772 ap. 2.
14) $ 255 3/p 1802 May 15- May 19

Montevideo, mayo 14 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO GASTON de OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. al Paso de la Española 5479 y ANDREA SOLEDAD SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. al Paso de la Española 5479.
14) $ 255 3/p 1773 May 14- May 16

SERGIO JOSE DE CARLO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 825 514 y MARY ISABEL BORGES, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Soriano 825 514.
14) $ 255 3/p 1775 May 14- May 16

OFICINA No. 2

KIMON LEONIDAS ELIOPULOS, 24 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Mercedes 889 bis 201 y LUCIA MARIANA ALONSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Espinillo 1386 203.
14) $ 255 3/p 1778 May 14- May 16

JOAQUIN BORN, 67 años, viudo, industrial, alemán, domiciliado en Rbla Rep del Perú 1093 602 y ANABEL GADEA, 44 años, divorciada, industrial, oriental, domiciliada en Rbla Rep del Perú 1093 602.
14) $ 255 3/p 1780 May 14- May 16

MIGEL ANGEL ERBA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5270 y ROSARIO LOURDES PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5270.
14) $ 255 3/p 1781 May 14- May 16

OFICINA No. 3

GUSTAVO LUIS CACERES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rosalía de Castro 1138 1 y ORFILIA MOREIRA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rosalía de Castro 1138 1.
14) $ 255 3/p 1770 May 14- May 16

PABLO CIARAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1477 7 y SUSANA MOTTA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1477 7.
14) $ 255 3/p 1782 May 14- May 16

WILLIAMS OMAR CANDIDO, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1546 y VANESSA JACQUELINE OLIVERA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Reyles 1546.
14) $ 255 3/p 1783 May 14- May 16

OFICINA No. 4

SEVERINO LOUREIRO, 63 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Fco. Lavandeira 3437 203 y ELECTRA RUTH MANCINI, 65 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Fco. Lavandeira 3437 203.
14) $ 255 3/p 1769 May 14- May 16

EMILIO SEBASTIAN FIERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1906 604 y MARIA LETICIA ALMEIDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1666 5.
14) $ 255 3/p 1772 May 14- May 16

OFICINA No. 5

ERI MIGUEL GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor. Viana 2955 y PAOLA NATALIA TAPIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gdor. Viana 2955.
14) $ 255 3/p 1771 May 14- May 16

ARIEL AGUEDO IRIGOYTIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Rodrigo 2973 y NATALIA DINA BENATAR, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco Rodrigo 2973.
14) $ 255 3/p 1774 May 14- May 16

FRANCISCO ANDRES GARAY, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Adolfo Vaillant 635 y ALEJANDRA VERONICA FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauzá 4663.
14) $ 255 3/p 1777 May 14- May 16

WILLIAMS TOMAS GADEA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Grecia 4135 y DEBORA MARIA MARIN, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Grecia 4135.
14) $ 255 3/p 1784 May 14- May 16

FEDERICO JESUS GONZALEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tacuaty 6231 y MARIA LOURDES FERNANDEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tacuaty 6231.
14) $ 255 3/p 1785 May 14- May 16

OFICINA No. 6

DANIEL CESAR MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Zolá 4818 y YENNY PAOLA FERREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4373.
14) $ 255 3/p 1787 May 14- May 16

JUAN JOSE MICHELOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Arredondo 4831 y LETICIA SEOANE, 22 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Ortiz de Sárate 4044.
14) $ 255 3/p 1792 May 14- May 16

OFICINA No. 7

EDUARDO DANIEL PIRRI, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Timote 5154 y SUSANA VIRGINIA MODERNELL, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Timote 5154.
14) $ 255 3/p 1793 May 14- May 16

OFICINA No. 8

JUAN CARLOS RIVERO, 91 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3836 503 y Norma Araceli Ferré, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4606 Ap. 02.
14) $ 255 3/p 1776 May 14- May 16

JOSE PEDRO RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Perú 2275 y JUANA CRUZ, 55 años, divorciada, feriante, espñola R L, domiciliada en Pte. Oribe 1638.
14) $ 255 3/p 1779 May 14- May 16

MARCELO LEONARDO RAMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1262 1 y ANGELA CELESTE GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isla de Lfores 1262 1.
14) $ 255 3/p 1791 May 14- May 16

FEDERICO CARLOS RASNIK, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Dr. Cassinoni 1541 302 y FABIANA CARINA BLANCO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Dr. Cassinoni 1541 302.
14) $ 255 3/p 1794 May 14- May 16

OFICINA No. 9

JORGE MARTIN SUCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ordeig 2106 y SHARON ROSALIN LOPEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ordeig 2106.
14) $ 255 3/p 1788 May 14- May 16

RICARDO ANDRES SENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Santos 5333 y CAROL JACQUELINE SUAREZ, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5333.
14) $ 255 3/p 1789 May 14- May 16

OFICINA No. 10

CARLOS SIFREDO NALERIO, 49 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5381 M. Block E y MARY TANIA ARCE, 41 años, divorciada, ayudante enfermería, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5381 M. Block E.
14) $ 255 3/p 1786 May 14- May 16

LUIS MARTIN URTARAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santos 4102 y ALICIA SABRINA SAN MARTIN, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Diulafoy 1328.
14) $ 255 3/p 1790 May 14- May 16



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 20º TURNO. EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados "Fernández, Perla Aurora. Auxiliatoria de Pobreza. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 1032 02, auto nº 48 2003 de fecha 5 de febrero, se cita y emplaza en el plazo de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble urbano padrón nº 177325 de la localidad de Montevideo, terreno y demás mejoras ubicado en la 5º sección judicial de Montevideo, solar 12 con frente a la calle Vázquez Cores nº 3043 con una superficie de 358 mc. 35 y especialmente a "Muno Campo S.A y a los linderos.
Se deja expresa constancia que la actora está auxiliada de pobreza. Montevideo, 30 de abril.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51818 May 15- May 28

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, dictada en autos caratulados "AZZARINI, María Luisa y Gustavo.- Prescripción adquisitiva", Ficha 991 2002, se hace saber que en esta sede se han presentado María Luisa y Gustavo Azzarini, iniciando trámite de prescripción treintenal sobre el bien inmueble padrón nº 49.194, de la localidad catastral Montevideo (ex 21º Sección Judicial), que según plano de mensura para prescripción, del Ing. Ag. Abel Badaracco Olivera, inscripto provisoriamente el 26.04.2002 con el nº 564, tiene una superficie de 496 m2 75 dm2, que se deslinda así: 12,50 mts. de frente al SO a Camino Santos, entre la Calle Capitulares y la Avenida Gral. Eugenio Garzón; 39,90 mts. al NO lindando con el padrón nº 49.195; 12,40 mts. al NE lindando con el padrón nº 408.736; 39,90 mts. al SE lindando con el padrón nº 49.193. En consecuencia (providencia nº 406 2003, del 25.02.2003): Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta prescripción y en forma especial a los sucesores de Orestes Azzarini (último titular registral), a Claudia Esther Azzarini de Poggi o sus sucesores, y a los vecinos linderos, titulares de los padrones nº 49.195, 408.736 y 49.193, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 28 de Abril 2003. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
16) $ 10920 10/p 16655 May 14- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "CLUB ATLETICO HURACAN SAN RAMON -PRESCRIP. ADQ. TREINTENAL-" (Ficha 447 2002 C), se hace saber que ante esta Sede se presentaron LUIS RODRIGUEZ Y ANTONIO VARELA en representación del Club Atlético Huracán San Ramón promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, padrón Nº 789, Manzana 89, Solar 17, ubicado en la zona urbana de la 11ª sección judicial de Canelones con frente de 26,73 metros sobre la Avenida José Batlle y Ordoñez entre Wilson Ferreira (ex 18 de Julio) y José E. Rodó con una superficie de 1172 m. 97 dm., lindando al Norte con el inmueble padrón 790, al Este con los inmuebles padrones Nº 780 y Nº 791 y al Sur con el inmueble padrón Nº 788 que según plano del Ing. Agr. Alvaro González Bogliolo de noviembre de 2001, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones Registro Provisorio Nº 152 el 22 de noviembre de 2001.-
En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de Amalia Mirabal Pérez y de Liborio Mirabal o Mirabal Pérez; Liborio y Carmen Mirabal Pérez; Ismael Ivan, Ruben René; Gunther Emerson, Ulma y Juan José Bentancor Mirabal; Nelma Nancy, Irinea, Julio César, Carlos, Pedro Darío, Pedro Telmo y Jacinta Lucrecia Mirabal Abate y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 21 de Febrero de 2003.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12600 10/p 16466 May 13- May 26

JUZGADO DE PAZ

DECIMONOVENA SECCION

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de

Paz de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (Ciudad de la Costa), dictada en autos caratulados: "URAN ROQUETTE, Amelia Ramona" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha: 227 2001, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a Alberto Ignacio García Scheitler; Mercedes, Baldomero y María Patricia García Cuenca; Mercedes Cuenca; Elvira, Luis Alberto, Raquel, Joaquín, Susana, María Sara, María Esther, Fernando y Daniel Urioste García, a todos los interesados, especialmente al ultimo propietario "Manuel Canosa Concheiro y María López Aradaz" y o sucesores, por los padrones linderos Nº 21.556: Rita Domínguez Balbi; Ernesto Miguel, Fernando Antonio y Gabriel Rosella Balbi, Nº 21.558: José Manuel Rabuñal Alonso e Iracema Rodríguez, Nº 21.584: Estuar Gamarra y Gladys Lugo a deducir ante esta sede sita en Luis Giannattasio Km. 23 (Solymar) sus derechos al inmueble que a continuación se describe bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos: Bien padrón Nº 21.557 ubicado en lo que corresponde a la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones que segun plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Hughes de abril a 1958 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 de mayo de 1959 con el numero 10.366 el que se señala con el Nº 17 de la manzana 265, y que consta de una superficie de ochocientos treinta cuatro metros y cuarenta y nueve decímetros (834,49), que se deslindan así: 17 metros 01 centímetros al Noroeste frente a Carretera Interbalnearia entre Pasaje Peatonal y calle numero 53 distando el extremo más próximo de dicho frente, 34 metros 02 centímetros de la esquina con pasaje peatonal; 48 metros 99 centímetros al Noreste lindando con padrón 21.558 solar 18, 17 metros 01 centímetros al Sureste con padrón 21.584 solar 45 y 49 metros 18 centímetros al Sudoeste con padrón 21.556 solar 16.- Ciudad de la Costa, 11 de abril de 2003. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 14279 10/p 16240 May 08- May 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Amparo Tort, dictada en autos caratulados "FARIAS MONTIEL, ERNESTO y MELGARES DE FARIAS, ARACELIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. C 5 99; se emplaza a estar a derecho a cualquier interesado o a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Camioneta marca Ford D0607, año 1975, empadronada en Cerro Largo con el Nº 10.218, Matrícula 10.218, motor 73 HP Nº 05487, a la que se procedió al cambio de chapa padrón, pasando a E: 30-130 Rio Branco; con un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones, adjuntándose testimonio de Vista Fiscal y auto Nº 61 de fecha 5 3 2003.- Rio Branco, 28 de abril del 2.003.- Dr Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51696 May 09- May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1er. Turno, Dr. Jorge Castro, en autos "Costa Patrón, Celeste - Prescripción", Ficha 283 94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre 3 fracciones de terreno que son parte del inmueble urbano Padrón 3579, sito en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, ciudad de Melo, con una superficie de a) 507 metros, 04 decímetros, b) 237 mts. 38 decímetros, y c) 255 mts. 75 dmts., cuyos demás datos surgen de autos, para que comparezcan a estar a derecho y en especial al Sr. Marcelino Pasos y o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Melo, 30 de abril de 2003. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6720 10/p 16280 May 09- May 22

SEGUNDO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2do. Turno (Subrogante), Dr. Jorge Castro Vega, en autos: "MORENO MARIA SOCORRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA 832 00", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrones urbanos Nros. 2230 de la 1era. Sección Judicial de Cerro Largo, ubicado en la manzana Nro. 55; y padrón Nro. 2231 ubicado en la 1era. Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 55; y en especial al Sr. Doroteo Navarrete (hijo), Fidela Angela, María Amelia, Ema Dolores y Juan Modestino Díaz Preziosi y o sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán adelante las actuaciones.- Se deja constancia que en los autos caratulados: "Fa. 832 00 S.1 02 - Moreno, María Socorro. Auxiliatoria de Pbreza", por decreto Nº 2011, de fecha 8 11 02, se concedió la auxiliatoria de pobreza.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los tres días del mes de Abril del año dos mil tres.- Dr. Jorge Castro Vega. Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51689 May 09- May 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno en autos: ARBIZA NAVAS JUAN JOSE C NAVAS DE ARBIZA PETRONA Y OTROS - Prescripción adquisitiva de vehículo camion Dodge, padrón de Rio Negro 102.561, matrícula JAA 650 - Fa. 971 2002, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE ARBIZA NAVAS, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo CAMION DODGE D.P. 800 DEL AÑO 1978, MOTOR Nº PA 6461448, EMPADRONADO EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO CON EL Nº 102561, MATRICULA JAA 650, SIENDO HASTA EL 02 12 1996 EMPADRONADO EN RIO NEGRO CON EL Nº 9686 Y MATR+CULA J1-686. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. Fray Bentos, 8 de abril de 2003. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario.

16) $ 7560 10/p 16250 May 09- May 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha -subrogante- en autos caratulados: CARDOSO CACERES MARIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 399 2000 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. MARIO CARDOSO CACERES deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguien bien fracción de campo y demás empadronado con los Nºs. 8059 y 10187, sito en la 4ta. sección Judicial de Rocha, localidad catastral Rocha, inscripto en la oficina Dptal. de Catastro de Rocha por el Agrs. Arturo Lopez consta de una superficie de Padrón 8059 de una superficie de 6710 mts. y padrón 10187 superficie de 4453 mts. y se deslindan al Norte padrón 6969 - Este padrón 1894 y 1789 - Sur - Padrón 7280 - oesrte - padrón 4413.- En consecuencia se cita y emplaza por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto en especial a GIl Abel Taylor Pintos, Sila tomasa Silva o Cardoso y o sus sucesores a cualquier tipo por la prescripción de autos - derivado del padrón 4413 de la 4ts. sección catastral rural de Rocha.- A los efectos legales se reslizan estas publicaciones a los veintiun días del mes de abril del año 2003, se deja constancia que obtuvieron el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. KAREN RAMOS - JUEZ PAZ DPTAL - INTERINO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51710 May 12- May 23

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3a. Sección de San José (ex 7a.), se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: MAÑANA, Ma. Julia y Otros C GALPERINI, Felipe - PRESCRIPCION

ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 12 03, se presentaron MARIA JULIA MAÑANA ARIAS y HECTOR SANCHEZ MAÑANA representado por MARCELO PIRIZ REYES, promoviendo prescripcion adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar, edificacion y demas mejoras ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José (hoy 3a.), zona suburbana, localidad catastral Delta del Tigre, empadronado con el Nº 870 (antes m á 11.915=), señalado con el Nº 14 de la manzana 51 en el plano de los Agrimensores Dardo R. Barcelo Santurio, Marcos R. Barbosa y Luis A. Pessano Caggiani de 9 11 1956, inscripto en la Direccion Nacional de Topografia el 19 11 1956, superficie 696 metros cuadrados que se deslindan: al noreste linda con el solar 15, al sureste con el solar 4 y al suroeste con el solar 13; al noreste con la calle Martinica; emplazandose y citandose a Felipe Galperini Kaizer en calidad de ultimo titular y propietario de los inmuebles linderos y a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina el día ocho de abril del dos mil tres.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11760 10/p 16705 May 15- May 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "NOCEDO, TASSILO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", Fa. 12 2003A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 390, RURAL, sito en la PRIMERA Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 38 Hectáreas, 7573 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al NORTE 758,30 mts. con Padrón Nº 3252, y 873,90 mts. con Padrón Nº 15, al ESTE 154,60 mts. con Camino Vecinal, al SUR 964,60 mts. con padrones Nº 389 y 5148, y 639,60 mts. con padrón Nº 25, y al OESTE 336 mts. con el padrón Nº 25, así como linda también con el Arroyo Sauce de Olimar, y al lindero Sr. WASHINGTON DARMY MACHADO BERROGORRY, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres, a los veintiún días del mes de Abril de dos mil tres.- TREINTA Y TRES, 21 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

16) $ 9240 10/p 16508 May 13- May 26



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ELENA MARIA BIERE GARCIA solicita la inscripción de obra musical titulada "AJUPE", de su autoria. Montevideo 01 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 840 10/p 15953 May 06- May 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CAROLA WUHL solicita la inscripción de la obra titulada "AZAR" (Cuentos para leer en orden), de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 16221 May 08- May 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - DIRECCION GENERAL DE LA SALUD - DIVISION SALUD DE LA POBLACION solicitan la inscripción de la obra titulada "REVISTA DE LA SALUD", de la cual son editores, siendo la Directora Responsable Dra. Raquel Rosa. Montevideo 23 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 16252 May 09- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VIRGINIA VARELA MOREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "CORPORATE HOTEL ENGLISH" MODULES 1 to 6. de su autoria. Montevideo 09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 16309 May 09- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

SUSANA RIOS SUANE solicita la inscripción de la obra titulada "INTRODUCCION AL LENGUAJE DELPHI DESDE NIVEL CERO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 8 de mayo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 840 10/p 16392 May 12- May 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

NANCY PONTET PURTSCHER solicita la inscripción de la obra titulada "EL PERFIL URUGUAYO Y SU HISTORIA", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 8 de mayo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 840 10/p 16396 May 12- May 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO BLIXEN solicita la inscripción de Canción titulada "AGUILITA", de su autoria. Montevideo 21 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 16588 May 14- May 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HECTOR FRAGA GAVILANES y WALTER FRAGA GAVILANES solicitan la inscripción de la obra titulada "HIERBAS MEDICINALES", de la que son autores. Montevideo 13 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 16706 May 15- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OSCAR PERANDONES solicita la inscirpción de la obra titulada "ENCUENTRO CON EL BRUJO", de su autoria. Montevideo 13 de mayo del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 16751 May 15- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Alejandro Caracha: "TWINS" - Album Musical
María Ester Ferreira, Néstor Leal y Yohnnie Pérez: "MUJER RURAL" - Album Musical
William Fontes: "AGITANDO" - Album Musical
Luis Barboza, Gerardo Oxley y Martín Urban: "ESTA NOCHE" Album Musical
Leonardo Vanacore y Flavio Gracés: "M M M" - Album Musical
Federico Giust: "MUSICA DIGITAL" - Album Musical
Pablo Marichal: "POBRE IDIOTA" - Canción
Diego Sendra: "SUMMONING DEATH" - Canción
Aldo Dellepiane: "DIA DE SOL" - Caricaturas de vehículos
Pablo Marichal: "8 DE AGOSTO" - Letra
Christie Lavandeira: "UNAS PALABRAS PARA TI" - Letra
Abraham Piatniza: "ENTRE VOS Y YO" - Obra teatral
Amparo Gea: "LA KORONELA" - Documental
"GAIA ESTAMOS SOLAS" - Documental
María Victorina García: "MARIA VICTORIA" - Album de letras
Ignacio Kliche: "MI GRANO DE ARENA" - Album de poemas
José María Aldaz: "BARTOLOME" - Texto
Juan Carlos Sosa: "EL TERCER GUARDIAN DEL CALIZ" - Novela Montevideo 13 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 3359 10/p 16754 May 15- May 28

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FERRETERIA DEL PASO S.R.L. - QUIEBRA - FICHA 176 2001", se hace saber que por Decreto Nº 487 del 13 de marzo de 2003 se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de quiebra de FERRETERIA DEL PASO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Estas publicaciones se efectúan en cumplimiento con la LEY 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (sin cargo), art. 18 Ley 17.292. Montevideo, treinta y uno de marzo del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51817 May 15- May 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DECAL LTDA. - QUIEBRA - FICHA 102 2002" se declaró en estado de quiebra a DECAL LIMITADA - R.U.C. 21 2775930012, con domicilio real en Avda. Italia 3869, designándose Síndico Provisorio de la misma al Cr. Isaac Markus, con domicilio en Ituzaingó 1312 Esc. 305 Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la sociedad: asimiso se intima a todos los que tienen bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición de esta Sede, bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes y emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios, a que en el término de 30 días presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento. Las publicaciones del presente, serán sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, doce de mayo de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51821 May 15- May 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CUADRO CARDOZO Jorge Javier y CUADRO CARDOZO Sandra Elizabeth" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 663 2001 S 1 2003V - Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 2287 de fecha 1 de Octubre de 1974, de la 18a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieta por linea materna de Isabel Perdomo" debe decir "nieta por linea materna de Isabel Amaral"
b) de NACIMIENTO, Acta Nº 1220 de fecha 20 de Setiembre de 1972, de la 6a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es nieto por linea materna de Isabel Perdomo", debe decir "es nieto por linea materna de Isabel Amaral".
c) de MATRIMONIO, Acta Nº 489 de fecha 25 de Julio de 1963, de la 11a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es hija legítima de Isabel Perdomo", debe decir "es hija legítima de Isabel Amaral". Montevideo, 25 de Abril de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51772 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS "FIGUEROA CASIA, EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 140 2003, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE DOMINGO CORRADO CON EVA FIGUEROA, ACTA Nº 81 DE FECHA 18 DE MARZO DE 1964 ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA 13º SECCION DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE QUE LA CONTRAYENTE NACIO EL 21 DE FEBRERO DE 1942 DEBE DECIR 21 DE ENERO DE 1942 POR ASI CORRESPONDER. MONTEVIDEO, 6 DE MAYO DE 2003.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51830 May 15- May 28

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "MONTERO YACOVAZZO PEDRO RAFAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 109 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO RAFAEL MONTERO IACOVAZZO, nacido el 13 1 74 e inscripto el 20 1 74 en la 19º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 337, en el sentido de que donde dice como apellido materno, "Yacovazzo" debe decir "IACOVAZZO", por así corresponder. Montevideo a los diez días del mes de abril de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51669 May 08- May 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "GENOVESE LA MANNA, JORGE - Rectificación de Partida", Ficha Nº 718 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas: 1) de Matrimonio de EDUARDO GENOVESE y MARIA CONCEPCION LA MANNA, matrimonio celebrado el veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante el Oficial del Estado Civil de la 15º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 48, donde dice "MARIA CONCEPCION LA MANNA, ..., NACIDA EL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ", debe decir "NACIDA EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SEIS", por así corresponder; 2) de Nacimiento de JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA, nacido el veintidos de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, e inscripto el 29 de mayo de 1948, ante el Oficial del Estado Civil de la 15º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 143, en el sentido que donde dice "hijo legítimo del declarante y de María Concepción La Manna, de treinta y ocho años, labores", debe decir "HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE MARIA CONCEPCION LA MANNA, DE CUARENTA Y UN AÑOS, LABORES", por así corresponder. Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51758 May 14- May 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ CACCIA ANA MARIA - Rectificación de partida" Fa. 496 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA VALERIA GONZALEZ GONZALEZ, inscripta el 10 01 1996, en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 279, en los siguientes sentidos a) donde dice que es hija de ANA MARIA GONZALEZ debe decir que es hija legítima de ANA MARIA GONZALEZ y de HUGO ANTONIO BATISTA, b) que es nieta por línea paterna de HUGO BATISTA y de MARIA LUISA PEREIRA Y c) y por línea materna de AMARO GONZALEZ y de ANA CACCIA, por así corresponder. Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51754 May 15- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "GIANI GROSSELLI NELIDA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 120 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELIDA ESTHER GIANI GROSSELLI y FRANCISCO WILHEM MISAK, celebrado el día 15 11 47 en la 13º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 192, en el sentido de que don-

de dice que la Sra. NELIDA GIANI "nació el 1 5 21", debe decir que "nació 10 5 21", por así corresponder. Montevideo a los treinta días del mes de abril de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51729 May 12- May 23

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "D'AMICO IRMA POR LA MENOR VALENTINA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 156 96S1 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTINA ELIZABETH D'AMICO SPINELLI, nacida el 5 3 94 en Montevideo, e inscripta el día 17 3 94 en la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 5562, en el sentido de que donde dice que su padre natural es JOSE MANUEL CEDREIRA, debe decir "JOSE MANUEL CEDEIRA" por así corresponder. Montevideo a cinco días del mes de mayo de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51730 May 12- May 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO en autos caratulados: "PRESA MARTINEZ, TEOTIMO Y FLECHERO, PERLA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 298 2002", se hace saber que se solicitó la rectificación de:
a) partida de matrimonio de: TEOTIMO PREZA Y PERLA FLECHERO, realizado el 13 de junio de 1986 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 495 en el sentido que donde dice "TEOTIMO PREZA... hijo de JOSE PREZA" debió decir "TEOTIMO PRESA... hijo de JOSE PRESA" por así corresponder.
b) de nacimiento de MARIA VANESSA PREZA FLECHERO, nacida el 4 de junio de 1986 e inscripta el 13 de junio de 1986 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3288 en el sentido que donde dice "hija legítima del declarante... comparece TEOTIMO PREZA" y "nieta por línea paterna de JOSE PREZA (fdo.)" debió decir "hija legítima del declarante... comparece TEOTIMO PRESA" y "nieta por línea paterna de JOSE PRESA (fdo.)" por así corresponder.
c) de nacimiento de RUBEN MARCO PREZA FLECHERO, nacido el 27 de diciembre de 1988 e inscripto el 28 de abril de 1993 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2379 en el sentido que donde dice "hijo legítimo de TEOTIMO PREZA" debió decir "hijo legítimo de TEOTIMO PRESA" por así corresponder. Montevideo, 29 de abril de 2003
ESTE ES UN TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51691 May 09- May 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "BARCHI CERIANI, MARGARA LETICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 59 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de NACIMIENTO de MARGARA LETICIA BARCHI inscripta ante la Oficina de Estado Civil de la 12º Sección Judicial del del Departamento de Paysandú, el día 3 de julio de 1973, Acta Nº 67 en el sentido que, en el texto donde dice "Su esposa Haydée Margarita Ceriani, oriental" debe decir "argentina" por así corresponder. Montevideo, veinticinco de abril de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51666 May 08- May 21

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos tramitados ante esta sede caratulados "RAPETTI LOCANTO, Eduardo Hugo y otros. Rectificación de partidas. Ficha 114 2003", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas extendidas todas ellas en Montevideo y ante los Oficiales del Estado Civil a cargo de las respectivas Secciones Judiciales u Oficinas, y en las fechas que se dirán a continuación:
de DEFUNCION de:
1) Walter Eduardo RAPETTI PIZZOLLI - Oficina Nº 8.- 8.enero.1988.- Acta 18.-
de MATRIMONIO entre:
1) Antonio RAPETTI y Josefa Judit PIZZOLLI - 8ª Sec. Jud..- 3.julio.1924.- Acta 148.-
2) Walter Eduardo RAPETTI y Nylda LOCANTO.- 10ª Sec. Jud.- 31.Marzo.1952.- Acta 188.-
3) Daniel Walter RAPETTI y Liliana María MAGRINI - Oficina Nº 8.- 10.Marzo.1980.- Acta 206.-
4) Eduardo Hugo RAPETTI y Silvia CABRERA - Oficina Nº 8.- 13.Setiembre.1979.- Acta 715.-
5) Diego Ignacio RAPETTI y María Noela PROSPERO - Oficina Nº 8.- 13.Marzo.1985.- Acta 220.-
6) Adriana Nylda RAPETTI y Francisco HUERTA - Oficina Nº 8 - 30.Setiembre.1999.- Acta 431.-
de NACIMIENTO de:
1) Walter RAPETTI PIZZOLLI - 8ª Sec. Jud.- 28.Mayo.1925.- Acta 294.-
2) Daniel Walter RAPETTI LOCANTO.- 18ª Sec. Jud.- 26.febrero.1953.- Acta 1013.-
3) Eduardo Hugo RAPETTI LOCANTO.- 18ª Sec. Jud.- 26.Febrero.1953.- Acta 1014.-
4) Diego Ignacio RAPETTI LOCANTO.- 10ª Sec. Jud..- 6.Mayo.1960.- Acta 799.-
5) Sandra Beatriz RAPETTI LOCANTO.- 19ª Sec. Jud.- 1º.Febrero.1968.- Acta 332.-
6) Adriana Nylda RAPETTI LOCANTO.- 19ª Sec. Jud.- 18.enero.1971.- Acta 208.-
7) Marcelo RAPETTI MAGRINI.- 8ª Sec. Jud.- 24.Setiembre.1984.- Acta 1299.-
8) Juan Eduardo RAPETTI CABRERA.- Oficina Nº 8 - 24.Noviembre.1980.- Acta 2093.-
9) Martín Ignacio RAPETTI CABRERA.- Oficina Nº 8.- 19.enero.1983. Acta Nº 97.-
10) María Chiara RAPETTI CABRERA.- Oficina Nº 8.- 21.febrero.1984.- Acta 328.-
11) María Florencia RAPETTI PROSPERO.- Oficina Nº 8.- 4.enero.1988.- Acta 11.-
12) María Agustina RAPETTI PROSPERO.- Oficina Nº 8.- 2.mayo.1991.- Acta 618.-
La rectificación se deberá hacer en el sentido de establecer en el texto y o en el margen donde dice "Rapetti" ó "Rappete" deberá decir RAPETTI ó REPETTO, autorizándose a los interesados a usar indistintamente cualquiera de ellos. Montevideo, 2 de mayo de 2003.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51751 May 13- May 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FERNANDEZ, DANIEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 49 2003, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALBERTO DESEVO con DOMINGA ANTONELLI, extendida el día 9 de diciembre de 1935 por el Registro de Estado Civil de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 290; de nacimiento de CARMEN ALBA DESEVO, inscripta el día 25 de agosto de 1940 ante el Registro de Estado Civil de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 311; de matrimonio de OSCAR JOSE FERNANDEZ Y CARMEN ALBA DESEVO extendida el día 15 de setiembre de 1961 ante el Registro de Estado Civil de al 19a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 319; de nacimiento de LEONARDO HUGO FERNANDEZ, inscripta el día 27 de marzo de 1969 ante el Registro de Estado Civil de la 19º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 996; de matrimonio de HECTOR ALFREDO POLLAN y SUSANA LUCRECIA DESEVO extendida el día 4 de abril de 1968 ente el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 197; de nacimiento de FAVIO HECTOR POLLAN DESEVO inscripta el día 24 de enero de 1969 ante el Registro de Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 56; de nacimiento de PAOLA LILIANA POLLAN DESEVO inscripta el día 31 de diciembre de 1971 ante el Registro de Estado Civil de la 5a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 893; de nacimiento de JULIO CESAR DESEVO inscripta el día 7 de enero de 1951 ante el Registro de Estado Civil de la 15a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 4; de nacimiento de CARLOS HEBER DESEVO inscripto el día 25 de abril de 1948 ante el Registro de Estado Civil de la 15a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 111; de matrimonio de CARLOS HEBER DESEVO y ZULMA IRIS MONTES de OCA extendida el día 10 de didiembre de 1968 ante el Registro de Estado Civil de la 14a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 242; de nacimiento de JAVIER CARLOS DESEVO inscripto del día 22 de enero de 1970 ante el Registro de Estado Civil de la 19a- Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 220; de nacimiento de FERNANDO HECTOR DESEVO, inscripto del día 22 de enero de 1970 por el Registro de Estado Civil de la 19a. Sección del departamento de Montevideo, Acta 221; de matrimonio de JULIO CESAR DESEVO con CILDA GRACIELA CIBILS, extendida el día 19 de setiembre de 1975 por el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 980; de matrimonio de JAVIER CARLOS DESEVO con SILVIA DANIELA MARTINEZ, extendida el día 25 de abril de 2001 por el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 261; de defunción de LUIS DECEBO, extendida el día 2 de marzo de 1938 por el Registro de Estado Civil de la 2a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 127 y de defunción de ANGEL ALBERTO DESEVO GRIMARDO, extendida el día 8 de diciembre de 1987 por el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1693;

de nacimiento de DANIEL OSCAR FERNANDEZ DESEVO inscripto el día 28 de enero de 1963 ante el Registro de Estado Civil de la 8a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 253; de nacimiento de SUSANA LUCRECIA DESEVO, inscripta el día 7 de julio de 1946 ante el Registro de Estado Civil de la 15a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 196; de nacimiento de NATALHI DESEVO inscripta el día 5 de octubre de 1981 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2182; de nacimiento de ENZO GIULIANO DESEVO MARTINEZ inscripto el día 28 de mayo de 2002 ante el Registro de Estado Civil de la oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 696; de nacimiento de ANGEL ALBERTO DE SEVO inscripto en día 31 de agosto de 1903 ante el Registro de Estado Civil de la Sección 15a. del departamento de Montevideo, acta Nº 789; en el sentido de que donde dice: "DECEBO, DE SEVO ó DESEVO debe decir "DI SEVO", donde dice: "ALBERTO DESEVO" debe agregarse el primer nombre "ANGEL" ALBERTO DESEVO, en la partida de matrimonio de CARLOS HEBER DESEVO y ZULMA IRIS MONTES de OCA, donde figura la fecha de nacimiento de CARLOS DESEVO, dice 22 de abril de "1945", debe decir "1948" y en la partida de matrimonio de ALBERTO DESEVO y DOMINGA ANTONELLI, donde figura la fecha de nacimiento de ALBERTO DESEVO: "veintiseis de agosto de mil novecientos siete" debe decir "veintiseis de agosto de mil novecientos tres", por así corresponder.- Montevideo, 24 de marzo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51625 May 06- May 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "PEREZ AMADO, MARCELINO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 102 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) DE NACIMIENTO DE RICARDO PEREZ FARALDO, Acta Nº 246 de fecha 24 de diciembre de 1959, de la 24va. Sección del Departamento de Montevideo, nacido el día 23 de diciembre de 1959; b) DE NACIMIENTO DE ALVARO PEREZ FARALDO, Acta Nº 219 de fecha 10 de mayo de 1969, de la 12a. Sección del Departamento de Montevideo, nacido el día 2 de mayo de 1969; c) DE MATRIMONIO DE MARCELINO ANTONIO PEREZ Y MARIA FALARDO, Acta Nº 356 de fecha 11 de diciembre de 1958, de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice en las partidas de nacimiento como nombre de la abuela materna, y en la de matrimonio como nombre de la madre de la contrayente "BRONCHA ARNOLD" debe decir "BRONA ARNOLD", por así corresponder.- Montevideo 25 de abril de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51670 May 08- May 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BIANCUYO SALAS Alicia María; ARISTIMUÑO Jorge; ARISTIMUÑO BIANCUYO Adriana María y DOS SANTOS Edward Daniel" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 680 2002 V - Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 1156 de fecha 12 de Mayo de 1959, de la 14a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "en nota marginal Alicia María BIANCUYO SALAS" debe decir "Alicia María BIANCULLO SALAS"
b) de NACIMIENTO, Acta Nº 1266 de fecha 25 de Junio de 1991, de la Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es hijo legítimo de Alicia María BIANCUYO", debe decir "es hijo legítimo de Alicia María BIANCULLO".
c) de NACIMIENTO, Acta Nº 699 de fecha 28 de Marzo de 1978, de la 1a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es hija legítima de Jorge Daniel ARIZTIMUÑO y Alicia María BIANCUYO", debe decir "es hija legítima de Jorge Daniel ARIZTIMUÑO y Alicia María BIANCULLO".
d) de NACIMIENTO, Acta Nº 635 de fecha 16 de Mayo de 2002, de la 1a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es nieto por línea materna de Jorge ARIZTIMUÑO y Alicia BIANCUYO", debe decir "es nieto por línea materna de Jorge ARIZTIMUÑO y Alicia BIANCULLO".
e) de MATRIMONIO, Acta Nº 45 de fecha 12 de Enero de 1977, de la 1a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece la Sra. Alicia María BIANCUYO" debe decir "comparece la Sra. Alicia María BIANCULLO", y donde dice "es hija de Rafael Antonio BIANCUYO debe decir "es hija de Rafael Antonio BIANCULLO".
f) de MATRIMONIO, Acta Nº 147 de fecha 4 de Marzo de 1999, de la 1a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es hija de Alicia BIANCUYO debe decir "es hija de Alicia BIANCULLO" por así corresponder.- Montevideo, 3 de Febrero de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51588 May 05- May 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "PINCZAK BOIWKA, ANNA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B" 91 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANNA PINCZAK BOIWKA CON ERNESTO AMOROS, celebrado el día 23 de marzo de 1949 en la Séptima Sección Judicial del Depto de Artigas, ACTA Nº 18, dónde dice en la línea Nº 15 del cuerpo del escrito, nacionalidad oriental debe decir nacionalidad polaca y en la línea Nº 14 del cuerpo del escrito y en el margen dónde dice ANNA PINCHAK debe decir ANNA PINCZAK por ser lo correcto.- Bella Unión, 24 de marzo de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51687 May 09- May 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras 4 turno, dictada en autos "VITABAR, MARIA SOLEDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA.- fICHA 1181 2002", se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA SOLEDAD VITABAR solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de su menor hija FLORENCIA NATTAYA acaecido el día 3 de octubre de 1997 e inscripto en la Oficina de estado civil de 11° secc. del departamento de Montevideo, acta No. 7003, en el sentido que donde dice "y de María Soledad Bitavar", debe decir "María Soledad Vitabar", donde dice "línea materna María Ines Bitavar" debe decir "María Ines Vitabar" y ademas debera corregirse en la anotación marginal "Bitavar", por "Vitabar". por asi corresponder.- Las Piedras 21 de marzo de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51596 May 06- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "RECALDE FURTADO, CEVERINO JESUS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 160 2003", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Severino Jesús RECALDE FURTADO y María Esther TECHERA, quienes contrajeron matrimonio el 7 de febrero de 1968, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección de Cerro Largo, ACTA Nro. 37, pues en la misma se incurrió en el siguiente error donde dice: "don Severino Jesús RECALDE", debe decir: "don Ceverino Jesús RECALDE", por ser lo correcto.
Y la rectificación de la partida de nacimiento de María Alejandra RECALDE, nacida el 3 de agosto de 1970 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección de Cerro Largo, el 5 de agosto de 1970, ACTA Nº 984, pues en la misma se incurrió en el siguiente error donde dice: "y de Severiano Jesús RECALDE", debe decir: "y de Ceverino Jesús RECALDE", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de abril del año 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51608 May 06- May 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ANDRADE ALONSO, ALICIA SUSANA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 829 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de Alicia Susana ANDRADE ALONSO, nacida el 19 de mayo de 1971 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección de Cerro Largo, el 21 de mayo de 1971, ACTA Nro. 732 y la rectificación de la partida de nacimiento de Fernan-

do Javier ANDRADE ALONSO, nacido el 23 de febrero de 1976 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 221, pues en las mismas se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dichas actas donde dice: "ambos orientales", debe decir: "que la nacionalidad del padre es española", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de abril del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51690 May 09- May 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Juliane SILVA CALVO, (Fa. 50/2003) nacida el 30 de enero de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 5ta. sección del departamento de Cerro Largo, el 3 de agosto de 2000, ACTA Nº 8, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y que a la expresada criatura se la ha puesto el nombre de Juliane", debió decir "Yuliane", y al márgen de dicha partida donde dice: "SILVA CALVO, Juliane", debe decir: "SILVA CALVO, Yuliane", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 18 de marzo de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51607 May 06- May 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CABRAL RAMOS, LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 250 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de Juan Marcos GONZALEZ RIVERO, nacido el 5 de octubre de 1995 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 19 de octubre de 1995, ACTA Nº 1294, pues en la misma se incurrió en el siguiente error donde dice: "es hijo natural de Laura RODRIGUEZ", debe decir: "es hijo natural de Laura CABRAL", por ser lo correcto. Melo, 6 de junio del 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51826 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: PILON BANCHERO, Néstor Diego RECTIFICACION DE PARTIDAS FICHA 173 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: I) "DE NACIMIENTO", de Bartolo PILON ACTA Nº. 97 inscripto el 03 05 1898, NACIDO EL DIA 16 04 1898, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DEL DEPARTAMENTO DE LA COLONIA; II) "DE MATRIMONIO" de Doildo PILON Y Ofelia BANCHERO ACTA Nº. 128 inscripto el 25 10 1956, ANTE EL OFICIAL DE LA 1era. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; III) "DE NACIMIENTO" de Néstor Diego PILON ACTA Nº. 214, inscripta el 21 07 1959, NACIDO EL DIA 13 07 1959 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO DE LA 1ERA. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; IV). "DE MATRIMONIO" de PILON, Néstor Diego y BLUM, Sandra, ACTA Nº. 21, inscripto el dia 05 03 1982, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA; V) "DE NACIMIENTO" de PILON BLUM, Diego Francisco ACTA Nº. 267, inscripto el día 06 08 1986, NACIDO EL DIA 05 08 1986, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA; VI) "DE NACIMIENTO" de PILON BLUM, Mariano Fabián, ACTA Nº. 114, inscripto el día 07 04 1989, NACIDO EL 04 04 1989, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; VII) "DE NACIMIENTO" de PILON BLUM, Bruno Federico ACTA Nº. 308 inscripto el día 07 10 1991, NACIDO EL DIA 06 10 1991, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA; VIII) "DE MATRIMONIO" de Pablo PILON ACTA Nº. 26 de fecha 20 10 1894 ANTE EL OFICIAL DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; IX) "DE MATRIMONIO" de Bartolo PILON ACTA Nº. 38 de fecha 07 06 1930 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; X) "DE DEFUNCION" de PILON ROMAN, Bartolo ACTA Nº. 126 de fecha 22 07 1983 ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; XI) "DE NACIMIENTO" de PILON, Doildo Esteban ACTA Nº. 139 inscripto el 11 05 1932, NACIDO EL 04 05 1932 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE AL MARGEN Y EN EL CUERPO DE TODAS LAS PARTIDAS, DONDE FIGURA EL APELLIDO "PILON", DEBE DECIR: "ARMAND PILON" POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO AL ACCIONANTE AUXILIADO DE POBREZA. COLONIA 02 MAYO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51659 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados; "GENTILE CONDE, ADAN SABINO, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 1066 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de "NACIMIENTO", de LETICIA LORENA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno, Acta Nº. 193 de fecha veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de SILVANA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día once de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, Acta Nº. 269 de fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia de HECTOR ANIBAL OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete, Acta Nº. 360 de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de SABINA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno Acta Nº. 178 de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de EVA MABEL OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, Acta Nº. 157 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el margen y el cuerpo de las mismas donde dice OCAMPO BENTANCUR debe decir GENTILE BENTANCUR por ser lo correcto; y la rectificación de la partida de "MATRIMONIO" de ADAN OCAMPO y MARIA NELA BENTANCUR ocurrido el día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, Acta Nº. 157 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Treinta y tres, ya que en el cuerpo y en el margen de la misma donde dice ADAN OCAMPO debe decir ADAN GENTILE por ser lo correcto.

El ACTOR es patrocinado por Defensoría de Oficio (auxiliatoria de pobreza). COLONIA, 24 de Marzo de 2003. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51703 May 12- May 23

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MACIEL RAIMONDO, Alejandra Leonor RECTIFICACION DE PARTIDAS FICHA 1015 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: I) "DE MATRIMONIO", de Petrona DELGADO Y Rufino MACIEL ACTA Nº. 14 inscripta el 29 10 1938, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; II) "DE NACIMIENTO" de Ilde Vangner ACTA Nº. 49 de fecha 20 12 1938, (NACIDO EL 10 12 1938) ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO DE LA 2da. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; YA QUE EN EL CUERPO DE AMBAS PARTIDAS, DONDE FIGURA EL NOMBRE DE Petrona BENTANCOR, "DE NACIONALIDAD ORIENTAL" DEBE DECIR: "DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA" POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO AL ACCIONANTE AUXILIADO DE POBREZA. COLONIA 08 MAYO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51756 May 14- May 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ ORMAZABAL, Ana

Cecilia.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 260 2002 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de Sara Dorem ORMAZABAL LOPEZ Acta Nº 61; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Novena Sección Judicial de Durazno, el día 11 12 2000; en el sentido en que donde dice: "de estado civil "DIVORCIADA" deberá decir: "de estado civil "CASADA"; por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 171 2003 de fecha 12 02 2003.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 31 03 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51649 May 07- May 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "SOUZA CASTILLO, LUIS EDUARDO Y FRONTAN PERALTA, ARACELLI BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 483 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RODRIGO EMMANUEL SOUZA FRONTAN, extendida el 23 de junio de 1998, por la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 1122, en el sentido que en el texto de la misma y al margen, donde dice "ROGELIO", debe decir "RODRIGO", por ser lo correcto. Paysandú, 10 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51672 May 08- May 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GRATTAROLA SPALVIER, OLDEMAR ALBERTO -RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO DE SU PADRE FALLECIDO- FICHA 24 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: NACIMIENTO de ATILIO FORTUNATO GRATTAROLA DALLA VALLE extendida el 25.10.1806 en la 2a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 265 y, en el sentido que en el texto del documento cuando se consignó el apellido materno como "DALAVALE" debió consignarse "DALLA VALLE" y de MATRIMONIO de ATILIO FORTUNATO GRATTAROLA y MIRTA SPALVIER, extendida el 21.05.45 en la 2da. Sec. Jud. de Paysandú, acta Nº 33, en el sentido que en el texto, cuando se consignó la fecha de nacimiento ATILIO FORTUNATO GRATTAROLA como: "14 de octubre de 1907" debió consignarse: "14 de octubre de 1906", por ser lo correcto.- Paysandú, 5 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51762 May 14- May 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROMERO CONRADI, Ma. DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 38 2003 B se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MARIA DEL CARMEN ROMERO y HEBER JUAN VERRI extendida el 20.01.65 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 12, en el sentido que en el texto del documento, cuando se consignó la fecha de nacimiento de MARIA DEL CARMEN ROMERO como "...veinte de febrero de mil novecientos treinta y siete" debió consignarse "...veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco" por ser lo correcto.- Paysandú, 7 de Abril de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51763 May 14- May 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "MOREIRA de BENEDETTI, JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 73 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JAVIER MOREIRA de BENEDETTI, extendida el 26 de setiembre de 1984, por la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 1552, en el sentido que en el texto de la misma y al margen, donde dice "DE BENEDETTI", debe decir "de BENEDETTI", por ser lo correcto. Paysandú, 10 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51764 May 14- May 27

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "VAZQUEZ ECHEGOYEN, CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Fa. B 503 2002), se hace saber que por Decreto Nº 418 2002 de fecha 12 3 2003; se autorizó la RECTIFICACION de las siguientes Partidas: 1) de MATRIMONIO de: URUGUAY GONZALEZ DE LOS SANTOS Y CAROLINA VAZQUEZ ECHEGOYEN, celebrado el 14 de Noviembre de 1996 en la 6ta. Sección Judicial de Río Negro, según Acta Nº 6 1996. En la misma se incurrió en los siguientes errores: en el margen de la partida donde dice "GONZALEZ DE LOS SANTOS, URUGUAY - ECHEGOYEN CAROLINA" debe decir "GONZALEZ DE LOS SANTOS, URUGUAY - VAZQUEZ ECHEGOYEN, CAROLINA", y en el cuerpo de la misma donde dice: y doña "CAROLINA ECHEGOYEN" debe decir: "CAROLINA VAZQUEZ ECHEGOYEN" por ser lo correcto y así corresponder.- 2) de NACIMIENTO de: EVELIN ANTONELLA GONZALEZ ECHEGOYEN, nacida el 6 de Febrero de 1997, en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, según Acta Nº 40 1997. En la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de la misma donde dice: "GONZALEZ ECHEGOYEN, EVELIN ANTONELLA" debe decir "GONZALEZ VAZQUEZ, EVELIN ANTONELLA", y en el cuerpo de la misma donde dice: hija legítima del declarante y de su esposa "CAROLINA ECHEGOYEN" debe decir "CAROLINA VAZQUEZ" por ser lo correcto y en todos los casos así corresponder.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA, a los solos efectos de las publicaciones legales correspondientes, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.- -Young, 21 de Abril de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51585 May 05- May 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "OBERTI PESCE, JUAN ANTONIO IGNACIO Y OBERTI FALCONE, JOSEFINA FILOMENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS." (Ficha B 67 2003), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado JUAN ANTONIO IGNACIO OBERTI PESCE Y JOSEFINA FILOMENA OBERTI FALCONE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la partida de matrimonio de ELBIO MARIA RIVERO LAPITZ con JOSEFINA FILOMENA OBERTI FALCONE: (celebrado el 30 de Junio de 1979 en la 2da. Sec. Jud. Paysandú) en el cuerpo de la misma se incurrío en el siguiente error: al establecerse la fecha de nacimiento de Josefina Filomena Oberti surge de la misma que: nació el día "diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres" cuando debe decir que: "nació el día DIEZ de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO" por ser lo correcto.- 2) En la partida de matrimonio de EDMUNDO JUAN OBERTI MELANO con ARGENTINA MARIA PESCE ESNAL: (celebrado el 16 de Agosto de 1950 en la 2da. Sec. Jud. Paysandú), en el texto de la misma se incurrió en el siguiente error: al establecerse la fecha de nacimiento de Edmundo Juan Oberti surge de la misma que: nació el día "dieciseis de Noviembre de mil novecientos cuatro" cuando debe decir que: "nació el día dieciseis de Noviembre de MIL NOVECIENTOS UNO" por ser lo correcto. Asimismo en el margen de dicha partida, se padeció error donde se establece: "Oberti, Juan Eduardo" debe decir: "OBERTI, Edmundo Juan" por ser lo correcto.- 3) En la partida de matrimonio de ANTONIO OBERTI OBERTI con JOSEFINA MELANO FACCIOLA: (celebrado el 23 de Mayo de 1896 en la 2da. Sec. Jud. Paysandú), en el texto de la misma se incurrió en el siguiente error: al establecerse la fecha de nacimiento de Antonio Oberti, surge de la misma: nacido el día "seis de Abril de mil ochocientos sesenta y seis" cuando debe decir que es: "nacido el día seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve" por ser lo correcto.- 4) En la partida de defunción de Antonio Oberti (fallecido el 8 de Octubre de 1918, en la 1ra. Sec. Jud. Paysandú), en el cuerpo de dicha partida se incurrió en error al establecerse que Antonio Oberti era hijo legítimo de "Juan Oberti" cuando debe decir que: "es hijo legítimo de SANTIAGO OBERTI DI BENEDETTO", POR SER LO CORRECTO Y EN TODOS LOS CASOS ASI CORRESPONDER.- -Young, 28 de Abril de 2003- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51765 May 14- May 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "AMARAL BARUFFALDI ALICIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 210 2003". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas:
1) de NACIMIENTO de ALICIA -Inscripta el 03 09 1954- nacida el 27 08 1954, en la ciudad de Montevideo - 20ma. Sección Judicial del departamento del mismo nombre -Acta No. 804-, en el sentido que donde dice: "QUE ES HIJA LEGITIMA DE ... Y DE SU ESPOSA MIRTA MARIA BARUFALDI", debe decir: "QUE ES HIJA LEGITIMA DE ... Y DE SU ESPOSA MIRTA MARIA BARUFFALDI", y que donde dice: "Y POR LINEA MATERNA DE GELINDO BARUFALDI", debe decir: "Y POR LINEA MATERNA DE GELINDO BARUFFALDI;
2) de MATRIMONIO de Elbio Heriberto AMARAL y de Mirta María BARUFALDI, celebrado el 18 04 1949 en la 15ta. Sección Judicial del Dpto de Montevideo -Acta No. 192-, en el sentido que donde dice al márgen: "BARUFALDI MIRTA MARIA", debe decir: "BARUFFALDI MIRTA MARIA", donde dice: "Y DOÑA MIRTA MARIA BARUFALDI", debe decir: "MIRTA MARIA BARUFFALDI", y donde dice: "HIJA DE GELINDO BARUFALDI", debe decir: "HIJA DE GELINDO BARUFFALDI";
3) de NACIMIENTO de ANA INES nacida en Montevideo el 11 09 1978 e inscripta en la Oficina No. 6 el 18 09 1978 -Acta No. 1766-, en el sentido que donde dice: "...Y DE MIRTA BARUFALDI", debe decir: "...Y DE MIRTA BARUFFALDI";
4) de NACIMIENTO de ALFONSO MARTIN nacido en Montevideo el 13 11 1981 e inscripto en la Oficina No. 6 el 17 11 1981 -Acta No. 2067-, en el sentido que donde dice: "Y DE MIRTA BARUFALDI", debe decir: "Y DE MIRTA BARUFFALDI", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de Abril del año dos mil tres.- ROCHA, 21 DE ABRIL DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51711 May 12- May 23

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "DINEGRI GALEANO LIRIA NELLY Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 667 2002", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas:
1) de MATRIMONIO celebrado en la 4ta. Sección Judicial de Rocha -Acta No. 58 de fecha 26 09 1889-, en el sentido que donde dice: "DENEGRIS": debe de decir: "DE NIGRIS" y que donde dice: "NACIDO EN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE", debe de decir: "MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO";
2) de NACIMIENTO de Jose Arturo -Acta No. 56 de fecha 6 05 1908- ocurrido en la 4ta. Sección Judicial de Rocha - en el sentido que donde dice: "COMPARECIO PASCUAL DINEGRI", debe de decir: "DE NIGRIS",
3) de DEFUNCION de Pascual Dinegri -Acta No. 158 de fecha 21 07 1945- inscripto en la 1ra. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "FALLECIO PASCUAL DINEGRI", debe de decir: "FALLECIO PASCUAL DE NIGRIS";
4) de MATRIMONIO celebrado entre Arturo Dinegri y Liria Galiano en la Séptima Sección Judicial de Rocha -Garzón- Acta No. 35 de fecha 15 07 1930- en el sentido que donde dice: "ARTURO DINEGRI", debe de decir: "PASCUAL DE NIGRIS",
5) de DEFUNCION de Arturo Dinegri -Acta No. 219 de fecha 21 07 1997- inscripto en la 1ra. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "DINEGRI", debe de decir: "DE NIGRIS",
6) de NACIMIENTO de Liria Nelly Dinegri -Acta No. 372 de fecha 14 09 1933- inscripto en la 1ra. sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "HIJA DE ARTURO DINEGRI", debe de decir: "HIJA DE ARTURO DE NIGRIS", y que donde dice: "NIETA DE PASCUAL DINEGRI", debe de decir: "NIETA DE PASCUAL DE NIGRIS",
7) de NACIMIENTO de Jose Arturo -Acta No. 136 de fecha 22 04 1937- inscripto en la 1ra. Seción Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "HIJO DE ARTURO DINEGRI" y "NIETO DE PASCUAL DINEGRI", debe de decir: "HIJO DE ARTURO DE NIGRIS" y "NIETO DE PASCUAL DE NIGRIS",
8) de DEFUNCION de Jose Arturo -Acta No. 103 de fecha 21 05 1991- inscripto en la 1ra. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "DINEGRI", debe de decir: "DE NIGRIS",
9) de MATRIMONIO entre Alejo Perdomo y Liria Dinegri -Acta No. 47 de fecha 24 03 1956- inscripto en la 1ra. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "LIRIA NELLY DINEGRI GALEANO", debe de decir: "LIRIA NELLY DE NIGRIS", y que donde dice: !HIJA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe de decir: "HIJA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
10) de NACIMIENTO de Alejo Eduardo Perdomo Dinegri -Acta No. 153 de fecha 2 05 1957-, inscripto en la 1ra. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "HIJO DE LIRIA NELLY DINEGRI GALEANO", debe decir: "HIJO DE LIRIA NELLY DE NIGRIS GALEANO", y que donde dice: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", diga: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
11) de NACIMIENTO de Cecilia Jacinta Perdomo Dinegri -Acta No. 482 de fecha 30 12 1958- inscripto en la 1ra. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "HIJO DE LIRIA NELLY DINEGRI GALEANO": diga: "LIRIA NELLY DE NIGRIS GALEANO", y que donde dice: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI":, debe decir: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
12) de NACIMIENTO de Gonzalo Antonio Perdomo Dinegri -Acta No. 60 de fecha 17 2 1970 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha-, en el sentido que donde dice: "HIJO DE LIRIA NELLY DINEGRI GALEANO", debe decir: "HIJO DE LIRIA NELLY DE NIGRIS GALEANO", y que donde dice: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
13) de MATRIMONIO de Alejo Eduardo Perdomo Dinegri y Ana María Ibañez Bernardo -Acta No. 28 de fecha 25 11 1980 de la 10ma. Sección Judicial de Rocha-, en el sentido que donde dice: "ALEJO EDUARDO PERDOMO DINEGRI": debe decir: "ALEJO EDUARDO PERDOMO DE NIGRIS",
14) de MATRIMONIO entre Cecilia Jacinta Perdomo Dinegri y Schubert Alberto Barboza celebrado en Montevideo -Acta No. 871 de fecha 29 11 1976 de la oficina No. 12- en el sentido que donde dice: "DINEGRI", debe decir: "DE NIGRIS",
15) de NACIMIENTO de Alejandra Perdomo Ibañez -Acta No. 628 de fecha 27 11 1984 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "COMPARECE ALEJO EDUARDO PERDOMO DINEGRI": debe decir: "COMPARECE ALEJO EDUARDO PERDOMO DE NIGRIS" y que donde dice: "DE LIRIA DINEGRI", debe decir: "DE LIRIA DE NIGRIS",
16) de NACIMIENTO de Leandro Perdomo Ibañez -Acta No. 225 de fecha 12 04 1988 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "Y LIRIA DINEGRI", debe decir: "Y LIRIA DE NIGRIS",
17) de NACIMIENTO de Andrés Alejo Barboza Perdomo -Acta No. 156 de fecha 1 4 1977 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "Y LIRIA DINEGRI", debe decir: "Y LIRIA DE NIGRIS",
18) de NACIMIENTO de Diego Alberto Barboza Perdomo -Acta No. 481 de fecha 24 9 1981 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "Y LIRIA DINEGRI", debe decir: "Y LIRIA DE NIGRIS",
19) de NACIMIENTO de María Cecilia Barboza Perdomo -Acta No. 470 de fecha 15 08 1989 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "Y LIRIA DINEGRI", debe decir. "Y LOIRIA DE NIGRIS",
20) de MATRIMONIO celebrado entre JOSE ARTURO DINEGRI y RAQUEL AYCAGUER -Acta No. 27 de fecha 16 6 1962 de la 9na. Sección Judicial de Durazno- en el sentido que donde dice: "DON JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "DON JOSE ARTURO DE NIGRIS",
21) de NACIMIENTO de Beatriz Dinegri Aycaguer -Acta No. 404 de fecha 30 10 1968 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "COMPARECE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "COMPARECE JOSE ARTURO DE NIGRIS", y donde dice: "POR LINEA PATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "POR LINEA PATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
22) de NACIMIENTO de Martín Ruben Sommaruga dinegri -Acta No. 1083 de fecha 19 10 1999 de la oficina No. 9 de Montevideo- en el sentido que donde dice: "Y DE BEATRIZ DINEGRI", debe decir: "Y DE BEATRIZ DE NIGRIS", y donde dice: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
23) de NACIMIENTO de María Cristina Dinegri Galeano -Acta No. 532 de fecha 22 12 1947 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "COMPARECE

DON JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "COMPARECE DON JOSE ARTURO DE NIGRIS", y donde dice: "NIETA POR LINEA PATERNA DE PASCUAL DINEGRI", debe decir: "NIETA POR LINEA PATERNA DE PASCUAL DE NIGRIS",
24) de NACIMIENTO de Jose Aquilino perdomo Dinegri -Acta No. 370 de fecha 11 10 1960 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJO DE LIRIA NELLY DINEGRI", debe decir: "HIJO DE LIRIA NELLY DE NIGRIS", y donde dice: "NIETO POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
25) de MATRIMONIO celebrado entre Aroztegui Raúl Joaquín con Dinegri María Cristina -Acta No. 37 de fecha 1 2 1968 de la Oficina No. 12 de Montevideo- en el sentido que donde dice: "DINEGRI", debe decir: "DE NIGRIS",
26) de NACIMIENTO de Juan Pablo Perdomo Dinegri -Acta No. 188 de fecha 9 5 1972 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJO DE LIRIA NELLY DINEGRI GALEANO", debe decir: "HIJO DE LIRIA NELLY DE NIGRIS GALEANO",
27) de NACIMIENTO de Ana María Aroztegui Dinegri -Acta No. 312 de fecha 13 6 1974 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA CRISTINA DINEGRI", debe decir: "HIJA DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA CRISTINA DE NIGRIS", y donde dice: "NIETA POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI Y LIRIA GALEANO", debe decir: "NIETA POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS Y LIRIA GALEANO",
28) de NACIMIENTO de Alejandro Daniel Aroztegui Dinegri -Acta No. 102 de fecha 24 2 1978 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJO DE MARIA CRISTINA DINEGRI", debe decir: "HIJO DE MARIA CRISTINA DE NIGRIS", y donde dice: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "POR LINEA MATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS",
29) de NACIMIENTO de Aróztegui Dinegri Arturo Joaquín -Acta No. 952 de fecha 15 10 1984 de la 1rsa. Sección Judicial de Cerro Largo- en el sentido que donde dice: "HIJO DE MARIA CRISTINA DINEGRI", debe decir: "HIJO DE MARIA CRISTINA DE NIGRIS",
30) de MATRIMONIO celebrado entre Perdomo Dinegri Jose Aquilino y Cetrulo Graña María Rossana -Acta No. 17 de fecha 25 11 1988 de la 10ma. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que fonde dice: "DINEGRI", debe decir: "DE NIGRIS";
31) de NCIMIENTO de Perdomo Cetrulo Facundo -Acta No. 197 de fecha 5 04 1989 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha-, en el sentido que donde dice: "...Y LIRIA NELLY DINEGRI", debe decir: "...Y LIRIA NELLY DE NIGRIS";
32) de NACIMIENTO de Perdomo Cetrulo Martín José -Acta No. 493 de feca 20 08 1991 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "...Y LIRIA NELLY DINEGRI", debe decir: "...Y LIRIA NELLY DE NIGRIS",
33) de NACIMIENTO de MACHADO AROZTEGUI ANA FLORENCIA -Acta No. 295 de fecha 5 05 1993 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJA DE ANA MARIA AROZTEGUI DINEGRI", debe decir: "HIJA DE ANA MARIA AROZTEGUI DE NIGRIS", y donde dice: "NIETA POR LINEA MATERNA DE CRISTINA DINEGRI", debe decir: "NIETA POR LINEA MATERNA DE CRISTINA DE NIGRIS";
34) de MATRIMONIO de Perdomo Dinegri Juan con Veiga Sosa Anahi -Acta No. 54 de fecha 7 06 1996 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "JUAN PABLO PERDOMO DINEGRI", debe decir: "JUAN PABLO PERDOMO DE NIGRIS", y donde dice: "Y DE LIRIA DINEGRI", debe decir: "Y DE LIRIA DE NIGRIS";
35) de NACIMIENTO de Perdomo Santarelli Mercedes -Acta No. 882 de fecha 27 12 1996 de la 1ra. Sección JUdicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJA NATURAL DE JOSE AQUILINO PERDOMO DINEGRI", debe decir: "HIJA NATURALA DE JOSE AQUILINO PERDOMO DE NIGRIS";
36) de NACIMIENTO de Perdomo Veiga Germán -Acta No. 303 de fecha 13 05 1997 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "COMPARECE JUAN PABLO PERDOMO DINEGRI", debe decir: "COMPARECE JUAN PABLO PERDOMO DE NIGRIS", y donde dice: "NIETO POR LINEA PATERNA... Y DE LIRIA DINEGRI", debe decir: "NIETO POR LINEA PATERNA... Y DE LIRIA DE NIGRIS";
37) de NACIMIENTO de Machado Aroztegui Ana Dolores -Acta No. 499 de fecha 22 08 2001 de la 1ra. Sección Judicial de Rocha- en el sentido que donde dice: "HIJA DE ANA MARIA AROZTEGUI DINEGRI", debe decir: "HIJA DE ANA MARIA AROZTEGUI DE NIGRIS", y donde dice: "NIETA POR LINEA MATERNA DE... Y DE CRISTINA DINEGRI", debe decir: "NIETA POR LINEA MATERNA DE... Y DE CRISTINA DE NIGRIS";
38) de MATRIMONIO celebrado entre Aroztegui Alejandro con Zamora Leticia -Acta No. 72 de fecha 2 08 2002 de la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Colonia- en el sentido que donde dice: "MARIA CRISTINA DINEGRI", debe decir: "MARIA CRISTINA DE NIGRIS";
39) de NACIMIENTO de Aroztegui Zamora Mateo Alejandro -Acta No. 312 de fecha 6 08 2002 de la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Colonia- en el sentido que donde dice: "NIETO POR LINEA PATERNA DE... Y DE MARIA CRISTINA DINEGRI", debe decir: "NIETO POR LINEA PATERNA DE... Y DE MARIA CRISTINA DE NIGRIS";
40) de NACIMIENTO de Aroztegui Zamora Martina Belén -Acta No. 313 de fecha 6 08 2002 de la 1ra. Sección Judicial de Colonia- en el sentido que donde dice: "NIETA POR LINEA PATERNA DE... Y DE MARIA CRISTINA DINEGRI", debe decir: "NIETA POR LINEA PATERNA DE... Y DE MARIA CRISTINA DE NIGRIS", por asi corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.- ROCHA, 7 DE ABRIL DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51712 May 12- May 23

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "DUARTE CONTRERA MARTA ISABEL Y DUARTE CONTRERA JORGE ALFREDO. Rectificación de partidas. Fa. 51 2003" se hace saber que: Se solicita la rectificación de las siguientes partidas:
1) de nacimiento de MARTA ISABEL, nacida en Montevideo -Oficina del Estado Civil de la 8va. sección- el 8 04 1968 e inscripta el 12 04 1968 -Acta Nº 2182- en el sentido que donde dice: Y DE SU ESPOSA BELKIS DERLI CONTRERAS", debe de decir: "Y DE SU ESPOSA BELKIS DERLY CONTRERA", y que donde dice: "Y POR LINEA MATERNA DE GREGORIO CONTRERAS", debe de decir: "Y POR LINEA MATERNA DE GREGORIO CONTRERA";
2) de nacimiento de JORGE ALFREDO, nacido en la ciudad de Montevideo -en la Oficina del Estado Civil de la 1ra. Sección- el 24 11 1980 e inscripto el 28 11 1980 -Acta Nº 569- en el sentido que donde dice: "COMPARECE BELKYS DARLIS CONTRERA DE DUARTE", debe de decir: "COMPARECE BELKIS DERLY CONTRERA DE DUARTE"; y que donde dice: "Y DE SU ESPOSO MANUEL DUARTE, ORIENTAL", debe de decir: "Y DE SU ESPOSO MANUEL DUARTE, ESPAÑOL" por así corresponder.-
Por providencia No. 580 de fecha 5 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Marzo del años dos mil tres.- Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51713 May 12- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MENDIETTA MENDIETTA, BETANIA CAMILA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 313 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: NATALIA PAOLA MENDIETTA, solicitando la rectificación de la siguientes partida: De NACIMIENTO de su hija: BETANIA CAMILA MENDIETTA MENDIETTA, ACTA Nº 7 (SIETE) del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha CUATRO de ENERO del año 1998, en el sentido de que en el CUERPO, en el 1º y 2º RENGLON de la MISMA, donde dice: "4 de ENERO de 1998", debe decir: "4 de ENERO de 1999", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, DE LA LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 28 (VEINTIOCHO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51641 May 07- May 20

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GUARINO MALVASIO, JOSE MARIA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 34 2003" se hace saber que se presentó ante ésta Sede: JOSE MARIA GUARINO MALVASIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - De NACIMIENTO de: JOSE MARIA GUARINO MALVASIO, ACTA Nº 1406 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 10 de OCTUBRE de 1960: en el sentido de que en el CUERPO y al MARGEN de la misma donde dice: "MARIO", debe decir: "MARIA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día SIETE de ABRIL de DOS MIL TRES.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51760 May 14- May 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

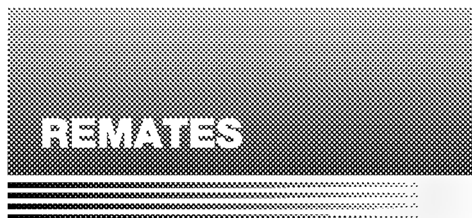
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "LANGE PEREIRA, GUSTAVO; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 202 2003-B, se hace saber que se presentó GUSTAVO LANGE PEREIRA, solicitando la siguiente rectificación de partida: ACTA No. 144 del Libro de DEFUNCIONES expedida el día 6 de Setiembre de 1972, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la SEGUNDA Sección del Dpto. de SAN JOSE; en el sentido de que DONDE DICE: "ADOLFO LANGE LANGE", DEBE DECIR: "ADOLFO LANGE", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 09 DE ABRIL de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51697 May 09- May 22

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "LOYARTE, NESTOR; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 247 2003B, se hace saber que se presentó NESTOR LOYARTE, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieó el siguiente error: ACTA No. 319 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 08 07 1944, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "día 2 del actual", DEBE DECIR: "7 de Noviembre de 1943", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 30 DE ABRIL de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51752 May 13- May 26



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.05.03 - HORA: 15
BASE: 2.484,92 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 537.861
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213 952 240 011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada individualmente con el número 83.614 1001, con un área de 49 mc. 43 dc., sito en la 12da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Gral. Flores 2761 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42090 a nombre de Eduardo Luis Fernandez Perez y Silvia Inés Suarez Duarte.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02.05.03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 134.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc..-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.233,26. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 02.05.03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51749 May 13- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 03 - HORA 13:30
BASE: 24.648,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 5.335.202

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Gonzalez (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal números 101, 401, 701 y 802, empadronadas con los números 112.774 101, 112.774 401, 112.774 701 y 112.774 802, respectivamente, todas con un área de 59 m. 30 dm., que forman parte del edificio sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Joaquin Nuñez 3096 y según antecedentes administrativos constan de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 121 Nº 13500, 13506, 13512 y 13515 a nombre de RAYTEL S.A..-
2º) Los bienes se encuentran ocupados y según información del Registro correspondiente al 23 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de compraventa de la unidad 101 a favor de Uri Rosa MAURO GIMENEZ viuda de Carlos FURRIOL, inscripta con el Nº 5336, folio 19792, libro 158; de la unidad 401 a favor de Felisberto Mauro VIÑOLY FERRARI divorciado de sus primeras nupcias con Nelly BERTHIER, inscripta con el Nº 28351 marginal, cesión de la promesa inscripta con el Nº 2361, folio 9525, libro 160; de la unidad 701 a favor de José Luis CERANTI BAUHOFFER, casado en segundas nupcias y separado de bienes con Silvia SILVEIRA, inscripta con el Nº 4534, folio 16618, libro 158 y de la unidad 802 a favor de Susana Cecilia

VILCHES RIAL, casada en primeras nupcias y separado de bienes con Juan SEOANE, inscripta con el Nº 5299, folio 19641 libro 158.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate en garantía de su oferta el 20% en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en la Secc. Ejecución de Garantías y Gerencia de Crédito y Recaudación. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51779 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 03 - HORA: 13:15
BASE: 2746,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 594.381
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 405, empadronada individualmente con el Nº 82230 405, superficie 62 m. 34 dm., y forma parte del edificio sito en la 12a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Consulado Nº 3255 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1807 a nombre de Sociedad Civil "EDIFICIO MARVIC".-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 106.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.612,97. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de mayo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51780 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 03 - HORA: 13:30
BASE: 2.746,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 594.381
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nro 605, empadronada individualmente con el número 82.230 605, superficie 62 mts. 34 dm, y forma parte del edificio sito en la 12a sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Consulado 3255 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2299 a nombre de Sociedad Civil "Edificio Marvic".-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 194.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.612,97. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de mayo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51781 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 5 03 - HORA: 13:45
BASE: 1.107,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 238.500
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, perteneciente al edificio ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 94.513 101, que consta de una superficie de 28 mts. 60 dms., con frente a la calle Defensa Nº 2354. y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11479 a nombre de Graciela Luongo Ibáñez y Wilson Techera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.205 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, im-

puestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.101,87. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor mas 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51782 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 5 03 - HORA: 13:45
BASE: 926,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.492.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 213 del block II, empadronada con el Nº 23.666 213, con un área de 61 m. 13 dm., que forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Japón - "Pasaje Este" Nº 4245 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 57.412 a nombre de Mario Hebert CAPPELLETTI VEGLIO y Myriam Irma FERNANDEZ BATISTA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 5 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 926,27. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51783 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 29 5 03 - HORA: 14
BASE: 3.300,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 714.365
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernández (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 005 del bloque D, empadronado con el número 2.577 005 D, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a 18 de julio, Barrio Norte, ciudad de Maldonado y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 68342 a nombre de GLADYS NENUFAR MARRERO CUELLO.-
2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 28 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 72.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.300,37. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecucíon de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 6 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51784 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 5 03 - HORA: 14:15
BASE: 2.630,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 569.409
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Leyton (MAT. 5501 - R.U.C. 214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, perteneciente al edificio ubicado en la 3a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 2746 301, que consta de una superficie de 46 mts. 6.670 cms., con frente a la calle Cerrito Nº 269 273. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87566 a nombre de Ruy Armando Prida de Lima.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según in-

formación del Registro correspondiente al 22 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 86.136 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2630,67. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor mas 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51785 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS 1508 PISO 3º - 29 05 2003 - 14,30 HS.
BASE: U$S 56.248,39
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells Perez (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, Nº 103, empadronada individualmente con el Nº 105.112 103, con una superficie de 43 mts. 82 dms., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Ayui Nº 3351 59 esquina Magariños Cervantes y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clases 074 Serie 001 Nº 1.023 a nombre de Joceline Monica Alvarez De Leon.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 4 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 919,oo para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U$S 21.966,53. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
5º) Informes en Sec. Ejecución de Garantias y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, mayo 7 de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51786 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 2003 - HORA 14 y 30
BASE: 4.906,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.062.001
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALDO FERRARI (MAT. 139 - R.U.C. 040071710018 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el número 69112 201, consta de una superficie de 61 mts. 98 dms. y forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Verdi Nº 4150 y también a la calle Donizetti por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 31042 a nombre de JOSE MARIA LUIS LEIVA VAL y MARIA BENITA ROSALES o ROSALES GARCIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 04 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto de remate la suma de $ 80.000, en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.906,45. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51787 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 5 03 - HORA: 14:45
BASE: 5.339,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:155.646
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, perteneciente al edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 7.782 206, con una superficie de 61

mts. 22 cms. con frente a la calle Galicia Nº 1376 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47.637 a nombre de Alicia Isabel Garbarino Rapetti.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 121.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 5.339,09. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor mas 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de notificar al acredor (art. 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que existe una segunda hipoteca a nombre de Efil S.A.-
7º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, mayo 8 de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51788 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 2003 - HORA 14 Y 45
BASE: 2.170,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.853
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RODOLFO LANGONE MICELI (MAT. 5456 - R.U.C. 214728950017 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el número 187700 101, consta de una superficie de 57 mts. 13 dms. y forma parte del edificio sito en la 5ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oficial Nº 3 hoy Juan Sebastian Elcano Nº 4161 y 4165, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 600 Nº 77356 a nombre de ELBA SARNIGUET CASTELLS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 05 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 58.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integra el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.635. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51789 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO. ARTURO SANTANA 735. 29 05 03 HORA: 15:00
BASE: 2.446,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529.499
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rivas Vizcaíno (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 16.371, superficie 240 mts. 15 dms., sito en la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Rincón Nº 1033 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17138 a nombre de Enrique Reyes y María Hilda Gimeno Lucero.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, en concepto de seña y a cuenta del precio, y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.446,29. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 09 05 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51790 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 2003 - HORA 15
BASE: 2.255,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.140
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES SENDIC (MAT. 5459 - R.U.C. 212246240012 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el número 93581 002, consta de una superficie de 76 mts. 56 dms. y forma parte del edificio sito en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Caganchа Nº 2066, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 71 Serie 500 Nº 7220 a nombre de MARIA ANTONIA CALDERON PEULA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 05 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto de remate la suma de $ 58.000, en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.638,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51791 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 2003 - HORA 15 Y 15
BASE: 1.902,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 411.874
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN R. ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el número 26072 401 consta de una superficie de 41 mts. 60 dms. y forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Luis A. de Herrera Nº 2117 esquina Av. Italia, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 99 Serie 001 Nº 2798 a nombre de LUIS MARCOS DI MATEO o DI MATTEO RAMOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 05 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate, en garantía de su oferta y a cuenta del precio, la suma de $ 147.000 y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.196,55. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51792 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 5 03 - HORA: 15:15
BASE: 4.033,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 872.999
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo Baccino (MAT. 5487 - R.U.C. 214749330018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, perteneciente al edificio ubicado en la 4a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 115.517 802, con una superficie de 48 mts. 54 dms. con frente a la calle Ramón Anador Nº 3856 esquina Bvar. Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85.408 a nombre de Gladys Grisel Cornejo Ruiz Diaz.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 81.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.033,26. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Inte-

rés Anual: libor mas 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, mayo 8 de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51793 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 2003 - HORA 15,30
BASE: 2.759,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 597.240 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Violeta Nicola Piriz (MAT. 5485 - R.U.C. 214120660019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 001 empadronada individualmente con el número 114.122 001, consta de una superficie de 55 mts. 51 dms., que forma parte del edificio sito en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iberia Nº 3958, según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4.973 y Clase 100 Serie 800 Nº 4.974 a nombre de Graciela Beatriz Falcon Rivara.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrara el precio y la comisión del rematador, 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.759,25. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sección Ejecución de Garantias y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, mayo 7 de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51794 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 05 2003 - HORA 15 Y 30
BASE: 2.683,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 580.848
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO JORGE ARGENTI (MAT. 5429 - R.U.C. 2215225540019 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 009, empadronada individualmente con el número 188567 009, consta de una superficie de 76 mts. 90 dms. y forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle tomás Gomensoro Nº 2907, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 600 Nº 78250 y Clase 76 Serie 150 Nº 78251 a nombre de DANIEL ALBERTO NADRUZ PATIÑO y MARIA ELISA FERNANDEZ ACOSTA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 05 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate, en garantía de su oferta y a cuenta del precio, la suma de $ 130.000 y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.507,94. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51795 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA MONSEÑOR VERA 1091 - 30 05 03 - HORA: 13:15
BASE: 3813,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 825.484
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tydeo Pinto Vaz (MAT. 3344 - R.U.C. 140033500016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el Nº 1493 203, superficie 55 mts. 550 cm., que forma parte del edificio sito en la 1era sección judicial del departamento de Rivera, con frente a la calle Monseñor Vera Nro 1095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 67614 a nombre de Sinforoso Avelino Lotito Muñoz.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 05 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3813,74. La conversión del dólar se hará al tipo de cam-

bio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecucíon de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rivera. Montevideo, 08 05 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51796 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 03 - HORA: 13:30
BASE: 7.543,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.632.823
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Alvarez Zulawski (MAT. 5500 - R.U.C. 212964540017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 17.520, superficie 192 mts. 67 dms., sito en la 7a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Justicia N° 2269 y según antecedentes administrativos se compone de 2 viviendas: una en planta baja con 3 dormitorios, y otra en planta alta con 4 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 8102 a nombre de Mario Nelson Mederos Chiribao, María Ruth Donángelo Debia, Edgardo Alberto Diego Acosta y Lara García y Alicia Irene Mederos Donángelo.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 7.543,65. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 05 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51797 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 05 03 - HORA: 13:45
BASE: 3.467,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 750.536
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lourdes Ibarra (MAT. 5507 - R.U.C. 214138720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 501, empadronada individualmente con el N° 588 501, superficie 50 mts. 28 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguay N° 1628 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 45279 a nombre de Jorge Ricardo Machado Correa y Lérida Alba Rey Roa.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.467,48. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51798 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 03 - HORA: 14:00
BASE: 2.633,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 569.946
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Boris Ferreira (MAT. 5436 - R.U.C. 214423050012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° SS102, empadronada con el N° 26.392 SS102, la cual consta de una superficie de 60 mts. 30 dms. y forma parte del edificio sito en la decimoctava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cairoli N° 2075. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 79414 a nombre de Pedro Amado GONZALEZ VENER y Zoila Margarita GUEREQUIZ RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 5 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma

de $ 105.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.423,33. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51799 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 3 03 - HORA: 14:00
BASE: 8.952,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.922.602
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 211 385 220 012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 103, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón individual n° 166.599 103, con una superficie de 34 mts. 93 dms. y frente a la calle Goes n° 2317 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N° 46318 a nombre de RUDY CARLOS GARCIA CASAVALLE.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 73.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 7.251,78. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Ejecucíon de Garantías y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51800 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 3 03 - HORA 14:30
BASE: 3.230,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 693.658
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernández (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1309, empadronada con el N° 61.477 1309 A, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque A del complejo "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial de Montevideo, con frente a Cno. Carrasco N° 4680. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 N° 2803 a nombre de Alfredo Julio César FERNANDEZ ARAQUISTAIN y María del Carmen PEREZ JAUNARENA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar $ 67.000 como seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.230,07.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7°) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inciso 3° de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.
8°) Informes en Secc. Ejecucíon de Garantías y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51801 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 05 03 - HORA: 14:30
BASE: 3.212,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 695.402
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gissella Maffi (MAT. 5521 - R.U.C. 214767120011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 401, empadronada individualmente con el N° 61.477 B 401, superficie 49 mts. 82 dms., que forma parte del Block B del complejo "Parque Malvín Alto", sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco N° 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2821 a nombre de Ruben Daniel Maldonado Belino y Natividad Belino Saavedra.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.212,76. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés: 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual: 2%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inciso 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que existe segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble S.A."
8º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 05 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51802 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 03 - HORA 14:45
BASE: 20.954,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.535.623
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 51.244, con un área de 2.833 mts. 55 dms., sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bernardino Guas N° 808 esquina Astengo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 126 a nombre de "GAMBERONI S.R.L.".-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 237.000 como seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 20.954,60.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.
7°) A los solos efectos de notificar al acreedor, (art. 87 de la Carta Orgánica), se hace constar que según información que surge del certificado registral existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.
8º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51803 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 03 - HORA: 15
BASE: 3.729,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 807.339
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa García (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, empadronada con el N° 125.450 501, la cual consta de una superficie de 48 mts. 68 dms. y forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Palmar N° 2151. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35053 a nombre de Elsa FRIEDMAN WEIS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 como seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.729,91. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51804 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 05 2003 - HORA: 15
BASE: 1.526,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328.877
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain Ajdelman (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 601, empadronada individualmente con el N° 22.114 601, con un área de 32 mts 2 dmts, que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Este a la calle Joaquín Requena 1365, entre las calles José Enrique Rodo y Av. Rivera y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N° 45993 a nombre de MARIA AIDA RIOS.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 74.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2003 es de $ 215,43.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.552,40. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantias y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 25 04 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51805 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 de Mayo 549 - 30 05 2003 - HORA: 15
BASE: 1.293,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.628

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison CASAS RODRIGUEZ (MAT. 4673 - R.U.C. 090086820015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en el Departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, antes 1er. Sección Judicial, zona suburbana, padrón N° 274, con una superficie de 2 hás. 5.082 mts cuadrados, con frente al sur a calle Publica s nº entre Valeriano Magri y Arroyo San Francisco.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 301 N° 8949 a nombre de Jorge Tabaré VARELA TELLECHEA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11 04 2003, existe contrato de arrendamiento registrado, por un plazo de dos años a partir del 1 9 1997, por una renta de $ 1.000 mensuales, pagaderos por mes adelantado. Se deja constancia que el referido contrato no surge de la información registral al momento del contrato de hipoteca. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate en garantía de su oferta la suma de $ 62.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.- c) Será de cargo del mejor postor la regularización de los planos a fin de ajustarlos a las obras existentes, como el costo de su tramitación.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2003 es de $ 215,43. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en la Sección Ejecución de Garantías. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. MINAS. Montevideo, 24 04 03 .- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51806 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - Av. Artigas 648 - 30 05 2003 - 15 HS.
BASE: U$S 11.572
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo VIÑA QUESADA (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, N° 001, empadronada individualmente con el N° 3.327 001, con una superficie de 61 mts 40 dms, y que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral La Paz, planta urbana de la ciudad de La Paz, 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente al Sureste a la Calle Massini 916 esquina calle Valdenegro y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clases 101 y 74 Series 500 y 660 Nº 293 y 10306, respectivamente a nombre de LUIS EDUARDO SILVA BRUN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 4 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 67.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U$S 19.286. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
5º) Informes en Sec. Ejecución de Garantias y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 28 04 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51807 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 2003 - HORA: 15
BASE: 2.856,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 618.202
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás REINO BERARDI (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el N° 28.596 001, con una superficie de 74 mts. 21 dmts, que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste a la calle Alejandro Magariños Cervantes 1490 entre las calles Demóstenes y Presidente Oribe y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 N° 80021 a nombre de HUGO EDUARDO CASTELL PEREYRA y LILIAN AIDA BUDANO TORRES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 3 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 66.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.782,70. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51808 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 2003 - HORA: 15
BASE: 3.025,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 654.830
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro MATTOS SILVEIRA (MAT. 5462 - R.U.C. 214601230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 104, empadronada individualmente con el N° 29.074 104, con una superficie de 70 mts, 70 dms, y forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 3058 esquina Mac Eachen y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22.216 a nombre de CIVIA TARBUCHIN PAM y PERECH MEER YOCELS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 67.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 5.066,07. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51809 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 30 05 2003 - 15 hs.
BASE: 2.486,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 538.292
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Irene GAUCHER CASSONI (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 109 del Block A, del "Barrio Norte", empadronada individualmente con el N° 2.577 A 109, con una superficie de 65 mts 81 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sec. Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Continuación Sarandi, 18 de Julio y Pública de 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30832 a nombre de AURELIO OSORIO NUÑEZ y SANTA TERESA LLARENA CARDOZO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 5 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 119.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargaas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.164,48. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajus-

tarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7°) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que existe en el título de propiedad, una segunda hipoteca a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA
8°) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 6 05 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51810 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 03 - HORA: 15:15
BASE: 2.766 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 598.701
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Gonzalez (MAT. 4294 - R.U.C. 211923320014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 602, empadronada con el N° 125.450 602, la cual consta de una superficie de 36 mts. 85 dms. y forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Palmar N° 2151. y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 N° 35056 a nombre de Gonzalo Amilcar PIAZZE PAGES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 490.000 como seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.766. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51811 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 05 2003 - HORA: 15:30
BASE: 1.589,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.491
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO MUÑOZ (MAT. 5336 - R.U.C. 216658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el n° 85.734, con una superficie de 54 mts. 171 ctms. con frente al noroeste a la calle Porongos 2612 entre las calles Guadalupe y Rivadavia y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 76229 a nombre de SANDRA FABIANA JAUREGUIBERRI MAZZUQUI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2003 es de $ 215,43.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.658,06. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 25 04 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51812 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 5 03 - HORA: 15:30
BASE: 7.398 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.601.297
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando González (MAT. 4294 - R.U.C. 211923320014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada con el número 29.342 002, con una superficie de 155 mc. 32 dc., forma parte del edificio sito en la decimoquinta sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco LLambí n° 1304 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 54689, Clase 76 Serie 850 Número 59519 y Clase 100 Serie 800 Número 4468 a nombre de RAQUEL LIDIA FLORA BENKIEL FERTIG y NELSON JORGE SVAHJMAN PESOVICH.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 4 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 290.000 como seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta,

más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 7.398. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51813 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 05 03 - HORA: 15:30
BASE: 5.532,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.197.404
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Borrazás (MAT. 5509 - R.U.C. 214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 201, empadronada individualmente con el N° 147.212 201, superficie 64 mts. 75 dms., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao López N° 4877 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 N° 1085 a nombre de Carlos Ocampo y Aída Alejandrina Barrios.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 04 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 145.000 como seña y a cuenta del precio, y la comisón del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2003 es de $ 216,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 5.532,01. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51814 May 15- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "BCO. BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. c MAILHOS NAVARRETE HORACIO ARTURO" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 298 2001), se hace saber que el próximo 6 de JUNIO de 2003 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus alambrados, construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la 9ª sección judicial del departamento de Soriano, paraje "Cololo", zona rural, padron 7.849, la que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1122 el 1 de noviembre de 1955, se señala con la letra "A", con una superficie de 650 hás, 1359 m., que se deslinda así: 1377 m. 80 cm. al sur lindando con parte de Pascal Ithuzarri, por medio con Camino a las Puntas de Cololo; 2.690 m. 10 cm. al oeste confinando con María E. Gonzalez de Burghi y Rogelio Gonzalez; 2.468 m. 20 cm. al noroeste limitando con Reynaldo J. Bonino; y al este dos lineas rectas de 3.444 m. 10 cm. y de 1940 m. 80 cm. limitando ambas con padrón No. 2.238 parte (hoy 2.238) de Horacio Mailhos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que existen deudas con la I. M. de Soriano. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de abril de 2003. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6365 5/p 16664 May 14- May 20

SEPTIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª. Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C POLLERI- BRUM S.R.L y otro - Ejecución de Hipoteca - Ficha N° 121 2001", el próximo 23 de mayo de 2003, a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís N° 1463, el martillero MIGUEL H: WOLF, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien: Solar y edificio sito en la 1º. Sección judicial y catastral del Dpto. de Artigas, zona sub-urubana, localidad catastral ciudad, empadronado con el N° 6868 (antes en m á con los N° 6071 y 3065) señalado como solar N° 1, lote A en el plano del Agr. Miguel A. Saldaña de junio de 1979, inscripto en la Dirección Gral de Catastro Nacional con el N° 1103 el 11 de julio del mismo año, según el cual consta de una superficie de 3.782 m. 1500 cm, y se deslinda: 82 m. 30 cm de frente al NorESte a calle pública de 17 m.; 39 m. 29 cm. al SurEste, también de frente por ser esquina a otra calle pública de 17 m; 107 m. 31 cm al SurOeste, lindando con el padrón N° 6072 y al NorOeste línea quebrada compuesta por tres tramos de recta de 23 m. 48 cm. lindando con los padrones N° 4084, 6170, y 6175; 22 m. 10 cm y 16 m lindando con el padrón N° 6067.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 6,08% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Que será de cargo de la parte demandada el 1% del impuesto Departamental; F) Al 29 10 2001 el padrón referido no tiene deudas con OSE; G) Se desconoce la situación

ocupacional del bien; H) Se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción; I) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones; J) Se desconoce la situación tributaria con la Intendencia Municipal de Artigas; K) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria hasta la fecha de remate; L) El bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, certificados y titulación.- A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo, el 6 de mayo de 2003.- Esc. Nubia Pirone Gomez, ACTUARIA.

20) $ 9045 5/p 16490 May 13- May 19

DECIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10° TURNO, en autos caratulados "Jaume De Leon, Raquel C Palamarchuk Obes, Martha Elizabeth" Ejecución Hipotecaria, Ficha 196 2000, se hace saber que el próximo 5 de junio a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad 307 que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, zona catastral 2, Barrio Malvín Norte, empadronado con el N° 408.875, que según plano de mensura y ubicación de bloques de los ingenieros Agrimensores J. Leifert Waksman y Juan Di Genio, de abril de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de abril de 1981 con el número 94.321, se compone de una superficie de 6 hectáreas 1.682 metros 61 decímetros; tiene frente al sur en línea discontinua de 70 m. 13 cm. y 53 m. 75 cm. de frente a la calle Iguá distando el punto extremo 211 m. 40 cm. de la esquina con la calle Hipólito Irigoyen. La unidad referida esta empadronada individualmente con el N° 408.875 G 307 y según plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor J. Leifert Waksman de mayo de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 10 de junio de 1981 con el N° 94.627, lámina dos, forma parte del Block G, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 46 m. 80 cm. y tiene una superficie de 66 m. 5 dm.-

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4°) Que se desconoce el estado actual del bien en cuanto al pago de aportes al BPS. 5°) Que se desconocen posibles adeudos por gastos comunes y la situación ocupacional del bien. 6°) Que existen deudas con la IMM. por contribución inmobiliaria y tasa general municipal. 7°) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de mayo 523, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 29 de abril de dos mil tres. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 16507 May 13- May 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12 TURNO, en autos caratulados "SANZ, OSCAR PEDRO C CASTRO, ELENA" Crédito Hipotecario, Ficha 191 2002, se hace saber que el próximo día 26 de Mayo de 2003 a las 14,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 por aplicación de las normas de la Ley 14.261, ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, Padrón matriz N° 82.654, cuyo terreno según plano del Agrimensor Héctor Acevedo de 04 1982, cotejado por la Dirección General de Catastro el 5 5 1982 e inscripto en la misma Dirección el 11 5 1982 con el N° 701, consta de una superficie de 392 m 36 dm, y tiene 9 m 2 cm de frente al Oeste a Avenida Millán entre General Enrique Martínez y Sitio Grande, distando su punto medio 22 m 52 cm de la esquina con Sitio Grande. La casa 001 está empadronada con el N° 82.654 001 y según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical más 47 cm, tiene una superficie de 90 m 89 dm y en los bienes comunes le corresponde el uso exclusivo del Patio A. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. II) La propiedad es horizontal por lo que no se conoce: a) gastos comunes y b) seguro de incendio. III) No se conoce la situación tributaria y ocupacional respecto al inmueble ni tampoco de los aportes por construcciones frente al BPS. IV) Sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más tramite, la Contribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria hasta la fecha del remate. V) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,07%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,07%. VI) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,36%) o sea 1,36%. VII) Toda la documentación relativa al inmueble de referencia, así como el expediente judicial se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, Piso 3.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 28 de abril de 2003.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 4623 3/p 16657 May 14- May 16

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos: "B.R.O.U. c I.C.A.U LTDA Y OTROS" - Ej. Prenda (ficha: 349 99S1 2000), el próximo 29 de mayo de 2003, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI sin base y al mejor postor: soldadora de alta frecuencia "FE" fabricaciones electronicas para film vinilico; compresor de aire "CCCP" mod. 155 2B5; impresoras offset: "ADAST", "CRAFTSMAN", "SOLNA"; guillotina "SEIPA" mod. 115, taladro "HANG" mod. 106, ojalilladora electrica (perfora y remacha), cortadora de indices "AUGUST FOOM" No. 32730, Balancin "NACHSTELLENDER" No. S27236, balancin reclinable sin marca, perforadora - ojaladora; y encoladora "JOGENBERG-WERKE" No. 4267. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2211 3/p 16663 May 14- May 16

DECIMOCUARTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en autos caratulados "BROU C CURTIEMBRE ALVAREZ HNOS. S.A. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Fa. 297 84S1 99", se hace saber que el día 22 de Mayo de 2003 a las 14:30 horas en el en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:
A) Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 16° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 145.978 señalado con el N° 10 en el plano del Agrim. Vicente Irastorza del Marzo 1931, inscripto en Dirección de Topografía el 9 05 1931. Consta de una superficie de 307 metros 96 decímetros que se deslinda: 12 mts de frente al Este a la calle Juan Jacobo Rousseau, número de puerta 4737 entre Gerónimo Piccioli y Combate, 29 mts 49 cm al Sur con solar N° 11; 13 mts 18 cm al Noroeste con Roberto y Carlos Ramponi y 22 mts 82 cm al Norte con solar N° 9.
B) Unidad N° 402 del Edificio de Propiedad Horizontal, sito en la 18° Sección Judicial de Montevideo, que según del Agrimensor Eduardo Alvarez del 21 Mayo de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con los Nos. 39.104 y 39.105 el 8 de Enero de 1960 y se describe: Departamento N° 402, padrón individual con el N° 156.348 402, ubicado en cuarto piso a cota vertical más 11 mts. 65 cm, con un área de 108 metros 89 decímetros y tiene el uso exclusivo de la terraza "D cuatro", un lugar en el garage "S" y un lugar el "402" en boxes EET. El terreno padrón matriz N° 156.348, tiene una área de 544 metros 66 decímetros y su frente da en 15 mts. al Sureste a

Avenida Ing. Luis P. Ponce distando su punto medio 29 mts 44 cm con la esquina a la calle Dr. Isabelino Bosch.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados. 3) Que se desconoce la situación ocupacional actual de los inmuebles 4) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de gastos comunes pudiéndose descontarse del precio unicamente los tributos necesarios para la escrituración 5) Que surgen inscriptos contratos de arrendamientos con referencia a ambos inmuebles con fecha 15 03 1983 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Abril del 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9380 5/p 16378 May 12- May 16

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "EXPRINTER CASA BANCARIA S.A. C CODARVI Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 223 88 A, se hace saber que el próximo 4 de junio a las 14.30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de la mitad de su tasación, (BASE U$S 5.000), los derechos de promitente comprador en virtud de promesa inscripta, sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y edificio ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (36.382), que según plano del Agrimensor Hugo Telles Almenar de julio de 1976, inscripto el 9 de agosto de 1976 con el Nº 81023, tiene una superficie de 369 metros 28 decímetros y se deslinda así: 8 m 60 cm de frente al SE a la calle Laureles; 42 m 94 cm al SO con padrón 36383; 8 m 60 cm al NO con padrón 36371 y 42 m 94 cm al NE con padrón 160590.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva (4.08%), e Impuesto a las ventas forzadas (2% ley 16320).- 2) Que no está agregada la Promesa de Compraventa surgiendo la misma del certificado registral correspondiente, faltando la carta de pago del precio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo 8 de mayo de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5360 5/p 16607 May 14- May 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en los autos caratulados "MARCORA, Fredi Luis c ARTIA RODRIGUEZ, Martín Aparicio y Otra. Ejecución Hipotecaria." Fa. 358 2002, se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012), sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar con edificio sito en zona urbana de la Localidad Catastral Montevideo (7ª S.J.) padrón 33.125 que según plano de mensura del Agr. Casimiro A. Pfaffly, inscripto en Topografía el 15 5 1912, se señala como solar 21, tiene una superficie de 112 mt 24 dm y se deslinda: 8 mt al O. de frente a la calle Patria hoy (Acevedo Díaz puerta Nº 2338) entre Domingo Aramburu y Cuñapirú; 14 mt 22 cm al N. con solar 20 hoy padrón 19.856; 8 mt al E. con parte del solar 19 hoy padrón 33.101 y 13 mt 84 cm al S. con parte del solar 22 hoy padrón 33.124. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación y plano agregados, de la información registral y del expediente. 5º) Se desconoce su estado ocupacional y la situación tributaria con el B.P.S. por las construcciones. 6º) Se desconoce el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente). 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (25 de Mayo 523 piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de abril de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 6365 5/p 16453 May 12- May 16

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposicion del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 15ª Turno, dictada en autos caratulados: "BROU C YAMAZATO, J. Ej. de HIPOTECA - Ficha Nº 316 2002", el proximo 30 de mayo de 2003, a las 15:30 hs, en su local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, asistido del Alguacil de la Sede, procedera a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor, en dolares americanos, del siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en zona urbana de la localidad catastral Montevideo, 5ª Seccion judicial del Dpto. de Montevideo, padron Nº 177.553, que según plano de fraccionamiento del Agr. Carlos Mac. Coll de noviembre de 1936 inscripto en la Direccion de Avaluos con el Nº 865 el 21 07 37 se señala como solar 14, fraccion P con una superficie de 250 m que se deslinda: 10 m de frente al SO a calle Trento Nº 2964 (antes calle Quichuas) entre las actuales calles Cadiz y Chiavari; 25 m al SE linda con solares 12 y 13; 10 m al NE linda con solar 11 y 25 m al NO linda con solar 15.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el remate se realiza en dólares americanos; c) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo; d) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la Comisión e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 6,08% del precio martillado; e) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; f) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentacion agregada, de la informacion registral y del expediente; g) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; h) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS; i) Que se desconoce el monto adeudado por Impuestos de Contribucion Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (unicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% de ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente); j) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre.- A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo el 9 de mayo de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 8040 5/p 16605 May 14- May 20

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposicion del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C HEGUABURU LEUNDA, Alvaro Daniel y otra - Ejecucion de Hipoteca - Ficha Nº 175 2002, el proximo 30 de mayo de 2003, a las 15:00 horas, en su local de la calle Solis Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat 1454, procedera asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor, y en dolares americanos, del siguiente bien inmueble: un terreno con las construcciones y mejoras que contiene y le acceden situado en la 19ª Seccion Judicial y catastral del Dpto. de CANELONES, balneario SOLYMAR, padron Nº 23412, que se señala como solar 11 de la manzana 7 en el plano del Agr. Francisco Lacueva Castro y Walter Roy Harley del 4 09 53, inscripto en la Direccion Gral de Catastro con el Nº 474 el 23 02 1954, tiene una superficie de 441 m. 81 dm que se deslinda: 17 m de frente al SE a calle de 17 m. de ancho (hoy calle Olmos); al SO 23 m. 30 cm linda con solar Nº 12; al NO 19 m. 96 cm linda con solar Nº 13 y al NE 35 m. 95 cm linda con solar Nº 10, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el remate se realiza en dólares americanos; c) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo; d) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la Comisión e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 6,08% del precio martillado; e) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; f) Que sera de cargo de la parte

demandada de autos el 1% del Impuesto Departamental; g) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentacion agregada, de la informacion registral y del expediente; h) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; i) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS; j) Que se desconoce el monto adeudado por Impuestos de Contribucion Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (unicos rubros imputables al precio junto con el 2% de ITP por parte vendedora y el Impuesto Municipal a los Remates, hasta la suma concurrente); k) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre.- A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo el 9 de mayo de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 8710 5/p 16739 May 15- May 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c DOS SANTOS ERNESTO" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 4 2002), se hace saber que el próximo 3 de junio de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y mejoras que le acceden sito 17ª sección judicial del Departamento de Montevideo; Localidad catastral del mismo nombre; padrón No. 94.953, el que según plano del Agrimensor Silva K. Hantis de enero de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 32.701 el dia 21 de enero del mismo año, tiene una superficie de 352 m. 85 dm. que se deslinda: 10,11 m. al sur de frente a la calle Teniente Galeano; 35,10 m. al oeste tambien de frente a la calle Walter Medina, uniendo ambos frente ochava recta; 10,02 al norte lindando con padrón 94.954; 35 m. al este lindando con padrón 94.952. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a subastarse. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de abril de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5695 5/p 16662 May 14- May 20

DECIMOCTAVO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A C MIRANDA BURGOS, LILIA RAMONA - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha: 50 2000 se hace saber que el próximo 30 de Mayo a las 15:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con la construcciones que le acceden, ubicado en la manzana Nº 244 de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, primera sección judicial del mismo departamento, empadronado con el Nº 3379 según plano del Agrim. José E. Xaubet de junio de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3692 el 25 6 69 de una superficie de 307 m, 32 dm., que se deslinda así: 8 m 79 cm. de frente al O sobre calle 33 Orientales; al N, línea recta ligeramente quebrada que tomada desde el O mide 5 m 63 cm. hacia el E con los padrones 1676 y 7886; al E 10 m 30 cm con el padrón 3419; y al S 32 m 20 cm con el padrón 3659. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 25 de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7035 5/p 16606 May 14- May 20

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictado en los autos "Amarelle Piriz, M. Enrique c Gómez o Gómez Da Nazare, Rosita o Rosa Esther - Ejecución Hipotecaria", Ficha 451 2001, se hace saber que el próximo 23 de Mayo del 2003, a las 15:00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido del Señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el nº 407.912, señalado con el nº 35 de la manzana D en el plano del Agrimensor Miguel Fernández de Abril de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 59.441, el 24 de Mayo de 1968, según el cual se compone de una superficie de 500 mts. 55 dms. y se deslinda así: 14 mts. 20 cms. de frente al SO a calle "F", hoy los Cipreses, entre Parque Tomkinson y Camino Tómas Tomkinson; por 35 mts. 25 cms. de fondo, lindando al NO con solar 36, al NE con solar 4 y al SE con solar 34. SE PREVIENE: 1. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2. Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3. El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4. Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36%, del precio ofrecido. 5. Se desconoce el estado actual de ocupación del bien a subastarse.. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle San José 1132. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4020 3/p 16661 May 14- May 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos: PRATTO JUAN CARLOS C AIRES VILMA ROSAURA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. Ficha: 370 97 1 D, se hace saber que el próximo 22 de mayo a las 14 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) SOBRE LA BASE DE $ 8.118,oo: Un solar y sus mejoras, sito en Balneario Pajas Blancas, 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 159.408, señalado con el Nº 66 en el plano del Agr. Félix Logaldo en diciembre de 1935, inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos el 3.01 36, y aprobado por las autoridades municipales, según resolución de fecha 3 de febrero del mismo año. Consta de una superficie de 1.236 mts. que se deslindan: 20 mts. de frente al N.O. a la calle Nº 3 (hoy Ramón Clairac) Nº 5531 de 17 mts. de ancho por 61 mts. 80 cms. de fondo, lindando con solar 93 al S.E. y al S.O. con solar 65 todos del mismo plano; II) SOBRE LA BASE DE $ 44.078.66: Solar y sus edificios sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 122.848, señalado con el Nº 50 en el plano del Agr. Daniel V. Reinante de octubre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 4.01.27, consta de una superficie de 325 mts. 15 dms. que se deslindan: 10 mts. de frente al S.O. a la calle Cayetano Rivas Nº 3782 entre la Avda. Costanera del Arroyo Miguelete y República Francesa, distando su punto medio 63 mts. 40 cms. de la esquina formada con la mencionada Avenida; 32 mts. 47 cms. al N.O. con solar 51, 32 mts. 56 cms. al S.E. con solar 49 y 10 mts. al N.E. en su fondo con parte de los solares 43 y 44 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de es-

crituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.36% incluido I.V.A.); 3) Que los bienes a subastarse se encuentran ocupados; 4) Que respecto al padrón 159.408 existen construcciones posteriores a marzo de 1971 no obrando en autos certificado del BPS. Respecto al padrón 122.848 existen reformas con posterioridad a marzo de 1971, no obrando en autos certificado del BPS. 5) Se ignora si existen deudas por impuestos y o tributos nacionales y o municipales; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Soriano 1287 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 mayo de 2003. Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.

20) $ 5628 3/p 16741 May 15- May 19

NOVENO TURNO

JULIO MARIA SOSA
REMATE JUDICIAL
FAMILIA 9º

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos caratulados. "MONTEVERDE PEREZ, Silvia Loedia c MONTEVERDE PEREZ, Anita" Partición - ficha S 152 96 2 se hace saber que el próximo 27 de Mayo de 2003 y a partir de la hora 15 y 30' en Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo, el martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de la 1 2 del valor de tasación, equivalente a U$S 43.365,50 del siguiente bien inmueble; solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº. 101.391 el que según plano trazado por el Agr. Roberto Ballefín Galeano de Octubre de 1954, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo el 15 12 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 12 1954 con el Nº. 29.794 según el cual tiene una superficie de CIENTO CINCUENTA METROS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS, que se deslindan así; metros 5,01 de frente al Suroeste, sobre la calle La Gaceta, por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 1214, entre las calles Veintiséis de Marzo y Luis Lamas, distando el punto medio de la esquina formada por la calle primeramente nombrada metros 25, 785 milímetros; metros 30, 06 centímetros al NO. lindando con fracción "A" del mismo plano, padrón Nº 169013; metros 5,01 centímetros al NE. en el fondo, lindando con parte del padrón Nº. 169.013; y metros 30,16 centímetros al SE. por donde linda con los padrones Nºs. 169.010 y 169.012.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2ª) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos escrituración, honorario, certificados y todo lo que la Ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.08% y el 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos por un valor de 1,37% y los gastos originados por el remate. 4ª) Que existe deuda por tributos municipales. 5º) Que no se han presentado planos de construcción y se desconoce la situación frente al BPS. 6º) Que no se han presentado en autos los títulos de propiedad, si no que se agregó testimonio notarial de los mismos. 7º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la sede, Av. Uruguay Nº 1030 piso 6º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 12 días del mes de Mayo de 2003.-.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5226 3/p 16755 May 15- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c ESPINO, ERNESTO - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 992 97", se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 14:30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (base - U$S 1839,08), al mejor postor y en dólares americanos, del vehículo automotor: marca CHEVROLET modelo CORSA ST año 1997 tipo camioneta, empadronado en MONTEVIDEO con el número 474.204, matrícula 635.218, motor JC0002883, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 20% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente existiendo deuda de patente.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3. Montevideo, 9 de mayo del año 2003.- Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 3685 5/p 16608 May 14- May 20

NOVENO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c PINELA LARRAÑAGA, SILVIA MABEL - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 751 2000, se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 16 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo:
Automóvil marca FIAT modelo PALIO, año 1997, a nafta, tipo sedán 5 puertas, PADRON Nº 481.198 de MONTEVIDEO, matrícula 962.205, motor 4994998, de 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se desconoce por no surgir de autos posibles adeudos por concepto de impuestos y o tributos municipales o fiscales, por multas u otras.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 09 de mayo del año 2003.- Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.

20) $ 1608 2/p 16742 May 15- May 16

DECIMO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c IRURTIA GONZALEZ, LILIANA ESTELA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 386 99, se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca FIAT modelo SPAZIO año 1994, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 147.930 DE, matrícula AD 18.467 de Las Piedras, CANELONES, motor 8110073, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados según surge a fojas 72 y que se desconoce la existencia de otras deudas por otros aspectos ante diferentes organismos públicos.- 3) Que la documentación que obra de título, antecedentes e información registral con la situación emergente de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- 4) Se desconoce el estado de conservación del bien.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 05 de mayo del año 2003.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 4690 5/p 16377 May 12- May 16

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO AVENIDA AGRACIADA c PERMUY BRITO, Nelson Hugo", Ejecución hipoteca, Ficha 427 95, se hace saber que, el día 27 de mayo de 2003, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, el Rematador JULIO CESAR

OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 127.818 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil ochocientos dieciocho), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal N° 003, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 8° Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz N° 10.579, que según plano del Ing. Agr. Hipólito Zás Recarey, de julio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 60.903, el 24 de diciembre de 1968, y posterior plano del mismo Agrimensor de julio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 75.856, el 19 de setiembre de 1974, se compone de una superficie de 596 mts. 2958 cms., con frente a la Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja, número de puerta 1875. La Unidad 003, tiene Padrón individual N° 10.579 003, y según los planos referidos, se ubica en planta baja a cota vertical más 24 centímetros, y tiene una superficie de 77 mts. 62 dms., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "R". Se previene: 1°) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 40% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2°) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,08% sobre precio de remate. 3°) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5°) Se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante Organismos del Estado. 6°) Demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala N° 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 30 de 2003. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 7035 5/p 16376 May 12- May 16

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 18°. TURNO, dictada en los autos caratulados "DA SILVA TAVARES- CABRERA, ANDRES Y OTROS C DOLMAN CONRADO, GRACIELA. INTIMACION DE PAGO Y COBRO DE MULTA." FICHA 883 99S1 00, se hace saber que el próximo 3 6 03, hora 15.00 en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre N°. 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2 3 partes de su valor de Tasación de C.C.) y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón N°. 117.380 001, unidad 001, 4°. Sección judicial de y localidad catastral de Montevideo, zona urbana, según plano del Agr. Ruben C. Kovacevich, inscripto el 8 10 974 con el N°. 75.946 ante D. G. De Catastro del cual surge una superficie de solar terreno de mt. 348,12 dcm. que se deslinda así: mt. 12.00 de frente (orientación O.) a la calle Colombes N°. 1362 y 1364 entre las calles Amsterdam y Velsen, distando su punto medio mt. 41.00 cms. de la esquina con la última de las calles mencionadas. La precitada unidad, se desarrolla en planta baja (a cota vertical más mts. 1,31 cms.), tiene una superficie individual de mts. 118, 11 dms. y parte en azotea (cota vertical más mts. 3,96 cms.) y tiene una superficie de mts. 6,39 cms. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín "A", porch "B", patio "A", azotea "H", y terraza "K uno". La superficie total de la unidad es de mts. 124,50 cms. La unidad 001, que integra el edificio fue construído de acuerdo al régimen común e incorporada al régimen de P. Horizontal de la ley N°. 14.261. El Reglamento de Copropiedad del 16 1 75 fue autorizado por el Esc. Ernesto Guerrini e inscripto en los registro público correspondiente.-
BASE $ 296.163,32.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 40% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,08% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce la situación contributiva y tributaria del bien en general y en particular frente a I.M.M., A.N.E.P. y al B.P.S. por las construcciones.- 6) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes.- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: título, información registral, informe de la Oficina Actuaria, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Zabala N°. 1368. Montevideo, 30 de abril de 2003.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 8710 5/p 16604 May 14- May 20

VIGESIMO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Rosano Delgado Diego y otro. Ejecución Hipotecaria". Ficha 443 2001, se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2003 a las 16:00 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11na. Sección judicial del Departamento de Montevideo, zona Maroñas, empadronado con el Nro. 119.633, zona suburbana, señalado con el Nro. 52, de la manzana letra "L" en el plano del Agrimensor Mario E. Perkovich de noviembre de 1925, con aprobación Municipal del 26 de dicho mes y año, -(expediente Nro. 23.059)-, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, según el cual consta de una superficie de 309 mts. 60 dms. Y se deslinda así: 10 mts. De frente al Sur sobre la calle Eusebio Vidal (Ex calle "H"), 29 mts. 84 cms. Al Oeste lindando con el solar 53; al Este 32 mts. 8 cms. Lindando con el solar Nro. 51; y al Norte 10 mts. 25 cms., lindando con los solares Nros. 6 y 7. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y si existe deuda ante el BPS por eventuales obras o reformas en el bien, la que -de existir- será de cargo del mejor postor, como asimismo las deudas por tributos domiciliarios las cuales ascienden a $ 36.670 al 8.8.2002. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Av. 18 de Julio 1589, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de mayo de 2003.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6365 5/p 16767 May 15- May 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PANDO

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 3° Turno de Pando, en los autos caratulados "Sonia Fullentise; Silvia Boccia c VADIL S.A. (Avícola Carrasco), Ficha 1245 00, Juicio Laboral", se rematará el día 22 de mayo de 2003 a las 14 horas en calle José P. Varela 868 de la ciudad de Pando, por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327 RUC 110096770019, y sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación, los bienes muebles inventariados a fojas 50 y 51. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,79% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 3,72% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y en el estado material en que se encuentran. 5) Que el desmontaje y retiro de los bienes serán de cargo del comprador. 6) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 5 de Mayo de 2003. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 2613 3/p 16598 May 14- May 16

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 3° Turno de Pando, en los autos caratulados "Jorge Luis González Mazullo c VADIL S.A. (Avícola Carrasco), Ficha 1077 2000, Demanda Laboral", se rematará el día 22 de Mayo de 2003 a las 14 horas en calle José P. Varela 868 de la ciudad de Pando, por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327 RUC 110096770019, y sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación, los bienes muebles inventariados a fojas 50 y 51. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,79% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del

rematador e impuestos, o sea el 3,72% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y en el estado material en que se encuentran. 5) Que el desmontaje y retiro de los bienes serán de cargo del comprador. 6) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 5 de Mayo de 2003. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 2613 3/p 16599 May 14- May 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Vila Rodriguez Maria c Lludgar Villaroel Anuar. Homologación de Convenio. Focha: 590 99" se hace saber que el día 3 de Junio de 2003 a las 15 horas en Wilson Ferreira 610 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, padrones inmuebles y sus mejoras ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, Números 15417 con una superficie de 711 metros, 15418 con una suprficie de 687 metros y 15419 con una superficie de 359 metros por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que se subasta el 40% indiviso de los derechos de promitente comprador de dichos padrones. B) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle acptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. C) Que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surja de la Información Registral. Melo, 2 de Mayo de 2003. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2010 3/p 16761 May 15- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C THOMAS VIEITO, NESTOR FABIAN. EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 474 2002A) se hace saber que el día 27 de mayo de 2003 a la hora 15, en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble hipotecado y embargado en autos: -fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, empadronada con el Nº 2145, que consta de una superficie de 418 m 50 dm. SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. - Que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 11 de abril de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3350 5/p 16732 May 15- May 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C . Roberto Nelson ARBIZA OLIVERA - EJECUCION DE PRENDA - F 501 2001; se hace saber que el día 27 de mayo a las 14 horas, en el local de la calle Gral. Rivera No. 716, el martillero don Nelson RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017, Matrícula No. 5399, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: un compresor ALUP, de 3 H.P., trifásico de 200 Lbs., automático; 2) una desenllantadora automática para auto y camión C brazo y doble pistón; 3) una plancha vulcanizadora doble para repara-r cubiertas c base; 4) una plancha vulcanizadora para reparar cámaras; 5) una plancha vulcanizadora con brazos para reparar cámaras; 6) una plancha vulcanizadora para reparar cubiertas; 7) una abridora neumática para auto - camión; 8) una pistola de impacto neumática, eje de 1" para camión; 9)- una pistola de impacto neumática, eje de 1 2" para auto; 10) un juego de dados de imp. para camión; 11) un juego de dados de impacto para autos; 12) un gato de carro 2-1 2 toneladas; 13) cinco gatos hidráulicos de diferentes tipos y tamaños; 14) dos turbinas neumáticas con juego de piedras, mangueras, punteros, medidores; 15) un cargador de baterías de 40 AMP; 16) un juego de cinco llaves dobles para camión y una palanca; 17) dos amoladoras de dos discos, una sin motor (de polea); 18) tres extinguidores; 19) un compresor SCHULTZ de 10 H.P., 300 Lbs., automático; 20) una desenllantadora camión con torque baja-talón y plataforma.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 15,69% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,72% del precio del remate.- IV) Que existe un crédito prendario a favor del ejecutante, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida, con el No. 743 del 26 de mayo de 1999.- Florida, marzo 21 de 2003.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2948 2/p 16703 May 15- May 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "WILL S.A. c BELVOIR S.A. Y OTROS - INTIMACION DE PAGO GASTOS COMUNES", Ficha: 285 2000, se hace saber que el próximo 29 de Mayo a las 15 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio esquina Arturo Santana por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No. 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $U 501.828 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor, la propiedad y los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 105, padrón individual Nº 9.063 105 la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrim. Raúl Bianchi y Artigas Rijo Marquez de enero de 1993, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 2 2 95 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4.084 el 10 de marzo siguiente, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 34 cmts. y tiene una superficie de 72 m2 65 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "AP uno", "AQ uno" y jardinera "BH uno" y "BJ uno" y el derecho al uso exclusivo de una cochera. La unidad 105 forma parte del edificio construído por el régimen de propiedad horizontal, denominado "TORRE MARINA" que fuera levantado en un solar de terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, Padrón Nº 9.063 de la manzana 1.661, el que según plano mencionado consta de una superficie de 6.502 m2 30 dmts., que se deslinda así: 61 mts. 18 cmts. de frente al N a Avenida Chiberta, 113 mts. 6 cmts. al E de frente a calle de 17 mts. uniendo ambas esquinas una ochava de 6 mts. 38 cmts., al S 99 mts. 68 cmts. de frente a calle de 17 mts. uniendo esta esquina a la anterior calle citada una ochava de 10 mts. 17 cmts. y dos rectas de 25 mts. y 18 mts. 28 cmts. al O lindando con el padrón 9.060. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que de acuerdo al certificado del Registro de la Propiedad agregado en autos y la consulta verbal que se ha realizado en dicha oficina, la cesión de Promesa referida en el numeral III (fs. 127 y 127 vto.), no está inscripta. 6º) Que no obra en el expediente de autos los originales de la promesa de compraventa y la cesión de compromiso referidos en

los numerales II y III (fs. 127 y 127 vto.). 7º) Que los demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 30 de abril de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 10720 5/p 16370 May 12- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos: "SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L. (BALCAS) ADMINISTRADORA DEL CONDOMINIO ED. TORRE DEL TRIANGULO C SANCHEZ GRENDENE, GONZALO MARCOS -DEMANDA EJECUCION DE HIPOTECA-". Ficha 60 99, se hace saber que el día 30 de mayo del año dos mil tres, a las 15 horas, en las Puertas de la Sede (Edificio San Lázaro) calle Sarandí casi Ledesma, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero CARLOS UMPIERREZ CORBO, Matricula Nº 2097, R.U.C. 150046500017, asistido del Sr. Alguacil, se sacará a subasta pública sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador y el siguiente bien inmueble: Unidad 1701 del edificio denominado "TORRES DEL TRIANGULO" "TORRE MANSA", construido en el solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, La Pastora, Punta Del Este, empadronado con el Nº 1780, manzana catastral 643, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Carlos Rodriguez Queirolo de Setiembre de 1995, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, Dirección de Catastro el 26 de diciembre de 1996 e inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado con el Nº 4799 el 6 de mayo de 1997, tiene una superficie de 5.606 metros cuadrados 80 decímetros, que se deslindan así: 127 metros 94 centímetros de frente al Sur de frente a calle Yaro; 76 metros 92 centímetros al Oeste de frente a la Avenida Francia, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 13 metros 2 centímetros; 114 metros 43 centímetros al Norte de frente a la calle Joaquín Lenzina; 97 metros 49 centímetros al Este alineación recta que une la calle Joaquín Lenzina con la calle Yaro. De acuerdo al plano referido la unidad 1701, empadronada con el Nº 1780 1701, se ubica en el piso décimo séptimo, a cota vertical más 46 metros 13 centímetros, consta de una superficie de 79 metros 47 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de terrazas "E 17" y "F 17", Azotea "A 18" con superficie de 78 metros 31 decímetros, como también un lugar en el garage bien común, ubicado en subsuelo a cota -1,80 metros, identificado con el Nº 153.
SE PREVIENE:
I) Qué el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña.
II) Qué serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley Nº 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate.
III) Qué serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio del remate.
IV) Qué el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado al saldo de precio.
V) Qué se remata el bien inmueble referido y el derecho de promitente comprador.
VI) Qué según documento privado de 31 de enero de 1997, inscripto el 4 2 97 en el Registro de la Propiedad Inmueble de Maldonado, Sección Promesas, con el Nº 185, Fº 228, Lº 1, los Sres. Zimet, Sergio y Landman, Alejandro, cedieron los derechos que les correspondían en la promesa de compraventa de 31 1 97, inscripta en el Registro de Propiedad Inmueble de Maldonado el día 4 2 97 con el Nº 184, Fº 227, Lº 1, al Sr. GONZALO MARCOS SANCHEZ GRENDENE, con saldo de precio, no estando acreditado el pago total de dicho saldo.
VII) Qué los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se realizan cinco publicaciones en diarios, Oficial y local. Maldonado, 12 de mayo del 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 11390 5/p 16789 May 15- May 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: BERGER ENRIQUE C NORMEY JOSE ANTONIO Y SCARAFFUNI BEATRIZ. JUICIO EJECUTIVO.", FICHA 363 2000, se hace saber que el día 22 de MAYO de 2003, a las 15:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 1.273.080) el Bien Inmueble Padrón Nº 2606, ubicado en la Localidad Catastral de Rivera, manzana 280. SE ADVIERTE QUE: a) Existen deudas por concepto de Contribucción Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, y b) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado y en su caso por quien y a que titulo y la situación del titular y del bien en relación con el B.P.S. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Los titulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede. Rivera, 04 04 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 4020 5/p 16505 May 13- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6º TURNO DE SALTO en autos: GRANZELLA OSCAR AMBROSIO Y OTRA - EJECUCION DE SENTENCIA - en autos: "TARUSELLI NELSON OMAR c GRANZELLA OSCAR Y OTRA - COBRO DE PESOS - Ficha A 338 95", Ficha A 338 95 S1 2000, se hace saber que el día 27 de Mayo del año 2003, a la hora 15 en el Hall del Juzgado de calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea ($ 239.398,66), el siguiente bien inmueble: Padrón nº 20462, ubicada en Avda. Viera nº 1995 casi Apolón -Zona urbana- antes 2da. Sección Judicial.- Manzana A - Solar 8, que según plano del Agrimensor Horacio Tolosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 20 de Agosto de 1970, con el Nº 3687 - Consta de una superficie de mts. 525.
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-
2)- Que será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.-
3)- Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.-
4)- Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria dónde podrá ser consultada por los interesados.-
5)- Que se desconoce si existen deudas ante la I.M.S y ante el B.P.S.-
6)- Que las construcciones carecen de habilitación municipal de obra por la I.M.S.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 30 de abril del año 2003.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5695 5/p 16623 May 14- May 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Lombardo Rattín, Martín Aquino y otros - Ejecución Hipotecaria" Ficha A 52 2001, se hace saber que el próximo 23 de mayo de 2003 a las 15 horas en el Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, Tercer Piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra, Padrón 7735 de Salto, primera sección catastral, zona rural, paraje "Colonia Corralito", plano de Lauro Ruétalo inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 5110 el 4 de marzo de 1977, solar "C", superficie: 5 hás. 5640 m. y de frente al Noroeste a Camino Vecinal.- Se previene que: I) El mejor postor

deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; III) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.-
De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 5 de mayo de 2003.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4020 5/p 16624 May 14- May 20

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en utos: "BANCO COMERCIAL C . CARLOS GUILLERMO ABALO FERNANDEZ Y GABRIELA GISEL RODRIGUEZ MORALES.- EJECUCION DE HIPOTECA".= Fa. C 109 00, se hace saber que el próximo 2 de junio, a las 15 horas, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, sadrá a la venta en pública subasta, y al mejor postor, sin base y en dólares americanos, el siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sita en la 2da. Sección de Canelones, Santa Lucía, zona sub-urbana padrón 3309 el que según plano del Agr. Marcos Barboza de fecha 13 5 53, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 23 9 53, con el Nº 1113 se le individualiza como solar Nº 79 y tiene una sup. de 479 mts. 5535 cms., y linda: al NE. en 11 mts. 95 cms. de frente a carretera a Canelones; al S.E. en 40 mts. 12 cms. con solar 78; al SO. en 11 mts. 95 cms. con parte de los solares 61 y 62 y al NO. en 40 mts. 14 cms. con el solar Nº 80
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de cargo del adquirente así como la comisión del rematador e I.V.A.- Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- Que la comisión del martillero será del 3% al comprador más 1% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales.- San José, 11 de abril de 2003- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
20) $ 5360 5/p 16427 May 12- May 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos: "CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A. c DOS SANTOS, Antonio Israel y otros" - Medida Cautelar" - Juicio Ejecutivo - Fa. 681 2000-, se hace saber que el día 10 de Junio de 2003 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 1) Un Tractor "Massey Ferguson" mod. 290 4 doble tracción Serie Nº 2287402899 motor diesel LF8825V505176Z BASE U$S 4.334.oo (Tasación U$S 6.500.oo) 2) Una Rastra Excentrica "AT CR Tatú" de 16 discos, 2 ruedas lev. hidráulico BASE U$S 400.oo (Tas. U$S 600.oo) 3) Un Motor "MWM" de 110 H.P. Nº 0.225.06.18429 de 6 cil. BASE U$S 600.oo (Tas. U$S 900.oo) 4) Una Bomba de agua marca "Kerber" BASE U$S 267.oo (Tas. U$S 400.oo) 5) Una Taipera 8 discos marca "Indumec" BASE U$S 100.oo (Tas. U$S 150.oo) 6) Un Silo de mallas BASE U$S 34.oo (Tas. 50.oo) 7) Una Zorra 4 ruedas "Bulling" BASE U$S 27.oo (Tas. U$S 400.oo) 8) Una Niveladora de Rieles BASE U$S 7.oo (Tas. U$S 10.oo) 9) 1 Arado 4 discos "Tatú" BASE U$S 34.oo (Tas. U$S 50.oo) 10) Una Cisterna para 4.000 Lts. con pistola abastecimiento, de 4 ruedas: BASE U$S 800.oo (Tas. U$S 1.200.oo) 11) Una Bomba combustible con filtro BASE U$S 14.oo (Tas. U$S 20.oo) 12) Una Rastra de 36 discos "Tatú" BASE U$S 267.oo (Tas. U$S 400.oo) 13) Un Rolo desterrenador y compactador "Agrimec" mod. RDC 1300 BASE U$S 334.oo (Tas. U$S 500.oo) 14) Un Tractor "Massey Ferguson" mod. 290 4, Año 94, rodado arrocero, Motor Nº LM31359U832784C, Serie Nº 2287404231(6 94) BASE U$S 5.334.oo (Tas. 8.000.oo) y 15) Una Rastra "Super Tatú" mod. GN36 de 36 discos BASE U$S 267.oo (Tas. U$S 400.oo).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de títulos y los impuestos que la Ley pone a cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) La subasta se efectuará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 2 de mayo de 2003.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea. Actuaria.
20) $ 4422 3/p 16743 May 15- May 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 1904 - SARU ltda Prometio vender a CARLOS EIRALE "FARMACIA LUCIAN - Acredores en Andes 1365 escritorio 915. Esc Laura Darosa.
25) $ 1680 20/p 15956 May 06- Jun 02

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904. MIRPE SRL prometió vender a BABELY LIMITADA farmacia, denominada "FARMACIA SAN FELIPE Y SANTIAGO" en Convención Nº 1313. Acreedores allí.
25) $ 3360 20/p 16551 May 13- Jun 09

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL
DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de COPLAN S.A. para regularizar un represamiento que embalsa aguas de un curso denominado cañada del Tajamar, tributaria del Ao. Don Esteban, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz y forrajes. El dique y su embalse afectan parte del padrón 3811, de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2-6-03 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575, de dicha ciudad.
27) $ 2016 3/p 16611 May 14- May 16

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 610 2002 se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre el padrón Nº 8557 de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Mineria, dése vista al superficiario del referido bien, IBERPAPEL S.A. Y O INTERESADOS A CUALQUIER TITULO, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51829 May 15- May 19

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


BANCO REPUBLICA

Asunto:
LLAMADO INTERNO A ASPIRANTES A SELECCION ASISTIDA PARA OCUPAR POR ASIGNACION DE FUNCIONES EL CARGO DE GERENTE DE CREDITO EMPRESAS DE LA DIVISION EMPRESAS.-

El plazo para la recepción de las postulaciones, vencerá el día 28.05.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 94-94-94 de fecha 6.05.03, emitida por la División Recursos Humanos.
Asunto:
LLAMADO INTERNO A ASPIRANTES A SELECCION ASISTIDA PARA OCUPAR POR ASIGNACION DE FUNCIONES EL CARGO DE GERENTE DE CREDITO AGROPECUARIO DE LA DIVISION AGROPECUARIA.-
El plazo para la recepción de las postulaciones, vencerá el día 28.05.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 95-95-95 de fecha 6.05.03, emitida por la División Recursos Humanos.
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE EJECUTIVO DE CUENTA DE RECUPERACION DE CREDITO EMPRESAS.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Administrativo.
Recuperación de Crédito.
Cantidad de puestos: 12.
CONCURSO Nº 75
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 08.05.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 89-89-89 de fecha 9.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE GERENTE DE GESTION DE PRODUCTOS EMPRESAS.
G2 - Gepu 50 - Escalafón Administrativo.
Gestión de Productos Empresas - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 76
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 08.05.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 90-90-90 de fecha 9.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE GERENTE DE SERVICIOS DE MARKETING EMPRESAS.
G2 - Gepu 50 - Escalafón Administrativo.
Servicios de Marketing Empresas - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 77
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 09.05.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 91-91-91 de fecha 10.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE GERENTE COORDINADOR DE RECUPERACION DE CREDITO EMPRESAS.
G2 - Gepu 50 - Escalafón Administrativo.
Recuperación de Crédito - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 73
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 07.05.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 87-87-87 de fecha 8.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE EJECUTIVO DE CUENTA DE RECUPERACION DE CREDITO AGROPECUARIO DE MONTEVIDEO
G3 - Gepu 46 - Escalafón ADMINISTRATIVO
Recuperación de Crédito Agropecuario Montevideo - División Agropecuaria
Cantidad de puestos: 3
CONCURSO Nº 74
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 07.05.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 88-88-88 de fecha 8.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
Circular 108 097-097-097 de División Recursos Humanos
Asunto: ASIGNACION DE FUNCIONES DE GERENTE EJECUTIVO DE LA DIVISION MINORISTA.
Para su conocimiento y demás efectos, se transcribe resolución de DIRECTORIO del 20 03 2003:
"Asígnase funciones de Gerente Ejecutivo de la División Minorista al Sr. Luis FERRARI TOMASINI, a partir del 01 04 2003, hasta por el plazo de un año".
Memorándum 108 010-010-010 de División Recursos Humanos
Asunto: Designación del Sr. Alfredo REYES BACCARO como Gerente de Operaciones Centralizadas de la División Tecnología y Operaciones.
Se transcribe en lo que es pertinente resolución de Directorio del día 10 04 2003:
"Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución, al Sr. Alfredo REYES BACCARO para ocupar el cargo de Gerente de Operaciones Centralizadas (Gerente 1 GEPU 55) de la División Tecnología y Operaciones"
Memorándum 108 011-011-011 de División Recursos Humanos
Asunto: Designación del Sr. Octavio E. GUTIERREZ PEREIRA en el cargo de Gerente Coordinador de Recuperación de Crédito Agropecuario
Se transcribe en lo que es pertinente resolución de Directorio del día 10 04 2003:
"Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución, al Sr. Octavio E. GUTIERREZ PEREIRA para ocupar el cargo de Gerente de Crédito Agropecuario (Gerente 1 GEPU 55) de la División Agropecuaria".
Memorándum 108 012-012-012 de División Recursos Humanos
Asunto: Designación de la Cra. Daniella LANZA en el cargo de Gerente Principal de Análisis de Mercado de la División Finanzas.
Se transcribe en lo que es pertinente resolución de Directorio del día 22 04 2003:
"Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución, a la Cra. Daniella LANZA para ocupar el cargo de Gerente Principal de Análisis de Mercado (Gerente 1 GEPU 55) de la División Finanzas"
Memorándum 108 013-013-013 de División Recursos Humanos
Asunto: Asignación de Funciones de Gerente de Servicio Notarial (Gerente 1 GEPU 55)
Se transcribe en lo que es pertinente resolución de Directorio del día 22 04 2003:
"Asígnase funciones de Gerente de Servicio Notarial (Gerente 1 GEPU 55), hasta por el plazo de un año, al Sr. Adalberto MIHALI BITTENCOURT.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51820 May 15- May 19

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIAS EN ABANDONO
INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534 93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 30 04 2003, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 5/p 51702 May 12- May 16

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. MARTA MARIA SOTO CORDANO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la sede de esta Dirección General Impositiva, sita en la calle Wilson Ferreira Aldunate 862 de la ciudad de Pando - Canelones, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 26 6 02 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 02 1563 caratulado: "MAPLER S.A. DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS.-" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 7 de mayo de 2003.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51766 May 14- May 16

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA. DIVISION JURIDICA.

Se NOTIFICA -por este único medio- a la Profesora Gabriela ACUÑA MATONTE el Texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 30 12 02 que se transcribe:
1).- "Aceptar la renuncia presentada por la Sra Gabriela ACUÑA al cargo de Adscripta Interina que ocupaba en el Liceo No. 3 de Montevideo a partir del 10 de Diciembre de 2001".-
2).- "Autorizar a División Jurídica a llevar adelante las gestiones judiciales o extrajudiciales tendientes al cobro de la deuda mantenida por la interesada con el Organismo".-
MYRIAM ZABALETA, PROCURADORA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51831 May 15- May 19

CONVOCATORIAS

SEMU ANTEL CONVOCATORIA A PLEBISCITO

(Reforma artículo 56 literal c) estatuto social)
Se convoca a los señores asociados al acto plebiscitario que se llevará a cabo el día 21 de mayo próximo, en carácter de nueva convocatoria por no haberse obtenido el quórum necesario en la primera, a efectos de expedirse sobre el texto de reforma del citado literal artículo 56 según el proyecto aprobado por el Consejo Directivo: "Artículo 56 Procedimiento para Reforma del Estatuto C) El proyecto de reforma considerado e informado por el Consejo Directivo, se plebiscitará entre los socios habilitados y para su aprobación deberá contar con el voto secreto favorable de los 3 5 de los votos válidos emitidos".
Los circuitos en Montevideo estarán en Sede Central (Fernández Crespo 1534 1er Piso Subsuelo), en el horario de 8 a 17 horas. El interior votará por correo.
La decisión se tomará de acuerdo a las facultades otorgadas por la ley 12.771, de 6 de setiembre de 1960.
Comisión Electoral.
27) $ 3780 5/p 16379 May 12- May 16

CODENSA - Cooperativa Dental San José ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Cooperativistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en local de 18 de Julio 361 bis, el 26 de Mayo del corriente.
Primera convocatoria hora 20
Segunda convocatoria hora 20.30

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del acta anterior
2) Memoria y balance anual al 31 12 02.
27) $ 1260 5/p 16428 May 12- May 16

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO I N A M A P ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26º de los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, según lo previsto en el art. 31º, para el día 20 de junio de 2003 a la hora 17 en 18 de Julio 1525 oficina 303, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo.
2.- Examinar y aprobar el Balance General, Cuentas de Resultados, Distribución de Excedentes.
3.- Informe de la Comisión Fiscal.
4.- Informe asesora Financiera-Contable

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26º de los estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, según lo previsto en el Art. 31º, para el día 20 de junio de 2003 a la hora 17:30 en 18 de Julio 1525 oficina 303, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo.
2.- Examinar y aprobar el Balance General, Cuentas de Resultados, Distribución de Excedentes.
3.- Informe de la Comisión Fiscal.
4.- Informe asesora Financiero-Contable.
27) $ 3696 4/p 16641 May 14- May 19

SURCO COMPAÑIA COOPERATIVA DE SEGUROS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Asambleístas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 11 de Junio del 2003 a la hora 17.00, en la sede de SURCO, ubicada en Bulevar Gral. Artigas No. 1320, Montevideo.
Se advierte que se trata de primera convocatoria y que requerirá como mínimo para sesionar, la presencia de 2 3 de los socios habilitados.

Orden del Día a tratar:

1. Memoria, Balance General e Informe de la Junta de Vigilancia al 31.12.2002.
2. Capitalización de Reexpresiones Contables.
3. Proyecto de Financiación de Pérdidas del Ejercicio 2002.
4. Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Ejercicio 2003.
5. Condiciones de Ingreso de Nuevos Socios.
6. Modificación de los Representantes de las Cooperativas Socias ante los Organos de Dirección y Contralor de SURCO.
7. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
27) $ 2016 3/p 16713 May 14- May 16

Cooperativa Obrera de Transporte Convocatoria Asamblea Gral. Ordinaria de socios

La Cooperativa Obrera de Transporte (C.O.DE.T.) cita en primera convocatoria a la Asamblea Gral. Ordinaria de socios para el día 31 de Mayo de 2003, en el local ubicado en la Av. Agraciada Nº 3178, a la hora 23:45 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de Actas de la Asamblea.
2) Designación de dos socios para firmar el acta.
3) Aprobación del Acta anterior.
4) Memoria y Balance del Ejercicio 01.01.2002 al 31-12-2002.
5) Información de la situación economica-financiera de la Cooperativa,
6) Elecciones de la Comisión Fiscal para el período 01-08-2003 al 31-07-2005.
Por tratarse de primera convocatoria la Asamblea para sesionar válidamente deberá contar con la asistencia de las dos terceras partes de los socios como mínimo, de no llegarse al número de socios necesarios para sesionar, se cita en segunda convocatoria para el día 06-06-2003, en el mismo local, a la misma hora y con el mismo orden del día. En está circunstancia sesionará válidamente con el número de socios que se encuentren presentes. Asamblea citada de acuerdo al Decreto 223 998 del Poder Ejecutivo.
Consejo Directivo.
27) $ 2772 3/p 16726 May 14- May 16

VARIOS

AMOSE S.A.

Por asamblea de 31 de diciembre de 2002 se resolvió rescate de acciones por u$s 404.985.
Se convoca a acreedores en 18 de julio 984 Piso 4..
Montevideo.
El Directorio.
27) $ 1680 10/p 15904 May 06- May 19

BIEN DE FAMILIA

Cónstituyente NEDDA o NEDA ARLINDA LOPEZ OLIVERA.-
Beneficiaria.- 1> FERNANDO SANTIAGO COPATTI LOPEZ.-
2> LAURA ALEJANDRA COPATTI LOPEZ.-
Inmueble.- Padrón Nº. 173.368 <antes 51.034 m.á.>, 21ra. Sección Judicial de Montevideo.-
Escritura.- Escribano Julio Roger Fernandez.-
Registro de Traslaciones de Dominio, Nº. 10968, EL 9 V 2003
Exonerado. Art. 16 Ley 15597.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51746 May 13- May 26

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 28 4 03
Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paysandú: Nº 655 el 29 04 03
Escribana: Olga Jacqueline Alza Binnewies
Padrón: Uno de la Primera Sección de Paysandú
Calle: Diagonal 200, esquina Setembrino Pereda Y 33 Orientales
Constituyentes: Luis Abel Alza Machado y Miriam María Dávila Borsoni
Beneficiarios: Luis Abel Alza Machado y Miriam María Dávila Borsoni
Tasación: B.H.U: U.R.: 2.303.82
Expediente: 758.021.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51761 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO:-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 4to Turno, dictada en autos: "Ghidone Moreira, Silvert, c Pidoux o Piodoux Miovacune Francoise. Daños y Perjuicios y Auxiliat. de Pobreza. Ficha 202 2001, y 202 001 S1 002" se hace saber que ante ésa Sede se ha presentado Silvert Ghidone Moreira promoviendo juicio por daños y perjuicios contra Miovacune Francoise Pidoux o Piodou. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Miovacune Francoise Pidoux o Piodoux, por el término de 90 días, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 2 de mayo de 2003.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51773 May 14- May 27

SEPTIMO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º TURNO, en los autos caratulados NELSON OTERO c ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS y otro JUICIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS F-312 2000, llama y emplaza por el término de noventa días, a la cónyuge y los herederos de TABARE CARDOZO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciocho de Marzo del año dos mil tres Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 15840 May 05- May 16

DECIMOCUARTO TURNO

MEDIDA PREPARATORIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "EXPRINTER URUGUAY S.A. C RAPHAEL LEWY, TOMAS JULIO y otra - Medida Preparatoria de Citación a Reconocimiento de Firma", FICHA 43 03. Se emplaza a los sucesores del codemandado TOMAS JULIO RAPHAEL LEWY a estar a derecho por el término de 90 días, conforme lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de Mayo del año dos mil tres.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 16375 May 12- May 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "TAYLANIAN MARTAYAN, Misak y otros c BENTANCOR, Nelson Wilmar.- Supresión forzada de obras.- Fa. 72 2002", y según lo dispuesto por providencia No. 382 de 20.2.2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Nelson Wilmar BENTANCOR ROBAINA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de marzo de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

27) $ 4200 10/p 15955 May 06- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 3275 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dos, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "RAMIGO S.R.L. - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES - FICHA 2 2002S1 2002", se dispuso convocar a los acreedores laborales de RAMIGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ante esta Sede sita en San José 1132 piso 6º, o ante la Sindicatura a denunciar sus créditos actualizados a la fecha en que se decretó la Liquidación Judicial de la empresa en el término de 20 días hábiles desde la primera publicación del presente (art. 264 Ley 16.462), adjuntando copia fiel de la documentación respaldante.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, cinco de mayo del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.

27) $ 1764 3/p 16601 May 14- May 16

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Resolución Nº 699 de fecha 28 de marzo de 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA MEDICA O.C.A. LARGHERO - CONCURSO VOLUNTARIO - FICHA 39 2003", se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de COOPERATIVA MEDICA O.C.A. LARGHERO, R.U.C. 21 3784830015, con domicilio en Bulevar Artigas 2073.

Se designó Sindico Provisorio a la Liga de Defensa Comercial con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 (art. 15 Ley 17.292 y art. 457.4 del C.G.P.) y se dispuso convocar a todos sus acreedores, incluso los que tengan domicilio desconocido a la Junta (art. 460 C.G.P. que se celebrará el 28 de Julio próximo a la hora 14 en la Sala de Planta Baja del Local del Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º y por auto Nº 920 de fecha 21 04 2003 se emplazó por 30 días a los acreedores con domicilio desconocido (art. 127.3) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio,

DETALLE DE ACREEDORES.

CRAVIOTTO; CORRADI DANIEL; RIVERO; ANNUITI GUIDO; VANERIO, JUAN; GOLD; VILLARROEL HECTOR; MAURENTE; DOGLIANI EDUARDO; FOSSATTI, CARLOS GOMEZ; SUAYA HADEL; PUPPO HECTOR; MATO; FOSSATTI, ENRIQUE; BARREIRO A.; MICHEFF MONICA; MERLY; CASCIANI MARCELO; VACZI RICARDO; SEOAANE J.; CLAVIJO JORGE; TERMINIELLO JUAN CARLOS; MUÑOZ MA. AMALIA; BAZZINO MA. INES; DE LISA MYRIAM; SOTO; AGUILAR EDUARDO; MASTRANGELO LIL; CHIFLET ALVARO; LETTIER HEBER; MEERHOFF WALTER; DA SILVA EMA; RODRIGUEZ JOSE; CARRIQUIRI, CARLOS; PONASSO HEBE; RUGGIERO ROSANA; BENEDIKT NARIO; DE LEON BERTA; TRUCCO, ELENA; TERMINIELLO JUAN; RUTZ, DRA. MA GABRIELA; DOLDAN; BERNADA MERCEDES; VILA MARIA; MENONI DAVID; BELLIZONA GABRIELA; FASOLI BERTA; ESTRELLA MOUNDJIAN; SUAREZ; DABEZIES ANTIA; MOLINARI; VARELA; ERLATZ, GUSTAVO; GALLARRETA, MARCELO; MEERHOFF, WIBEL; CORREA, M; ALLENDE ROJAS, DR. FDO.; PALMA ALICIA; TEIJEIRO; BENEDICKT; COMAS; CASTRO; DE FEO; MARTINEZ, DR. LEVIN; MINULTI; RIERA MONRROY; COSTA; NOVOA, MA., DE LOS ANGELES; BOURDILLON, DRA. ADRIANA; PEREIRA, DRA. ALICIA; ENANVELI, GUSTAVO; ULLANA, MA. DEL CARMEN; GUIMIL, DRA. SILVIA; ALBERTI, DR. RICARDO; CARDIOLOGIA; ECOGRAFIA; SANTOS WASHINGTON; PARADA GONZALEZ ECOGRAFIA; SILVIA BANGUESES; TISCORNIA EDUARDO; FONIATRA; GREMIAL MEDICA CANELONES; CONSULTORIO ACUSTICO; SZUCHMACHER; SUAREZ HAMLET; SZODO ROSARIO; DRES. TOUYA-GANDIANO; FLEURQUIN; GOMEZ PLATERO GABRIELA; MARTINEZ GERNER, NORMA; C.U.D.; C.E.O.; DE SOTO; C.E.D.E.A.; GROLERO DRA.; JAUMANDREU; PERATA PIEZZA; EGUREN; VELLUTI; CONSULTORIO GINECOLOGICO; SCIUTO; PEÑA; LANZA; WOZNIAK; RIALAB; BLOCK PAPELERIA; COLORIN LTDA. S.A.; DORNEL S.A.; KILBER S.A.; LA BOMBA (CARNICERIA); JOMATEL COMUNICACIONES SR; HARDTEC S.R.L.; ELFIS; JUNCADELLA; PINTURAS VARIAS; ELMOS LTDA; GREENFROZEN SOC. ANON.; MONTECABLE; SHERWIN; DIVINO; PINTO; FANTASY GARDEN (FIESTAS); FIORINI DANIELA; MURILLO, DANILO; GIANRI LTDA. PASAR 976; RODYTOR S.R.L.; MARTINO PAOLILLO; RESIMPEX S.A.; TEMPANO S.A. INST. SANIT.; ALCE ALUMINIO S.A. H. DE O; PAPIREZ LTDA.; ESIN S.R.L.; ANILCO LTDA.; JAVIER VAZQUEZ; CEDIVA; ARBES NAVARRETE, ISABELIN; CRESPO, NESTOR; ULTRACHEM LTDA.; BIOQUIM LTDA.; EUBIOSIS SRL; LACE S.R.L.; NOLANSUR SA; ZONSEJNAS; BURO LTDA.; SAGRIN; CREDIGUIA; METEC; DISPROL; BIOSISTEMAS; LORES, SERGIO; SUAREZ GARCIA, DR. DANIEL; ECHEGOYEN, EDUARDO; AMARO, SILVIA; CARRERAS, HORACIO; YUNKER; PINTOS, DRA. GABRIELA; DALGADARRONDO, DRA. ALICIA; REGULES; DE FEO, GABRIELA;

ROCCA ALICIA; INVERNIZZI PERDOMO, ENRIQ.; DRA. OLANO; FERNANDEZ, SILVIA; LOPEZ, ISABEL; EGUREN, LUIS; CARDOZO ENRIQUE; FERNANDEZ, SILVANA; GONZALEZ, ERNESTO; GARCIA, MARCELO; IFER, FERNANDO; LONG, MA. FERNANDA; BALADON, ADRIANA; PRADINES, LAURA; GIAMPETRO, CARLOS; PITTINI, GUSTAVO; COMTI; ROBERTO; LORENZO, CRISTINA; TORVISO BENIGNA; CALIGARIS MERY; ODRIOZOLA MARTIN; MINUTTI MARCIA; LYFORD PIKE PATRICK; ILLESCAS AMELIA; MOYANO LAURA; PALACIO JOSE; PEREZ JOSE; ETCHEGARAY ALBERTO; CABRAL ELIZABETH; OLIVERA JORGE; BILELLO, DANIEL; CABRAL, JACKELIN; GARCIA, FEDERICO; LAPITZ, CLAUDIA, RODRIGUEZ; NEIROTI; BALBOA; HOCHMANN GAB. Odontologos varios; BORRAS SUSANA; HUGO RAQUEL; PALOMBO ESTELA; FLORIO DANIEL; GOMEZ HEBERT; SUAREZ JORGE; LANDINI E. GARIN RAUL; MALAESPINA LUIS; CEDRANI JOSE; DE QUINTANA MATHIEU LIDIA; ODAS; COCCARO JULIA; LOVAZZANO ITALO; ODRIOZOLA NORA; LALINDE ADRIANA; FREGEIRO ALVARO; LEON DE CABANA MARIA; SCARONE GABRIELA; ZUNINO MARIA L.; KEULIAN ALBA; WERNER GABRIELA; AYALA WALTER; KATZEINSTEIN JORGE; RUBINSTEIN BERNARDO; VIGNOLI ELENA; COSTABILE EDUARDO; VIGNOLI ELENA; COSTABILE EDUARDO; VARIOS; CAASTELLI CASAS; DANERO SUSANA; FERNANDEZ ROCCA ROSA; IRAOLA MARY; LAMPARIELLO NYBIA; MAIDANA ALCIDES; MARTELETTI A.; OLIVERA, ELENA; PERDOMO ROSARIO; RAMOS MONICA; SALOMON SILVANA; SMTIH ALVERIS; TRUJILLO NELIDA; BARRIOS ERCI; GARCIA N.; LUCAS ROSARIO; BUDES, SYLVIA; PRADO GLADYS; TESTA ZULMA; DA LUZ JANET; BARBOZA ANTONIA; GHEMI DANIELA; PUA LOURDES; IRIARTE ANA MA.; VARIOS; SAMARTIN, MA. DEL CARMEN; TUJA CARINA; RODRIGUEZ ADAN; MARDONES; ESCARCENA; TRUJILLO GABRIELA; CARBONELL; GOTUZZO; CANCELA; TEREVINTO, HILDA; MALDONADO, ALBA; FLEITAS, SANDRA; CODURI; GONZALEZ, CECILIA; AGUILAR, FABIANA; CALDERON MARIA N; CANO, LUIS; SCHIAVO, KARINA; GONZALEZ GONZALEZ, C; FERNANDEZ, ROSITA; OLIVERA, VERONICA; LULA, KARINA; BENTANCOR, L.; SALMENTON; BALDRIZ, A.; ESTOL, MERCEDES; RODRIGUEZ, VAL; MONTENEGRO; PACHECO; PEREIRA, SANDRA; CARRO; MESA, GLADYS; PALLARES; BALTA, ANA; PATRON, ALE; MORALES AGUIRRE, ROCIO; ANDREA, CALEMI; Destajo quirurgico a paga; VARIOS; BRIOZZO CLIVIO, VIRGINIA; CARDOZO CAL, MA. LAURA; SANTA CRUZ, MA. DEL PILAR; GROSSO, MARIELA; RUGGIA RAUL; SALVERAGLIO CARLOS; YAFE Y CIA. LTDA; BOSTON SCIENTIFIC; WAGNER; REYES, WALTER; AMOL ASOC. MED. COOPERATIVA; FDO. BIBLIOTECA; PALERMO, SILVIA; GABRIELA; SERVICIOS EMPRESARIALES; RODRIGUEZ GONZALEZ; SABINI AMATO; SARALEGUI COLI; GRUNWALD; DA FONTE BELLO DR. MANUEL; PAZ VIÑAS, MA. CARLA; GONZALEZ, LUIS ENRIQUE; VARIOS; RODRIGUEZ, SERGIO; ALONSO OMAR; BADEL; HERNANDEZ; KVASINA; BONILLA; WALSH; CURI; MIRANDA JORGE; DE MARIA RAUL; ARRIBELTZ; URSIOLI; BASALLO; BADIA, HUGO; BILLOTTO; OSTA, JUAN; MAQUIEIRA G.; PASTORINO; WAITER CARLOS; PATTAROLA; RIZZO; OLIVERA; PASAR 228 SANCHEZ FDO.; AMARO; SALTRE WALTER; MOLINA; LORENZO, SANDRA; ALSUAGA ALVARO; EGUREN G; LAMAS, MARIA M.; LOPEZ SECHI GERARDO; PATIÑO TYDEO; YANSENS DANIEL; DUTTO; ACOSTA, ALEX; HODOROVSKI; MASTRANGELO; LONDINSKY GREIF; GOMEZ, JAVIER; ALONSO CARINA; ESTELLANO BARCIA; ARRUE; PIKE; CAVIGLIA, DR. LUIS; DE POLSI; KENNY; LAGO; MACHADO; MAYORA; MOLINARI; NUMARI; OEHLER, FEDERICO; PATIÑO; PUTTI; TRUJILLO; VERNIER; BRITOS; ECHEVERRIA; HAGOBIAN KARAMANOKIAN; IRAZUSTA; BLASIAK; FERNANDEZ MONTERO, ALVARO MANARO; NARANCIO, EDO.; REPETTO, DRA. EPISCOPA; MARTINEZ SOARES, DRA. ALMA WOLFF, R. RET. BOUTIQUE; CAFETERIA; YOVARONE, RAFAEL; ANDREOLI; DE LOS RIOS, DRA GIMENA; MACHIN, MARIELLA; MADORESKI; MARTINEZ, NICOLAS; MASDEU PLAZA. DR. CARLOS; SEGURA; MIGUEZ; ARECHAVALETA; BONINO, MARCELO; CITRIN, ESTELA; DE DIANA; MARTINEZ, MARCELO; LEMBO; SOSA CLAUDIO; SALVARREY, SEBASTIAN; ROCHA; DELGADO; ANTUNEZ ROJO, JANIO; LETTIER, HEBER; CHIAPESONI; LERENA; DEL CAMPO; RODRIGUEZ; DI STEFANO; FIGOLI; MINTEGUI, DOIMIQUE; POSE AZZARININI, JUAN; BERTRAMELLI, DOMINGO; CEPELLINI, RAUL; TARUSELLI, ROBERTO; ARIAS; GIOSSA POGGIO, WALTER; YIANSENS; BERGALLI; FABRE, GRACIELA; PALLORES, CECILIA; GINOVART, F.; MARTIN, DR. ALEJANDRO; MEERHOFF, GUILLERMO; PRADERI, JOSE; ARAUJO COPELO, DR. JORGE; GOYENECHE, SILVIA; CHAVARRIA; EGUREN, GERARDO; TARABINO, JULIO; VIDIELLA, GONZALO; CARLEO; CHIEDA; GOMEZ DEL VALLE; ARTIGAS; FLEITAS; O SORES; PINOZZI; ROSA, CECILIA; VARELA, RAUL; PEREIRA, SANDRA; SEPULVEDA; BARBERO, RAMIREZ, H; LUONGO; PEREYRA; PINTADO; DIAMANT; MARRERO; TORIANI; VIANA; TAJO; BRUNO; MUNYO HIJO; LORENZO, DR. LUIS; ACEVEDO ANA MARIA; GULARTE; BAEZ NORMA; BELLEDO MARTA; VELAZQUEZ; HALTY VEGA.-

Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podra tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Que los acreedores deberán tener presente lo indicado en los arts. 457.2 y 460 del C.G.P.. Que quedará de manifiesto en la Sede del Juzgado el informe de la Sindicatura, una vez presentado. Se expide el presente en Montevideo, el veintinueve de abril de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.

27) $ 15623 3/p 16643 May 14- May 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA PALERMO, ALICIA LOURDES C SILVEIRA da SILVA, JOSE DANIEL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha: 250 2002D, se cita, llama y emplaza a JOSE DANIEL SILVEIRA DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de Marzo de 2003.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51594 May 05- May 16

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno en autos caratulados: "ARAUJO ALBORES ADRIANA C ALZA MONTERO CARLOS ENRIQUE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 135 2003, se cita llama y emplaza a CARLOS ENRIQUE ALZA MONTERO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51733 May 12- May 23

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA MOREIRA, CELESTE MABEL C AGUERRONDO BAUHOFFER, MARCELO ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: 674 2002D, se cita, llama y emplaza a MARCELO ALEJANDRO AGUERRONDO BAUHOFFER, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de Abril de 2003.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51587 May 05- May 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "UBARNE de DA CRUZ ORFILIA LUCIANA, DA CRUZ ROSARIO, JOSE SERAFIN Y DA CRUZ UBARNE EDUARDO JOSE, SUCESION - Fa. S 459 2000", se cita, llama y emplaza a CARLOS JOSE DA CRUZ LAGOS, CARLOTA MARGARITA DA CRUZ LAGOS Y JOSE EDUARDO DA CRUZ LEMOS a que manifiesten si aceptan u repudina la hernencia en el plazo de 90 días conforme lo establecido por los arts. 89 y 127 del CGP. y 1071 del Código Civil.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 28 de ABRIL de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51774 May 15- May 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ CUELLO, CLAUDIA A. C IRAZOQUI NOGAREDA, JUAN EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA". FICHA Nº 605 2002 se emplaza por el término de 90 días al SR. JUAN EDUARDO IRAZOQUI NOGAREDA a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 29 de abril de 2003. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51732 May 12- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PETKOFF MAÑANA, DANIELA AIDA C MARTINEZ BENE, GERMAN HORACIO - AUXILIATORIA DE POBREZA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 633 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. GERMAN HORACIO MARTINEZ BENE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, once de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51602 May 06- May 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALTEZ BARRIOS, MIGUEL ANGEL C ALTEZ LEGUIZAMON, FABIANA NAYR - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" Ficha 4 2003", se cita, llama y emplaza al FABIANA MAYR ALTEZ LEGUIZAMON a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veintiuno de abril de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51574 May 05- May 16

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, YONATAN NICOLAS, ALEX RAFAEL Y ANGELA DAIANA: SOLICITANTE: LOPEZ, RAFAEL - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 577 2002", se cita, llama y emplaza a FANY CATARINA SEQUEIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte gestionante le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticinco de abril de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51667 May 08- May 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "PARDIAS CAMBIASO, SANDRA Y OTROS C RODRIGUEZ, CLAUDIA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 683 2002, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA RODRIGUEZ a comparecer en estos autos, por el término de NOVENTA días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51595 May 05- May 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "RIVALETTO PERNA, CATALINA - SUCESION - AUX. POBREZA" FICHA 514 2001, se cita, llama y emplaza a los coherederos de Catalina Eulalia RIVALETTO PERNA a aceptar o repudiar la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51634 May 07- May 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados PERALTA OLVEIRA Yamilia C MONTERO MENDEZ Nelson - Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 519 2002", se emplaza a el Sr. Nelson Javier MONTERO MENDEZ a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por decreto Nº 311 del 18 de febrero de 2003, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 19 de febrero de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51593 May 05- May 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CARRERA NELIDA Y OTROS C SUCESORES DE CARRERA, AGUSTIN - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA 379 2002 C, se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES DE AGUSTIN CARRERA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo, 29 de abril de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 15900 May 06- May 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CANOBRA, SILVIA BERTA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA V 633 2001", se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE CARLOS JULIO CANOBRA JAUREGUIZAR, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. MONTEVIDEO, 9 de abril de dos mil tres. DRA. ANA C. GARCIA da ROSA, ACT. ADJ.
27) $ 4200 10/p 16768 May 15- May 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en auto caratulados "MORON, MARIA MATILDE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 258 2002 V", se cita, llama y emplaza a YMBERT HECTOR SANTELLAN, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 8 de abril de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51589 May 05- May 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "OLID, SILVIA C INTERESADOS O SUCESORES DE OLID, LUISA ESTHER", POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, FICHA C 439 2002, se emplaza a INTERESADOS O SUCESORES DE LUISA ESTHER OLID para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por auto 1121 de fecha 23 04 2003. Montevideo, 28 de abril de 2003 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51616 May 06- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de

UMBELINA PEREZ LAGE, FICHA 145 2002 S, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/p 51479 Abr 28- Jun 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de "GLORIA IRIS CATALDI CHABERT" FICHA 63 2003 S, haciéndose saber a todos los interesados. Montevideo, a los veinte dias del mes de marzo del dos mil tres.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.

27) $ 2520 10/p 15990 May 06- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de la Capital de 16° Turno, en autos caratulados "Edificio Estivao c Rodríguez Baison, Lila - Ejec Hipotecaria Recíproca - Ficha: 365 2000" se hace saber que por auto nº 3925 de fecha 3 de Octubre de 2002 se dispuso citar y emplazar por el término de 90 (noventa) días a los sucesores a cualquier titulo de la Sra Lila Esther Rodríguez Baison, en especial a la heredera testamentaria María Verónica Tato Paez a comparecer en autos conforme a derecho a los efectos de notificar la aprobación del remate dispuesta por auto nº 1872 2002 de fecha 29 5 2002, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Abril de 2003. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

27) $ 6720 10/p 16635 May 14- May 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Centromar c Borrazas Martínez, Héctor y otros - Ejecución Hipotecaria" Ficha: 140 2000, se cita, y emplaza a los herederos y o sucesores a título universal o singular de José Héctor Borrazas Martínez y de María Carmen Patra Rey y o María Carmen Patrón Rey, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble padrón individual No. 4307 302 de la Tercera Sec. Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Alberto Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 33.915 el 27 5 57, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de febrero de 2003. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.

27) $ 7560 10/p 16725 May 15- May 28

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 10 turno en autos caratulados "Levy Esther c Omar Sarubbi Rodriguez, y Celina Area Cor" Juicio Ejecutivo, FICHA 1484 94 1 95 se cita y emplaza a los sucesores de Celina Ignacia Area Cor a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos, en caso de no comparecer.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de febrero de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 1260 3/p 16727 May 15- May 19

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados: "RIAL RANZONE, CESAR c Sucesores de Puschiavo, José. Ejecución de Hipoteca", Ficha 323 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó CESAR RIAL RANZONE promoviendo demanda de ejecución de hipoteca contra los sucesores de José Puschiavo Pieropan. En consecuencia se emplaza a los sucesores de José Puschiavo Pieropan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 29 de abril de 2003. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 15981 May 06- May 19

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE TRABAJO DE 9° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LUBENKO, PABLO Y OTRO C EGUREN ROLANDO, DEMANDA LABORAL," FICHA 131 95, SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE ROLANDO EGUREN, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR CUENTA CON EL BENEFICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 30 DE ABRIL DE 2003 EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51716 May 12- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "COFAC C MARY AMOROSO Y OTRO - ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA" Ficha 446 A 2003. Se cita, llama y emplaza a MARY STELLA AMOROSO RIJO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 4 de abril de 2003.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

27) $ 3360 10/p 15848 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ JUAN C VALIUNAS EVA MARIA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Ficha 205 2003. Se cita, llama y emplaza a la Sra. EVA MARIA VALIUNAS a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los VEINTICINCO días del mes de Marzo del año dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51735 May 13- May 26

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 14° Sección Judicial de Canelones, en autos: "DIVERIO GONZALEZ RUDYD WILFREDO, DIVERIO SIBERIO MARIA DEL CARMEN Y RIVERO TOLEDO MARIA DEL CARMEN con SUCESION DE DIONISIA SOÑORA DE PERCOVICH Y CESIONARIOS DE JOSE PERCOVICH. ESCRITURACION FORZADA F C 54 02" se cita y emplaza a Sucesión de Dionisia Sóñora de Percovich y cesionarios de José Percovich, integrada por Nilda Elina Percovich y Ricardo Elena, Delia Percovich y Ruben Darío Alvez, Blanca Esther Percovich y Gualberto Fontana, José María Oscar Percovich y Belmiria Gigena y o sucesores a cualquier título, con plazo 90 días a comparecer ante esta Sede a otorgar Escritura de Compraventa del Inmueble ubicado en zona urbana, 14° Sección Judicial de Canelones, padrón N° 89 en mayor área, con un área de 301 mts. 2900 cmts. Asimismo se les cita de excepciones por el término legal. San Jacinto, 28 de febrero de 2003. Dra. GABRIELA ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz.

27) $ 7560 10/p 16600 May 14- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DUTRA, NORIZ MILBURGA Y OTRO C A DUTRA, RAMON ANASTACIO Y OTRAS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. FICHA 544 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores de María Bernardina DUTRA a comparecer a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, tres de abril del año dos mil tres Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
27) $ 4200 10/p 16758 May 15- May 28

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "JORGE, MARIA JULIA C A SUCESORES DE JOVENAL PORCIANO MORELIS GONZALEZ. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 594 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores de Jovenal Porciano MORELIS GONZALEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 24 de abril del 2003. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51825 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA APERTURA DE LA SUCESION DE: "TOURN MALAN, Sergio Gustavo SUCESION Ficha 239 2003", Y A SU VEZ SE INTIMA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, AL SEÑOR Juan Manuel TOURN DELGADO, A QUE EXPRESE SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECE A ESTAR A DERECHO, SE LE NOMBRARA DE OFICIO, CURADOR DE BIENES. PUBLIQUESE POR DIEZ DIAS HABILES Y CONTINUOS (ART. 414 DEL C.G.P.).- COLONIA, 06 DE MAYO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2520 10/p 16414 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BESADA SALERNO, ROBERTO ENRIQUE C BESADA, MARIA CRISTINA. CESACION DE CONDOMINIO" (expte. 207 2003A) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Concepción María Cristina Besada por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 24 de abril de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 16062 May 07- May 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "CORREA, SOFIA POR FIERRO CORREA, SILVIA JACQUELIN C BELAZCO, WALTER RUBEN. INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD NAT (COD. CIVIL) CON ALLANAMIENTO. Fa 75 2002, se hace saber, que el tres de Setiembre del corriente año, a la hora quince se realizará la audiencia señalada en autos ante esta Sede, y a sus efectos se cita y emplaza para la misma a JAVIER BELAZCO GRACHOT, con domicilio desconocido, así como algún otro heredero o interesado del demandado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Trinidad a los treinta días del mes de abril del año dos mil tres. (Auxiliada de pobreza) JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51720 May 12- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LAS SUCESIONES DE Bernardo BERESTEN y de Raquel AGDAMUS FA. 107 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2520 10/p 16363 May 12- May 23

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Elsa Alicia VULCANO ROTUNNO FA. 59 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DIECIOCHO DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2520 10/p 16369 May 12- May 23

TERCER TURNO

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JANTZA KLIGER, FICHA 191 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 04 DE ABRIL DE 2003.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2520 10/p 16017 May 07- May 20

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO LUCIO DE IRIONDO O IRIONDO, Ficha 151 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 23 de abril de 2003.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2520 10/p 16362 May 12- May 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "SOSA TABEIRA, BLANCA NIRIA C COITIÑO RECOBA, YAMANDU", Fa 597 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a YAMANDU COITIÑO RECOBA a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 19 de Febrero de 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51621 May 06- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de DORA FACHINI LANTERNA FICHA B 63 2003, citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 15944 May 06- May 19

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MIRTA MARIA FRANCO DA SILVA POGGIO - FICHA B 43 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 16184 May 08- May 21

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: WENCESLADA MARGARITA MONTERO TECHEIRA FICHA 106 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 16182 May 08- May 21

APERTURA DE SUCESION

EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA AGUIRRE COMMAND FICHA B 120 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de abril de 2001. DRA. SILVIA VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2520 10/p 16183 May 08- May 21

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALEJANDRO SCHAFER TORN FICHA 80 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 16585 May 14- May 27

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VALSECCHI MACCIO, FICHA B 88 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de abril de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 16586 May 14- May 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "AQUISTAPACCE MARTINEZ, SILVANA MABEL C MOREIRA, ERNESTO ADRIAN. Tenencia y Aux. de pobreza. Fa. Nº 393 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado SILVANA MABEL AQUISTAPACCE MARTINEZ promoviendo juicio de tenencia y auxiliatoria de pobreza contra ERNESTO ADRIAN MOREIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ERNESTO ADRIAN MOREIRA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 de abril del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 12- May 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "LOPEZ LOPEZ, MARIA ISABEL C A SUCESORES DE MARIO NICODELLA.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD.- FICHA: 589 2002; se CITA y EMPLAZA por el término legal a los HEREDEROS DE MARIO NICODELLA, así como a sus herederos y o toda persona que se considere con derecho ó interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.2 C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días.- Tacuarembó, 08 de Abril de 2003.-
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51661 May 08- May 21

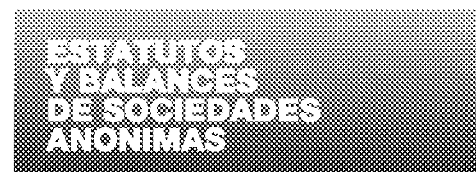
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ROSYR S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL.", Fa. 139 2003A se hace saber que la Empresa ROSYR S.A., R.U.C. Nº 212670160012, con domicilio en Atanasio Sierra Nº 1188, TREINTA Y TRES se ha presentado a CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL ante esta Sede, siendo su PROPUESTA la siguiente: ROSYR S.A., solicita una quita del 50% (cincuenta por ciento) de los capitales de los respectivos créditos de los acreedores, proponiendo un dólar a la cotización interbancaria de $ 1 = U$S 18, esto es por la liberación del mismo. Así como que los pasivos en pesos sean convertidos a dólares a la cotización bancaria antes indicada. Propone pagar el 50% de los capitales que integran el pasivo quirografario, y con el modo de conversión estipulado en la cláusula anterior, sin intereses, en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un plazo de gracia de 12 meses, empezando a correr este, luego de homologado por la sede el presente concordato. El importe de cada cuota se distribuirá entre los acreedores, cuya lista se adjunta, a prorrata de su participación en el total del pasivo. Se solicitará también el depósito de los títulos valores en profesional del medio que se designara. Estos una vez cancelados serán entregados a la deudora concordatoria. En caso de rechazo del presente concordato, el depositario restituirá los documentos que hubiere recibido a sus respectivos titulares. El domicilio donde se realizarán los pagos será a propuesta de los acreedores, y en beneficio de ambas partes. La concordataria podrá abonar los créditos preferentes o privilegiados en forma regular, conforme a los términos en que se hubiere asumido tales obligaciones o en los que considere mas conveniente en función de su disponibilidad financiera.-
Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los ACREEDORES por edictos para la Reunión a celebrarse el día 23 05 2003 a la hora 14:00. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres, a los veintitrés días del mes de Abril de dos mil tres.- TREINTA Y TRES, 23 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) $ 4788 3/p 16744 May 15- May 19



**GALIS S.A.
Art. 291 Ley 16.060**

Asamblea General Extraordinaria 28 02 03 resolvió reducir capital integrado en $ 33:527.284,75.
Se convoca acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días.
Documentación: Colonia 810, of. 901.
28) $ 9900 10/p 15983 May 06- May 19

BENTIS S.A.

Asamblea de 29 04 03 resolvió el rescate de capital por R$ 521.562.040, quedando en R$ 25.000. Documentación: a disposición de los interesados en Ruta 8 km 17.500, Edificio M1, Of I, convocándose a los acreedores sociales a deducir sus oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 14850 10/p 16027 May 07- May 20

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL HIPOLITO PEREZ LEDO, (Ficha: S 126 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16907 May 16- May 29 (0001)

MARIA ELENA MARTINEZ TIRELLI, (Ficha: S 605 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16912 May 16- May 29 (0002)

ISABEL LUCIA CANESSA ARRAIZ, (Ficha: S 89 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16913 May 16- May 29 (0003)

CUARTO TURNO

NELIDA CELIA BARBOZA PEREIRA, (Ficha: 83 2003 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16903 May 16- May 29 (0004)

QUINTO TURNO

MARIA DOLORES LEGUIZA y HUGO BALTASAR GALVAN, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16910 May 16- May 29 (0005)

GABINO CEDRES LATORRE, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16916 May 16- May 29 (0006)

SEPTIMO TURNO

MARIA DEL HUERTO LOPEZ PIAGGIO, (Ficha: 96 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16897 May 16- May 29 (0007)

OCTAVO TURNO

JUAN TOMAS ASHFIELD LABOURDETTE, (Ficha: S 171 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16862 May 16- May 29 (0008)

NOVENO TURNO

MARIA ISABEL TAPELLA PEDROSO, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16899 May 16- May 29 (0009)

DECIMOPRIMER TURNO

NILDA OVIDIA BECARIAS GUIDOBONO, (Ficha: 121 2003 A).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16817 May 16- May 29 (0010)

AMELIA GREGORIA NOGUERA ETCHEBERZE, (Ficha: 751 2002 A).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16894 May 16- May 29 (0011)

DECIMOSEPTIMO TURNO

AMERICO JOSE PONTE DOMINGUEZ, (Ficha: 50 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16826 May 16- May 29 (0012)

ALICIA LUISA BOVIO QUARTINO, (Ficha: 81 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16890 May 16- May 29 (0013)

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ZULEMA FERRE o FERRES FRANCO, (Ficha: 429 2002).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16819 May 16- May 29 (0014)

GUALBERTO HUGO MAGARIÑOS CERIANI, (Ficha: 113 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16905 May 16- May 29 (0015)

JOSE PABLO RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha: 71 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16911 May 16- May 29 (0016)

DECIMONOVENO TURNO

INDUSTRIA YANTORNO CASANOVA, (Ficha: 152 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16822 May 16- May 29 (0017)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN AGUSTIN REY MIRANDA, (Ficha: 50 2003 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16889 May 16- May 29 (0018)

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ESCOLAS o MIGUEL ESCOLASTICO CASTRO ACOSTA, (Ficha: 90 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16914 May 16- May 29 (0019)

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAMON RODRIGUEZ TELLE y de JOSEFA SUAREZ CORTES, (Ficha: 148 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16909 May 16- May 29 (0020)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FELIPE RAUL GILENE GONZALEZ, (Ficha: 663 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16898 May 16- May 29 (0021)

MARIA CARMEN VITUREIRA MASELLO o MARIA CARMEN VICTUREIRA MASELLO o MARIA DEL CARMEN VITUREIRA MASELLO o MARIA DEL CARMEN VICTUREIRA MASELLO, (Ficha: 89 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16900 May 16- May 29 (0022)

VIGESIMOCTAVO TURNO

BALDORIA ANGELA MAIORANA o BALDORIA ANGELA MARIA MAIORANA MOLITERNE o MOLITERNO, (Ficha: 133 2003 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16818 May 16- May 29 (0023)

ELVIRA JULIA ROTH CHATTENET o CHATTENET de HUGO, (Ficha: 116 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16865 May 16- May 29 (0024)

NORMA DELIA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 19 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16915 May 16- May 29 (0025)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO RAUL PEREIRA BERAMENDI, (Ficha Civil: 25 2003 V).
Canelones, 3 de abril de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16872 May 16- May 29 (0026)

MARIA DODINA LACABANNE RIVERO y GREGORIO PANTALEON LAPUENTE PADILLA, (Ficha Civil: 31 2003 V).
Canelones, 25 de abril de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16873 May 16- May 29 (0027)

JULIAN MOISES SOSA ALONZO, (Ficha Civil: 32 2003 V).
Canelones, 24 de abril de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16874 May 16- May 29 (0028)

IRMA POSSE o POSE VIDAL DE RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 23 2003 V).
Canelones, 2 de abril de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16875 May 16- May 29 (0029)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL HOMERO, PERCOVICH ASCARZA o AZCARZA, (Ficha: 84 2003).
Durazno, 1º de abril de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16808 May 16- May 29 (0030)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENITEZ HUERTAS DE CABRERA, BRENDA LIBIA y CHAVEZ BENITEZ, MARIO RENE, (Ficha: 277 2003).
Trinidad, 7 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16854 May 16- May 29 (0031)

MOREIRA ARIAS, HUMBERTO RENE, (Ficha: 167 2003).
Trinidad, 11 de abril de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16855 May 16- May 29 (0032)

CASTRO BARES, ELBA AIDE o HAYDEE, (Ficha: 189 2003).
Trinidad, 24 de abril de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16856 May 16- May 29 (0033)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CARDOZO IBARRA, RUDDY SEVERO, (Ficha: 512 2002).
Florida, 19 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16868 May 16- May 29 (0034)

NARCISO FRANCISCO MACHADO BASCARDAL, (Ficha: 81 2003).
Florida, 6 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16869 May 16- May 29 (0035)

TERCER TURNO

QUIJANO GARCIA, OROSCO y DELGADO, AMELIA, (Ficha: 580 2002).
Florida, 4 de diciembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16867 May 16- May 29 (0036)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ABREU ROMERO, EMILIO y GOMEZ MANUELA AMANDA, (Ficha: 30 2003).
Fray Bentos, 25 de febrero de 2003.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16805 May 16- May 29 (0037)

MARTINEZ CABRERA SARA ANGELICA y SOCIAS REBAGLIATTI, CONRADO, (Ficha: 127 2003).
Fray Bentos, 27 de marzo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16806 May 16- May 29 (0038)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SOKOROV LITVINOV, JORGE, (Ficha: B 37 2003).
Young, 17 de marzo de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16811 May 16- May 29 (0039)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVANGELIO MELLO OTAZU, (Ficha: 196 2003).
Rivera, 7 de mayo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16851 May 16- May 29 (0040)

CUARTO TURNO

JOAQUIN STALIN PEREIRA FARIAS, (Ficha: 135 2003).
Rivera, 23 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16850 May 16- May 29 (0041)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SARA MARTINELLI CARDOZO, (Ficha: B 40 2003).
Salto, 26 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16878 May 16- May 29 (0042)

ILDA COSSIO RODRIGUEZ o ILDA COCIO RODRIGUEZ, (Ficha: B 60 2003).
Salto, 9 de abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16879 May 16- May 29 (0043)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER o HEBER SANTA ANA o HEBER SANTANA y RAMONA ARGELIA SUAREZ BLANCO, (Ficha: 277 2003B).
Treinta y Tres, 25 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16859 May 16- May 29 (0044)

TELISMAR DENIS ZULUAGA, (Ficha: 246 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16860 May 16- May 29 (0045)

CONCEPCION DIAZ, (Ficha: 943 2002B).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16861 May 16- May 29 (0046)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

INVESTRADING SOCIEDAD DE BOLSA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de Investrading Sociedad de Bolsa S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de junio de 2003, a la hora 11 en primer llamado y en segundo llamado a la hora 12, en el local de la sociedad sito en Plaza Independencia Nº 831 Of. 905 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:: 1) Designación de accionistas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea y firmar el acta.. 2) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2002. 3) Aprobación de la gestión del Directorio (artículo 392 de la ley Nº 16.060). 4) Designación de los integrantes del Directorio.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 16888 May 16- May 20 (0047)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Al amparo de lo dispuesto en el inc. 5 del art. 344 de la ley Nº 16.060 convoco a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Neveland S.A. a celebrarse el día 4 de junio de 2003, a las 11:00 horas, en Misiones 1424 piso 3 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Designación de nuevo Directorio.
3. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Máximo Vogler, Presidente.
03) $ 1260 3/p 16891 May 16- May 20 (0048)

GRUPO INVERSOR MEDICO S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de GRUPO INVERSOR MEDICO S.A., para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuara el día 4 Junio 2003, a la hora 13.00 en primera convocatoria y hora 14.00 en segunda convocatoria, en el local sito en Avda. Brasil 2420 apto 107 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Toma de decision respecto al destino futuro de las Inversiones Forestales de la Empresa.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
NOTA. No lográndose el quorum requerido en el estatuto (más del 60% de las Acciones con derecho a voto, art. 18), pasados sesenta minutos, la Asamblea se sesionará en segunda convocatoria con la asistencia del 50% de las Acciones con derecho a voto. Solo se admitirá el ingreso de accionistas que surjan del Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad hasta el día hábil inmediato anterior al acto, o sus apoderados en forma. El Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas se cerrara a la hora fijada para cada convocatoria.
03) $ 2520 3/p 16901 May 16- May 20 (0049)

"C.I.R." SOC. ANON. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de Junio de 2003, a las 16:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) - Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y resolver sobre ellos.
2º) - Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3º) - Elección de directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de directores que a la vez desempeñen funciones administrativas ó técnicas.
4º) - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas asistentes (Art. 346, Ley 16.060 y Art. 15 de los Estatutos).
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 2/p 16906 May 16- May 19 (0050)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL DUTRA DE LOS ANGELES y ELBA MONICA COSTA LOPEZ, (Ficha: 142 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16896 May 16- May 29 (0051)

SEPTIMO TURNO

ELBIO DO CAMPO CAMPOS y MARIANELA PESCE CIOCCA, (Ficha: 137 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16820 May 16- May 29 (0052)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO ENRIQUE TEXEIRA MARQUIZO y MARIA del LUJAN SILVA, (Ficha: V 114 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16918 May 16- May 29 (0053)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA ABELLA GASCUE y OSCAR ANTONIO DEFAZIO BAVASTRO, (Ficha: 72 2003 D).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16893 May 16- May 29 (0054)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOTTA VIDAL, JUSTO RAUL y DAVID PERILLO, SILVANA HAYDEE, (Ficha Civil: 634 2002 F).
Canelones, 12 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16871 May 16- May 29 (0055)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILSA GLORIA ESTEVEZ y ERNESTO MARIA AYALA, (Ficha: 38 2003).

Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 1151 2003 de fecha 21 04 2003.
Durazno, 24 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51840 May 16- May 29 (0056)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MONTANDON RODRIGUEZ, JUAN PABLO y MURGUIA MORTOLA, BEATRIZ, (Ficha: 233 2003).
Fray Bentos, 25 de abril de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16807 May 16- May 29 (0057)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

GRAN PUY CORP. S.A.

Asamblea de fecha 31 10 01: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 30 04 03, Nº 2544.
06) $ 990 1/p 16882 May 16- May 16 (0058)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

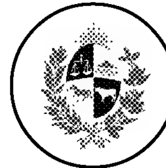
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ SILVA MARIA DEL CARMEN C CHAI LIN CHIN YI. Divorcio" Fa. 96 2003 E, se emplaza al Sr. CHIN-YI CHAI LIN a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a ocho días del mes de abril del año dos mil tres.-
SE TRAMITO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51856 May 16- May 29 (0059)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL



CORTE ELECTORAL

EMPLAZAMIENTO

Emplázase al Administrativo V de la Oficina Electoral Departamental de Montevideo señora Lourdes Collazo, a efectos de que comparezca a partir del tercer día hábil, a presentarse al desempeño de sus funciones, o en su defecto a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Montevideo, 13 de mayo de 2003.

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado

CARLOS A. URRUTY
Presidente

08) (Cta. Cte.) 3/p 51865 May 16- May 20 (0060)

INCAPACIDADES

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer turno de Durazno, dictada en autos: "LOBELCHO, Edgar".- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 279 2001; se hace saber al público que por auto Nº 3687 2001 de fecha 06 11 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Edgar Willington, LOBELCHO MENESES; designándose Curadora del mismo a su hermana Marisa LOBELCHO; quien aceptara dicho cargo con fecha 07 12 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 4 02 2002.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51839 May 16- May 29 (0061)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7623 2002 de fecha 23 12 2002, se declaró en estado de Incapacidad a: PABLO ROBERTO, PABLO JAVIER y VILSON LEAL LLADO, (Ficha B.112 91), habiéndose designado curadora de los mismos a MARIA GLADYS LLADO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de marzo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51862 May 16- May 29 (0062)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1030 2003 de fecha 18 03 2003 se declaró en estado de Incapacidad a FEDERICO PASCUALETTI ALVEZ (FICHA 391 2002), habiéndose designado curadora del mismo a ELOIR NELLY ALVEZ. Rivera, 29 04 2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51863 May 16- May 29 (0063)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en los autos caratulados: "Raquel Berthier y otro. Información de vida y costumbres" ficha 169 2003, se hace saber que se presentaron Raquel Berthier Zunin y Gustavo González Berthier, optando ambos por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones testimoniales de Fabián Corio y Yolanda Gioia, la primera y Alejandro Baranowicz y David Baranowicz, el segundo respectivamente, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 6 de mayo de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 1799 10/p 16895 May 16- May 29 (0064)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de 2º turno de Rivera, en los autos caratulados, "NEIREITTER BERNARDI MARIA NATALIA. Información de vida y costumbres - Fa. A 40 2003", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. María Natalia Neireitter Bernardi, promoviendo proceso voluntario de información de vida y costumbres y solicitando se la habilite para ejercer la profesión de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Myriam Gutierrez y Rosana Bernardi, sobre su vida y costumbre. Rivera 8 de mayo del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2º turno.

11) $ 2159 10/p 16852 May 16- May 29 (0065)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



I.M.M.

COMPRA: 115975/1

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 115975 1
OBJETO: SERVICIO DE CONSERVACION Y LIMPIEZA DE ESPACIOS DE AREAS VERDES, ZONA DE ROCAS Y DUNAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO DONIMINADO COMO SECTOR "A" COSTA ESTE.
APERTURA: 9 DE JUNIO DE 2003 HORA 16:00
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.400 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS URUGUAYOS).
REPARTICION SOLICITANTE: NECROPCIAS, PLAYAS Y EMERGENCIAS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51847 May 16- May 16 (0066)



I.M.M.

COMPRA: 115976/1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 115976 1
OBJETO: SERVICIO DE CONSERVACION Y LIMPIEZA DE ESPACIOS DE AREAS VERDES, ZONAS DE ROCAS Y DUNAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO DENOMINADO SECTOR "B" COSTA ESTE.
APERTURA: 10 DE JUNIO DE 2003 HORA 16:00
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500 (MIL QUINIENTOS PESOS URUGUAYOS)
REPARTICION SOLICITANTE: NECROPCIAS, PLAYAS Y EMERGENCIAS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51848 May 16- May 16 (0067)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA EDUCACION MEDIA Y FORMACION DOCENTE (MEMFOD)
PRESTAMO B.I.D. Nº 1361/OC-UR
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/003

Objeto: Ampliación y Acondicionamiento del Edificio sede del Liceo Nº 2 de Solymar Norte
Los interesados podrán acceder al detalle y descripción de los bienes licitados consultando a la página Web site: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada más adelante.
Venta del Pliego: Desde el 19 05 03 hasta el 24 06 03 - Horario de 10:00 a 16:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Costo del Pliego: $ 6.000 (pesos uruguayos seis mil)
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: El día 02 07 03, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 150 días calendario.
Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51858 May 16- May 16 (0068)

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA DE SAN JOSE
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA No. 01/2003
PRORROGA
Adquisición de Tierras con destino a lotes con servicios

Se prorroga la fecha de Apertura de Ofertas para el día 16 de junio de 2003, hora 15:00, Primer Llamado y hora 16:00, para el caso de no presentarse al primero.
Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51841 May 16- May 16 (0069)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 16 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR de REBOLLEDO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Libertador 1971 1005 y ADA RENEE ROBAINA, 69 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Regimiento 9 No 1656 bis.

14) $ 255 3/p 1805 May 16- May 20 (0070)

SEBASTIAN ALAYON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2183 y NATALIA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2183.
14) $ 255 3/p 1806 May 16- May 20 (0071)

MARCOS GABRIEL DE SOUZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 434 y LORENA MACARENA MOLINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4987 A.
14) $ 255 3/p 1810 May 16- May 20 (0072)

ANGEL MARIA ARISMENDI, 64 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4680 702 y SHEILA MARCIA COMESAÑA, 45 años, divorciada, asist. dental, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4680 701.
14) $ 255 3/p 1814 May 16- May 20 (0073)

ANIBAL ROBERTO AREVALO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carafí 1081 y SILVIA GONZALEZ, 40 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Carafí 1081.
14) $ 255 3/p 1819 May 16- May 20 (0074)

OFICINA No. 2

MARCELO GUSTAVO ESTEVAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1971 3 y ESTELA MARY VAZQUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1971 3.
14) $ 255 3/p 1804 May 16- May 20 (0075)

OFICINA No. 3

JUAN RAMON CUELLO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Puntas de Lobos S N Cerro y PATRICIA AMAS, 22 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Reconquista 471.
14) $ 255 3/p 1807 May 16- May 20 (0076)

FERNANDO MIGUEL CUÑARRO, 47 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Rambla República de Chile 4487 701 y FANNY ELIZABETH HERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla República de Chile 4487 701.
14) $ 255 3/p 1811 May 16- May 20 (0077)

OFICINA No. 5

DANIEL FERNANDO ITUARTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montalvo 6412 y MARIELA ALBARENGA, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Fco Soca 1338-202.
14) $ 255 3/p 1818 May 16- May 20 (0078)

GUSTAVO RAMON GONZALEZ, 29 años, soltero, escribano, argentino Nal Uruguayo, domiciliado en Cno de los Hormigueros 3239 301 y MARCELA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Cno de los Hormigueros 3239 301.
14) $ 255 3/p 1821 May 16- May 20 (0079)

OFICINA No. 6

ROBERTO DAVID MARTINEZ, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Palermo 5685 ap. 211 y LORENA ROMERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palermo 5685 ap. 211.
14) $ 255 3/p 1816 May 16- May 20 (0080)

JOSE FERNANDO MARCARIAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gran Líbano 1309 y KARINA GARABEDIAN, 29 años, soltera, docente, canadiense, domiciliada en Bulevar Artigas 1443 ap 401.
14) $ 255 3/p 1820 May 16- May 20 (0081)

OFICINA No. 7

RAUL FERNANDO PAEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Senen Rodríguez 4678 y ANABELA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Senen Rodríguez 4678.
14) $ 255 3/p 1812 May 16- May 20 (0082)

OFICINA No. 8

CARLOS MARCELO REYES, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en José Belloni 3454 y MONICA MARIA GANZA, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 3454.
14) $ 255 3/p 1809 May 16- May 20 (0083)

JOSE IGNACIO ROQUETA, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2716 y LAURA LETICIA ESPINDOLA, 25 años, soltera, educadora pre escolar, oriental, domiciliada en San Marino 1464.
14) $ 255 3/p 1813 May 16- May 20 (0084)

NELSON EDUARDO RUSSO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Potosí 1682 y MARIA EUGENIA SALSAMENDI, 27 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Ernesto Leborgne 7415.
14) $ 255 3/p 1817 May 16- May 20 (0085)

OFICINA No. 9

RICHARD LEONARDO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4768 y ANALIA VERONICA BRACEIRO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4225.
14) $ 255 3/p 1808 May 16- May 20 (0086)

OFICINA No. 10

SANTIAGO TRIAS, 25 años, soltero, lic. en comunicación, oriental, domiciliado en Demóstenes 3595 y ESTRELLA LUCY BAYSSE, 34 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Demóstenes 3595.
14) $ 255 3/p 1815 May 16- May 20 (0087)



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 36er Turno, dictada en autos: "TURRION ITHURBIDE, Hilda. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Fa 119 03, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en o contra el bien y en especial al ultimo titular registral Sr. Santiago Richard Martinez Moceguy y en su caso, de corresponder a sus sucesores, por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre el siguiente vehiculo tipo camion Marca: DODGE Modelo: DP 800 Año 1976 Padron de San Jose 95461 Matricula 95.385, Motor Perkins Nro. TWA 7827U651395 H, de 6 cilindros. Diesel. Montevideo, 28 de abril de 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
16) $ 5880 10/p 16821 May 16- May 29 (0088)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "De Sierra Jensen, Marina c González Luis y otros", Prescripción Adquisitiva, Ficha: 125 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marina De Sierra Jensen, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva sexenal, respecto al vehículo marca: Chevrolet, Modelo: Monza, año: 1989, Tipo: Sedan, Matricula E 31.297, Padrón: E 31.297, ambos de Cerro Largo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a Luis Alberto González Acosta y al Banco de Seguros del Estado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de no comparecer. Montevideo, 07 de mayo de 2003.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 16827 May 16- May 29 (0089)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "FERNANDEZ MUÑIZ, MARIA ESTHER -PRESCRIP. ADQ. TREINTENAL-" (Ficha 400 2002 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA ESTHER FERNANDEZ MUÑIZ promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: Terrenos con las construcciones y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicados en la ciudad y localidad catastral de Santa Lucia, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, manzana Nº 157, empadronados con los Nos. 484 y 485, que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 23 de Junio de 2002, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Canelones, Registro Provisorio Nº 166 el 26 de junio de 2002, tienen una superficie de 269 mts. 05 dmts. y 345 mts 88 dmts. respectivamente y se deslindan así: a) Padrón Nº 484: 10 mts. 19 cm. al Noreste

de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera; al S.E línea quebrada de 3 tramos rectos que miden 5 mts. 97 cm., 5 mts. 13 cm. y 42 mts. 90 cm. lindando con Padrón Nº 485; 5 mts. 26 cm. al Suroeste con parte de Padrón Nº 2179 y línea quebrada de 3 tramos que miden 44 mts. 15 cm., 0 mts. 74 cm. y 5 mts. 06 cm. al Noroeste con Padrón Nº 483. b) Padrón 485: 3 mts. 14 cm. al noreste de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera; 2 líneas rectas contínuas de 27 mts. 67 cm. y 21 mts. 09 cm. al Sureste lindando la primera con Padrón Nº 486 y la segunda con Padrones Nº 486 (parte), 490 y 491 (parte); 7 mts. al Suroeste con parte de Padrón Nº 2179 y línea quebrada de 3 tramos rectos de 42 mts. 90 cm., 5 mts. 13 cm. y 5 mts. 97 cm. al Noroeste con Padrón Nº 484. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estan publicaciones.
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 1940 DE FECHA 1º DE ABRIL DE 2003.- Canelones, 11 de Abril de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51866 May 16- May 29 (0090)

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "IRURETA PEREIRA, MARIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA A 130 2001", SE HACE SABER: Que se ha presentado MARIO IRURETA PEREIRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble empadronado con el No. 96 de la localidad catastral Young, 4a. Sección Judicial de Río Negro, el cual según plano de mensura del agrimensor Eduardo D. Guerra, de fecha julio de 2002, consta de una superficie de 614 m2 con 95 dm2, que se deslinda de la siguiente manera: 49 m. 22 cm. de frente al Nor-Este a calle Colonia: 12 m. 50 cm. de frente al Sur-Este a calle 8 de Octubre; al Sur-Oeste, 49 m. 17 cm. con el padrón No. 606; y al Nor-Oeste, 12 m. 50 cm. con el padrón 4233.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente a los sucesores de la Señora Juana Piñeyro de Ramírez y especialmente al Señor Ramón Ramírez Piñeyro o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, así como a los linderos, Donato De Los Santos Oronoz (padrón No. 4233) y Joaquín Paulino Correa y Primitivo Correa o sus sucesores a cualquier título (padrón No. 606). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, marzo 17 de 2003.- JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ encargado.

16) $ 10920 10/p 16809 May 16- May 29 (0091)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "VIERA TECHERA, RAMONA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA A 18 2003" SE HACE SABER: Que se ha presentado RAMONA VIERA TECHERA promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble empadronado con el No. 2667, de la localidad catastral Young, 4ta. sección Judicial de Río Negro, el cual según plano de mensura del agrimensor Eduardo D. Guerra de fecha diciembre de 2002, consta de una superficie de 362 m2. 95 dm. que se deslinda de la siguiente manera: Al Nordoeste, 31 mts. 61 cmts. con padrón No. 3457; al Sureste, 28 mts. con 84 cmts. con padrón No. 4366; al Suroeste, 12 mts. con 25 cmts. con padrón No. 3898 y al Nordeste, 11 mts. con 93 cmts. con frente a la calle Ansina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente a los Sucesores a cualquier título de Hilario Castillo Pérez y a los linderos: Padrón No. 3457, Martín Lezcano; Padrón No. 3898, Josefa Curbelo y Padrón No. 4356, Hugo Rufino Medina bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil tres.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51842 May 16- May 29 (0092)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS LOPEZ QUAGLIATA solicita la inscripción de la obra "PEQUEÑAS LEYENDAS SURREALISTAS", de su autoria. Montevideo 13 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 16828 May 16- May 29 (0093)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NEDDA CERSOSIMO y NELLY CAVIGLIA solicitan la inscripción de la obra titulada "JMG", de la cual se declaran autoras. Montevideo 12 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 16866 May 16- May 29 (0094)

QUIEBRAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 4º turno, en autos: "EMANUEL REPRESENTACIONES LTDA. QUIEBRA.", FA. 232 95 A, SE CONVOCA a todos los ACREEDORES a la Junta de Acreedores que se realizará el día 8 de Agosto de 2003 a la hora 14:00. SIN CARGO (Ley 17.292 art. 18 insc. 2º). Rivera, 9 04 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51861 May 16- May 20 (0095)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ, CESAR OMAR Y GONZALEZ, RICARDO - Rectificación de Partidas" - Ficha V 411 2002, se hace saber que de solicitó rectificación de las partidas de NACIMIENTO dE CESAR OMAR Y RICARDO GONZALEZ registradas con los Nros 1852 y 590 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de 23º y 10º seccion de Montevideo, con fechas 9 12 52 y 6 8 57 respectivamente haciendose constar en las mismas que donde figura "MARUCHI" debe decir "MARIUÇA" por así corresponder. Montevideo, 12 de mayo de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51869 May 16- May 29 (0096)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "OBEROSLER MORGAN IGNACIO BISMARCK - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 183 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de IGNACIO OBEROSLER y PETRONILA FERNANDEZ, celebrado el 23 1 1909 en la 7º sección del departamento de San José, Acta Nº 3, en el sentido de que donde dice que el Sr. IGNACIO OBEROSLER nació el "19 2 1869", debe decir "19 2 1863" por así corresponder. Montevideo a doce días del mes de mayo

de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51854 May 16- May 29 (0097)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "PEREZ GONZALEZ MIGUEL ANDRES - Rectificación de partida" Fa. 89 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANDRES PEREZ GONZALEZ, inscripta el 20.04.1989 en la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 538, en el sentido que donde dice que es nieto por linea materna de ANTONIO GONZALEZ Y DE ESTRELLA VAZQUEZ, ORIENTALES, debe decir que es nieto por linea materna de ANTONIO GONZALEZ Y DE ESTRELLA VAZQUEZ, ESPAÑOLES, por así corresponder. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51832 May 16- May 29 (0098)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "PEÑA SOLANA, ANA MARIA; GARCIA SOLANA, MARIA NOEL Y GARCIA IZAURRALDE, ARNOLDO OSCAR. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 480 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio de ANA MARIA SOLANA Y ARNOLDO OSCAR GARCIA, de la Octava sección Judicial de Maldonado de fecha 27 de Diciembre de 1979, Acta Nº 28, en el sentido que donde dice: "y doña ANA MARIA SOLANA", debe decir: "y doña ANA MARIA PEÑA SOLANA"; la partida de Nacimiento de MARIA NOEL GARCIA SOLANA, de la Octava Sección Judicial de Maldonado de fecha 16 de Octubre de 1981, Acta Nº 80, en el sentido que donde dice "comparece ANA MARIA SOLANA DE GARCIA", debe decir "comparece ANA MARIA PEÑA SOLANA DE GARCIA", donde dice "MARIA NOEL GARCIA SOLANA", debe decir "MARIA NOEL GARCIA PEÑA" y la Partida de Nacimiento de ANA LUISA GARCIA SOLANA, de la Octava sección de Maldonado de fecha 29 de Junio de 1987, Acta Nº 42, en el sentido que donde dice: "comparece ANA MARIA SOLANA DE GARCIA", debe decir "comparece ANA MARIA PEÑA SOLANA DE GARCIA" y donde dice "ANA LUISA GARCIA SOLANA", debe decir "ANA LUISA GARCIA PEÑA", por así corresponder. Maldonado, 10 de Abril de 2003. Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51859 May 16- May 29 (0099)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "BANEGA FREDO, ANA MARIA, MOTTE SOSA, CARLOS ANDRES Y MOTTE SOSA, ANA PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDAS." (Ficha B 186 2002), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado ANA MARIA BANEGA FREDO, CARLOS ANDRES MOTTE SOSA Y ANA PAOLA MOTTE SOSA solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Nacimiento de: Carlos Andrés, Ana Paola, Ramón Andrés, Jorge Alfredo, Daniel Conrado y Nadia Estefania MOTTE SOSA y de Ruben Nelson CUSTODIO SOSA: 1) en la partida de CARLOS ANDRES MOTTE: en el cuerpo de la misma donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María SOSA" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieto por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA", además en el margen de la misma, donde dice "Motte, Carlos Andrés" debe decir: "MOTTE BANEGA, Carlos Andrés".- 2) En la partida de ANA PAOLA MOTTE SOSA: en el margen donde dice: Motte Sosa, Ana Paola" debe decir "MOTTE BANEGA, Ana Paola" y en el cuerpo de la partida donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice: que es nieta por línea materna de: "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA", además en el margen de la misma, donde dice "Motte Sosa, Ana Paola" debe decir: "MOTTE BANEGA, Ana Paola".- 3) En la partida de RAMON ANDRES MOTTE SOSA: en el margen donde dice: "Motte Sosa, Ramón Andrés" debe decir: "MOTTE BANEGA, Ramón Andrés" y en el cuerpo donde dice que: es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieta por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA"; 4) En la partida de JORGE ALFREDO MOTTE SOSA: en el margen donde dice: "Motte Sosa, Jorge Alfredo" debe decir: "MOTTE BANEGA, Jorge Alfredo" y en el cuerpo de la misma, donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieto por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA".- 5) En la partida de DANIEL CONRADO MOTTE SOSA: en el margen donde dice: "Motte Sosa, Daniel Conrado" debe decir: "MOTTE BANEGA, Daniel Conrado" y en el cuerpo donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieto por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA"; 6) En la partida de RUBEN NELSON CUSTODIO SOSA: en el margen donde dice "Custodio Sosa, Ruben Nelson" debe decir: "CUSTODIO BANEGA, Ruben Nelson" y en el cuerpo de la misma, donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieto por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA"; 7) En la partida de NADIA ESTEFANIA MOTTE SOSA: en el cuerpo de la misma donde dice comparece: "Ana Paola Motte Sosa" debe decir: "Ana Paola MOTTE BANEGA" y donde dice que es nieta por línea materna de ...y "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA", también al margen de la partida donde dice Reconocida por "Ana Paola Motte Sosa" debe decir: "Ana Paola MOTTE BANEGA"; 8) En la Partida de Matrimonio de RUBEN WALTER CUSTODIO Y ANA MARIA SOSA: en el cuerpo de la misma donde dice: y doña "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA", donde dice además: hija de "Narancio Sosa" debe decir: Atilio Narancio BANEGA" y en el margen de la misma donde dice "Sosa, Ana María" debe decir: "BANEGA, Ana María" POR SER LO CORRECTO Y EN TODOS LOS CASOS ASI CORRESPONDER.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA, a los efectos de estas publicaciones legales.- -Young, 24 de Abril de 2003- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51843 May 16- May 29 (0100)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PERINETTI CORONEL, MARTHA HORTENCIA; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 159 2003-B, se hace saber que se presentó MARTHA PERINETTI CORONEL, solicitando la siguiente rectificación de partida: ACTA No. 199 del Libro de MATRIMONIOS expedida el día 14 de Noviembre de 1969, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "MARTHA HORTENCIA GARCIA", DEBE DECIR: "MARTHA HORTENCIA PERINETTI", Y DONDE DICE: "GENARO GARCIA" DEBE DECIR "GENARO PERINETTI", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 09 DE ABRIL de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51860 May 16- May 29 (0101)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber que en autos caratulados "RODRI-

GUEZ RAMALLO, JACINTO Y ALCALDE LEMES, WILLIAM C FERRERO MALACRIDA, MARIA ESTHER, CAMAROTTE FERRERO, CARLOS FRANCISCO, JORGE JESUS Y HECTOR RAMON - Intimación de Pago" (Ficha 59 2002), el día veintinueve de Mayo del 2003 a las 15. horas, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre No. 1321 (A.N.R.C.I.), el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Señora Alguacil de la sede, procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con los edificios en él construidos y demás accesiones dominiales, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, Padrón Nº. 76.715, el que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella de Julio de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº. 34.573 el día 12 de julio del 2001, consta de una superficie de 222 metros 78 decímetros que se deslinda así: 8.59 mts. al Suroeste de frente a la calle Francisco Plá Nº. 3342, entre las de Francisco Antonio de Lemos y Nicolás de Herrera, distando su extremo más próximo 8.72 mts. de la esquina formada con esta última; 26.05 mts. al Noroeste con el Padrón Nº. 76.716; 8.61 mts. al Noreste con parte del padrón Nº. 76.717; y 25.77 mts. al Sureste con el padrón Nº. 76.714.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30% de la misma en carácter de seña; la comisión de compra e Impuestos del rematador (4,08%) y el Impuesto a las ventas forzadas (2%); 2) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1,34% del precio resultante; 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 5) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien; 6) Que se desconocen el monto de las deudas que pudieran existir por los servicios públicos, tributos municipales, aportes a la construcción ante el B.P.S. e Impuesto de Enseñanza Primaria y que existe deuda por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria (únicos Rubros estos dos últimos imputables al precio de remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por la parte vendedora - Art. 389.2 del C.G.P.); 7) Que la documentación agregada se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo No. 523, piso 1º.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de mayo del 2003.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 16816 May 16- May 22 (0102)

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c ARCE SANCHEZ, Nerbal y otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 351 2002, el próximo 16 de junio de 2003 a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona suburbana de la Vigesimoprimera Sección Judicial y Catastral de Montevideo, padrón 50539, el que, según plano del Agrimensor Donato Gaminara, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 11 de enero de 1911, se señala con el Número 35, tiene una superficie de 400 mts2., y se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste a Avenida Millán (puerta 5088) entre Avenida Eugenio Garzón y Martín Ximeno, distando su punto medio 36,8 metros de la última; 40 metros al Noroeste con Solar 34; 10 metros al Noreste con Solar 31; y 40 metros al Sureste con Solar 36. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Existen deudas municipales; C) Se desconoce la situación de las construcciones (IMM - BPS - ocupación); y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de mayo de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3216 3/p 16863 May 16- May 20 (0103)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c SALVIA LACOSTA, María Antonieta y Otros - Ejecución de hipoteca", Ficha: 515 2001, el próximo 10 de junio de 2003 a la hora 14:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno sito en zona suburbana de la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje El Pinar, padrón CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (PAD. 43143), el que, según plano de la Agrimensora Beatriz Pergonet Bermúdez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 30 de abril de 1998 con el Número 8654, se señala con el Número 5, tiene una superficie de CUATROCIENTOS SEIS METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (AREA 406,93 mts2.), y se deslinda así: 19 metros de frente al Sureste a Avenida Pérez y Fuentes, distando su punto más próximo 32,49 metros del comienzo de la ochava curva con la intersección de la calle San Ramón; 17,54 metros al Suroeste con Solar 1; 20,53 metros al Norte con parte de Solar 2; y 25,3 metros al Noreste con Solar 4. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral, del expediente, y especialmente de la inspección ocular que luce a fojas 56; C) Las construcciones existentes no están regularizadas y no están avaluadas en la cédula catastral, extremo este último que deberá asumir -a su costo- el mejor postor, en forma previa a la escrituración judicial para poder pagar en forma el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales; D) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble y su situación contributiva con el BPS por las construcciones; E) Se desconocen los montos de deudas que puedan existir por impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora y el Impuesto Departamental a los remates); y F) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 6). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de mayo de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 8040 5/p 16864 May 16- May 22 (0104)

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

TERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 3er. Turno en autos GRAÑA, UBAL C FIMETA S.A. Licencia, Salario Vacacional, Despido Ficha 31 2000 se hace saber que el próximo 11 de junio de 2003 a las 14 y 30 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 junto con el Sr. Alguacil se procederá al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación de los bienes inventariados en autos (juegos de grifería, monocomandos de bidet, juegos de grifería para baño)

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,70% todo en efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,78% del precio de remate. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 8vo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 13 de mayo de 2003 Esc. Elena I. Quinteros Voltes, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2010 3/p 16823 May 16- May 20 (0105)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados "B.R.O.U. c Jacinto Perdomo, Ficha 263 2001, Ejecución de Prenda", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, en calle José P. Varela 868 de la ciudad de Pando, el día 22 de mayo de 2003 a las 14 horas, sin base y al mejor postor los bienes muebles inventariados en autos a fojas 37. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,79% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de

venta del rematador e impuestos, o sea el 3,72% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en el estado material en que se encuentran, y en las condiciones que surge del expediente. 5) Que será de cargo del comprador el desmontaje y retiro de los bienes a subastarse. 6) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial. Ciudad de la Costa 13 de mayo de 2003. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 804 1/p 16923 May 16- May 16 (0106)

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2da Sección Judicial de Canelones, en autos "Cánepa, Horacio R. c Alejandro Enrique, Martínez Sanguinetti y María del Carmen Martínez Delpiano -Demanda Ejecutiva-", Ficha 79 2002 se hace saber al público que el día Jueves 29 de Mayo de 2003, desde la hora 15, en las puertas de esta Sede (Lavalleja Nº 69) Santa Lucía, Dpto. Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni (Mat. 1846), a la venta en remate público, que será presidido por la Sra. Oficial Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 7356,66 del siguiente bien inmueble, terreno con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona suburbana de la localidad catastral Santa Lucía, segunda sección judicial del Dpto. de Canelones, empadronado actualmente con el número cinco mil cuarenta y cuatro (5044) antes en mayor área con el Nº 4009, señalado con la letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis A Pessano de octubre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17891 el 19 de Mayo de 1978, tiene una superficie de un mil seiscientos sesenta y ocho metros veinticinco decímetros (1668 m. 25 dm.) y se deslinda así: de frente al Sudoeste a Ruta 46; 86 m. 70 cm. Al Noroeste con fracción A del plano; al Noreste línea quebrada formada por tres tramos de recta que miden 12 m 70 cm, 13 m. 95 cm., y 13 m. respectivamente, que corren el primero y el tercero de Noroeste a Sudeste y el segundo de Noreste a Sudoeste, lindando con parte del padrón 4009 el primero y parte del padrón 3748 los restantes; 72 m. 60 cm. al Sudeste con parte del padrón 3748. El inmueble objeto de éste relacionado tiene salida Municipal. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A, impuestos a las comisiones, departamental y ventas forzadas, o sea el 7.08% del precio del Remate, pagadero en el acto y en efectivo. 2º) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la Comisión de venta más IVA e impuestos, o sea el 1.36% del precio de remate.- 3º) Que el saldo deberá ser abonado dentro del plazo establecido en los artículos 387.8 y 388 del C. G. P.- 4º) Que el bien se vende en el estado de conservación material y situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda y en las mismas condiciones que surgen de estos autos 5º) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor 6º) Que se desconoce si existen adeudos Municipales, al BPS o de otra naturaleza así como si está libre de ocupantes no autorizándose en su caso descuentos sobre el precio 7º) Que demás informes, documentos o antecedentes están a entera disposición de los interesados en este Juzgado para consultas, declinando la Sede toda responsabilidad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Santa Lucía 22 abril de 2003. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3752 2/p 16876 May 16- May 19 (0107)

FLORIDA

JUZGADO DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

= E D I C T O =

Por disposición del Sr. Juez Departamental de Florida de Primer Turno, dictada en autos = "BANCO COMERCIAL S.A." contra Daniel Jorge ROSSI VAN DOMSELAAR.= Juicio Ejecutivo.= F. No. 151.2001", se hace saber que el día 26 de Mayo del año 2003, a partir de las 15 horas, y en el local de Remates, sito en calle Antonio María Fernández No. 604, esq. Herrera de esta ciudad de Florida, el Martillero Don Pedro R. CACERES, R.U.C. 070023060019, Marrícula No. 1742, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la vta en subasta pública y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble fracción de terreno con las mejoras que posea, Padrón No. 3471, zona sub = urbana, con una superficie de 1001 metros 13 decímetros, manzana No. 218, sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral, ciudad de Nueva Helvecia=, BASE $ 30,250,oo.

SE PREVIENE= Io)= QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle esta aceptada, que deberá hacerse en "DOLARES BILLETES DE U.S.A.", y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta (60 días, de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mósmo, con pérdida automática de la seña depositada (Art. 387 del C.G.P. 8 y 388.1 respectivamente).

IIo)= QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la místna o sea 7,03% del precio del remate.

IIIo)= QUE serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A., sobre la místna, o sea 1,33% del precio del remate.

IVo)= QUE se desconoce la situación Fiscal, en cuanto al pago de aportes al B.P.S., por construcciones y.o demoliciones existentes en el inmueble, así como por concepto de Contribución Inmobiliaria Impuesto de Primaria si correspondiere, como así también en cuanto a Tributos a demás Organismos Públicos, careciéndose de información acerca de la situación ocupacional del bien.

Vto)= QUE los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.= Florida, Abril 3 del 2003.= EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Florida, a los tres días del mes de Abril del año dos mil tres. Dr. Eduardo GUEVARA ARECO.= JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DE PRIMER TURNO.

20) $ 6164 4/p 16870 May 16- May 21 (0108)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, en autos caratulados: "MUÑOZ FLEITAS OMAR C LA NUEVA UNION S.R.L Y OTRO.- COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES.- FICHA Nº 470 01 S1 02, se hace saber que el día 11 de Junio de 2003, a la hora 18:30 en el local ubicado en Santiago Gadea Nº 1173, el Señor Rematador Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula Nº 2306, procederá a la subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: "Una cocinilla a gas de dos hornallas sin garrafa en mal estado, base $ 20; ochenta y siete bandejas de chapa para cocimiento de pan, base $ 20 cada una; siete gavillares hierro para soporte bandejas, base $ 133,33 cada uno; tres tipas para pan (canasto de plástico), base $ 13,33; dos canastos para pan, base $ 133,33 los dos; tres barcas para pan (bandeja de maderas), base $ 66,66 cada una; un tacho sobador (tacho amasador con motor), base $ 3.333, un torno mostrador de 4 mts. de madera, base $ 333,33; una sobadora de pan con motor funcionando, base $ 1.333,33; una ralladora de pan, base $ 133,33; un extintor de fuego mediano, base $ 66,66; una radio Crow electrica, base $ 13,33; un reloj de pared, base $ 6,66; cuatro palas de sacar pan, base $ 133,33; un estante de aluminio, base $ 66,66; una heladera exhibidora acero inoxidable (no marcha), base $ 133,33; un rollo de nylon transparente, base $ 33,33; dos garrafas de 13 Kg., base $ 200 c u; un ventilador de techo (tres paletas), base $ 200.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el 50% de la oferta, comisión, IVA e impuestos correspondientes.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 28 de Abril de 2003.- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

20) $ 1139 1/p 16858 May 16- May 16 (0109)



SIRIUS CAPITAL ADVISORS S.R.L.

Contrato: 29.04.03
Registro: Numero 2744, 9 5 2003.
Socios: GUSTAVO RAUL QUINTELA VIDAL, MARGARITA SUSANA STRAUCH MEZZERA, DIEGO DE ACHAVAL GRONDONA, ANDRES ALBERTO BEYHAUT GARAYALDE (20 cuotas cada uno).
Capital: $ 80.000.

Objeto: Principalmente Asesoramiento Financiero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Gustavo Quintela, Margarita Strauch; conjuntamente.
22) $ 1485 1/p 16801 May 16- May 16 (0110)

GREATE PIER B.V. (SUCURSAL URUGUAY)

Objeto: Producción agrícola primaria y procesamiento, turismo, vinería, forestación, comercio, participación en, financiamiento, co-fundación, o administración de, así como cualquier otro tipo de interés en otras sociedades o empresas con objeto idéntico o similar; otros que tengan relación con lo anterior o que puedan servir para su consecución.
Capital: $ 1.335.080
Domicilio: Montevideo
Inscripción RNC: 02.05.2003 Nº 2586.
22) $ 1980 1/p 16803 May 16- May 16 (0111)

GAP TOOLS S.R.L.

Contrato: 29 04 2003
Registro: No. 2539 2003
Socios: Gustavo Garofalo Rego, Patricia Rivera Simois
Capital: $ 20.000.- 20 cuotas - 10 cada socio
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistintamente
Objeto: Ferretería, bazar, art. para hogar, comestibles, kiosco, juguetería, peluquería, pinturería, venta de herramientas, repuestos, compraventa de mercadería. Importación. Exportaciones. Representaciones.
22) $ 1485 1/p 16812 May 16- May 16 (0112)

MIROL S.R.L.

Contrato: 30 abril 2003
Inscripción: Nº 2592 2003
Socios: EDUARDO MIRAGLIA GUERRERO y PATRICIA OLIVERA ALDUNATE
Capital: $ 15.000 (50% c u)
Objeto: Distribución y venta de cualquier clase de productos, afines y servicios anexos; representación, venta, consignación, distribución, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles y servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Eduardo Miraglia.
22) $ 1980 1/p 16814 May 16- May 16 (0113)

PETO I S.R.L.

Socios: NATALIA BERMUDEZ 50 cuotas y ALICIA CABRERA 50 cuotas
Objeto: OPTICA, FOTOGRAFIA, BIJOUTERIE
Plazo: 10 años prorrogables
Domicilio: Young, Rio Negro
Administración: Jesus Bermudez
Fecha: 1º 03 03
Inscripción: Nro. 1393, 2096.
22) $ 1485 1/p 16857 May 16- May 16 (0114)

Albano Hnos srl

Contrato: 18 9 2002
Inscripción: Nº 8193 año 2002
Socios: Eliana María y Luis Eduardo Albano Grilli
cuotas: 100 cada uno
Capital: $ 48.000
Plazo: 20 años
Objeto: comercialización de combustibles, lubricantes, maquinarias agricolas, automotores, repuestos, etc.-
Domicilio: Bella Unión
Administración: Luis Eduardo Albano Ferreira y Eliana Maria Albano indistintamente, con facultades de adm. disposición y afectación.
22) $ 1980 1/p 16877 May 16- May 16 (0115)

"SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR LTDA."

Contrato: 22 01 2002
Inscripción: Nº 2376 el 28 04 2003
Socios: TOUYA BOGGIANO Eduardo Francisco (30 cuotas)
GAUDIANO DUTRA Pedro Javier (30 cuotas)
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: Asistencia en área de Servicios de Medicina Nuclear y otros campos de la Medicina.-
Capital: $ 120.000,oo.
22) $ 1485 1/p 16902 May 16- May 16 (0116)

INVERSORES URUGUAYOS S.R.L.

CONTRATO: 21 04 03
REGISTRO: 2597 03
SOCIOS: JORGE GONZALEZ (70 cuotas) (ADMINISTRADOR);
GABRIELA FORRISI (30 cuotas).
OBJETO: FABRICACION, VENTA PRODUCTOS FARINACEOS.
PLAZO: 20 AÑOS
CAPITAL: $ 100.000.oo
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 990 1/p 16904 May 16- May 16 (0117)

ANGELDANCE LTDA.

Contrato: 30 Abril 2003.
Inscripción: Nº 2585 2 5 2003.
Socios: JULIO JAVIER WOLMAN FAIERSTEIN (20 cuotas)
GONZALO AGUSTIN FERNANDEZ THODE (12 cuotas),
FERNANDO MARCELO PICON BITANCURT (4 cuotas),
RICARDO MARCELO HERMIDA RODRIGUEZ (4 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Discotecas, pubs, restaurantes, afines. Importar, exportar, representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Wolman.
22) $ 1485 1/p 16919 May 16- May 16 (0118)

BABELY LIMITADA

Contrato: 10 Abril 2003.
Inscripción: Nº 2259 el 22 04 2003.
Socios: RICARDO DANIEL BALLETTO REY
MARIA RITA BELUCHI BELMONTE
BRENDA GRACIELA BELUCHI BELMONTE
(20 cuotas cada uno)
Capital: $ 18.000.-
Objeto: Farmacia y perfumería. Importación, exportación, fabricar, industrializar, comercializar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Balletto y Brenda Beluchi indistintamente.
22) $ 1485 1/p 16920 May 16- May 16 (0119)

"CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL S.R.L."

Contrato: 24 Abril 2003.
Inscripción: Nº 2482 2003.
Socios: MARIA ANUNCIATA CETTA POSE (25 cuotas),
HEBER ENRIQUE MONTES LESCOUT (15 cuotas)
CARLOS SARNIGUET TORRES (10 cuotas)
Capital: $ 75.000.-
Objeto: Prestación de servicios odontológicos en general
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: 2 de ellos conjuntamente.
22) $ 1485 1/p 16921 May 16- May 16 (0120)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS SECRETARIA COMUNICADO

En la publicación del llamado a Licitación Abreviada Nº 2 20023 en el Subtítulo, donde dice "LICITACION ABREVIADA Nº 2 2002" debe leerse "LICITACION ABREVIADA Nº 2 2003".
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51845 May 16- May 16 (0121)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA

AGRICULTURA Y PESCA DIVISION RECURSOS HUMANO DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL

Montevideo, 12 de mayo de 2003-
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94 del Decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991, la Dirección de Recursos Humanos - Departamento Registro y Control, se pone en conocimiento por este medio al Sr. Miguel Angel

Fernández N.U. 8229, que por resolución de fecha 4 de abril no le fue concedida la licencia especial sin goce de sueldo. Adriana Flachussis Jefe de Departamento de Registro y Control.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51853 May 16- May 20 (0122)

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa "TURIS CLUB" (Ineral S.A.) de la denuncia formulada por el Sr. Jorge Costa Sunhary, según Expediente 2003 00580-7, de acuerdo a informe de Asesoría Letrada de fecha 08 05 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51833 May 16- May 20 (0123)

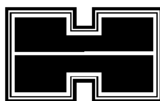
MINISTERIO DE TURISMO
Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa "TURIS CLUB" (Ineral S.A.) de la denuncia formulada por la Sra. Silvia Benelli Techera, según Expediente 2003 00573-2, de acuerdo a informe de Asesoría Letrada de fecha 08 05 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51834 May 16- May 20 (0124)

MINISTERIO DE TURISMO
Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa "TURIS CLUB" (Ineral S.A.) de la denuncia formulada por el Sr. Eduardo Ferrés Pacheco, según Expediente 2003 00572-9, de acuerdo a informe de Asesoría Letrada de fecha 08 05 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51835 May 16- May 20 (0125)

MINISTERIO DE TURISMO
Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa "TURIS CLUB" (Ineral S.A.) de la denuncia formulada por el Sr. Jorge Christy, según Expediente 2003 00591-2, de acuerdo a informe de Asesoría Letrada de fecha 08 05 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51836 May 16- May 20 (0126)

MINISTERIO DE TURISMO
Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa "TURIS CLUB" (Ineral S.A.) de la denuncia formulada por la Sra. Cristina García Rivas, según Expediente 2003 00579-6, de acuerdo a informe de Asesoría Letrada de fecha 08 05 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51837 May 16- May 20 (0127)

BANCOS



BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BHUnet
www.bhu.net
E-Mail info@bhu.net

ANULADA
LICITACION ABREVIADA / ABREVIADA AMPLIADA MAYOR CH 93

Nº 2 03 - Exp. 745.545 - REPARACIONES DE ALBAÑILERIA
Por mayor información dirigirse a:
Banco Hipotecario del Uruguay
Casa Central - Concursos y Licitaciones - 1er. Piso
Fernández Crespo 1508.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51857 May 16- May 16 (0128)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE MAYO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,760000
BRASIL	REAL	1000	2,887000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,609900
JAPON	YEN	3600	116,600000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,313700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,152100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,720	10,870
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,920	10,020
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,295	29,345
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,300	29,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,300	29,350

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 51844 May 16- May 16 (0129)



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 9 de mayo de 2003.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **30 de abril de 2003**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **30 de abril de 2004** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1347

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
214472370017	AGROLIDER S.R.L.	30 04 03	30 04 04
4489888-5	ALBERTO DOLSAN	30 04 03	30 04 04
4141604-2	ALMADA MARTINEZ, JUAN JOSE	30 04 03	30 04 04
2645428-3	ANDRES RODRIGUEZ NUÑEZ	30 04 03	30 04 04
1043734-8	ANGERIZ MOURE, WALTER DANIEL	30 04 03	30 04 04
214631130015	ARDAMITE SA	30 04 03	30 04 04
1526469-7	ARIAS DIAZ JUAN CARLOS	30 04 03	30 04 04
212000600012	ASPER SRL	30 04 03	30 04 04
1956251-4	BADEL MORA, NICOLAS	30 04 03	30 04 04
1762630-8	BADELL CHAVES, JORGE DANIEL	30 04 03	30 04 04
1225116-6	BALDRICH UALDE, FERNANDO	30 04 03	30 04 04
2693528-1	BALLEJOS CENTOMO, LUIS EDUARDO	30 04 03	30 04 04
4724257-0	BENTANCOR, DIEGO CANTALICIO	30 04 03	30 04 04
2914896-0	BONOMI SAES, ROSANA	30 04 03	30 04 04
1216490-9	BORGHINI BRANDI, HUMBERTO	30 04 03	30 04 04
4104247-3	CALMON COSTA, CLAUDIA	30 04 03	30 04 04
998752-6	CAPURRO AMEGLIO, PEDRO	30 04 03	30 04 04
1450800-4	CARTAGENA GOMEZ WASHINGTON ALBERTO	30 04 03	30 04 04
971511-9	CASALIA STARICCO, EDUARDO PEDRO	30 04 03	30 04 04
1703838-5	CHARAMELO FIGUEREDO, DARWIN JH	30 04 03	30 04 04
1219991-4	COLLAZO LOPEZ, NIRE ALICIA	30 04 03	30 04 04
213971950010	COTRANS A Y C	30 04 03	30 04 04
487909-1	CROCI BIDONE LUIS ANTONIO	30 04 03	30 04 04

Aviso Nº 51852 continúa en página 1249-C

214714240012	DANIEL RUBEN BENITEZ PEREIRA	30 04 03	30 04 04
213014460011	DEFILER S.A.	30 04 03	30 04 04
2979607-2	ESPIGA MACHADO, MARCELO FABIAN	30 04 03	30 04 04
2854843-4	ETCHART CUITIÑO, HUGO	30 04 03	30 04 04
3856930-7	FELIX MARCELO LEAL	30 04 03	30 04 04
1823729-5	FERNANDEZ MARTINEZ, SUSANA	30 04 03	30 04 04
212626930010	FERRELEC URUGUAY S.A.	30 04 03	30 04 04
1813320-3	GANDOLFO DODERA JUAN JOSE	30 04 03	30 04 04
1989062-4	GARRIDO IZZI, LILIANS NAIR	30 04 03	30 04 04
1507373-3	GHIENA RIVERO ESTELA BEATRIZ	30 04 03	30 04 04
3118690-8	GOMENSORO PIÑEIRO, LUIS IGNACIO	30 04 03	30 04 04
1742190-6	GREEN DE MOURA WALTER RICARDO	30 04 03	30 04 04
1276236-7	HERNANDEZ SALGADO ELIZABETH	30 04 03	30 04 04
210414860012	HILOTEX S.A	30 04 03	30 04 04
1471075-8	INCIARTE PAIVA, NICOLAS	30 04 03	30 04 04
4243570-0	INGOLD ROJAS, NELSON DARIO	30 04 03	30 04 04
210250690012	INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A	30 04 03	30 04 04
211937190010	LA CASA DEL CARPINTERO SA	30 04 03	30 04 04
1327562-0	LAGO SILVA NELIDA MARLENE	30 04 03	30 04 04
1696221-8	LEWI ANSZVLOWSKI, MOSCHE ALEJANDRO	30 04 03	30 04 04
214317520019	LICENUR S.A.	30 04 03	30 04 04
4153162-0	MACHIN REGALO, MARIO GERMAN	30 04 03	30 04 04
1889370-0	MADERA MAGNONE, PABLO GUSTAVO	30 04 03	30 04 04
1113434-1	MARRERO ACOSTA, ROBERTO	30 04 03	30 04 04
3923236-1	MARTELLA BARJA, MARIA CONCEPCION	30 04 03	30 04 04
2849132-6	MARTINEZ PREZA, MAIKEL HORACIO	30 04 03	30 04 04
1734828-7	MINETTI PERE GABRIEL RICARDO	30 04 03	30 04 04
213538960013	NARIA LTDA.	30 04 03	30 04 04
212351470014	NOGLAN LIMITADA	30 04 03	30 04 04
2935135-1	NOGUEIRA CARABALLO VICTOR OMAR	30 04 03	30 04 04
1352632-4	PALESE RODRIGUEZ, BEATRIZ	30 04 03	30 04 04
1549826-0	PANIZZA FERNANDEZ, MARTA ISABEL	30 04 03	30 04 04
1164496-8	PIRONE GOMEZ, NILMO	30 04 03	30 04 04
1110159-4	RAJCHMAN KLEIMAN ANDRES	30 04 03	30 04 04
3851330-8	RIVERO BERNI, PAULA CAROLINA	30 04 03	30 04 04
1421093-0	RODRIGUEZ CRESPO, JULIO	30 04 03	30 04 04
1774460-9	RODRIGUEZ DAMIANO, LUIS CECILIO	30 04 03	30 04 04
1934942-1	SALVIA PEREIRA, LUCIA SOLEDAD	30 04 03	30 04 04
3310653-6	SILVA ZABALA, RUBEN ARIEL	30 04 03	30 04 04
720969-3	SUSENA DUPLESSIS, HORACIO	30 04 03	30 04 04
3017618-6	TECHERA FONTES, DALVA AURORA	30 04 03	30 04 04
3612803-8	TEJEIRA, JULIO CESAR	30 04 03	30 04 04
214574760019	TELKA S.A.	30 04 03	30 04 04
1521829-0	TOLEDO RIAÑO SERGIO DUMAS	30 04 03	30 04 04
4319259-1	UBAL MEDINA, HOMERO SEBASTIAN	30 04 03	30 04 04

Montevideo, 9 de mayo de 2003.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **30 de abril de 2003**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1348

Documentación	Nombre	Final.
3112497-4	ARTIGAS, CARMELO NARCISO	30 11 04
1951497-1	CHANGARELLI MANSILLA, EDGARDO DAVID	15 04 04
746017-2	POLLERO ANDRADE, JOSE FEDERICO	31 05 04
1035485-1	PUCH MUSSI, EDUARDO ARNALDO	31 01 05
4480957-5	ZELADA GIORDANO JORGE RAUL	31 03 04

Montevideo, 9 de mayo de 2003.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

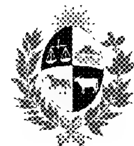
Comunicación Nro.: 1349

Documentación	Nombre
971251-5	ADRIANA GIORELLO FINOCCHIO
978579-0	BRUGNINI AMATO HUGO

----- o -----

27) (Cta. Cte.) 3/p 51852 May 16- May 20 (0130)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Licitación Abreviada Ampliada Nº 1 03

Objeto del Llamado - El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Abreviada Ampliada Nº 1 03 para la venta (desafectada de la ley Nº 11.029) del Inmueble Nº 126 con una superficie de 75 Hás., padrón Nº 4.571, ubicado en la 1era. sección judicial, Paraje "Sarandí" del departamento de Soriano.-

Recepción y Aperturas de ofertas - Las ofertas se recibirán en Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, Departamento de Regulación y Contrataciones, sito en Cerrito Nº 488 de la ciudad de Montevideo, en horario de oficina y hasta la hora 14 del día 28 5 03. El acto de Apertura de las ofertas se llevará a cabo el mismo día a la hora 15 en el Departamento Notarial, 1er. Piso, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.-

El precio de los Pliegos para participar en esta Licitación es de 4 (cuatro) Unidades Reajustables.-

Gerencia de Administración Financiera
Departamento de Comunicación y Difusión

27) (Cta. Cte.) 1/p 51855 May 16- May 16 (0131)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES





INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Rincón 545 - Montevideo - Uruguay
Tel: (598-2) 916 04 30 - 916 19 89
Fax: (598-2) 916 94 26
e-mail: inacarnes@inac.gub.uy

#5642 03

C I T A C I O N

"INSTITUTO NACIONAL de CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de Julio de 1984, se cita a las empresas FRIGORIFICO SANTOS LUGARES (TECPLAN SA) y FRIGORIFICO SAN CARLOS (JUVENCOR SA); a notificarse del expediente # 2003 0284, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 horas; dentro de los 10 (diez) días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlas por notificadas.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 51864 May 16- May 16 (0132)

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

INASE
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418 987 del 12 de agosto de 1987, modificativo del art. 74 del Decreto 84 983, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Especie: Soja
Origen: Argentina
Representante autorizado: NIDERA URUGUAYA S.A.
Creador: NIDERA SEMILLAS S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Gustavo Pastorini
Solicitud 1
Nombre propuesto: A 6040 RG
Genealogía: QR 5033 (5547 X 40-3-2)
Solicitud 2
Nombre propuesto: A 5417 RG
Genealogía: XP5453 x A4P095-34
Solicitud 3
Nombre propuesto: A 5777 RG
Genealogía: XP6401RG x A6443
Solicitud 4
Nombre propuesto: A 5520 RG
Genealogía: XP5453 X X15534.
27) $ 840 1/p 16922 May 16- May 16 (0133)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Mariana Risso Fernández, Verónica Franco Garet, Leticia Ramirez Pintos, Silvia Charquero Rodriguez, Andrea Viera Gomez, Alejandra Urreta Sosa, de la resolución del Consejo No. 25 de fecha 19 2 03, expte. 116 02-191160-000046 03, Ayudante, Grado 1, para desempeñar Tareas de apoyo administrativo en el Servicio de Psicología de la Vejez: ref. designación Serrana Banchero.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51849 May 16- May 16 (0134)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: María del Rosario Duce Porro, Gerardo Levy Abulafia, Iris Selamikio Sánchez, Adriana TRindade Gónzalez, María Noel Bruno Blanco, Marcela Pedemonte Abella, Daniela Rodriguez Zabaleta, Caludia Domenech Rosas, Fabiana Rahí Rau, Silvana Gabriela Naddeo Melo, Paula Di Gaeta Lorena, María Noel Gonzalez De Armas, Katerin Loduca Del Pozo, Sandra Tabó Vazquez, María José de Torres García, Gabriela L. Toledo Fulco y Carina L. Pereiro Reyes, de la resolución del Consejo No. 26 de fecha 19 2 03, expte. 518 02-191160-000770 02, Ayudante, Grado 1, Servicio Practicante de Salud Familiar: ref. designación Ana Carina Rodriguez, Rossina Rossi y Fernanda Fraga.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51850 May 16- May 16 (0135)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Beatriz Falero Bonilla, Pablo Vazquez Díaz, Laura Puig Vitola, Alba Maciel Pellejero y Miriam Larrosa Sopeña, de la resolución del Consejo No. 27 de fecha 19 2 03, expte, 297 01-191160-000038 03, Asistente, Grado 2, Proyecto "Los Adolescentes Uruguayos Hoy": ref. designación Gabriela Giordano, Beatriz Ruben y Alicia Costanzo.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51851 May 16- May 16 (0136)

CONVOCATORIAS

Automovil Club de Flores
Asamblea General Ordinaria - Citación

Se cita a los Srs. Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su Sede Social de las callles Sarandí y Gral. Flores Trinidad, el día miercoles 28 de mayo de 2003, a las 20 horas, primer llamado para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Lectura y aprobación acta anterior; 2) Aprobación de Memoria y Balance ejercicio 2002 2003; 3) Elección de autoridades período 2003 2004.-
La Comisión Directiva.
27) $ 336 1/p 16853 May 16- May 16 (0137)

VARIOS

Se comunica que por resolución de Consejo Directivo del Club de Empleados de la Asociación Española (en adelante cedente) de fecha 12 03 03 se autorizó la cesión de créditos comprendidos entre el 01 01 98 y el 28 02 03 a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "23 de Setiembre" COVESE (en adelante cesionaria) siendo la cesión en forma total y absoluta de los derechos del cedente. Los afiliados deberán respetar de igual manera el reglamento o contrato existente hasta el presente con la cedente, debiendo informar a la cesionaria en el domicilio legal de la misma: 8 de Octubre 2274 escritorio 304, teléfono 409-1382 de cualquier cambio que el afiliado realizare.
27) $ 504 1/p 16815 May 16- May 16 (0138)

Bien de Familia -
Ley 15.597 y 16.095

Según escritura autorizada el día siete de marzo de 2003, por el Escribano Jorge Gorgoroso, inscripta en el Registrode la Propiedad Inmobiliaria de Maldonado con el número 367, folio 585, libro E 2 de marzo de 2003, los cónyuges Oscar Fajardo y Doris Mozzo, constituyeron bien de Familia en beneficio de ambos cónyuges y de su hija Stephanie Leticia Fajardo, en el inmueble padrón 166 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Hipodromo, el cual fue tasado por el Banco Hipotecario del Uruguay en 3.996,01 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51838 May 16- May 29 (0139)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Concurso de Acreedores

EDICTO.- Por resolución Nº 1114 de fecha cinco de mayo de dos mil tres dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "CASA DE GALICIA - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES - FICHA 124 2002S1 2003", se dispuso convocar a los acreedores laborales de CASA DE GALICIA a la Junta que se celebrará el 13 de junio de 2003 a la hora 14 en la Sala de planta baja del Edificio donde radica esta Sede sito en San José 1132 piso 6º y a que presenten ante la misma las respectivas liquidaciones actualizadas a la fecha de admisión del concurso civil voluntario (19 de febrero de 2003) adjuntando copia fiel de la documentación respaldante en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la primera publicación del presente, art. 264 Ley 16.462. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, seis de mayo de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51846 May 16- May 20 (0140)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "OLVEIRA VAZQUEZ Norma Elena - Tenencia - Ratificación y Auxiliatoria de Pobreza FICHA 157 2002", se da conocimiento (art. 89 C.G.P.) al Sr. Sergio Rudeber VICTORA que en autos se presentó la Sra. Norma Elena OLVEIRA VAZQUEZ solicitando la ratificación de Tenencia de la menor Elena Carol VICTORA OLVEIRA.- Por auto Nº 856 del 24 de marzo de 2003 se le concedió el benefico de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 29 de abril de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51868 May 16- May 29 (0141)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en auto caratulados "BERENGUER, HILDEBRANDO J. C FREIRE COUTO, GLORIA; VICENTE; MA. DEL PILAR; LUIS Y FREIRE RODRIGUEZ, ANDREA - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA S 3 90S1 2001", se cita, llama y emplaza a MARIA DEL PILAR FREIRE COUTO, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de abril de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 16917 May 16- May 29 (0142)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "MAGNE, MARIA SOLEDAD C GARRIDO, RICHARD -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-"; Ficha Civil 542 2002 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICHARD GARRIDO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente. SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 9438 del 6 de diciembre de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 24 de Diciembre de 2002.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51867 May 16- May 29 (0143)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LAS SUCESIONES DE Enrique Jorge REIG y de Irma Leonor SEVERI FA. 98 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTICINCO DE ABRIL DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 2520 10/p 16849 May 16- May 29 (0144)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "LAFOURCADE SILVEIRA, ALFREDO IGNACIO. CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES." (B 371 2001), convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografários de ALFREDO IGNACIO LAFOURCADE SILVEIRA a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 19 de Agosto de 2003 a las 14:00 horas. Se previene a los acreedores que de comparecer después de celebrada la Junta, los mismos tomarán el concurso en el estado en que se halle (art. 457 numeral 2 del C.G.P.).- -Young, 10 de Abril de 2003- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

27) $ 1512 3/p 16810 May 16- May 20 (0145)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

LONDAWN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea de fecha: 28 08 02: resolvió Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.- Registro: 23 04 2003, No. 2334.

28) $ 990 1/p 16802 May 16- May 16 (0146)

Consorcio CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.- ORMAS AMBIENTAL S.A.- EQUIPOS Y SERVICIOS LTDA.
Contrato: Montevideo, 7 2 2002
Inscripción: Nº 2368, 24 4 2003
Integrantes: CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. SUC. URUGUAY,
ORMAS AMBIENTAL S.A. SUC. URUGUAY,
EQUIPOS Y SERVICIOS LTDA.
Objeto: Licitación 01 02 Intendencia Canelones: servicios Recolección residuos.
Duración: del 7 2 2002 a culminación plazo prestación servicios
DOMICILIO: Martin Usabiaga Sala 2812 - Montevideo.

28) $ 1980 1/p 16804 May 16- May 16 (0147)

Afirplay S.A.
Modificación

Documento: 8 3 02 y 24 10 02
Registro: No. 2364 el 24 4 03
Modificación: Artículo 23.

28) $ 990 1/p 16813 May 16- May 16 (0148)

REIGNAC SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 650.000.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Plazo: 100 años del 14.03.2003.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 2.448 el 29.04.2003.

28) $ 3960 1/p 16824 May 16- May 16 (0149)

ACLARACION -
Las Pléyades Uruguay S.A.
Reducción de capital.

Publicaciones 16 01 03 al 29 01 03
Debió decir: "el capital se redujo a "$ 10.608.033.-".

28) $ 990 1/p 16825 May 16- May 16 (0150)

AGINTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.5.2003, 2847.

28) $ 3465 1/p 16829 May 16- May 16 (0151)

AGLICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.5.2003, 2848.

28) $ 3465 1/p 16830 May 16- May 16 (0152)

BAFISTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.5.2003, 2849.

28) $ 3465 1/p 16831 May 16- May 16 (0153)

BEDISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo,

mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.5.2003, 2850.
28) $ 3465 1/p 16832 May 16- May 16 (0154)

DIAMAN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.5.2003, 2851.
28) $ 3465 1/p 16833 May 16- May 16 (0155)

EDALIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.5.2003, 2852.
28) $ 3465 1/p 16834 May 16- May 16 (0156)

ENIREL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.5.2003, 2853.
28) $ 3465 1/p 16835 May 16- May 16 (0157)

FOLENIR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.5.2003, 2854.
28) $ 3465 1/p 16836 May 16- May 16 (0158)

GARANIX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.5.2003, 2855.
28) $ 3465 1/p 16837 May 16- May 16 (0159)

LADOREL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.5.2003, 2856.
28) $ 3465 1/p 16838 May 16- May 16 (0160)

LIDANER SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.5.2003, 2857.
28) $ 3465 1/p 16839 May 16- May 16 (0161)

MILBECOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles,

comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.600.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 13.5.2003, 2858.

28) $ 3465 1/p 16840 May 16- May 16 (0162)

NEDATUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.600.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 13.5.2003, 2859.

28) $ 3465 1/p 16841 May 16- May 16 (0163)

NIVELUZ SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.600.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 13.5.2003, 2860.

28) $ 3465 1/p 16842 May 16- May 16 (0164)

PREMISUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.600.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 13.5.2003, 2861.

28) $ 3465 1/p 16843 May 16- May 16 (0165)

RADINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.600.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 13.5.2003, 2862.

28) $ 3465 1/p 16844 May 16- May 16 (0166)

RIELMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.600.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 13.5.2003, 2863.

28) $ 3465 1/p 16845 May 16- May 16 (0167)

SABILUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.600.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 13.5.2003, 2864.

28) $ 3465 1/p 16846 May 16- May 16 (0168)

TERICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.600.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 13.5.2003, 2865.

28) $ 3465 1/p 16847 May 16- May 16 (0169)

TIMONIR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.5.2003, 2866.
28) $ 3465 1/p 16848 May 16- May 16 (0170)

INTERNATIONAL TOBACCO TRADERS S.A.
Asamblea del 02/01/02 cambia la moneda en que se expresa el capital social a € (Euros).
Registro: 30/04/03, Nº 2543.
28) $ 990 1/p 16880 May 16- May 16 (0171)

TECHNOLOGY SERVICE BUREAU S.A.
(Ex - ANEBY S.A.)
Denominación Actual: TECHNOLOGY SERVICE BUREAU S.A.
Registro: 30/04/03, Nº 2542.
28) $ 990 1/p 16881 May 16- May 16 (0172)

LUBENEC TRADING S.A.
Asamblea del 07/01/03 aumenta el capital social a U$S 250.000.- (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil).
Registro: 30/04/03, Nº 2546.
28) $ 990 1/p 16883 May 16- May 16 (0173)

TONGY S.A.
Aumento de Capital a: $ 1.418:970.620.- (pesos uruguayos mil cuatrocientos dieciocho millones novecientos setenta mil seiscientos veinte).
Registro: 30/04/03, Nº 2540.
28) $ 990 1/p 16884 May 16- May 16 (0174)

LEBEDIN S.A.
Aumento de Capital a: $ 1.418:998.990.- (pesos uruguayos mil cuatrocientos dieciocho millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa).
Registro: 30/04/03, Nº 2541.
28) $ 990 1/p 16885 May 16- May 16 (0175)

BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de diciembre de 2002, se resolvió aumentar el capital de Banco Santander S.A., modificando en consecuencia el articulo 5º del estatutos social, que quedará redactado como sigue:
Art. 5º. El capital social autorizado del Banco, se fija en la suma de pesos uruguayos dos mil quinientos millones ($ 2.500.000.000.oo. Todo aumento de capital contractual será resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicará.
Inscripción: Registro de Personas Juridicas Seccion Comercio el 08.01.2003 con el No. 84.
28) $ 3465 1/p 16892 May 16- May 16 (0176)

REFORMAS

DIALFIL S.A
REFORMA DE ESTATUTOS
Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/02/2003 se modifica el Articulo 3º, aumentando el capital a $ 50.000.000.- (Pesos Uruguayos cincuenta millones). Inscripción 02/05/2003 Nº 2.568.
28) $ 1485 1/p 16886 May 16- May 16 (0177)

BARNES & MILES S.A.
(ex FINANCIERA BELAMA S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS
Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/11/02 se modifica el Art. 1º el que quedará redactado de la siguiente manera: PLAZO Y NOMBRE ARTICULO 1º Los citados constituyen una sociedad anónima, regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., para la que adoptan la denominación de BARNES & MILES S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy. Inscripción 02/05/03 No. 2.569.
28) $ 2475 1/p 16887 May 16- May 16 (0178)

Modificación de Contrato Social de ERNO S.A.
Reforma de estatuto, incremento del Capital Social, (art. 284 Ley 16.060).
Asamblea de fecha: 30/08/02.
Capital actual: $ 25.000.000.
Modifica artículo 3.
Capital integrado: $ 18.917.330.
Inscripción: 02/05/03.
28) $ 1485 1/p 16908 May 16- May 16 (0179)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de mayo de 2003

VISTO: la solicitud presentada por las empresas Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), Compañía Nacional de Cementos S.A. (C.N.C.) y Compañía Uruguaya de Cemento Portland S.A. (C.U.C.P.S.A.), para la apertura de una investigación por supuesto dumping respecto a la exportación hacia Uruguay de cemento portland gris, originario de los Estados Unidos Mexicanos.

RESULTANDO: I) El producto denunciado es producido y exportado al Uruguay por la empresa CEMEX México S.A. de C.V. y se despacha a plaza por las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) 2523.29.10.00 y 2523.29.90.00.

II) que oportunamente se procedió a analizar la procedencia de la apertura de la investigación solicitada por las empresas a que alude el Visto, estimándose cumplidos lo extremos exigidos a efectos de dicha apertura, la que fue dispuesta por resolución interministerial de fecha 1º de febrero de 2001;

III) que han sido sustanciadas las diversas etapas del procedimiento de investigación de conformidad a los previsto en el Decreto Nº 142/996, de 23 de abril de 1996.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el "Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General del GATT de 1994", aprobado por la ley N 16.671, de 13 de diciembre de 1994 y por el Decreto Nº 142/996, de 26 de abril de 1996 y a los informes de la Comisión Asesora creada por el artículo 3º de este último decreto.

Los Ministros de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Ganadería, Agricultura y Pesca e Industria, Energía y Minería

RESUELVEN

1º.- Disponer la clausura de la investigación relativa a la existencia de dumping respecto de la exportación hacia Uruguay de cemento portland gris, originario de los Estados Unidos Mexicanos producido y exportado al Uruguay por la empresa CEMEX México S.A. de C.V., que se despacha a plaza por las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) 2523.29.10.00 y 2523.29.90.00, solicitada por las empresas Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), Compañía Nacional de Cementos S.A. (C.N.C.) y Compañía Uruguaya de Cemento Portland S.A. (C.U.C.P.S.A.), sin aplicación de derechos antidumping.

2º.- Publíquese en el Diario Oficial y pase a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería para su notificación y demás efectos.
Alejandro Atchugarry, Didier Opertti, Gonzalo González, Juan P. Bordaberry.